PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2014

INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO

PROYECTO

INDICE GENERAL

PRIMERA PARTE: CONTEXTO ECONÓMICO

Página

I. INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS 13

II. MERCADOS FINANCIEROS Y CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL 25

III. TENDENCIAS RECIENTES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA 47

1. Demanda y Producción 47
2. Precios 68
3. Mercado Laboral 76
4. Sector Público 89
5. Balanza de Pagos 95

IV. PREVISIONES PARA 2014 105

SEGUNDA PARTE: ORIENTACIONES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO

Página

I. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2014 117

1. Características y actuaciones 117
2. Cumplimiento del objetivo de estabilidad en la Administración Central 150
3. La cuenta financiera del Estado para el año 2014 158

II. POLÍTICAS DE GASTO 161

Introducción 163
Justicia 166
Defensa 172
Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias 181
Política Exterior 189
Pensiones 196
Otras Prestaciones Económicas 202
Servicios sociales y Promoción Social 208
Fomento del Empleo 218
Desempleo 225
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación 235
Gestión y Administración de la Seguridad Social 239
Sanidad 242
Educación 248
Cultura 253
Agricultura, Pesca y Alimentación 258
Industria y Energía 265
Comercio, Turismo y PYMES 273
Subvenciones corrientes al Transporte 280
Infraestructuras 286
Investigación, Desarrollo e Innovación 299

III. LA INVERSIÓN PÚBLICA 307

1. La inversión pública en los PGE consolidados 308
2. La inversión en los presupuestos de otras entidades del sector Público estatal 316
3. Distribución territorial de la inversión pública 316

IV. FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES 325

1. Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio .. 327
2. Entes Locales 343

TERCERA PARTE: ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LOS SUBSECTORES QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Página

I. MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GRALES. DEL ESTADO 359

II. EL PRESUPUESTO DEL ESTADO 365

1. Gastos 367
2. Ingresos 399

III. EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 433

1. Gastos 434
2. Ingresos 451

IV. EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL 461

1. Gastos 464
2. Ingresos 470

V. EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO 477

1. Agencias estatales 478
2. Otros organismos públicos 482

VI. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS 489

1. Gastos 492
2. Ingresos 495

VII. EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL 499

1. Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales 502
2. Fundaciones del sector público estatal 511
3. Otros organismos públicos 514
4. Fondos carentes de personalidad jurídica 515
5. El Presupuesto del Banco de España 516

VIII. LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA 521

1. El Presupuesto General de la Unión Europea 521
2. Los Flujos España- Unión Europea y su reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 536

PRIMERA PARTE

CONTEXTO ECONÓMICO

INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS

1.- INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS

Los mercados financieros en los últimos meses han estado muy condicionados por las decisiones de política monetaria de los principales bancos centrales, que han mantenido su carácter acomodaticio en el corto plazo. Este sesgo expansivo de la política monetaria ha contribuido a una mayor estabilidad de los mercados financieros y a una sustancial rebaja de la prima de riesgo española, aunque las últimas semanas no han estado exentas de sobresaltos por la persistencia de determinados focos de incertidumbre, como las tensiones geopolíticas en Oriente Próximo por el riesgo de intervención militar en Siria.

El anuncio de la Fed en junio de que comenzará a reducir los estímulos monetarios al finalizar 2013, si los datos macro estuvieran en línea con sus objetivos de desempleo e inflación, provocó un recrudecimiento de las tensiones en los mercados interbancario y de deuda pública en la zona euro y caídas generalizadas en las bolsas de todo el mundo. Esta reacción de los mercados obligó a los presidentes de la Fed y del BCE a reiterar el mantenimiento del carácter acomodaticio de sus respectivas políticas monetarias a corto plazo, coadyuvando a una cierta relajación de las tensiones en el mercado de deuda y a un aumento de las compras en los mercados bursátiles, de modo que los índices bursátiles alcanzaron máximos anuales a mediados de agosto.

En este contexto, la política monetaria de los principales bancos centrales sigue siendo acomodaticia. En efecto, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE), en su reunión del 5 de septiembre, dejó sin variación los tipos de interés de intervención y, en la rueda de prensa posterior, el presidente del BCE manifestó que espera que los tipos de interés se mantengan al nivel actual durante un periodo prolongado pero sin excluir nuevas reducciones si la recuperación no llega a consolidarse.

Ese mismo día, el Comité de Política Monetaria del Banco de Inglaterra (BoE) decidió mantener el tipo básico de interés en el 0,5 por ciento y continuar con el programa de compra de activos, y el Banco de Japón (BoJ), en su reunión de los días 4 y 5, ha mantenido el tipo de interés oficial entre el 0 y el 0,1 por ciento y las medidas de estímulo monetario para luchar contra la deflación, tras afirmar que la economía se recupera de forma moderada.

Por su parte, el Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC) de la Reserva Federal (Fed), en su reunión de los días 17 y 18 de septiembre, decidió mantener el tipo objetivo de los Fondos Federales en el rango del 0% y 0,25%, y continuar con el programa de compra de deuda por importe de 85.000 millones de dólares mensuales, sorprendiendo así al mercado, que esperaba al menos un ligero recorte en el volumen de compras. Esta decisión, según el comunicado oficial, obedece a la existencia de riesgos económicos y financieros, como el empeoramiento de las condiciones de financiación y la política fiscal restrictiva, que han obligado a la Fed a revisar a la baja ligeramente sus previsiones de crecimiento.

Durante el primer semestre de 2013 la economía española ha dado muestras de recuperación, moderando su ritmo de caída intertrimestral desde el 0,8 por ciento registrado en el último trimestre del pasado año hasta el -0,1 por ciento del segundo trimestre del presente año. La mejora experimentada por las economías de la zona euro así como la menor tensión en los mercados financieros, especialmente en los de deuda pública, han propiciado este mejor comportamiento. Sin embargo, como elementos que limitan a corto plazo las posibilidades de recuperación, destacan la situación del mercado de trabajo, tanto en lo que concierne a la destrucción de empleo como a una elevada tasa de paro, y las limitaciones en el acceso al crédito.

El PIB en volumen anotó una variación interanual del -1,6 por ciento en el segundo trimestre, reduciendo cuatro décimas su retroceso respecto al primero. Esta evolución obedece a una combinación de una demanda externa neta positiva (3,6 pp) y de una demanda nacional menos contractiva (2,6 pp frente a 2 pp del primer trimestre).

Analizando la composición del producto desde la perspectiva del gasto, destaca que la variación intertrimestral de la demanda de consumo final de los hogares fue nula en el segundo trimestre de 2013, tras registrar un retroceso del 0,5 por ciento en el periodo anterior. Este comportamiento menos contractivo está condicionado, en buena medida, a la disminución del ritmo de caída del empleo. Por su parte, el consumo final de las Administraciones Públicas anotó un retroceso interanual del 2,9 por ciento durante el primer semestre de 2013, prolongando el proceso de reducción observado en 2012 (-4,8 por ciento).

La inversión en capital fijo ha moderado su caída en términos interanuales, al pasar de un -7,5 por ciento en el primer trimestre de 2013 a un -6,4 por ciento en el segundo. El componente de formación de capital en bienes de equipo ha tenido un papel decisivo en esta mejora, al registrar un crecimiento positivo del 0,4 por ciento, sustancialmente mejor que el mostrado en el conjunto de 2012 (-3,9 por ciento). Los determinantes macroeconómicos de esta mejora están ligados al dinamismo de las exportaciones y, en menor medida, al comportamiento menos contractivo de la actividad industrial.

La inversión en construcción ha sido el contrapunto de la de bienes de equipo, ya que sus caídas interanuales siguen siendo elevadas y de similar magnitud en los dos primeros trimestres de 2013 (-10,2 por ciento en el primero y -10,5 por ciento en el segundo). La mayor contracción del componente no residencial y la debilidad que aún exhibe el residencial explican estos resultados.

En el primer semestre de 2013, la contribución de la demanda externa neta al crecimiento del PIB continuó siendo muy elevada, de 2,3 puntos porcentuales, y compensó parcialmente el impulso contractivo de la demanda nacional, como ha sucedido desde 2008. Esta aportación fue más reducida que la de un año antes debido al descenso más amortiguado de las importaciones, influido por el comportamiento de la demanda doméstica. La mejora de las economías de la zona euro en el segundo trimestre de 2013, área a la que se destinan la mayor parte de nuestras exportaciones, y la ganancia de competitividad-precio acumulada, fueron las causas del fuerte repunte de las exportaciones de bienes y servicios, que aumentaron un 6,4 por ciento frente a 3,8 por ciento el primer semestre de 2012, contrarrestando ambos factores la ralentización de algunas economías emergentes. Por su parte, las importaciones de bienes y servicios moderaron significativamente su ritmo de retroceso del -4,1 al -0,9 por ciento, debido a la menor contracción del gasto en consumo de los hogares, la recuperación de la inversión en bienes de equipo y la intensificación de las ventas exteriores.

La economía española generó una capacidad de financiación frente al resto del mundo equivalente al uno por ciento del PIB, principalmente por el ajuste del saldo de bienes y servicios que registró el segundo superávit consecutivo. El mayor impulso de las exportaciones y la reducción de los precios energéticos contribuyeron a la corrección del desequilibrio exterior, compensando el efecto en sentido contrario derivado de la menor debilidad de las importaciones. El ahorro nacional aumentó

hasta alcanzar el 19,2 por ciento del PIB, nivel suficiente para financiar la inversión, que continuó descendiendo hasta situarse en el 18,9 por ciento del PIB.

Desde la óptica de la producción, la moderación de la caída intertrimestral del PIB en el segundo trimestre ha sido el resultado, principalmente, del mejor comportamiento de la industria y de los servicios, cuyos valores añadidos brutos (VAB) registraron una variación nula en la industria, tras caer el 1,2 por ciento en el trimestre precedente, y un incremento del 0,2 por ciento en los servicios, frente al retroceso del 0,3 por ciento en el primer trimestre. Por el contrario, la construcción mantuvo un tono más contractivo, al registrar su VAB una caída intertrimestral del 3,1 por ciento, superior en dos puntos y medio a la del trimestre previo. Por su parte, las ramas primarias mostraron un descenso del 1,4 por ciento, inferior en una décima al del primer trimestre.

Pasando a la utilización del factor trabajo, el ritmo de destrucción de empleo, medido por el número de ocupados en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, se moderó registrando en el segundo trimestre de 2013 una caída interanual del 3,8 por ciento, siete décimas menos que en el periodo precedente. De esta manera, el primer semestre se cierra con un retroceso del 4,2 por ciento, inferior al 4,8 por ciento del año 2012. Esta atenuación de los registros negativos del empleo indican que el proceso de ajuste vía cantidades del mercado de trabajo está remitiendo de forma paulatina y generalizada en todas las ramas de actividad a excepción de la de construcción.

El mercado de trabajo está mostrando una mejora desde principios del actual ejercicio, en paralelo con la menor contracción del PIB del primero y segundo trimestre y el favorable comportamiento de otros indicadores de actividad del tercero. La mejora relativa del empleo y del paro prosigue en el tercer trimestre, a tenor de los datos mensuales de Afiliaciones a la Seguridad Social y paro registrado de julio y agosto. En este contexto, la prolongada moderación de los costes laborales que se inició dos años después del inicio de la actual crisis económica, y las ganancias de productividad están permitiendo una intensa contracción de nuestros CLU, mayor que la de nuestros principales competidores, que se está reflejando en el fuerte dinamismo de nuestras exportaciones desde principios del año 2010.

A esta mejora relativa no es ajena la última Reforma Laboral aprobada por la Ley 3/2012 de seis de julio de 2012 sobre medidas urgentes del mercado laboral.

En este sentido, cabe mencionar algunos efectos visibles de la Reforma como los relacionados con una mayor flexibilidad interna de las empresas, el mayor uso del trabajo a tiempo parcial, la intensificación de la moderación salarial, el aumento de las inaplicaciones de convenios, etc. Cabe esperar, de algunos resultados empíricos sobre la relación empleo/PIB, que determinadas medidas contenidas en la reforma estén reduciendo el umbral de creación de empleo (tradicionalmente elevado en la economía española).

La economía española generó 149,1 mil empleos netos en el segundo trimestre del actual ejercicio, resultado más favorable que la pérdida (15,9 mil empleos) de un año antes. Respecto a un año antes se produjo un descenso del -3,6 por ciento, frente a un retroceso notablemente más acusado del trimestre anterior (-4,6 por ciento). La ralentización del ritmo de caída del empleo continúa en el tercer trimestre, a tenor de los resultados de las afiliaciones a la SS de los meses de julio y agosto

El ajuste del empleo en el último año recayó con más intensidad en los trabajadores temporales, en los de jornada completa, en los del sector de la construcción y en los del sector público. Como consecuencia, se está reduciendo la tasa de temporalidad y aumentando la de parcialidad hasta establecer máximos históricos. El sector público perdió 200 mil empleos en los cuatro últimos trimestres, cayendo el 6,5 por ciento, revistiendo más intensidad el ajuste en las CC.AA y en la Administración Local; mientras que el sector privado perdió empleo a un ritmo anual significativamente menor (-3 por ciento).

La población activa se ha reducido con fuerza en el último año, entre el segundo trimestre del actual ejercicio y el mismo de 2012 se ha produjo un descenso de 349,1 mil personas, que implica una tasa anual del -1,5 por ciento, reducción que responde principalmente a la disminución de la población extranjera. En el segundo trimestre el paro ha disminuido en 225,3 mil y afectó a 5.977,5 mil personas, reduciendo la tasa de paro en 0,9 puntos, hasta el 26,3 por ciento. Dos fenómenos destacan en la situación actual del mercado de trabajo español, la elevada tasa de paro juvenil, que en el segundo trimestre de 2013 alcanzó el 56,1 por ciento (más del doble de la tasa de paro total), y el crecimiento del paro de larga duración que en dicho trimestre afectó a 3,5 millones y afectó al 58,3 por ciento del total de parados.

La inflación de la economía española, estimada por la tasa interanual de variación del Índice de Precios de Consumo (IPC), se está moderando con intensidad en 2013, de tal forma que en agosto, último dato conocido, se situó en el 1,5%, prácticamente, la mitad de la que alcanzó al final del pasado ejercicio. Previsiblemente ese perfil descendente continuará en los próximos meses al descontar el efecto del aumento de los tipos del IVA y de otras medidas como la exclusión de un conjunto de medicamentos del Sistema General de Salud que tuvieron lugar en septiembre de 2012. La moderación de la *inflación subyacente* ha sido menor, debido a que gran parte del repunte inflacionista de 2012 descansó en los precios de los productos energéticos.

La moderación inflacionista responde a factores tanto de demanda como de costes, entre los que cabe mencionar la debilidad de la demanda de consumo interior, la reducción de los costes laborales unitarios y un crecimiento de los precios de los productos energéticos inferior en 2013 al del año anterior. Además, se debe incluir el descuento de los escalones alcistas derivados de determinadas medidas de carácter fiscal, con efecto transitorio sobre la inflación, como el cambio de normas del copago farmacéutico en julio de 2012 y las mencionadas anteriormente. La moderación habría sido superior de no haberse visto compensada por el fuerte encarecimiento de determinados alimentos causado, en gran medida, por reducciones de la oferta asociadas a las malas cosechas.

En el actual ejercicio las principales tensiones inflacionistas se localizan en la alimentación, cuyos precios están creciendo significativamente por encima del índice general, y con mayor intensidad en los alimentos no elaborados, como resultado del mal tiempo en primavera que ha perjudicado las cosechas; a este respecto cabe mencionar que la inflación sin alimentos se situó en agosto en el 0,7%. Los precios de los productos energéticos están reduciéndose en términos interanuales desde el pasado abril, fruto de unos menores precios que un año antes del petróleo y de la tarifa eléctrica. Los bienes industriales no energéticos y los servicios están mostrando tasas de variación moderadas, tendencia que se intensificará en septiembre al descontar el aludido efecto IVA.

En el contexto europeo, la inflación también se ha orientado a la baja en 2013. En el pasado ejercicio terminó en el 2,2 por ciento y en los primeros ocho primeros mes del actual ha mostrado un perfil descendente. Aunque en junio y julio frenó esa moderación, la ha retomado en agosto con una tasa del 1,3%. Por su

parte, la *inflación subyacente* también se ha moderado durante los primeros ocho primeros meses del año, aunque con menos intensidad que la global, al situarse en el 1,3 por ciento en agosto, como en los tres meses anteriores, apenas tres décimas por debajo de la tasa de cierre de 2012. En España, la tasa anual del IPC armonizado (IPCA) ha seguido un perfil descendente similar al nacional, alcanzando el 1,6 por ciento en el pasado agosto. Por ello, el *diferencial de inflación* frente a la UEM en dicho mes se mantuvo en el nivel del mes anterior (0,3 pp.). Por su parte, el diferencial de la inflación subyacente española permaneció en 0,4 pp. en agosto. Cabe esperar que debido al descuento de los aludidos escalones inflacionistas de naturaleza fiscal que tuvieron lugar en España, principalmente en septiembre de 2012, y no en el resto de la UEM, el diferencial de inflación sea favorable a España en el último cuatrimestre del actual ejercicio.

La adecuación de la senda fiscal a las condiciones económicas llevó a que las instituciones comunitarias ampliaran hasta 2016 el plazo para la corrección del déficit excesivo, fijándose unos objetivos de déficit del 6,5% en 2013 y 5,8% en 2014, llegándose en 2016 al 2,8%. El cumplimiento de la senda de déficit hace del saneamiento de las cuentas públicas uno de los ejes fundamentales de la agenda reformista del Gobierno y da continuidad a las medidas implementadas el pasado año. En este sentido, cabe resaltar que en el primer trimestre del año, el conjunto de las Administraciones Públicas españolas registró una necesidad de financiación de 12.458 millones de euros, inferior en un 15,9 por ciento a la del mismo periodo de 2012 (14.816 millones de euros).

La ejecución presupuestaria del Estado en los siete primeros meses de 2013 se saldó con un déficit, en términos de Contabilidad Nacional, de 45.133 millones de euros (4,38 por ciento del PIB), un 3,2 por ciento inferior al déficit acumulado hasta julio de 2012 (46.648 millones, el 4,53 por ciento del PIB).

Este descenso del déficit se debió al aumento de los ingresos por impuestos, que crecieron fuertemente porque la liquidación definitiva en julio de 2013 del año 2011 de los impuestos cedidos ha sido a favor del Estado, mientras que la del año 2010 fue a favor de las Comunidades Autónomas. Los empleos no financieros del Estado hasta julio también aumentaron, un 5,7 por ciento, debido, principalmente, a las transferencias corrientes entre administraciones públicas, que crecieron un 2,8 por ciento, y a los intereses de la deuda pública, que aumentaron un 14,8 por ciento.

En términos de caja, el Estado registró en los siete primeros meses del año un déficit de 35.774 millones de euros frente al de 30.956 millones registrado en el mismo periodo de 2012, como consecuencia de la caída de los ingresos no financieros y del incremento de los pagos.

Los ingresos totales (incluida la participación de los entes territoriales) alcanzaron hasta julio los 107.957 millones de euros, un 19,3 por ciento menos que en el mismo periodo de 2012. De esta cifra, 95.357 millones corresponden a ingresos impositivos, que descienden el 0,3 por ciento respecto al año anterior, y 12.600 millones corresponden a ingresos no impositivos.

Entre las figuras tributarias más importantes, la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que recoge la totalidad de los ingresos de la Campaña de Renta, retrocedió hasta julio un 3,1 por ciento (-5,5 por ciento hasta junio) y la del Impuesto sobre Sociedades registró una caída del 30,4 por ciento (-51,5 por ciento hasta junio).

En la imposición indirecta, la recaudación por IVA aumenta un 8 por ciento (tras registrar un incremento acumulado hasta junio del 5,6 por ciento) como consecuencia, principalmente, del aumento de tipos impositivos en septiembre de 2012 y la menor caída de la base imponible. Los Impuestos Especiales recaudaron un 5,4 por ciento más que en los siete primeros meses de 2012.

En cuanto a los gastos, el total de pagos no financieros efectuados por el Estado en los siete primeros meses del año aumentó un 4,4 por ciento respecto a julio de 2012. Cabe destacar los avances del 9,4 por ciento de los pagos por intereses y del 3,6 por ciento de las transferencias corrientes, principalmente por el incremento de las transferencias a favor de la Seguridad Social.

El recurso del Estado al mercado de capitales para dar cobertura a sus nuevas necesidades de financiación en ese periodo fue de 53.264 millones de euros, muy superior al del mismo periodo del pasado año (12.992 millones), principalmente, por el aumento de las aportaciones patrimoniales al Fondo de Liquidez Autonómico (13.050 millones de euros). La financiación se materializó fundamentalmente en deuda interior a medio y largo y en Letras del Tesoro. Al término de julio, la deuda del Estado calculada con la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) era del 74,5 por ciento del PIB, frente al 60,6 por ciento del PIB de un año antes.

La ejecución presupuestaria del Sistema de la Seguridad Social se cerró hasta julio con un superávit de 4.209 millones de euros, superior en un 77,2 por ciento al del mismo periodo del año anterior. Los ingresos aumentaron un 5,4 por ciento debido, fundamentalmente, a las transferencias del Estado, que crecieron un 89,3 por ciento, mientras que las cotizaciones sociales disminuyeron un 3,6 por ciento. Los gastos se incrementaron un 3 por ciento impulsados por las pensiones contributivas, que crecieron un 4,8 por ciento.

Respecto a otras administraciones públicas, el pasado día 16 de septiembre se presentaron los datos de ejecución presupuestaria de las Comunidades Autónomas hasta julio de 2013 en términos de contabilidad nacional. Las Comunidades Autónomas acumularon hasta julio de 2013 un déficit, en términos de Contabilidad Nacional, de 7.936 millones de euros, equivalente al -0,77% del PIB. Sus ingresos, al finalizar este periodo, ascendieron a 81.877 millones y sus gastos se situaron en 89.813 millones.

MERCADOS FINANCIEROS Y CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL

2.- MERCADOS FINANCIEROS Y CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL

La evolución de los mercados financieros en los últimos meses sigue muy condicionada por las decisiones de política monetaria de los principales bancos centrales, orientadas a mantener su carácter acomodaticio en el corto plazo. Este sesgo expansivo de la política monetaria ha contribuido a una mayor estabilidad de los mercados y a una sustancial rebaja de la prima de riesgo española, aunque las últimas semanas no han estado exentas de tensiones financieras por la persistencia de determinados focos de incertidumbre como la crisis política en Italia, las dudas ante un posible nuevo rescate en Grecia, las tensiones geopolíticas en Oriente Próximo por el riesgo de intervención militar en Siria y la posibilidad de que se alcance antes de lo previsto el techo de deuda en Estados Unidos.

A pesar de que algunos indicadores macroeconómicos publicados en junio tanto en Estados Unidos como en Europa fueron mejores de lo esperado, el anuncio de la Fed de comenzar a reducir los estímulos monetarios al finalizar 2013, si los datos macro estuvieran en línea con sus objetivos de desempleo e inflación, provocó un recrudecimiento de las tensiones en los mercados interbancario y de deuda pública en la zona euro y caídas generalizadas en las bolsas de todo el mundo, que obligó a los presidentes de la Fed y del BCE a reiterar el mantenimiento del carácter acomodaticio de sus respectivas políticas monetarias a corto plazo. Estas declaraciones, el escaso volumen de negocio por la reducción de la actividad en agosto y la publicación de algunos indicadores macroeconómicos favorables a ambos lados del Atlántico (como la mejora del PIB de Estados Unidos), desembocaron en una cierta relajación de las tensiones en el mercado de deuda y un aumento de las compras en los mercados bursátiles, llegando los índices a alcanzar máximos anuales a mediados de agosto.

En este contexto, los principales bancos centrales mantienen el carácter acomodaticio de sus políticas monetarias. En efecto, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE), en su reunión del 5 de septiembre, dejó sin variación los tipos de interés de intervención, continuando el tipo de las operaciones principales de financiación en el mínimo histórico del 0,50 por ciento y los tipos de las facilidades de crédito y de depósito en el 1 por ciento y 0 por ciento, respectivamente. En la rueda de prensa posterior, el presidente del BCE manifestó

CUADRO 1

INDICADORES MONETARIOS Y FINANCIEROS

	2011	2012	2013					
			Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
A) Tipos de interés (porcentajes)(1)								
Tipos oficiales(2)								
Area del euro	1,00	0,75	0,75	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Estados Unidos	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Japón	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
Tipos Euribor								
A 3 meses	1,39	0,57	0,21	0,20	0,21	0,22	0,23	0,23
A 12 meses	2,01	1,11	0,53	0,48	0,51	0,53	0,54	0,55
Mercado de deuda(3)								
A 3 años	3,97	3,98	2,67	2,37	2,86	2,73	2,53	2,64
A 5 años	4,64	4,84	3,33	3,00	3,47	3,54	3,36	3,36
A 10 años	5,44	5,85	4,59	4,25	4,67	4,66	4,51	4,62
Tipos bancarios(3)								
Préstamos y créditos. Tipo sintético	4,09	4,06	4,16	4,22	3,91	4,15	-	-
Préstamos hipotecarios (hogares)	3,46	3,40	3,20	3,18	3,17	3,19	-	-
Depósitos. Tipo sintético	1,64	1,50	1,16	1,17	1,02	1,05	-	-
B) Diferenciales (puntos básicos)(1)								
España-Alemania 10 años	278	428	333	288	305	303	271	265
EEUU-Alemania 10 años	14	22	49	56	67	95	95	95
C) Agregados monetarios área del euro(4)								
M1	1,9	6,4	8,7	8,4	7,5	7,1	-	-
M2	1,9	4,5	4,9	4,7	4,3	4,0	-	-
M3	1,6	3,5	3,2	2,9	2,4	2,2	-	-
D) Tipos de cambio(1)								
Dólar/euro	1,392	1,286	1,303	1,298	1,319	1,308	1,331	1,320
%(4)	-0,3	-0,5	-1,0	1,5	5,3	6,4	7,3	2,6
Yen/euro	111,0	102,6	127,5	131,1	128,4	130,4	130,4	131,6
%(4)	-6,9	7,0	19,2	28,6	29,4	34,3	33,6	30,9
Yen/dólar	79,8	79,8	97,9	101,0	97,4	99,7	98,0	99,7
%(4)	-6,6	7,5	20,4	26,7	22,9	26,2	24,5	27,5
Efectivo nominal euro	103,4	97,9	100,4	100,5	101,6	101,5	102,2	101,6
%(4)	-0,9	-2,1	1,0	2,5	4,5	6,4	7,4	4,6
E) Índices bursátiles %(5)								
Índice General Madrid	-14,6	-3,8	2,9	1,7	-5,2	3,3	1,9	9,1
IBEX 35	-13,1	-4,6	3,1	1,9	-5,0	3,3	1,5	8,7
Eurostoxx – 50	-17,1	13,8	2,9	5,1	-1,3	5,0	3,2	8,6
Dow Jones	5,5	7,3	13,2	15,3	13,8	18,3	13,0	17,0
Standard & Poors 500	0,0	13,4	12,0	14,3	12,6	18,2	14,5	18,4
Nikkei 225	-17,3	22,9	33,3	32,5	31,6	31,5	28,8	38,8

(1) Media de cada periodo. (2) A final de cada periodo. (3) Mercado español. (4) Variación interanual en %. Para los años, variación dic/dic. (5) Variación porcentual a lo largo del periodo transcurrido del año.
Fuente: BCE y BE.

que, según los últimos indicadores, la economía de la Eurozona ha comenzado a recuperarse levemente (PIB del segundo trimestre) y espera que los tipos de interés se mantengan al nivel actual durante un periodo prolongado pero sin excluir nuevas reducciones si la recuperación no llega a consolidarse.

Ese mismo día, el Comité de Política Monetaria del Banco de Inglaterra (BoE), decidió mantener el tipo básico de interés ("Official Bank Rate") en el 0,5 por ciento (vigente desde el 5 de marzo de 2009) y continuar con el programa de compra de activos (quantitative easing), que asciende en la actualidad a 375.000 millones de libras (469.000 millones de euros, aproximadamente). El pasado mes de agosto, el nuevo presidente del Banco de Inglaterra, anunció que los tipos de interés se mantendrán mientras la tasa de desempleo no se sitúe por debajo del 7 por ciento. En la actualidad se encuentra en el 7,8 por ciento, y se prevé que alcance el 7 por ciento a mediados de 2016.

Asimismo, el Banco de Japón (BoJ), en su reunión de los días 4 y 5, ha mantenido el tipo de interés oficial entre el 0 y el 0,1 por ciento (rango establecido el 5 de octubre de 2010) y las medidas de estímulo monetario para luchar contra la deflación, tras afirmar que la economía se recupera de forma moderada.

GRÁFICO 1

TIPOS DE INTERÉS
Medias mensuales (a)

(a) Excepto tipo de intervención BCE que corresponde a final de cada mes.
Fuente: BCE y BE

GRÁFICO 2

COTIZACIÓN DE ACCIONES
A final de cada mes. Enero 2001 = 100

Fuente: Bolsa de Madrid, Nasdaq y Stoxx

Los tipos de interés del **mercado interbancario** del área del euro han mantenido una trayectoria bajista a lo largo de la primera mitad del año debido, principalmente, a la fuerte expansión de liquidez del BCE, que se tradujo en expectativas de descensos de tipos. Sin embargo, a partir del mes de junio se invierte esta tendencia al percibirse un sesgo menos expansivo en la política monetaria tras el anuncio de la Fed de la posible retirada de estímulos monetarios. Así, el Euribor a doce meses se situó el 12 de septiembre en el 0,547 por ciento frente al 0,473 por ciento de finales de mayo, con un incremento de 7 pb., que cabe atribuir a las expectativas de aumento de tipos, como pone de manifiesto la evolución del Overnight Index Swap (OIS), tipo de interés prácticamente sin riesgo, que aumenta 9 pb., mientras que el diferencial Euribor-OIS, componente de la subida de tipos atribuible a la prima de riesgo en este mercado, descendió 2 pb.

CUADRO 2

RENDIMIENTOS Y DIFERENCIALES DE LA DEUDA PÚBLICA A DIEZ AÑOS
(en % y puntos básicos)

	Rendimientos (%)					Diferenciales con Alemania (pb)				
	31-dic-12	3-may-13	12-sep-13	Variación (pb)		31-dic-12	3-may-13	12-sep-13	Variación (pb)	
	(1)	(2)	(3)	Periodo (3)-(2)	Anual (3)-(1)	(4)	(5)	(6)	Periodo (6)-(5)	Anual (6)-(4)
Alemania	1,32	1,24	2,00	76	68					
Finlandia	1,51	1,50	2,24	74	73	19	26	24	-2	5
Holanda	1,50	1,59	2,37	78	87	18	35	37	2	19
Austria	1,75	1,65	2,40	75	65	43	41	40	-1	-3
Francia	1,99	1,71	2,56	85	57	67	47	56	9	-11
Bélgica	2,05	1,95	2,83	88	78	73	71	83	12	10
Irlanda	4,53	3,46	4,01	55	-52	321	222	201	-21	-120
España	5,31	4,03	4,46	43	-85	399	279	246	-33	-153
Italia	4,53	3,81	4,53	72	0	321	257	253	-4	-68
Portugal	7,00	5,50	7,24	174	24	568	426	524	98	-44
Grecia	11,84	10,21	10,37	16	-147	1052	897	837	-60	-215

Fuente: Financial Times.

En los **mercados secundarios de deuda pública**, el rendimiento del bono español a diez años se situaba, el pasado 12 de septiembre, en el 4,46 por ciento, 43 pb por encima del mínimo del 4,03 por ciento alcanzado el pasado 3 de mayo, mientras que el rendimiento del bono alemán había aumentado, en ese mismo periodo, 76 pb, hasta situarse en el 2,00 por ciento, de forma que el diferencial entre ambos se redujo 33 pb, situándose en los 246 pb. Desde principios del año, la caída de la prima de riesgo ha sido de 153 pb. Por su parte, el diferencial entre España e Italia, que se situaba en 78 pb a principios de año y en 22 pb al comienzo de mayo,

prosiguió la senda descendente hasta situarse el 12 de septiembre en -7 pb., debido a la incertidumbre sobre el futuro del gobierno italiano. El rendimiento del bono español a diez años no se situaba por debajo del italiano desde principios de 2012.

GRÁFICO 3

RENDIMIENTOS DE LA DEUDA PÚBLICA (a)
datos mensuales y porcentaje

(a) Del Bono a 10 años
Fuente: Financial Times.

GRÁFICO 4

DIFERENCIAL CON ALEMANIA (a)
datos mensuales y puntos básicos

(a) Del Bono a 10 años
Fuente: Financial Times.

La relajación de las tensiones financieras a principios de agosto permitió que los índices recuperaran niveles de máximos anuales, pese a la posible decisión de la Reserva Federal de reducir los estímulos monetarios a lo largo de 2013, pero a partir de la segunda quincena de agosto, la fuerte volatilidad por las recogidas de beneficios y la posible intervención militar de Siria llevaron los índices a perder lo ganado en el mes. Sin embargo, la tendencia se volvió a invertir en las primeras semanas de septiembre, flexionando los índices de las principales bolsas al alza por la menor probabilidad de una intervención militar en Siria y la mejora de algunos indicadores macroeconómicos. Así, desde el pasado 31 de julio, el Eurostoxx 50 ha avanzado hasta el 12 de septiembre el 3,4 por ciento, con lo que la ganancia anual se sitúa en el 8,6 por ciento, el IBEX-35 ganó un 5,8 por ciento en ese mismo periodo (acumulando una ganancia anual del 9,3 por ciento) y el índice italiano FTSE MIB aumentó un 6,3 por ciento. Fuera del área del euro, las Bolsas del Reino Unido (FTSE 100) y Estados Unidos (S&P500) registraban, en ese mismo periodo, caídas del 0,5 por ciento y 0,1 por ciento, respectivamente, mientras que en Japón, el NIKKEI 225 ganaba un 5,3 por ciento.

CUADRO 3

BOLSAS INTERNACIONALES

Países	Índices	Nivel 12-sep-12	% de variación respecto a: 31-jul-13	31-dic-12
Alemania	DAX	8.494,00	2,6	11,6
Francia	CAC 40	4.106,63	2,9	12,8
Italia	FTSE MIB	17.522,71	6,3	7,7
España	IBEX 35	8.924,20	5,8	9,3
Eurozona	EUROSTOXX 50	2.862,07	3,4	8,6
Reino Unido	FTSE 100	6.588,98	-0,5	11,7
Estados Unidos	S&P 500	1.683,42	-0,1	18,0
Japón	NIKKEI 225	14.387,27	5,3	38,4
China	SHANGHAI COMP	2.255,60	13,1	-0,6
México	IPC	40.785,68	-0,1	-6,7
Brasil	BOVESPA	53.307,09	10,5	-12,5
Argentina	MERVAL	4.394,75	34,9	54,0

Fuente: Bolsa de Madrid, Infobolsa, Stoxx y Financial Times.

En el mercado de divisas, tras un mes de julio en el que el euro ha ido recuperando posiciones por las menores tensiones en los mercados de deuda, en los últimos días de agosto, los temores a una posible intervención militar en Siria y la posibilidad, no descartada por el presidente del BCE, de nuevas bajadas de tipos si la recuperación de la zona euro no se consolida, cambiaron la tendencia a favor de activos y divisas más fuertes, como el dólar. No obstante, en las primeras semanas

GRÁFICO 5

TIPOS DE CAMBIO
Medias mensuales. Enero 2001 = 100

Fuente: BCE

GRÁFICO 6

FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO
Tasas de variación interanual

Fuente: BE

de septiembre, el menor riesgo asociado a una acción militar en Siria, junto a la percepción de que el endurecimiento de la política monetaria de la Fed no será tan intenso como se esperaba en un principio, favoreció la recuperación de la cotización del euro. Así, el euro, que se había llegado a depreciar hasta un 2,1 por ciento desde mediados de agosto hasta principios de septiembre, se apreció entre el 6 y el 12 de septiembre un 1,3 por ciento y 1,1 por ciento frente al dólar y la libra, respectivamente, y se depreció un 0,1 por ciento frente al yen, cotizando en esta última fecha a 1,3290 dólares, 132,18 yenes y 0,8410 libras. Dichos cruces suponen apreciaciones del euro a lo largo del año del 0,7 por ciento, 16,3 por ciento y 3,1 por ciento frente al dólar, yen y libra, respectivamente. En términos de tipo de cambio efectivo nominal, y para el mismo periodo, el euro se ha apreciado un 2,6 por ciento.

El **agregado monetario amplio M3** se desacelera dos décimas en julio, registrando un avance interanual del 2,2 por ciento, como consecuencia de la desaceleración de los depósitos a la vista (seis décimas, hasta el 8,1 por ciento) y de los otros depósitos a corto plazo, mientras que el efectivo en circulación se acelera tres décimas, hasta el 2,4 por ciento, y los instrumentos negociables reducen su caída (de -17 por ciento en junio a -16,6 por ciento en julio).

CUADRO 4

AGREGADOS MONETARIOS EN EL ÁREA DEL EURO

	Saldo Julio 2013 (mm euros)	Tasas de variación interanual		
		Mayo	Junio	Julio
1. Efectivo en circulación	884	2,6	2,1	2,4
2. Depósitos a la vista	4.420	9,7	8,7	8,1
M1(= 1 + 2)	5.304	8,4	7,5	7,1
3. Otros depósitos a corto plazo (=3.1.+3.2.)	3.867	-0,1	0,1	0,0
3.1. Depósitos a plazo hasta dos años	1.737	-6,3	-5,6	-5,7
3.2. Depósitos disponibles con preaviso hasta 3 meses	2.130	5,7	5,4	5,3
M2 (= M1 + 3)	9.171	4,7	4,3	4,0
4. Instrumentos negociables (=4.1. + 4.2. + 4.3.)	691	-15,6	-17,0	-16,6
4.1. Cesiones temporales	121	-6,0	-9,3	-6,5
4.2. Participaciones en fondos del mercado monetario	434	-11,3	-11,5	-11,4
4.3. Valores distintos de acciones hasta dos años	135	-32,3	-34,9	-34,9
M3 (= M2 + 4)	9.862	2,9	2,4	2,2

Fuente: Banco Central Europeo.

La principal contrapartida de M3, la **financiación al sector privado** en el área del euro, amplió en julio su descenso hasta el -1,2 por ciento, desde el -1,1 por ciento de junio, en tasa interanual, como consecuencia, principalmente, de que los préstamos bancarios a las sociedades no financieras intensificaron su ritmo de descenso en cinco décimas, hasta el -3,7 por ciento, mientras que los préstamos a las familias crecieron un 0,1 por ciento (una décima más que en junio).

CUADRO 5

FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO EN EL ÁREA DEL EURO (1)

	Saldo Julio 2013 (mm euros)	Tasas de variación interanual		
		Mayo	Junio	Julio
Financiación al sector privado	12.881	-1,0	-1,1	-1,2
de la que				
Préstamos	10.652	-1,1	-1,6	-1,9
Familias	5.229	0,2	0,0	0,1
Compra de vivienda	3.831	1,0	0,8	0,7
Crédito al consumo	588	-3,6	-3,6	-2,6
Otros préstamos	810	-1,0	-1,2	-0,8
Sociedades no financieras	4.424	-3,1	-3,2	-3,7
Aseguradoras y fondos de pensiones	96	12,0	11,3	14,4
Otros intermediarios financieros	904	0,3	-3,2	-5,5
Valores distintos de acciones	1.435	-3,8	-2,2	1,1
Acciones y participaciones	794	6,4	8,0	5,7

(1) Activos de las instituciones financieras monetarias (IFM).
Fuente: Banco Central Europeo.

El saldo de la **financiación al sector privado en España** moderó su ritmo de descenso en julio en una décima hasta situar su tasa interanual en el -5,5 por ciento. Este comportamiento estuvo motivado por los menores descensos de la financiación a las empresas y a las familias, cuyas tasas interanuales se situaron en el -6,3 y -4,2 por ciento, respectivamente, dos décimas y una décima por encima de las anotadas el mes previo.

La recuperación mundial ha continuado de forma moderada y desigual. En el primer trimestre se produjo sólo un ligero repunte de la actividad, inferior al previsto, respecto a la segunda mitad de 2012. Por una parte, el avance de las economías emergentes fue inferior al esperado, como consecuencia de la menor demanda exterior, inquietudes en torno a la estabilidad financiera, debilitamiento de las

CUADRO 6

FINANCIACIÓN A LOS SECTORES NO FINANCIEROS EN ESPAÑA

	Saldo Julio 2013 (mm euros)	Tasas de variación interanual		
		Mayo	Junio	Julio
Empresas y familias	**1.890**	**-6,0**	**-5,6**	**-5,5**
Empresas	**1.083**	**-7,1**	**-6,5**	**-6,3**
Préstamos bancarios	*677*	*-9,7*	*-9,5*	*-9,8*
Valores(1)	*74*	*9,8*	*7,5*	*8,1*
Préstamos al exterior	*331*	*-4,4*	*-2,4*	*-1,1*
Familias	**807**	**-4,4**	**-4,3**	**-4,2**
Préstamos bancarios. Vivienda	*621*	*-4,5*	*-4,2*	*-4,5*
Préstamos bancarios. Otros	*183*	*-4,2*	*-4,9*	*-3,4*
Préstamos del exterior	*3*	*8,5*	*8,8*	*8,9*
Administraciones públicas	**947**	**19,3**	**17,2**	**17,8**
Financiación total	**2.837**	**0,9**	**0,7**	**1,0**

(1) Distintos de acciones.
Fuente: Banco de España.

políticas de estímulo o limitaciones por parte de la capacidad productiva. Por otra parte, la recesión de la zona del euro fue más profunda de lo previsto, ante el impacto de condiciones fiscales y financieras restrictivas y, por último, el crecimiento estadounidense estuvo frenado por el aumento de las cotizaciones sociales y el recorte del gasto público. Posteriormente, en el segundo trimestre, la moderación continuó en diversas economías emergentes pero el ritmo de actividad se fortaleció en numerosas economías avanzadas, de forma que el crecimiento del conjunto de la OCDE se aceleró dos décimas, hasta registrar un 0,5 por ciento en tasa intertrimestral no anualizada, y un 0,9 por ciento interanual. Por otra parte, la tasa de paro de esa área descendió en julio una décima, hasta el 7,9 por ciento, la misma del pasado septiembre, afectando a 47,9 millones de personas, 0,,4 millones menos que en junio, pero todavía 13,2 millones más que hace cinco años.

Los indicadores globales de opinión mejoraron a comienzos del tercer trimestre. El índice **PMI global de manufacturas** avanzó en agosto nueve décimas, hasta situarse en 51,7, el máximo desde junio de 2011. Aumentaron los componentes de producción, de empleo y, especialmente, de nuevos pedidos, que alcanzaron el máximo en 30 meses. Al tiempo, la ratio nuevos pedidos/existencias de productos terminados también alcanzó el mejor nivel en 30 meses, lo que parece indicar una continuidad de la mejoría. Asimismo, el **PMI de servicios** aumentó en

agosto 1,2 puntos, hasta 56,1, el más alto en dos años y medio. En suma, el índice **compuesto**, que representa en torno al 85 por ciento del PIB mundial, avanzó 1,2 puntos, hasta 55,2, con la mayor creación de empleo en seis meses. Los precios de inputs se moderaron 1,5 puntos, hasta 53,9, ya que la aceleración de los precios de manufacturas estuvo superada por la ralentización de los deservicios, debido, principalmente, a la evolución en Estados Unidos, donde este componente perdió 6,7 puntos, hasta 53,4, tras dos meses de alzas notables. En el mismo sentido, el **índice compuesto adelantado**, elaborado por la OCDE, continuó en julio apuntando a una mejora en el ritmo de crecimiento en la mayoría de las economías del área, frente a una estabilización o ralentización en las economías emergentes.

GRÁFICO 7

PMI MUNDIAL

Fuente: Markit Economics

GRÁFICO 8

INDIC. COMPUESTO ADELANTADO

Fuentes: BE

El **Fondo Monetario Internacional** actualizó en julio sus proyecciones de crecimiento económico y rebajó dos décimas el avance mundial, respecto a sus anteriores previsiones del pasado abril, hasta el 3,1 por ciento en 2013 y 3,8 por ciento en 2014. La recuperación del PIB de las economías avanzadas seguirá moderada, del 1,2 por ciento el año actual y del 2,1 por ciento en 2014, afectada por las restricciones fiscales y las condiciones crediticias en algunos países. En cuanto a las economías emergentes, su ritmo de expansión continuará siendo mayor, pero sus perspectivas se recortan tres décimas, hasta el 5 por ciento en 2013 y 5,4 por ciento en 2014, debido, en algunos casos, a una demanda interna más débil o a una situación financiera más restrictiva. En cuanto al avance del comercio mundial, tras

el moderado aumento del 2,5 por ciento en 2012, se rebaja medio punto el previsto para 2013, hasta el 3,1 por ciento, esperando una recuperación al 5,4 por ciento en 2014. Estas previsiones aparecen afectadas por incertidumbres notables, algunas posteriores a la publicación de las previsiones, como las mayores tensiones en Oriente Medio o el efecto de un posible repliegue de la política expansiva monetaria de Estados Unidos sobre la dirección de los flujos de capitales internacionales.

El precio medio del **petróleo Brent** se mantuvo por debajo de 103 dólares/barril en el segundo trimestre pero en julio se elevó a 107,9 y en agosto a 111,3 dólares, alcanzando el mayor nivel desde el pasado febrero. Sin embargo respecto a un año antes, la variación fue negativa, del -1,8 por ciento, tras dos meses de aumentos. El avance mensual del precio se produjo como consecuencia de las mayores tensiones geopolíticas en Oriente Medio, a las que se unió el aumento de demanda en algunas grandes economías y diversos problemas por el lado de la oferta, en parte, por labores estivales de mantenimiento. El índice en dólares del resto de materias primas, elaborado por The Economist, descendió en agosto un 3,1 por ciento respecto a julio, con un retroceso interanual del 13,9 por ciento , el séptimo consecutivo, con una caída del 21,9 por ciento en alimentos y del 1,5 por ciento en metales.

GRÁFICO 9

PRECIOS MATERIAS PRIMAS

Fuente: Financial Times y The Economist..

La incidencia de la evolución de los precios de materias primas en la inflación de las economías avanzadas ha sido limitada. Los **precios de consumo** del conjunto del área de la OCDE se aceleraron una décima en julio, hasta el 1,9 por ciento. El avance de los precios de energía aumentó 1,1 puntos, hasta el 4,5 por ciento y el de alimentos dos décimas, hasta el 2,2 por ciento. Sin incluir estos dos apartados, la inflación se habría estabilizado en el 1,5 por ciento.

Se ha revisado seis décimas al alza el crecimiento en 2012 de Estados Unidos, al 2,8 por ciento. Por otra parte, el aumento del **PIB** del segundo trimestre de 2013 fue del 2,5 por ciento (tasa intertrimestral anualizada), tras el 1,1 por ciento del primer trimestre. El avance del consumo privado (1,8 por ciento) se moderó medio punto respecto al del trimestre previo, la inversión residencial mantuvo un fuerte aumento (12,9 por ciento), la inversión en equipo (2,9 por ciento) se aceleró 1,3 puntos y el gasto y consumo públicos (-0,9 por ciento) frenaron 3,3 puntos su retroceso. La variación de existencias aportó seis décimas al crecimiento, y el sector exterior tuvo un comportamiento neutral, con un destacable dinamismo tanto en exportaciones (8,6 por ciento) como en importaciones (7 por ciento).

GRÁFICO 10

ESTADOS UNIDOS

Fuente: Bureau of Economic Analysis.

En julio, la **confianza de los consumidores**, según el índice de la Universidad de Michigan, alcanzó el nivel más alto en seis años, impulsada por el

avance del empleo y el aumento de la riqueza de las familias, fruto del alza en los precios de las viviendas y de las acciones. . Sin embargo, en agosto y septiembre este indicador se replegó, marcando el menor nivel desde el pasado abril, con el componente de expectativas en el mínimo desde comienzos de año. En esta evolución han influido las incertidumbres sobre las futuras decisiones de política monetaria y fiscal, así como una creación de empleo menor de lo esperado en agosto. No obstante, la tasa de paro se redujo en ese mes al menor nivel desde diciembre de 2008, en parte, por el descenso de la población activa.

El sector de manufacturas ha crecido de forma moderada y el mercado inmobiliario mantiene un buen ritmo, aunque han aparecido algunas señales contrapuestas, quizás ligada al aumento de los tipos hipotecarios desde mayo. Por otra parte, en agosto el índice **PMI de manufacturas** y, especialmente, de **no manufacturas** apuntan a una aceleración de la actividad. Ante esta coyuntura, es posible que la Reserva Federal comience a frenar la compra de bonos en los próximos meses, si bien se espera que los tipos de interés mantengan un tiempo sus bajos niveles. La OCDE, en su actualización de proyecciones para las principales economías, realizada el 3 de septiembre, prevé que el crecimiento estadounidense de los dos últimos trimestres de 2013 se sitúe en torno al 2,5 por ciento, llevando el anual al 1,7 por ciento.

GRÁFICO 11

ZONA EURO

Fuente: Eurostat.

Tras año y medio de recesión, el **PIB de la zona euro** aumentó el segundo trimestre un 0,3 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada). El consumo privado avanzó un 0,2 por ciento, tras el retroceso en igual tasa del trimestre previo y el consumo público creció un 0,4 por ciento, después de haberse estancado el primer trimestre. La formación bruta de capital fijo aumentó un 0,3 por ciento y la variación de existencias restó una décima al crecimiento, frente a una aportación de cuatro décimas el primer trimestre. El sector exterior añadió dos décimas al avance del PIB, al crecer de forma más rápida las exportaciones (1,6 por ciento) que las importaciones (1,4 por ciento), tras haber retrocedido ambas variables en torno al uno por ciento en el primer trimestre. En relación con un año antes, el descenso del PIB se amortiguó medio punto, hasta situarse en el -0,5 por ciento.

Los indicadores de opinión recientes apuntan a una continuidad de la mejora de la coyuntura. Así, el índice de **sentimiento económico**, elaborado por la **Comisión Europea**, aumentó en agosto 2,7 puntos, hasta 95,2, el máximo desde marzo de 2012. Por otra parte, el índice **PMI de manufacturas** mejoró en agosto 1,1 puntos hasta 51,4, el máximo en 26 meses, y el **de servicios** nueve décimas, hasta 50,7, en terreno expansivo por primera vez en año y medio. En suma, el índice **PMI compuesto** ganó un punto, hasta 51,5, su mayor nivel en más de dos años.

Los indicadores de actividad de julio, como el retroceso sufrido en ese mes por la producción industrial o el mantenimiento de la tasa de paro todavía no han reflejado esta mejoría. Así la tasa de paro continúa en el 12,1 por ciento, máximo desde el inicio de la serie en 1993. Respecto a la inflación, los precios de consumo siguen contenidos, ya que la estimación provisional de los **precios de consumo** de agosto mostró un alza del 1,3 por ciento, tres décimas menos que el mes previo.

En términos generales, la recuperación del área parece generalizarse, si bien a ritmo moderado. El **Banco Central Europeo** ha revisado en septiembre dos décimas al alza la variación esperada del PIB en 2013, hasta el -0,4 por ciento y ha rebajado en una décima la de 2014, al 1 por ciento. La inflación esperada en 2013 es del 1,5 por ciento, una décima más de lo previsto hace tres meses, manteniendo el 1,3 por ciento para 2014.

En **Alemania**, el **PIB** aumentó el segundo trimestre un 0,7 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras el estancamiento del periodo previo, impulsado, en parte, por la normalización de la situación meteorológica, después de las

extremas condiciones sufridas en el primer trimestre. El avance del consumo privado (0,5 por ciento) se aceleró tres décimas y el del consumo público (0,6 por ciento) cinco décimas. Además, la inversión en maquinaria y equipo (0,9 por ciento) y, especialmente, en construcción (2,6 por ciento) aumentaron, tras haber retrocedido, en ambos casos, algo más de un 2 por ciento el trimestre previo. La variación de inventarios restó una décima al crecimiento pero el sector exterior aportó dos décimas, al crecer más las exportaciones (2,2 por ciento) que las importaciones (2 por ciento).

El tono de los indicadores de opinión continuó positivo en agosto. El índice **PMI de manufacturas** aumentó 1,1 puntos, hasta 51,8, el máximo desde julio de 2011, el de **servicios** 1,5 puntos hasta 52,8 y el índice **compuesto** ganó 1,4 puntos, hasta 53,5, el máximo en siete meses. También avanzaron en agosto el índice **Ifo de confianza empresarial** y el **GfK de confianza de los consumidores**. Sin embargo, diversos indicadores de actividad de julio, como el descenso mensual en exportaciones, producción y pedidos industriales, todavía mostraron señales de moderación. En el mercado laboral, la **tasa de paro** se mantuvo en agosto en el 6,8 por ciento por cuarto mes consecutivo, el nivel de un año antes,. La OCDE prevé para el tercer y cuarto trimestre un crecimiento en torno al 0,6 por ciento y para el conjunto de 2013 del 0,7 por ciento, tres décimas más de lo proyectado en mayo.

GRÁFICO 12

ALEMANIA Y FRANCIA

Fuentes: Statistisches Bundesamt e INSEE.

El **PIB de Francia** creció el segundo trimestre un 0,5 por ciento, después de descensos del 0,2 por ciento los dos trimestres previos. El consumo privado (0,4 por ciento) se aceleró cinco décimas, el consumo público (0,5 por ciento) dos décimas y la formación bruta de capital fijo (-0,5 por ciento) frenó su descenso medio punto. La variación de existencias añadió dos décimas al crecimiento y el sector exterior tuvo un comportamiento neutral, con ritmos parecidos en exportaciones (2 por ciento) e importaciones (1,9 por ciento). En el segundo trimestre el empleo descendió un 0,2 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras la caída del 0,1 por ciento en el primero, situando la variación interanual en el -0,7 por ciento.

En agosto, el índice **PMI de manufacturas** se estabilizó en 49,7 y el de **servicios** ganó tres décimas, hasta 48,9, manteniéndose el índice compuesto en zona de contracción. En el mismo mes, el indicador de **clima de negocios,** que elabora el INSEE, avanzó tres puntos, hasta 90, nivel todavía inferior a su media a largo plazo que corresponde con el nivel 100. La OCDE prevé que el crecimiento del tercer y cuarto trimestre esté en torno al 0,4 por ciento, situando el alza de 2013 en el 0,3 por ciento, seis décimas más de lo avanzado en mayo

En **Italia**, se ha rebajado una décima la variación del PIB del segundo trimestre hasta el -0,3 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), pero se frena el retroceso tras el -0,6 por ciento del primer trimestre y el -0,9 por ciento del cuarto trimestre de 2012. El consumo de las familias retrocedió un 0,4 por ciento y la inversión fija bruta un 0,3 por ciento, con caídas en maquinaria (-0,2 por ciento) y construcción (-1 por ciento) que no compensó el avance del 4 por ciento en transporte. La variación de existencias restó cuatro décimas al crecimiento pero la demanda externa hizo una aportación de igual cuantía, por el aumento de las exportaciones (1,2 por ciento) frente a descenso en importaciones (-0,3 por ciento). En relación con un año antes, el PIB retrocedió un 2,1 por ciento, también una décima más de la estimación anterior.

En julio, la producción industrial descendió pero el tono de los indicadores de opinión recientes ha sido favorable. Así, en agosto, el índice **PMI de manufacturas** aumentó nueve décimas, hasta situarse en 51,3, el máximo en 27 meses, con el mayor avance en producción desde abril de 2011, impulsada por el incremento de los nuevos pedidos, incluidos los de exportación. El índice **PMI de servicios** aumentó una décima, hasta 48,8. La OCDE prevé que en el tercer y cuarto trimestre

el descenso del PIB se aproxime a una décima y que el balance anual de 2013 presente un descenso del 1,8 por ciento, seis décimas menos que el año previo.

GRÁFICO 13

ITALIA Y REINO UNIDO

Fuentes: ONS e ISTAT.

La recuperación **británica** ha ganado impulso, ya que el **PIB** creció el segundo trimestre un 0,7 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras el 0,3 por ciento del periodo previo. El avance del consumo de las familias (0,4 por ciento) se aceleró una décima, el del consumo público (0,9 por ciento) ocho y el de la formación bruta de capital fijo (1,7 por ciento) un punto y medio. La demanda externa aportó tres décimas al crecimiento, con alzas en exportaciones (3,6 por ciento) e importaciones (2,5 por ciento).

La mayor fortaleza de la recuperación británica se ha puesto de manifiesto en otros indicadores, como el avance del empleo en el periodo mayo-julio, en un 0,3 por ciento respecto a los tres meses previos y del 0,9 por ciento frente a un año antes. Asimismo, el índice **PMI de manufacturas** de agosto avanzó 2,4 puntos, hasta 57,2, el máximo en dos años y medio. La producción y los nuevos pedidos tuvieron una fuerte expansión, impulsados principalmente por el mercado interior, si bien la demanda exterior también registró un sólido aumento. En paralelo, los precios de inputs tuvieron el mayor crecimiento en dos años. El índice **PMI de servicios** aumentó tres décimas en agosto, hasta 60,5, el máximo en seis años y

medio. El crecimiento de los nuevos negocios fue el mayor en 16 años y los empresarios se mostraron optimistas sobre el crecimiento el próximo año. Ante esta evolución, la OCDE ha revisado siete décimas al alza el crecimiento previsto en 2013, hasta el 1,5 por ciento, esperando que el ritmo del tercer y cuarto trimestre supere el del segundo trimestre.

Bajo el impulso fiscal y monetario, en **Japón** se ha revisado tres décimas al alza del **PIB**, hasta el 0,9 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), aproximándose al 1 por ciento del trimestre anterior. La modificación principal correspondió a la inversión privada no residencial que pasó de un descenso inicialmente estimado de una décima a un aumento del 1,3 por ciento. Por su parte, el consumo de las familias (0,7 por ciento) se frenó una décima y la inversión privada residencial (-0,3) pasó a terreno negativo, tras el aumento del 1,9 por ciento el trimestre previo, mientras que se aceleraron la inversión (3 por ciento) y el consumo públicos (0,7 por ciento). La variación de existencias restó dos décimas al crecimiento pero la demanda exterior aportó igual porcentaje, al crecer las exportaciones (3 por ciento) el doble que las importaciones (1,5 por ciento).

También los indicadores de opinión continuaron avanzando. El índice **PMI de manufacturas** de agosto aumentó 1,5 puntos, hasta situarse en 52,2. La producción creció al mayor ritmo en 30 meses, y los nuevos pedidos avanzaron a fuerte ritmo, impulsados por la demanda interna, ya que los pedidos de exportación sufrieron un ligero descenso. El empleo apenas cambió y los precios de inputs crecieron al mayor ritmo desde septiembre de 2011, debido a la depreciación del yen y al alza del precio del fuel. El índice **PMI de servicios** aumentó seis décimas, hasta 51,2, y el índice **compuesto** avanzó 1,2 puntos, hasta 51,9. En cuanto a los **precios de consumo**, en julio anotaron alzas del 0,2 por ciento mensual y 0,7 por ciento interanual. Si se excluyen los alimentos frescos, el avance mensual fue del 0,1 por ciento, y del 0,7 por ciento interanual, marcando el mayor incremento desde julio de 2008. La OCDE prevé para el tercer trimestre un ritmo de crecimiento similar al del segundo trimestre y una ligera moderación en el cuarto trimestre, de forma que el alza de 2013 sea de un 1,6 por ciento.

Por lo que respecta a las grandes economías emergentes, en **China**, el crecimiento interanual del **PIB** se moderó dos décimas en el primer y segundo trimestre de 2013, hasta situarse en el 7,5 por ciento. Sin embargo, en los últimos indicadores se aprecian señales de estabilización. Así, el, el índice **PMI de**

GRÁFICO 14

JAPÓN

(1) Bienes y servicios.
Fuente: ESRI.

manufacturas elaborado por **HSBC**, aumentó en agosto 2,4 puntos, hasta 50,1, después de que en julio marcara el mínimo en once meses. Aumentaron ligeramente la producción y los nuevos pedidos, si bien los de exportación retrocedieron por quinto mes consecutivo. En esta evolución han influido las recientes medidas de impulso y el proceso de reconstitución de existencias. El índice **PMI de servicios** aumentó 1,5 puntos en agosto, hasta 52,8 y el índice **compuesto** ganó 2,3 puntos, hasta 51,8, el más fuerte desde marzo, si bien el empleo declinó en ambos sectores. La OCDE prevé un gradual fortalecimiento del ritmo de actividad en la segundo mitad de 2013, que resultaría en un crecimiento del 7,4 por ciento en 2013, cuatro décimas menos de lo adelantado el pasado mayo.

En el segundo trimestre, el crecimiento del PIB de India se moderó cuatro décimas, hasta el 4,4 por ciento interanual y el de Rusia, igualmente en cuatro décimas, hasta el 1,2 por ciento, mientras que el de Brasil se aceleró 1,4 puntos, hasta 3,3 por ciento. El índice que elabora **HSBC de mercados emergentes** y que engloba los datos de 17 de estas economías, aumentó 1,2 puntos en agosto, hasta 50,7, la primera alza desde marzo, que, sin embargo, supone el tercer menor nivel en cuatro años. China, como se ha señalado, y Rusia registraron un moderado incremento en la producción, tras el descenso de julio, Brasil sufrió de nuevo una

GRÁFICO 15

Fuente: OCDE .

ligera caída de la actividad, mientras que India registró el descenso más acusado desde marzo de 2009. En el conjunto de estos países, los nuevos pedidos aumentaron algo tras el descenso de julio y el empleo declinó de nuevo, al tiempo que las presiones inflacionistas aumentaron ligeramente.

TENDENCIAS RECIENTES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3.- TENDENCIAS RECIENTES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3.1. DEMANDA Y PRODUCCIÓN

La economía española ha mostrado signos de recuperación a lo largo del primer semestre de 2013, reduciendo los ritmos de caída intertrimestrales que registró durante el año precedente y que marcaron un valor máximo en el último trimestre de 2012 (-0,8 por ciento). Esta situación menos negativa cabe atribuirla en parte a una cierta relajación de las tensiones financieras en general y al mejor comportamiento de los mercados de deuda soberana en particular. Asimismo, la mejoría observada en las economías de la zona euro ha sido un factor expansivo adicional. No obstante, el elevado nivel de desempleo y la persistencia de las restricciones de acceso al crédito siguen lastrando el proceso de recuperación.

GRÁFICO 16

CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL
Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario, en volumen

Fuentes: INE *(CNE-2008)* y EUROSTAT.

3.1.1 Agregados de la demanda nacional

Según los resultados de la Contabilidad Nacional Trimestral, el PIB de la economía española disminuyó en el segundo trimestre de 2013 un 0,1 por ciento en volumen en términos intertrimestrales, caída tres décimas inferior a la del primer

trimestre del año. En términos interanuales, el PIB cayó un 1,6 por ciento, cuatro décimas menos que en el trimestre anterior. Esta evolución es el resultado de una menor detracción de la demanda nacional al crecimiento interanual del PIB (3,6 pp., frente a los 4,6 pp. del primer trimestre), mientras que la demanda externa neta disminuye su aportación en seis décimas (desde 2,6 pp. en el trimestre precedente hasta 2 pp.). De esta manera, la contracción para el primer semestre se sitúa en un -1,8 por ciento.

La menor debilidad de la demanda nacional en términos interanuales se explica por el perfil menos contractivo de todos sus componentes. El **gasto en consumo final de los hogares e ISFLSH** registró en el segundo trimestre una variación intertrimestral nula, tras anotar una tasa del -0,5 por ciento en el trimestre precedente, y se redujo un 3,1 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior, caída 1,1 puntos inferior a la del primer trimestre del año. Este comportamiento del consumo privado, impulsado por la mejora de la confianza de los consumidores, se ha producido a pesar de la desaceleración de la remuneración de los asalariados en términos reales (desde una tasa del 0,3 por ciento intertrimestral hasta registrar una variación nula en el segundo trimestre).

GRÁFICO 17

Fuente: INE *(CNE-2008)*.

Los indicadores coyunturales disponibles más recientes muestran una mejora progresiva, si bien en un marco aún contractivo. Así, las *ventas de grandes*

empresas de productos de consumo han reducido su caída, al pasar del -5,2 por ciento en 2012 al -2,1 por ciento en la primera mitad de 2013. En ese mismo semestre, las *ventas del comercio minorista* han retrocedido en menor cuantía: -6,3 por ciento en el periodo enero-julio de 2013 frente al -7,2 por ciento registrado en el año 2012. Finalmente, las *matriculaciones de automóviles*, según datos de la DGT, han mostrado variaciones interanuales negativas de menor entidad: -2,6 por ciento en el período enero-agosto de 2013 frente a -12,9 por ciento para el conjunto del año anterior.

CUADRO 7

CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL

Variación en %, volumen encadenado 2008, datos corregidos efectos estacionales y calendario

				interanual				intertrimestral	
	2011	2012	2013(4)	III-12	IV-12	I-13	II-13	I-13	II-13
DEMANDA									
Gasto en consumo final	-1,0	-3,3	-3,5	-3,3	-3,9	-4,0	-3,0	-0,4	0,2
−Consumo privado	-1,2	-2,8	-3,7	-2,8	-3,5	-4,2	-3,1	-0,5	0,0
−Consumo público	-0,5	-4,8	-2,9	-4,9	-5,0	-3,3	-2,4	0,0	0,9
Formación bruta de capital fijo	-5,4	-7,0	-6,9	-7,5	-7,7	-7,5	-6,4	-1,5	-2,1
− Bienes de equipo (1)	5,3	-3,9	-1,9	-3,8	-4,8	-4,1	0,4	0,8	2,9
− Construcción	-10,8	-9,7	-10,3	-10,9	-10,0	-10,2	-10,5	-3,7	-4,5
− Activos fijos inmateriales	7,8	2,9	-1,3	4,8	0,4	-0,1	-2,4	5,5	-4,5
Variación de existencias (2)	-0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Demanda nacional (2)	-2,1	-4,1	-4,1	-4,2	-4,7	-4,6	-3,6	-0,5	-0,3
Exportaciones bienes y servicios	7,6	2,1	6,4	3,3	4,4	3,6	9,2	-3,8	6,0
−Exportaciones de bienes (fob)	8,6	2,4	9,0	3,2	6,5	5,2	12,7	-4,2	6,9
−Exportaciones de servicios	5,5	1,6	1,1	3,6	-0,2	0,1	2,0	-3,1	4,0
Importaciones bienes y servicios	-0,1	-5,7	-0,9	-4,6	-3,5	-4,8	3,1	-4,5	5,9
−Importaciones de bienes (fob)	0,5	-7,2	-0,3	-5,6	-4,9	-5,0	4,6	-4,3	6,3
−Importaciones de servicios	-2,2	-0,2	-2,9	-0,9	1,7	-3,9	-2,0	-5,5	4,5
Demanda externa neta (2)	2,1	2,5	2,3	2,5	2,6	2,6	2,0	0,1	0,2
OFERTA									
Agricultura (3)	5,6	-10,9	-3,7	-11,2	-12,7	-6,2	-1,2	-1,5	-1,4
Industria. Total	2,7	-0,5	-3,0	0,2	0,4	-3,0	-3,1	-1,2	0,0
−Manufacturera	1,3	-1,1	-2,7	0,1	0,1	-3,2	-2,2	-0,1	0,4
Construcción	-9,0	-8,6	-5,8	-8,7	-7,7	-5,8	-5,9	-0,6	-3,1
Servicios	1,4	-0,3	-0,9	-0,4	-1,1	-1,1	-0,8	-0,3	0,2
PIB, pm	**0,1**	**-1,6**	**-1,8**	**-1,7**	**-2,1**	**-2,0**	**-1,6**	**-0,4**	**-0,1**
PIB nominal	**0,1**	**-1,7**	**-1,1**	**-1,5**	**-2,1**	**-1,1**	**-1,0**	**0,4**	**-0,3**

(1) Bienes de equipo y activos cultivados. (2) Contribución al crecimiento del PIB en puntos porcentuales.
(3) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. (4) Primer semestre.
Fuente: INE *(CNE-2008).*

La evolución de los indicadores más recientes, referidos al mes de agosto, muestra por lo general un perfil ascendente, como es el caso de los índices de sentimiento económico elaborados por la Comisión Europea.

El volumen de **gasto en consumo de las Administraciones Públicas** pasó a crecer en términos reales al 0,9 por ciento intertrimestral en el segundo trimestre

tras estancarse el anterior, y moderó su ritmo de descenso en términos interanuales, desde una tasa del -3,3 por ciento en el primer trimestre hasta el -2,4 por ciento en el periodo abril-junio.

CUADRO 8

INDICADORES DE DEMANDA NACIONAL

Variación anual o saldos netos en %

			2012		2013			Ult.
	2012	2013(1)	III	IV	I	II	III(1)	dato
Financiación sector privado (2)	-6,3	-10,4	-6,8	-8,7	-10,5	-10,3	-10,2	Jul
CONSUMO PRIVADO								
I. Sintético Consumo (3)	-2,8	-0,8	-3,1	-4,3	-2,5	-0,4	0,6	III
Disponibilidades b. consumo (3)	-7,9	-6,1	-8,4	-10,2	-8,6	-3,4	–	Jun
IPI bienes consumo (ccal)	-4,8	-2,7	-4,8	-6,3	-4,1	-1,7	-1,5	Jul
Importación bienes consumo (volumen)	-11,0	-3,2	-12,3	-14,3	-11,7	5,8	–	Jun
Í. Ventas comercio al por menor (4)	-7,2	-6,3	-7,2	-10,3	-8,6	-5,0	-3,5	Jul
Matriculación de automóviles	-12,9	-2,6	-17,0	-21,0	-10,5	2,7	2,2	Ago
Remuneración asalariados real (5)	-7,8	-7,0	-7,5	-11,1	-7,5	-6,4	–	II
Utilización capacidad b.consumo (en %)	70,2	68,2	70,6	70,9	66,4	68,7	69,3	III
Ind. Confianza Consumidor (saldos)	-31,7	-28,5	-35,2	-37,8	-32,6	-28,7	-22,0	Ago
Ventas grandes empresas: Consumo (6)	-5,2	-2,1	-3,8	-7,4	-4,0	-0,1	–	Jun
Financiación a familias (2)	-6,1	-6,6	-6,7	-7,0	-6,9	-6,5	-6,4	Jul
INVERSIÓN EN EQUIPO								
I. Sintético Equipo (3)	-5,9	1,5	-6,7	-6,2	-5,2	3,4	6,5	III
Disponibilidades b. equipo (3)	-10,9	-8,1	-7,1	-4,7	-18,3	3,2	–	Jun
IPI bienes equipo (ccal)	-10,8	1,1	-10,8	-8,0	-1,7	2,8	3,9	Jul
Importación bienes de equipo (volumen)	-10,7	9,0	-15,8	-4,7	-2,0	20,3	–	Jun
Financiación a empresas (2)	-7,8	-12,0	-7,9	-10,2	-12,2	-11,9	-12,0	Jul
Matriculación vehículos de carga	-24,8	-8,6	-27,9	-26,3	-23,7	-1,0	6,9	Ago
Utilización capacidad b.inversión (en %)	75,3	74,8	74,0	78,2	69,0	77,9	77,6	III
Ventas grandes empresas: Equipo (6)	-9,8	-12,7	-7,4	-15,6	-12,4	-12,9	–	Jun

(1) Cifras referidas al período para el que se dispone de información. (2) Serie deflactada por el IPC. (3) Corregido de variaciones estacionales, calendario y atípicos. (4) Índice corregido de calendario y a precios constantes. (5) Serie de la CNTR corregida de efectos estacionales y de calendario dividida por el deflactor del consumo de los hogares. (6) Ventas interiores corregidas de calendario, deflactadas y a población constante.
Fuentes: SGACPE (MECC), BE, INE, DA, DGT, MESS, CE y AEAT.

La **formación bruta de capital fijo** (FBCF) intensificó su contracción intertrimestral en seis décimas hasta alcanzar una tasa intertrimestral del -2,1 por ciento, como consecuencia del mayor retroceso de la construcción (-4,5 por ciento, frente al -3,7 por ciento del trimestre previo) y de la caída de los activos inmateriales, que retrocedieron en términos intertrimestrales el 4,5 por ciento, tras aumentar un 5,5 por ciento en el periodo enero-marzo. Por su parte, los bienes de equipo y activos cultivados se aceleraron 2,1 puntos, hasta un incremento intertrimestral del 2,9 por ciento. Como consecuencia de la evolución de sus componentes, el conjunto de la FBCF registró una tasa interanual del -6,4 por ciento tras contraerse un -7,5 por ciento en el primer trimestre.

La tasa interanual de la inversión en capital fijo ha disminuido su ritmo de caída, alcanzando un -6,4 por ciento en el segundo trimestre del año frente al -7,5 por ciento del periodo anterior. Esta atenuación es consecuencia del mejor comportamiento de su componente de **bienes de equipo**, cuya variación ha sido positiva en el segundo trimestre (0,4 por ciento) y que contrasta favorablemente con el retroceso experimentado en el primero (-4,1 por ciento) y en el conjunto de 2012 (-3,9 por ciento). Por el contrario, la **inversión en construcción** sigue presentando caídas más intensas (-10,5 por ciento en el segundo trimestre frente al -10,2 por ciento del primero), debido al mayor retroceso del segmento no residencial y a la debilidad que aún exhibe el residencial.

La información coyuntural más reciente relativa a la inversión en equipo muestra una virtual estabilización del grado de *utilización de la capacidad productiva instalada* en torno al 72 por ciento así como una menor caída de la *matriculación de vehículos de carga* en el primer semestre de 2013: -8,6 por ciento frente al -24,8 por ciento registrado en 2012. Sin embargo, esta mejora no se extendió a las *ventas de grandes empresas de bienes de equipo* durante la primera mitad de 2013: -12,7 por ciento frente al -9,8 por ciento observado en 2012.

El mayor retroceso intertrimestral de la formación de capital en construcción afectó tanto a la **inversión en vivienda** como a la **inversión en otras construcciones**. Así, la primera intensificó su caída del -1,8 por ciento del primer trimestre al -3,3 por ciento del segundo mientras que la segunda también lo hizo aunque con menor intensidad del -5,3 por ciento al -5,5 por ciento en los mismos periodos.

Los indicadores coyunturales más recientes confirman esta atonía, en especial las *ventas de las grandes empresas* del sector, cuya contracción en el primer semestre ha sido del 45,1 por ciento, sustancialmente mayor que la de 2012 (-28,6 por ciento). Como contrapunto, tanto los visados de obra nueva como el consumo aparente de cemento muestran una contención de sus retrocesos.

El comportamiento átono de la inversión en vivienda tiene su reflejo en el retroceso interanual de la *compraventa de viviendas nuevas* del 11,1 por ciento en el mes de julio, según la Estadística de Transmisión de Derechos de la Propiedad, elaborada por el INE. En el mismo sentido, el *número de hipotecas constituidas* también ha mostrado un tono contractivo, anotando un descenso interanual del 42,2

por ciento en junio, si bien el promedio enero-junio de 2013 ha mostrado cierta contención al retroceder un 23,5 por ciento frente al 32,9 por ciento del conjunto de 2012. Asimismo, los *certificados de finalización de obra* han experimentado una caída interanual del 31,5 por ciento en mayo, acumulando un retroceso del 38 por ciento en el periodo enero-mayo frente al 28,4 por ciento experimentado en 2012.

GRÁFICO 18

FORMACIÓN BRUTA CAPITAL FIJO
variación intertrimestral en %

GRÁFICO 19

FBCF EN CONSTRUCCIÓN
variación intertrimestral en %

Fuente: INE.

La **variación de existencias** realizó una contribución nula al crecimiento interanual del PIB del segundo trimestre de 2013, cifra idéntica a la del primero y al promedio registrado en 2012.

3.1.2 Demanda externa

En el segundo trimestre de 2013, el **sector exterior** aportó una décima a la variación intertrimestral del PIB, como resultado de un incremento de las exportaciones de bienes y servicios (6 por ciento, en tasa intertrimestral sin anualizar) similar al de las importaciones (5,9 por ciento), después de retroceder ambos flujos un 3,8 y un 4,5 por ciento en el trimestre previo. En términos interanuales, la demanda externa neta aportó dos puntos porcentuales a la variación del PIB, frente a 2,6 puntos el trimestre previo, debido a que el incremento de las exportaciones de bienes y servicios, un 9,2 por ciento anual, casi triplicó al de las

importaciones, un 3,1 por ciento, frente a las tasas del 3,6 y del -4,8 por ciento, respectivamente, del primer trimestre de 2013.

En comparación con las principales economías de la Unión Europea, en el segundo trimestre de 2013, las exportaciones de bienes y servicios españolas (6,0 y 9,2 por ciento, en tasa trimestral y anual, respectivamente) registraron un crecimiento mayor que las de Alemania (2,2 y 0,3 por ciento), Francia (2,0 y 0,9 por ciento), Italia (1,2 y 0,2 por ciento) y Reino Unido (3,6 y 3,4 por ciento).

GRÁFICO 20

SECTOR EXTERIOR

Fuente: INE.

Las exportaciones de bienes y servicios reanudaron la senda de crecimiento que se interrumpió en el primer trimestre, impulsadas principalmente por la moderada recuperación de la demanda de los países desarrollados. La actividad de las principales economías emergentes se ha debilitado por factores internos y también por el anuncio de la retirada de estímulos monetarios de la Reserva Federal, que ha provocado salidas de capitales, con la consiguiente depreciación de sus monedas nacionales. Este fenómeno está siendo mayor en países con elevados déficits de la balanza por cuenta corriente.

En el segundo trimestre de 2013, los principales socios comerciales de España registraron una mejoría generalizada de sus economías: Reino Unido

aceleró su crecimiento; Alemania, Francia, Bélgica y Portugal emprendieron la senda de recuperación y en Países Bajos e Italia se atenuó el ritmo de contracción.

La positiva evolución de los mercados de exportación, el principal determinante de las exportaciones, explicó sólo una parte del fuerte repunte de las exportaciones, y probablemente la contribución de la competitividad-precio y de otros factores de más difícil cuantificación debió ser significativa. En efecto, la competitividad-precio, según el indicador elaborado con costes laborales unitarios de manufacturas frente a los países desarrollados, empeoró un 0,8 por ciento en el segundo trimestre de 2013 respecto al trimestre anterior, pero mejoró en la misma cuantía frente a un año antes y acumula una ganancia del 19,1 por ciento desde el principio de 2008.

En esta coyuntura, las exportaciones de bienes se incrementaron un 6,9 por ciento (tasa intertrimestral sin anualizar) en el segundo trimestre de 2013, cifra que contrasta favorablemente con el débil avance del comercio mundial de bienes (tres décimas), después de retroceder un 4,2 por ciento en el trimestre anterior. Según el Central Planning Bureau de Países Bajos, el crecimiento de los flujos comerciales globales se moderó en el segundo trimestre del año en curso por la flexión a la baja de los intercambios de los países emergentes, reducción que no compensaron las alzas registradas en las importaciones y exportaciones de las economías desarrolladas.

Según las cifras de Aduanas, deflactadas por los índices de valor unitario, las exportaciones se incrementaron un 7,2 por ciento (tasa intertrimestral sin anualizar) en el segundo trimestre de 2013, tras un avance de 1,8 puntos en el trimestre precedente, y un 10,3 por ciento respecto al mismo período de un año antes.

Al desglosar las exportaciones en términos reales por productos y en tasas interanuales, se observa un comportamiento favorable en todos los grupos. Las exportaciones de alimentos (2,4 por ciento) entraron de nuevo en terreno positivo, tras registrar en el trimestre previo el primer descenso desde 2009, y las de energía (39 por ciento), cuyas tasas son muy volátiles, se recuperaron igualmente. Las exportaciones de bienes intermedios no energéticos (7 por ciento) mantuvieron su dinamismo al tiempo que las exportaciones de bienes de consumo no alimenticio

(16,8 por ciento) y de bienes de capital (15,9 por ciento) se intensificaron, enlazando ambas tres trimestres consecutivos con alzas interanuales.

Los productos que contribuyeron en mayor medida a la aceleración de las exportaciones totales (del 5,3 al 10,3 por ciento) fueron la energía y los bienes de consumo no alimenticio, cuyas aportaciones aumentaron 3 y 2,3 puntos, respectivamente. El comportamiento de las exportaciones de bienes de capital y de bienes intermedios no energéticos fue neutro, ya que su contribución conjunta al crecimiento apenas varió.

Dentro del grupo de bienes de consumo no alimenticio, las exportaciones de automóviles turismos duplicaron su crecimiento, hasta el 15,7 por ciento, contribuyendo al aumento de las exportaciones totales con 1,4 puntos, siete décimas más que en el trimestre previo. Estos datos contrastan con el descenso que experimentaron las matriculaciones de la zona euro en el mismo período, aunque se ha moderado en los últimos meses. Según ACEA, en agosto de 2013 las matriculaciones de la Unión Europea retrocedieron un 5 por ciento interanual, tras un avance de igual cuantía en julio. Conviene señalar que el mes de julio contó con un día laborable más que la media y el de agosto, con uno menos. Las matriculaciones de nuestros principales mercados de exportación mostraron un comportamiento negativo, salvo Reino Unido (+10,9 por ciento) donde mejoraron: Francia (-10,5 por ciento), Alemania (-5,5 por ciento) e Italia (-6,6 por ciento). En el bimestre julio-agosto, las matriculaciones del conjunto de la zona euro (excluyendo España) disminuyeron un 1,8 por ciento interanual, casi seis puntos porcentuales menos que en el trimestre previo.

En el segundo trimestre de 2013, las exportaciones a la Unión Europea en volumen se orientaron al alza (7,2 por ciento) - un 5,6 por ciento las dirigidas a la zona euro-, tras cinco descensos consecutivos, y las destinadas al resto del mundo moderaron su ritmo de crecimiento, aunque continuó siendo muy elevado (16,4 por ciento), debido a la ralentización de las ventas a América Latina, China y Otros países (Magreb, Oriente Próximo y Rusia), al tiempo que las exportaciones destinadas a Estados Unidos se intensificaron ligeramente.

Las exportaciones destinadas a la Unión Europea contribuyeron a la aceleración de las exportaciones (del 5,3 al 10,3 por ciento en términos interanuales) con siete puntos porcentuales, mientras que la aportación de las

dirigidas al resto del mundo disminuyó dos puntos. Dentro de este grupo, la variación más negativa, de 1,3 puntos, correspondió a la rúbrica de Otros países (Magreb, Próximo Oriente y Rusia).

CUADRO 9

COMERCIO EXTERIOR POR PRODUCTOS EN VOLUMEN
Tasas de variación anual en %

	2012	2012				2013		
	Total	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	Δ Cont.(1)
Total exportaciones	**1,7**	**-0,3**	**2,7**	**2,5**	**2,1**	**5,3**	**10,3**	**5,0**
Consumo	*-2,7*	*-5,6*	*-4,3*	*-3,9*	*3,0*	*1,8*	*11,3*	*3,1*
Alimentación	6,2	2,9	7,4	9,1	6,0	-3,0	2,4	0,7
No alimentación	-7,8	-10,4	-10,6	-10,7	1,6	5,0	16,8	2,3
Automóviles	-15,2	-18,0	-16,8	-25,4	0,3	7,7	15,7	0,7
Capital	*-6,6*	*-16,4*	*-1,3*	*-14,9*	*6,8*	*12,2*	*15,9*	*0,3*
Sin transporte naval y aéreo	-2,7	-7,1	4,3	-13,2	4,7	14,8	10,2	-0,4
Intermedios	*5,5*	*5,7*	*7,4*	*8,3*	*0,8*	*6,2*	*8,9*	*1,6*
Energía	3,1	40,6	5,6	15,0	-23,9	-9,8	39,0	3,0
No energía	5,7	3,7	7,5	7,9	3,5	7,4	7,0	-0,2
Total importaciones	**-7,1**	**-7,4**	**-7,0**	**-5,8**	**-8,2**	**-3,7**	**6,0**	**9,7**
Consumo	*-11,0*	*-6,1*	*-11,3*	*-12,3*	*-14,3*	*-11,7*	*5,8*	*3,9*
Alimentación	-4,4	-6,8	-2,5	-4,7	-4,0	1,1	2,5	0,1
No alimentación	-13,5	-5,9	-14,6	-15,3	-18,2	-15,8	7,3	3,7
Automoción	-18,0	-1,0	-12,8	-24,1	-31,7	-23,1	22,7	1,4
Capital	*-10,7*	*-11,5*	*-11,9*	*-15,8*	*-4,7*	*-2,0*	*20,3*	*1,3*
Sin transporte naval y aéreo	*-9,5*	*-11,2*	*-11,9*	*-15,6*	*-0,6*	*-2,0*	*20,5*	*1,4*
Intermedios	*-5,4*	*-7,5*	*-5,3*	*-2,6*	*-6,2*	*-1,3*	*4,9*	*4,4*
Energía	*0,9*	*0,3*	*1,9*	*4,0*	*-2,6*	*-1,9*	*9,0*	*2,7*
No energía	-7,3	-9,6	-7,2	*-4,6*	*-7,3*	*-1,1*	*3,7*	*2,3*

(1) Diferencia entre la contribución del último trimestre y la del previo.
Fuentes: DA y SGACPE

En los tres últimos meses (mayo, junio y julio), según Aduanas, las exportaciones de bienes en volumen crecieron un 0,8 por ciento respecto a los tres meses anteriores, el sexto avance consecutivo aunque inferior en más de seis puntos porcentuales al de los dos meses previos, señalando que el ritmo de expansión de las exportaciones podría haberse frenado puntualmente.

No obstante, las perspectivas para las exportaciones en los próximos meses, según los indicadores adelantados, son favorables: la cartera de pedidos extranjeros

se situó en -21 puntos en agosto de 2013, tras haber alcanzado en julio (-16) el mejor nivel en treinta y tres meses, al tiempo que los nuevos pedidos de exportación, según la encuesta PMI de manufacturas para España, aumentaron al ritmo más rápido en treinta y dos meses.

En el primer semestre de 2013, la cuota de las exportaciones españolas en los países de la zona euro –indicador ex post de la competitividad– se situó en el 3,8 por ciento, en términos nominales, dos décimas más que en el conjunto de 2012. Por países, el comportamiento fue dispar, con ligeras ganancias o mantenimiento de la cuota en la mayoría de las economías de la zona euro que compensaron las pérdidas registradas en algunos países. En el primer grupo se encuadran Portugal (28,8), Francia (7,5), Italia (4,6), Grecia (3,2), Alemania (2,7), Irlanda (1,7), Países Bajos (1,5), Bélgica (1,8), Finlandia y Luxemburgo (1,1), y en el segundo, Eslovenia (2) y Austria (1,4). Fuera de la Unión Monetaria, la cuota también mejoró en Reino Unido (3,4), Chile (2,1), Brasil (1,9) y Japón (0,3), se estabilizó en Estados Unidos (0,5) y China (0,3) y se redujo en Argentina (2,3). En el mundo, el peso de las exportaciones españolas se incrementó una décima, hasta el 1,7 por ciento, tras permanecer en el 1,6 por ciento durante los tres últimos años.

En los siete primeros meses de 2013, según la Organización Mundial del Turismo, las entradas de turistas internacionales en los países del Sur de Europa se incrementaron un 6,1 por ciento, tasa superior en un punto porcentual al crecimiento de las entradas de turistas en todo el mundo. Las bajas temperaturas en primavera en los principales mercados emisores de turistas a Europa favorecieron los desplazamientos a los países del arco mediterráneo. España, que ocupa el cuarto puesto en el ranking mundial según el número de turistas internacionales, registró un crecimiento del 3,9 por ciento en las entradas de turistas internacionales (34 millones de turistas) y superó el máximo histórico 2008, siendo los países nórdicos y Rusia los emisores más dinámicos.

En este contexto, en el segundo trimestre de 2013 el **gasto en consumo final de los no residentes en el territorio económico** se incrementó un 4,2 por ciento (tasa intertrimestral sin anualizar), después de dos trimestres consecutivos en terreno negativo. Los favorables datos publicados en julio (la entrada de turistas creció un 2,9 por ciento interanual, las pernoctaciones en hoteles nacionales de extranjeros, un 1,4 por ciento, y el gasto turístico, un 4,3 por ciento) sugieren que esta tendencia positiva se podría prolongar en el tercer trimestre.

Las **exportaciones de servicios no turísticos** también se orientaron al alza (3,8 por ciento en tasa intertrimestral sin anualizar), tras el fuerte retroceso registrado en el trimestre previo (-5,1 por ciento). De acuerdo con los últimos datos publicados por el INE, referidos al primer trimestre de 2013, la exportación total de servicios aumentó un 1,6 por ciento interanual en términos nominales, reflejando un mayor dinamismo los servicios de construcción. En cuanto a los servicios más relevantes, los empresariales (-2,6 por ciento) y los de transporte (-0,4 por ciento) moderaron sus descensos, y los informáticos e información (7,8 por ciento) continuaron creciendo, aunque su avance se redujo a la mitad.

En definitiva, en el primer semestre de 2013, el comportamiento de las exportaciones de bienes y servicios fue muy favorable, con un crecimiento interanual

CUADRO 10

COMERCIO EXTERIOR POR ÁREAS GEOGRÁFICAS
Tasas de variación anual en %

	2012	2012				2013				
	Total	III		IV		I		II		
	Vol.	Valor	Vol.	Valor	Vol.	Valor	Vol.	Valor	Vol.	Δ Cont.(1)
Exportaciones	**1,7**	**4,2**	**2,5**	**4,2**	**2,1**	**3,9**	**5,3**	**11,9**	**10,3**	**5,0**
UE	*-2,0*	*-2,6*	*-2,9*	*-2,1*	*-3,4*	*-2,0*	*-3,0*	*11,5*	*7,2*	*6,7*
Zona del euro	-3,0	-1,8	-1,2	-5,6	-5,5	-3,2	-3,7	9,6	5,6	4,9
No UE	*9,7*	*16,8*	*13,2*	*16,6*	*14,0*	*15,1*	*22,9*	*12,6*	*16,4*	*-2,2*
EE.UU.	10,0	27,5	20,8	31,9	33,0	3,9	10,2	6,8	11,2	0,0
América Latina	10,7	17,1	13,4	11,3	8,8	8,8	16,1	8,6	12,2	-0,2
China	7,3	8,4	5,1	14,9	12,3	13,7	20,8	13,2	17,1	-0,1
Otros países (2)	13,4	15,7	12,0	19,6	13,9	24,4	29,3	14,1	16,4	-1,3
Importaciones	**-7,1**	**-2,1**	**-5,8**	**-6,4**	**-8,2**	**-6,9**	**-3,7**	**0,6**	**6,0**	**9,7**
UE	*-9,4*	*-5,8*	*-5,8*	*-12,0*	*-12,4*	*-7,6*	*-5,7*	*2,5*	*5,0*	*5,6*
Zona del euro	-10,3	-6,6	-7,7	-12,6	-13,8	-6,9	-5,6	3,0	4,9	4,5
No UE	*-3,9*	*1,8*	*-5,8*	*0,2*	*-1,6*	*-6,1*	*-1,0*	*-1,3*	*7,5*	*4,0*
EE.UU.	-12,9	-13,9	-20,5	-9,1	-15,2	-3,8	2,2	-0,5	5,0	0,1
América Latina	16,0	29,2	19,7	-3,0	-4,7	-19,2	-14,5	-14,9	-7,2	0,5
China	-11,3	-7,2	-14,2	-3,7	-5,5	-4,1	0,5	-7,1	1,3	0,1
Otros países (2)	-5,4	-2,1	-9,9	7,5	6,4	-0,1	4,1	5,4	15,5	1,7

(1) Diferencia entre la contribución del último trimestre y la del previo. (2) Magreb, Próximo Oriente y Rusia.
Fuentes: DA y SGACPE.

del 6,4 por ciento, frente a un avance del 2,1 por ciento en el conjunto de 2012. Por componentes, las exportaciones de bienes crecieron un 9 por ciento interanual, y las de servicios, un 1,1 por ciento, avances superior el primero e inferior el segundo a los de 2012 (2,4 y 1,6 por ciento, respectivamente). Dentro de los servicios, la evolución de las exportaciones de turismo fue muy positiva, con un alza del 1,5 por ciento después de haber retrocedido medio punto porcentual en el conjunto de 2012, mientras que las exportaciones de otros servicios se desaceleraron desde el 3,1 del primer trimestre hasta el 0,8 por ciento.

En el segundo trimestre de 2013 las **importaciones de bienes** aumentaron un 6,3 por ciento (tasa intertrimestral sin anualizar), tras el descenso del 4,3 por ciento del primer trimestre, debido, principalmente, a la estabilización del gasto en consumo final y al avance de la inversión en bienes de equipo, que prolonga la recuperación iniciada el trimestre anterior. En el mismo período, los datos de Aduanas deflactados por los índices de valor unitario señalan un aumento del 7,3 por ciento respecto al trimestre anterior, casi el doble que el del primer trimestre, y un incremento del 9,7 por ciento frente a un año antes.

El análisis de las importaciones por productos en volumen, con tasas anuales, refleja avances interanuales en todos los grupos. Las compras de alimentos (2,5 por ciento) se aceleraron ligeramente, las de energía (9 por ciento) se recuperaron tras dos descensos consecutivos y las de bienes intermedios no energéticos (3,7 por ciento), indicador con una elevada correlación con el ciclo económico, se orientaron al alza por primera vez en año y medio. Por último, las importaciones de bienes de capital (20,3 por ciento) y las de consumo no alimentico (7,3 por ciento), vinculadas al gasto en inversión y consumo final, crecieron con fuerza, después de descender durante ocho y cinco trimestres consecutivos, respectivamente. Dentro de esta última categoría, cabe señalar el fuerte ascenso de las importaciones de automóviles de turismo (22,7 por ciento), debido, en parte, a las ayudas del Plan PIVE (Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente) que entró en vigor a finales de 2012. El desglose de las importaciones por grupos de productos reproduce fielmente el reequilibrio de la demanda interna y externa que suele preceder a las fases expansivas, con alzas significativas en los bienes de consumo no alimenticio y de capital, y algo más moderadas en las compras de bienes intermedios no energéticos, muy vinculadas a la actividad exportadora.

Las rúbricas que contribuyeron positivamente al cambio anual de las importaciones totales de bienes (del -3,7 al 6 por ciento) fueron, principalmente, los bienes de consumo no alimenticio (3,7), la energía (2,7) y los bienes intermedios no energéticos (2,3), con una mejora en sus aportaciones de casi cuatro puntos en el primer caso, siendo los alimentos el único grupo que apenas participó en el impulso.

Los datos de Aduanas más recientes (promedio de los meses de mayo, junio y julio) muestran signos de moderación en las importaciones de bienes en volumen, que aumentaron un 1,4 por ciento respecto a los tres meses anteriores, tras un alza del 7 por ciento en junio.

GRÁFICO 21

ÍNDICES DE COMERCIO EXTERIOR DE SERVICIOS

Fuente: INE.

El **gasto en consumo final de los residentes en el exterior** aumentó un 5,7 por ciento (tasa intertrimestral sin anualizar), el primer avance después de tres descensos consecutivos, a pesar del elevado desempleo. Las **importaciones de servicios no turísticos** describieron una trayectoria paralela a las de bienes, entrando en terreno positivo (4,3 por ciento intertrimestral) tras el descenso previo. Según los últimos datos publicados por el INE, en el primer trimestre de 2013 el valor de la importación total de servicios se estabilizó (0,5 por ciento) respecto a un año antes, tras el descenso del trimestre previo, siendo los servicios financieros (43,3 por ciento), que registraron el quinto avance consecutivo, y de seguros (15,2 por ciento),

los más dinámicos, mientras los servicios empresariales (2,2 por ciento) también se orientaron al alza.

En suma, en el primer semestre de 2013, las importaciones de bienes y servicios descendieron en términos reales nueve décimas respecto al primer semestre de 2012, después de haber disminuido un 5,7 por ciento en el conjunto de 2012, reflejando una cierta estabilización en bienes (-0,3 por ciento) y retrocesos en turismo y otros servicios (-3,7 y -2,8 por ciento, respectivamente), tasas que contrastan con los fuertes descensos de los componentes de bienes (-7,2 por ciento) y de turismo (-7,4 por ciento) en el conjunto de 2012 y el avance de otros servicios (+1 por ciento).

En el segundo trimestre de 2013, la economía española generó una **capacidad de financiación frente al exterior** del 2,7 por ciento del PIB trimestral, el tercer superávit en los últimos cuatro trimestres, que contrasta con el déficit de un punto del PIB de un año antes y con el máximo déficit histórico registrado en 2007 (-9,6 por ciento del PIB). A la corrección del desequilibrio exterior contribuyeron todas las rúbricas, excepto la de transferencias corrientes. En particular, cabe mencionar el superávit anotado por la balanza de bienes y servicios (3,5 por ciento del PIB), superior en casi tres puntos porcentuales al registrado un año antes. En cuanto a sus componentes, el saldo comercial casi alcanzó el equilibrio (-0,2 por ciento del PIB) y el superávit de servicios (3,6 por ciento del PIB) mejoró cuatro décimas, con un avance de dos décimas en el de turismo (3,4 por ciento del PIB) y de tres décimas en el saldo de servicios no turísticos (0,2 por ciento del PIB). Por otra parte, el déficit de transferencias corrientes (-0,7 por ciento del PIB) se amplió una décima y el de rentas primarias (-0,9 por ciento del PIB) se redujo cinco décimas. Por último, el superávit de las transferencias de capital (0,9 por ciento del PIB) mejoró cuatro décimas.

Desde la óptica del ahorro y la inversión, en el segundo trimestre de 2013 el **ahorro nacional** se situó en el 21,5 por ciento del PIB, y la **inversión**, en el 19,7 por ciento. En el caso del ahorro, es una ratio similar a la alcanzada antes del inicio de la crisis, y en el de la inversión, inferior en más de diez puntos (en la primera mitad de 2007, el ahorro nacional representaba el 21,7 por ciento del PIB, y la inversión, el 31,1 por ciento).

GRÁFICO 22

EVOLUCIÓN DE LA NECESIDAD DE FINANCIACIÓN, EL AHORRO Y LA INVERSIÓN
En porcentaje del PIB

Fuentes: INE y SGACPE.

Promediando los datos de los últimos cuatro trimestres, la capacidad de financiación frente al resto del mundo se situó en el 1,5 por ciento del PIB. Este resultado fue fruto de un aumento de tres décimas en la tasa de ahorro nacional, hasta el 19,5 por ciento del PIB (media móvil de los cuatro últimos trimestres), el sexto avance consecutivo, y un nuevo descenso de la inversión, hasta el 18,8 por ciento del PIB.

3.1.3 Actividad Productiva

Desde la óptica de la producción, la moderación de la caída intertrimestral del PIB en el segundo trimestre se reflejó especialmente en la industria y en los servicios, cuyos valores añadidos brutos (VAB) registraron una variación nula el primero, tras caer el 1,2 por ciento en el trimestre precedente, y un incremento del 0,2 por ciento el segundo, frente al retroceso del 0,3 por ciento en el primer trimestre. Sin embargo, el VAB de la construcción disminuyó un 3,1 por ciento intertrimestral, caída superior en dos puntos y medio a la del trimestre previo. Por su parte, la agricultura anotó un descenso del 1,4 por ciento, inferior en una décima al del primer trimestre.

Pasando al **empleo**, el ritmo de destrucción de empleo, medido por el *número de ocupados* en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, se moderó registrando en el segundo trimestre de 2013 una caída interanual del 3,8 por ciento, siete décimas menos que en el periodo precedente. De esta manera, el primer semestre se cierra con un retroceso del 4,2 por ciento, inferior al 4,8 por ciento del año 2012. Esta atenuación de los registros negativos del empleo indican que el proceso de ajuste vía cantidades del mercado de trabajo está remitiendo de forma paulatina y generalizada en todas las ramas de actividad a excepción de la de construcción. Por su parte, la **productividad aparente por ocupado** se incrementó el 2,2 por ciento en relación con el mismo trimestre del año anterior (2,6 por ciento en el periodo enero-marzo).

CUADRO 11

EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD APARENTE POR RAMAS

Variación anual en %

				2012				2013	
	2011	2012	2013(4)	I	II	III	IV	I	II
OCUPADOS (1)									
Agricultura (2)	-4,5	-1,1	-2,5	-1,6	-0,3	1,2	-3,5	-5,3	0,3
Industria total	-1,6	-5,3	-5,7	-4,2	-5,9	-5,6	-5,5	-5,9	-5,5
- Industria manufacturera	-2,0	-6,0	-5,5	-4,9	-6,5	-6,3	-6,3	-5,8	-5,2
Construcción	-15,9	-19,1	-14,1	-21,1	-18,1	-18,9	-17,8	-13,3	-15,0
Servicios	-0,5	-3,4	-3,1	-2,5	-3,8	-3,4	-3,8	-3,4	-2,7
Total	**-2,2**	**-4,8**	**-4,2**	**-4,3**	**-5,1**	**-4,7**	**-5,0**	**-4,5**	**-3,8**
PRODUCTIVIDAD (3)									
Agricultura (2)	10,6	-9,9	-1,2	-5,4	-12,4	-12,3	-9,6	-0,9	-1,5
Industria total	4,3	5,1	2,8	2,6	5,5	6,2	6,2	3,1	2,5
- Industria manufacturera	3,4	5,2	3,0	2,3	5,0	6,9	6,9	2,8	3,2
Construcción	8,5	12,9	9,7	15,2	11,6	12,6	12,3	8,7	10,8
Servicios	1,9	3,2	2,2	3,2	3,8	3,1	2,8	2,4	2,0
PIB por ocupado	**2,3**	**3,3**	**2,4**	**3,2**	**3,7**	**3,2**	**3,1**	**2,6**	**2,2**

(1) Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo. (2) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. (3) VAB por ocupado (series corregidas) y ocupados en términos de puestos de trabajo equivalente a tiempo completo. (4) Primer semestre.
Fuente: INE *(CNE-2008*).

En la **industria** es especialmente significativa es la recuperación que viene experimentando la actividad, tanto por su sensibilidad cíclica como por su vinculación con el sector exterior de la economía española. Así, el *Índice de Producción Industrial* (IPI), corregido de efectos de calendario, descendió en julio el 1,4 por ciento en tasa interanual, caída ocho décimas inferior a la del mes precedente. Corregido, además, de estacionalidad, la tasa intermensual del IPI se situó en el -0,5 por ciento, tres décimas por debajo de la de junio. Por grupos de destino y con series corregidas de calendario, destaca el avance interanual de los

bienes de equipo por quinto mes consecutivo (3,9 por ciento en julio). Entre los restantes grupos, los bienes de consumo duradero y no duradero, así como la energía atenuaron el perfil contractivo, 1,2 puntos, 3,3 puntos y dos décimas, respectivamente, hasta registrar tasas interanuales del -10,5 por ciento, -0,4 por ciento y -2,3 por ciento, mientras que los bienes intermedios acentuaron la caída 1,3 puntos hasta situar su tasas de variación interanual en el -4,6 por ciento.

Un comportamiento similar presentaban los *índices de cifra de negocios* y *entrada de pedidos en la industria*, indicadores adelantados de actividad en la rama, que registraron caídas de menor entidad en el segundo trimestre del 1,8 por ciento y 2,7 por ciento interanual, respectivamente, con datos corregidos de efecto calendario, frente a las caídas del 2,3 por ciento y 5 por ciento registradas en el trimestre previo.

Dentro de los indicadores cualitativos, destaca el *índice PMI* de la industria manufacturera que avanzó 1,3 puntos en agosto respecto a julio, situándose en el nivel 51,1, el más alto desde marzo de 2011. Por su parte, el *indicador de confianza en la industria*, publicado por la Comisión Europea ha mostrado un perfil ascendente a lo largo de 2013, situándose el saldo de respuesta de agosto en -11,18 por ciento que contrasta favorablemente con el nivel medio de 2012 (-16,8 por ciento).

GRÁFICO 23

VAB POR RAMAS
variación intertrimestral en %

GRÁFICO 24

PPO POR RAMAS
variación intertrimestral en %

Fuente: INE.

Respecto a la actividad en el sector de la construcción, los indicadores disponibles señalan una moderación del proceso de ajuste. Así, el *índice de producción de la industria de la construcción*, con series corregidas de calendario y deflactadas, repuntó en el primer semestre de 2013 un 1,1 por ciento en términos interanuales, frente al descenso del 1,7 por ciento del año anterior. Esta mejora es común a sus dos componentes de *edificación* y, en menor cuantía, *obra civil*.

CUADRO 12

INDICADORES DE ACTIVIDAD Y PRODUCCIÓN

Variación anual o saldos netos en %

			2012		2013			Ult.
	2012	2013(1)	III	IV	I	II	III(1)	dato
I. Sintético Actividad (2)	-1,1	0,3	-1,2	-0,9	-0,3	0,6	0,6	III
Consumo de Energía Eléctrica (3)	-2,2	-2,8	-2,8	-2,6	-3,6	-1,8	-2,8	Ago
Importaciones no energéticas (vol.)	-8,5	0,7	-7,6	-9,2	-4,0	5,5	–	Jun
Í. sentimiento económico (90-12=100)	88,8	90,8	85,8	87,3	88,9	90,6	93,9	Ago
Ventas grandes empresas. Totales (4)	-6,0	-4,4	-6,3	-7,0	-5,1	-3,7	–	Jun
Ventas grandes empresas. Interiores (4)	-7,4	-6,2	-7,9	-8,9	-7,0	-5,5	–	Jun
INDUSTRIA								
I. Sintético Industria (2)	-2,6	0,5	-3,0	-1,8	-1,5	0,9	2,1	III
IPI General (ccal)	-6,0	-2,7	-5,5	-5,7	-4,1	-1,8	-1,4	Jul
Vtas. int. grandes empresas. Industria(4)	-9,1	-5,7	-9,2	-9,5	-5,9	-5,5	–	Jun
Exportación productos industriales (vol.)	-7,4	11,6	-12,6	2,0	7,2	15,8	–	Jun
Empleo industria (EPA)	-4,9	-5,7	-5,2	-5,7	-5,8	-5,7	–	II
Afiliados industria (SS) (5)	-5,3	-5,1	-5,9	-5,9	-5,8	-5,1	-4,1	Ago
Indicador confianza industrial (saldos)	-17,5	-15,1	-20,0	-17,9	-15,9	-15,4	-13,5	Ago
Utilización capacidad productiva (en %)	72,1	73,2	70,7	72,5	68,7	74,6	76,2	III
CONSTRUCCIÓN								
I. Sintético Actividad en Construcción (2)	-6,4	-5,9	-6,4	-6,5	-5,2	-5,6	-6,9	III
Consumo aparente cemento	-33,9	-24,2	-34,6	-31,3	-29,3	-19,2	–	Jun
Ventas int. grandes emp. Construcc. (4)	-29,3	-47,2	-29,1	-38,9	-46,9	-47,4	–	Jun
Empleo construcción (EPA)	-17,6	-12,9	-17,1	-15,9	-11,5	-14,2	–	II
Afiliados construcción (SS) (5)	-17,0	-13,9	-17,7	-16,8	-15,8	-13,8	-11,2	Ago
Licitación oficial. Precios corrientes	-49,1	-34,6	-55,3	-52,2	-17,4	-51,4	–	May
Superficie a construir. Visados obra nueva	-37,2	-23,0	-44,5	-32,1	-25,0	-19,3	–	May
- en edificios de viviendas	-39,9	-27,3	-45,7	-41,5	-27,7	-26,3	–	May
Ind. confianza construcción (saldos)	-54,9	-55,5	-55,5	-61,4	-46,7	-57,8	-65,2	Ago
Hipotecas. Capital prestado	-33,8	-26,3	-32,0	-28,3	-22,5	-30,4	–	Jun
Precio m^2 vivienda	-8,7	-7,8	-9,5	-10,0	-7,9	-7,8	–	II
SERVICIOS								
I. Sintético Servicios (2)	0,8	1,1	0,7	0,3	0,3	1,3	1,6	III
Ventas grandes emp. Servicios (4)	-6,8	-4,6	-6,2	-8,5	-6,0	-3,3	–	Jun
Viajeros-km. (Renfe)	-1,2	4,1	-2,0	-2,3	0,6	6,7	6,2	Jul
Mercancías Tm-Km. (Renfe)	-6,8	2,1	-8,3	3,1	2,0	4,1	-3,6	Jul
Tráfico aéreo viajeros. Total	-5,0	-5,6	-3,0	-8,8	-8,2	-4,2	-4,5	Jul
Pernoctaciones en hoteles	-2,1	-0,1	-1,6	-4,4	-0,7	-0,1	0,5	Jul
Entrada turistas	2,5	3,9	4,5	-1,8	2,3	5,4	2,9	Jul
Empleo servicios (EPA)	-3,3	-3,1	-3,6	-3,6	-3,6	-2,7	–	II
Afiliados servicios (SS) (5)	-1,7	-2,6	-1,8	-2,6	-3,0	-2,5	-2,2	Ago
Indicador confianza servicios (saldos)	-21,5	-21,0	-26,6	-24,4	-26,8	-21,0	-12,4	Ago
I. confianza comercio minorista (saldos)	-21,4	-14,3	-23,4	-18,2	-17,9	-14,9	-7,9	Ago

(1) Cifras referidas al período para el que se dispone de información. (2) Corregido de variaciones estacionales, calendario y atípicos. (3) Corregido de los efectos calendario y temperatura. (4) Datos corregidos de calendario, deflactados y a población constante. (5) Total sistema. Media mensual de los datos diarios.

Fuentes: SGACPE (MECC), REE, DA, CE, AEAT, INE, MESS, OFICEMEN, MFOM, RENFE, AENA e IET.

Esta señal de mejora es compartida por indicadores de utilización de factores como las afiliaciones a la Seguridad Social, cuya caída en el periodo enero-agosto de 2013 se ha situado en 13,9 por ciento frente al 17 por ciento de 2012, o el consumo aparente de cemento, que ha atenuado su descenso al pasar del 33,9 por ciento en 2012 al 24,2 en el primer semestre de 2013.

Respecto a los indicadores adelantados, la *superficie a construir en obra nueva*, según los visados de dirección de obra, atenuó en el bimestre abril-mayo el ritmo de descenso interanual respecto al primer trimestre del año hasta registrar una tasa del 23 por ciento, mientras que la *licitación oficial* moderó el ritmo de caída en el segundo trimestre del año, hasta anotar una tasa interanual del -34,6 por ciento, reduciendo los registros de 2011 y 2012 (-46,5 por ciento y -49,1 por ciento, respectivamente).

En la rama de **servicios**, los indicadores coyunturales señalan una moderación del perfil descendente, como muestra la *cifra de negocios en los servicios*, que descendió en el segundo trimestre un 2,6 por ciento mayo un 2,1 por

GRÁFICO 25

PRODUCCIÓN Y PMI INDUSTRIA
variación interanual en % e índice

GRÁFICO 26

CONFIANZA Y PMI SERVICIOS
saldos netos en % e índice

Fuente: INE, NTC RESEARCH LTD-REUTERS y Comisión Europea.

ciento interanual, con datos corregidos del efecto calendario, caída inferior en más de tres puntos a la registrada en el trimestre precedente. Este comportamiento estuvo motivado por el menor retroceso de sus dos componentes, *comercio* y *otros*

servicios, que moderaron sus caídas hasta anotar tasas interanuales de -2,3 por ciento y -3,2 por ciento, respectivamente. Por su parte, el *índice PMI de servicios* mejoró casi dos puntos en agosto, hasta registrar un nivel de 50,4, por encima de 50, indicativo de "expansión", tras más de dos años por debajo del mismo. Esta mejora en el comportamiento del sector servicios está ligada, en buena medida, al tono menos contractivo del consumo de los hogares.

Los indicadores de turismo prolongan su dinamismo en julio, como muestra el *número de turistas* que visitaron España, que aumentó un 2,9 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior, tras el incremento del 5,3 por ciento de junio. En la misma dirección apuntó el *gasto de los turistas* que visitaron España, que casi alcanzó los ocho mil millones de euros, según la Encuesta de Gasto Turístico, cifra superior en un 4,3 por ciento a la registrada en el mismo mes de 2012 (2,6 por ciento en junio). Por su parte, las *pernoctaciones hoteleras* situaron su tasa interanual en el 0,5 por ciento, frente al 1,7 por ciento anotado en el mes previo, debido a la desaceleración de las de extranjeros y a la reducción de las de nacionales. Sin embargo, el *tráfico aéreo de pasajeros* se redujo en ese mismo periodo un 4,5 por ciento. De esta forma en el periodo enero-julio la caída alcanza el 5 por ciento, prolongando la pauta contractiva de 2012 (-5,6 por ciento) aunque a un ritmo ligeramente inferior. Este comportamiento es debido a la caída más intensa registrada por el tráfico *interior* (-16,2 por ciento en el periodo enero-julio de 2013 frente al -10,8 por ciento de 2012) que ha dominado al repunte experimentado por el *internacional* (0,2 por ciento en el periodo enero-julio de 2013 frente al -0,1 por ciento de 2012).

3.2- PRECIOS

La inflación de la economía española, estimada por la tasa interanual de variación del **Índice de Precios de Consumo (IPC),** inició una senda descendente en los dos últimos meses del pasado ejercicio, tras el repunte que registró en el tercer trimestre de ese ejercicio, que la llevó a finalizar el año en el 2,9 por ciento. La moderación inflacionista ha continuado en el actual ejercicio y en agosto se situó en el 1,5 por ciento, previsiblemente ese perfil descendente continuará en los próximos meses al descontar el efecto del aumento de los tipos del IVA y de otras medidas como la exclusión de diversos medicamentos del Sistema General de Salud que tuvieron lugar en septiembre de 2012.

Los grupos más inflacionistas han sido los alimentos, tanto elaborados como no elaborados, y los servicios, mientras que los precios de los productos energéticos y de los bienes industriales no energéticos han moderado sus tasas anuales. La *inflación subyacente*, aproximada por la tasa de variación del IPC general excluidos los precios de los productos energéticos y de los alimentos sin elaborar, también se ha moderado en 2013, reduciéndose paralelamente el diferencial entre la inflación general y la subyacente que ha alcanzado valores negativos en varios meses de 2013, debido a la caída de los precios de los productos energéticos.

GRÁFICO 27

PRECIOS DE CONSUMO
Variación anual en %

Fuente: INE.

GRÁFICO 28

COMPONENTES DEL IPSEBENE
Variación anual en %

Fuente: INE.

CUADRO 13

PRINCIPALES INDICADORES DE PRECIOS

Tasas de variación anual en %

	Media anual			Ago. 12	Sep. 12	Dic. 12	Mar. 13	Jun. 13	Ago. 13(2)
	11	12	13(1)						
IPC: Total	3,2	2,4	2,0	2,7	3,4	2,9	2,4	2,1	1,5
IPSEBENE (3)	1,7	1,6	2,0	1,4	2,1	2,1	2,3	2,0	1,6
IPC sin alimentos ni energía	1,3	1,2	1,7	1,0	1,9	1,9	2,0	1,7	1,2
IPC no energético	1,7	1,6	2,2	1,5	2,1	2,3	2,3	2,2	2,0
IPC alimentación	3,2	2,8	3,8	3,1	2,9	3,3	3,3	3,7	4,6
- No elaborada	1,8	2,3	4,8	2,7	2,8	3,9	2,5	5,3	7,6
- Elaborada	3,8	3,1	3,3	3,2	2,9	3,1	3,6	3,0	3,3
IPC no alimentación	3,2	2,3	1,6	2,5	3,6	2,7	2,2	1,6	0,7
- Bienes industriales	4,7	3,2	1,1	4,1	5,4	3,3	2,0	1,3	-0,4
- Energía	15,7	8,9	1,0	11,9	13,4	7,6	3,2	1,0	-2,2
- B. industr. sin energía(BINES)	0,6	0,8	1,2	0,7	2,0	1,5	1,4	1,5	0,4
- Servicios totales	1,8	1,5	2,0	1,1	1,8	2,2	2,4	1,9	1,7
IPC manufacturas (4)	1,7	1,6	1,9	1,6	2,3	2,1	2,2	2,0	1,4
IPRI: Total	6,9	3,8	1,0	4,6	4,3	3,3	-0,1	1,3	0,8
Energía	15,3	9,7	-0,4	13,0	10,1	4,8	-5,0	2,1	1,4
IPRI no energético	4,2	1,7	1,5	1,6	2,2	2,7	1,9	1,0	0,6
Bienes de consumo	2,7	2,5	3,2	2,7	3,5	3,5	3,5	3,0	2,3
- Duradero	1,0	0,9	0,4	0,8	0,9	0,6	0,5	0,2	0,1
- No duradero	3,0	2,7	3,6	3,0	3,9	3,9	3,9	3,4	2,6
- Alimentación, bebidas y tabaco	5,6	4,0	5,5	5,1	6,5	6,8	6,3	4,7	3,5
- No alimentación	0,9	0,8	0,6	0,4	0,7	0,6	0,8	0,7	0,4
Bienes de equipo	1,0	0,5	0,0	0,4	0,5	0,6	0,3	-0,5	-0,6
Bienes intermedios	7,2	1,4	0,6	1,0	1,6	2,9	1,0	-0,3	-0,6
IVU: Importación	8,5	4,6	-4,0	5,8	5,5	2,5	-5,0	-2,8	-2,3
- Bienes de consumo	5,6	3,3	-1,0	4,3	4,8	-1,7	-2,8	-3,9	-4,0
- Bienes de consumo alimenticios	5,8	2,3	0,1	0,7	0,9	-4,4	-4,0	3,3	-0,4
Exportación	4,8	2,0	0,3	2,1	3,3	4,4	-3,4	2,8	1,4
Precios percibidos por agricultores	0,7	9,9	10,1	14,7	15,4	20,0	7,5	-	-
Deflactor del PIB	0,0	0,0	0,8	..	0,2	0,0	0,9	0,7	..
Deflactor consumo privado	2,5	2,5	1,6	..	2,3	3,0	1,7	1,5	..

(1) Media del período del que se dispone de datos sobre igual período del año anterior.
(2) Los datos del IPRI y de los IVUs corresponden a julio.
(3) IPC general sin alimentación no elaborada y sin energía.
(4) Alimentos elaborados y bienes industriales no energéticos.
Fuentes: INE, MAAA y SGACPE.

La moderación de las tasas de inflación de la economía española desde mediados de 2012 responde a factores tanto de demanda como de costes, entre los que cabe mencionar la debilidad de la demanda de consumo interior, la reducción de los costes laborales unitarios y el menor crecimiento de los precios de los productos energéticos, a los que se añaden los descuentos de los escalones alcistas derivados

de las medidas de política fiscal adoptadas en el segundo semestre de 2012 mencionadas anteriormente. Esta moderación habría sido superior de no haberse visto compensada por la evolución alcista de la inflación de los alimentos, causada, en gran medida, por caídas de la oferta asociadas a las malas cosechas.

La minoración de la tasa de inflación de los *productos energéticos,* tras la evolución alcista de 2011 y de los tres primeros trimestres de 2012, se ha visto acompañada de un estrechamiento de sus fluctuaciones que se ha trasladado al índice general. Se trata del único sector relevante del IPC con una repercusión negativa, cercana al 18 por ciento, en el mes de agosto de 2013 como consecuencia de los fuertes incrementos del tercer trimestre de 2012 en los que influyó la revisión de la tarifa eléctrica para usos domésticos. Sin embargo, las tasas intermensuales han iniciado un proceso de crecimiento en abril de 2013 que, de continuar, podría revertir la senda decreciente de los precios de los productos energéticos iniciada en octubre de 2012. En todo caso, el elevado grado de incertidumbre sobre la evolución futura de los precios del petróleo originado por los problemas en Oriente Medio dificulta la elaboración de previsiones sobre la evolución de la inflación de estos productos, pero se esperan nuevas moderaciones en los próximos meses y un leve repunte a finales de 2013 y principios de 2014.

GRÁFICO 29

ELEMENTOS ERRÁTICOS DEL IPC
Variación anual en %

Fuente: INE.

GRÁFICO 30

PRECIOS ENERGÉTICOS
Variación anual en %

Fuentes: INE y Financial Times.

La tasa media de los precios del conjunto de la *alimentación* durante el periodo transcurrido de 2013 (ocho primeros meses) asciende al 3,8 por ciento,

superior al del promedio general del 2 por ciento. Se trata del grupo más inflacionista del índice general con un crecimiento continuado de los precios desde marzo que ha situado la tasa interanual de agosto en el 4,6 por ciento. Los precios de la alimentación sin elaborar, que junto a los precios de los productos energéticos constituyen los componentes más volátiles del índice general, han seguido una trayectoria alcista con una aceleración de sus tasas interanuales desde el pasado mes de marzo que se han situado en el 7,4 por ciento y 7,6 por ciento en julio y agosto de 2013. Destaca el fuerte encarecimiento de las frutas frescas cuya tasa de inflación interanual ha sido del 22,2 por ciento en julio y del 25,9 por ciento en agosto.

GRÁFICO 31

COMPONENTES DEL IPC Y SUS PRINCIPALES INDICADORES ADELANTADOS

Variación anual en %

Fuentes: INE, MAAA, DA y SGACPE.

Los precios de la alimentación elaborada han crecido de manera continua durante 2012 y 2013 lo que se plasma en una tasa media del 3,3 por ciento en los ocho primeros meses del presente ejercicio, promedio resultante de una evolución muy dispar de las subclases que la integran. Las patatas y sus preparados, cuyas tasas interanuales de julio y agosto han sido de 37,3 por ciento y del 31,2 por ciento, respectivamente, y los aceites y grasas con tasas interanuales del 26,8 por ciento y del 25,9 por ciento, tras una mala cosecha de aceitunas, continúan siendo las

rúbricas más inflacionistas, si bien se han desacelerado ligeramente en agosto por lo que podrían haber tocado techo. Las tasas interanuales del tabaco en julio y agosto han sido del 7,1 por ciento. Estas tasas contrastan con la deflación de los productos lácteos (distintos de la leche y el queso) y el pescado congelado con tasas interanuales en agosto del -3,7 por ciento y del -1,1 por ciento, respectivamente.

La estabilización de los precios de los *bienes industriales no energéticos (BINES)***,** con una tasa de inflación interanual del 0,4 por ciento en el pasado mes de agosto, una tasa media en 2013 del 1,2 por ciento y tasas intermensuales negativas desde junio, refleja la persistente debilidad del consumo así como su elevado grado de exposición a la competencia internacional. El perfil mostrado en 2012 y 2013 estuvo condicionado por las nuevas normas de copago farmacéutico que entraron en vigor en julio del año pasado y que convirtieron a los medicamentos y productos farmacéuticos en una de las partidas más inflacionistas del índice general, con tasas interanuales que alcanzaron el 51,4 por ciento en junio para caer al 12,6 por ciento y 14,6 por ciento en julio y agosto de 2013 una vez compensado el efecto escalón generado por las mencionadas normas. Los precios de los bienes de consumo duradero presentan tasas intermensuales y anuales negativas desde noviembre de 2012 por la debilidad del sector de la construcción, la laxitud de la demanda interna y la moderación del precio de los automóviles influidos por el Plan Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE).

Los precios de los *servicios* registraron en diciembre de 2012 una tasa de crecimiento anual del 2,2 por ciento e iniciaron en marzo de 2013 una senda decreciente que ha situado dicha tasa en el 1,7 por ciento en agosto. La heterogeneidad que caracteriza a las actividades de servicios se refleja también en el comportamiento de sus respectivos precios, con una sensible dispersión en torno a la media, tanto en el nivel de las tasas anuales como en su evolución más reciente, dentro de una tónica general bajista. Las mayores presiones inflacionistas dentro de este grupo habría que buscarlas en partidas como el transporte urbano e interurbano y la educación universitaria, con tasas interanuales en agosto del 4,7 por ciento, 3,4 por ciento y 22,3 por ciento respectivamente, que fueron compensadas parcialmente por otras alzas más moderadas o negativas como las del alquiler de vivienda (-0,2 por ciento) o de los servicios telefónicos (-3,4 por ciento). Las perspectivas apuntan a la continuación de la moderación de la inflación de servicios en el último trimestre de 2013, con tasas interanuales inferiores al 1 por ciento,

influida por el descuento en octubre del incremento de la educación universitaria registrado en octubre de 2012.

En el contexto europeo, el **Índice Armonizado de Precios de Consumo de la UEM (IPCUM)** terminó 2012 con una tasa anual del 2,2 por ciento y hasta agosto del presente ejercicio ha mostrado un perfil descendente, situándose dicha tasa en el 1,3 por ciento. Por su parte, la *inflación subyacente,* que finalizó 2012 en el 1,6 por ciento, se ha reducido ligeramente en el primer cuatrimestre de este ejercicio para estabilizarse en el 1,3 por ciento en los meses de mayo, junio, julio y agosto. Los países del área euro con menores tasas de inflación eran Grecia (-1,0 por ciento) y Portugal (0,2 por ciento) mientras que la más elevada la seguía manteniendo Estonia (3,6 por ciento).

En España, la tasa anual del **IPC armonizado (IPCA)** fue del 1,6 por ciento en el pasado agosto. Por ello, el *diferencial de inflación general* frente a la UEM en agosto (0,3 pp.) ha sido desfavorable a España, como en los últimos doce meses.

CUADRO 14

DIFERENCIAL DE INFLACIÓN RESPECTO A LOS PRINCIPALES COMPETIDORES (1)

	2011	2012	2013 (2)	Ago. 12	Sep. 12	Dic. 12	Mar.13	Jun.13	Ago. 13 (3)
Zona euro	0,4	-0,1	0,6	0,1	0,9	0,8	0,9	0,6	0,3
Subyacente	-0,1	-0,2	0,7	-0,3	0,4	0,7	0,8	0,8	0,4
- Alim. elab.	0,9	0,4	1,1	1,2	0,7	1,0	1,7	0,8	0,8
- BINE	-0,3	-0,2	1,0	-0,1	0,8	1,1	1,0	1,4	0,5
- Servicios	-0,2	-0,3	0,4	-0,8	0,0	0,3	0,5	0,4	0,2
Alim. sin elab.	-0,5	-1,4	-0,3	-1,2	-0,7	-1,1	-0,8	-0,3	1,7
Energía	3,8	1,2	-0,4	3,0	4,2	2,4	1,5	-0,6	-1,9
UE	0,0	-0,2	0,4	0,0	0,8	0,7	0,7	0,5	0,1
OCDE	0,2	0,2	0,6	0,6	1,2	1,1	0,9	0,4	-0,1
EEUU	-0,1	0,4	0,6	1,0	1,5	1,3	1,1	0,4	0,1

(1) Diferencias en puntos porcentuales entre las tasas de variación anual del IPC de España y de las diferentes áreas o países. Para España y los países de la UE, estas tasas se han calculado con los índices de precios armonizados. (2) Media del periodo del que se dispone de datos sobre igual periodo del año anterior.
(3) El dato de la OCDE corresponde a julio.
Fuentes: INE, Eurostat y OCDE.

Por su parte, nuestra inflación subyacente en términos armonizados también ha seguido una senda descendente hasta situarse en el 1,7 por ciento en los meses de julio y de agosto de 2013, evolución que ha llevado a que el diferencial desfavorable a España se haya reducido hasta estabilizarse en 4 décimas en los meses de julio y agosto, su nivel más bajo desde septiembre de 2012.

Un análisis más detallado del diferencial español de inflación en precios de consumo frente a la eurozona pone de relieve que únicamente el sector de la energía presenta, desde el pasado mes de abril, un diferencial favorable a España (de 1,9 pp en agosto) mientras que el resto tiene diferenciales desfavorables a España, de una cuantía y evolución dispar. Así, la alimentación no elaborada, cuyos diferenciales fueron favorables desde agosto de 2012 hasta el pasado junio, es el sector que presenta el diferencial desfavorable más amplio (1,7 pp en agosto), mientras que los correspondientes a los sectores de servicios, bienes industriales no energéticos y alimentación elaborada siguen sendas suavemente descendentes que los han situado en el 0,2 pp, 0,5 pp y 0,8 pp en agosto.

GRÁFICO 32

IPC ARMONIZADO
Variación anual en %

Fuente: Eurostat.

GRÁFICO 33

PRECIOS INDUSTRIALES
Variación anual en %

Fuente: INE.

Entre otros posibles indicadores de precios que guardan una relación estrecha con los precios de consumo final, figura el **Índice de Precios Industriales (IPRI)** que presenta un perfil de desaceleración ininterrumpido desde agosto del pasado ejercicio. En julio de 2013, último mes para el que se dispone de datos, pese

al aumento intermensual de 5 décimas, su tasa de variación interanual se situó en el 0,8 por ciento, 2,1 puntos porcentuales inferior a la de julio 2012. El IPRI no energético redujo su tasa anual en cuatro décimas, hasta el 0,6 por ciento, la mitad que un año antes. Atendiendo al destino económico de los bienes, se observa que a la moderación del IPRI contribuyeron todos los grandes componentes, especialmente la energía y los bienes intermedios.

Los *precios de la energía* aumentaron un 2,3 por ciento en julio y su tasa interanual se situó en el 1,4 por ciento, siete décimas menos que en el mes anterior y 6,3 puntos porcentuales inferior a la de julio de 2012. La tasa interanual en julio de la partida coquerías y refino de petróleo fue del -3,7 por ciento, a diferencia de la partida de suministro de energía eléctrica y gas que creció el 3,8 por ciento.

Desde diciembre de 2012 el *IPRI no energético* ha experimentado una desaceleración continuada de sus tasas de inflación y sus tasas intermensuales han sido ligeramente negativas, del -0,2 por ciento, en abril, mayo, junio y julio de 2013. Paralelamente, la tasa interanual del *IPRI bienes de consumo* también muestra una senda descendente desde el inicio del presente ejercicio, situándose en el 2,3 por ciento en el mes de julio, siete décimas inferior a la del mes anterior. Esta evolución se debe principalmente a la evolución de los precios de los bienes de consumo no duradero, cuya tasa interanual ha sido del 2,6 por ciento en el pasado mes de julio, tras mantenerse estables sus precios en julio, y, en particular, de los precios de la alimentación, bebidas y tabaco con una tasa interanual del 3,5 por ciento, 1,2 puntos inferior a la de junio.

A diferencia de los bienes de consumo, las tasas anuales del *IPRI bienes de equipo* y del *IPRI bienes intermedios* en los pasados meses de junio y julio han sido negativas (-0,5 por ciento y -0,6 por ciento los primeros y -0,3 por ciento y -0,6 por ciento los segundos, respectivamente). Respecto a este último, que encadena cinco meses de retrocesos, destaca la metalurgia con tasas interanuales de -5,7 por ciento en junio y del -7,0 por ciento en julio.

3.3- MERCADO LABORAL

En el periodo transcurrido del año en curso se viene apreciando una mejora del mercado de trabajo que se manifiesta tanto en una ralentización del ritmo de destrucción de empleo como del crecimiento del paro. Este comportamiento resulta acorde con la menor contracción del PIB que el INE ha estimado para el primer y segundo trimestres y la mejora de otros indicadores de actividad referidos al tercer trimestre. En los últimos meses (julio y agosto), los indicadores laborales correspondientes a las afiliaciones a la Seguridad Social (SS) y al paro registrado han continuado su ralentización, si cabe, con más fuerza que en el trimestre anterior. El comportamiento más reciente de los indicadores laborales está propiciando que la revisión de las previsiones empiece a ser alcista para el empleo y a la baja para el paro.

En este contexto, los costes laborales continúan la senda de moderación que iniciaron dos años después del inicio de la actual crisis económica y siguen acomodándose a la situación de debilidad económica y de elevada tasa de paro. Esta moderación y las ganancias de productividad han producido una intensa contracción de nuestros CLU, tanto nominales como reales, que está siendo significativamente mayor que la de nuestros principales países competidores. Como consecuencia se han registrado importantes ganancias de competitividad frente a esos países, que se reflejan en el fuerte dinamismo de nuestras exportaciones desde principios del año 2010.

Hay indicios de que el funcionamiento del mercado de trabajo está en una fase de cambio, que se viene haciendo visible desde el inicio del actual ejercicio pero que posiblemente empezó antes. Con independencia de factores coyunturales, cabe pensar que tras algo más de un año de la entrada en vigor de la última Reforma Laboral, que se aprobó mediante la Ley 3/2012 de seis de julio de 2012 sobre medidas urgentes del mercado laboral, parece haberse reducido el ritmo de destrucción de puestos de trabajo y moderado el crecimiento del paro. En este sentido, cabe mencionar algunos efectos visibles de la Reforma como los relacionados con una mayor flexibilidad interna de las empresas, el mayor uso del trabajo a tiempo parcial, la intensificación de la moderación salarial, el aumento de las inaplicaciones de convenios, etc. Por otro lado, determinados análisis de la

CUADRO 15

RESUMEN DE INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO

	Último dato (1)		Tasa de variación anual en %					
	Miles	Δ anual	2012-I	2012-II	2012-III	2012-IV	2013-I	2013-II
EPA								
Activos	22761,3	-349,1	0,0	-0,1	-0,2	-0,7	-1,0	-1,5
- Varones	12287,4	-303,1	-1,1	-0,7	-1,1	-1,9	-1,7	-2,4
- Mujeres	10473,9	-45,9	1,5	0,6	1,0	0,7	-0,5	-0,4
Tasa de actividad (2)(*)	59,5	-	0,1	0,0	0,0	-0,1	-0,3	-0,5
- Varones	66,1	-	-0,6	-0,3	-0,5	-0,8	-0,4	-1,0
- Mujeres	53,3	-	0,7	0,2	0,5	0,5	-0,1	0,0
Ocupados	16783,8	-633,5	-4,0	-4,8	-4,6	-4,8	-4,6	-3,6
- Sector no agrario	16023,1	-661,9	-4,1	-5,0	-4,9	-4,9	-4,5	-4,0
- Industria	2299,9	-138,3	-3,2	-5,4	-5,2	-5,7	-5,8	-5,7
- Construcción	1023,3	-169,6	-20,6	-16,6	-17,1	-15,9	-11,5	-14,2
- Servicios	12699,9	-354,0	-2,4	-3,7	-3,6	-3,6	-3,6	-2,7
- Varones	9144,5	-352,2	-5,3	-5,7	-5,6	-5,8	-5,1	-3,7
- Mujeres	7639,2	-281,3	-2,3	-3,8	-3,3	-3,5	-3,9	-3,6
- Extranjeros	2081,8	-134,1	-9,2	-9,0	-6,8	-7,5	-8,5	-6,1
- A tiempo completo	14029,5	-787,5	-4,2	-5,7	-5,9	-6,5	-6,4	-5,3
- A tiempo parcial	2754,2	153,9	-2,4	0,5	3,8	5,7	6,2	5,9
- Tasa de parcialidad (3)(*)	16,4	-	0,2	0,8	1,2	1,5	1,6	1,5
Asalariados	13724,5	-672,8	-4,7	-5,9	-6,2	-6,1	-5,5	-4,7
- Sector Privado	10881,3	-474,8	-5,3	-6,0	-6,0	-5,9	-4,8	-4,2
- Sector Público	2843,2	-197,9	-2,6	-5,5	-7,1	-7,0	-8,3	-6,5
- Con contrato indefinido	10551,5	-439,3	-3,4	-3,5	-3,7	-3,6	-3,5	-4,0
- Con contrato temporal	3173,0	-233,5	-8,6	-12,7	-13,4	-13,5	-12,1	-6,9
- Tasa de temporalidad (4)(*)	23,1	-	-1,0	-1,9	-2,0	-2,0	-1,6	-0,5
No asalariados	3059,3	39,3	-0,3	0,3	3,7	1,8	0,0	1,3
Parados	5977,5	284,4	14,9	17,8	16,1	13,1	10,0	5,0
- Varones	3142,9	49,1	14,8	18,6	16,1	11,8	9,3	1,6
- Mujeres	2834,7	235,4	15,0	16,8	16,1	14,7	10,8	9,1
- Menores de 25 años	933,3	-24,2	6,3	8,0	5,7	5,2	4,2	-2,5
- Sin empleo anterior	510,5	18,4	22,0	20,0	20,3	10,2	6,8	3,7
Tasa de paro (5)(*)	26,3	-	3,2	3,7	3,5	3,2	2,7	1,6
- Varones	25,6	-	3,3	4,0	3,6	3,1	2,7	1,0
- Mujeres	27,1	-	2,9	3,4	3,3	3,2	2,8	2,4
- Jóvenes (16-24 años)	56,1	-	6,6	7,2	6,5	6,6	5,2	2,9
AFILIACIÓN A LA S.S.(6)								
Total afiliados	16327,7	-568,3	-2,6	-3,2	-3,5	-4,1	-4,4	-3,8
- Asalariados	13280,8	-551,8	-2,9	-3,7	-3,9	-4,7	-5,1	-4,4
- No asalariados	3046,9	-16,5	-1,3	-1,3	-1,4	-1,6	-1,4	-1,1
- Extranjeros	1607,6	-140,8	-4,9	-5,3	-4,6	-5,0	-5,2	-5,7
OFICINAS DE EMPLEO								
Paro registrado	4698,8	73,1	9,3	11,9	11,9	10,5	7,1	4,1
Contratos registrados	1043,2	21,4	-7,8	-4,8	-5,0	-1,1	-0,1	6,4
- Indefinidos (7)(*)	6,0	-	-1,6	0,0	-0,2	1,8	1,9	-0,5
- A tiempo parcial (7)(*)	35,5	-	2,8	2,5	3,3	3,8	3,0	2,7

(1) Segundo trimestre para la EPA y mes de agosto para las Afiliaciones y datos del SPEE.
(2) Porcentaje de activos sobre la población de 16 años y más.
(3) Porcentaje de ocupados a tiempo parcial sobre el total de ocupados.
(4) Porcentaje de asalariados con contrato temporal.
(5) Porcentaje de parados sobre la población activa.
(6) Media de los datos diarios.
(7) Porcentaje sobre el total de contratos.
(*) En las columnas finales aparece la variación anual en puntos porcentuales.
Fuentes: INE (EPA) y MESS.

relación empleo/PIB apuntan a que el umbral de creación de empleo (tradicionalmente elevado en la economía española) se ha reducido en el último año, lo que puede tener mucha importancia de cara a las futuras posibilidades de creación de empleo.

En el segundo trimestre de 2013, según la Encuesta de población Activa (EPA), la **población ocupada** aumentó en 149,1 mil personas, totalizando 16.783,7 mil personas. En relación con el trimestre anterior, y con datos corregidos de estacionalidad, el empleo disminuyó un 0,3 por ciento con relación al trimestre anterior, frente a la caída más acusada del primer trimestre (0,9 por ciento). Respecto a un año antes se produjo un descenso de 633,5 mil, el -3,6 por ciento, frente a un retroceso notablemente más acusado del trimestre anterior (-4,6 por ciento). Tras este comportamiento del empleo, la tasa de ocupación de la población mayor de 16 años aumentó 0,4 puntos, hasta el 43,9 por ciento, 1,4 puntos menos que un año antes.

GRÁFICO 34

INDICADORES DE EMPLEO
variaciones anuales en %

Fuentes: INE(EPA y CNTR) y MESS.

GRÁFICO 35

COMPONENTES DE LA PRODUCTIVIDAD
variaciones anuales en %

Fuente: INE (CNTR).

La moderación del ritmo de caída del empleo también se observa en otras fuentes estadísticas como las cuentas nacionales y el registro de afiliaciones a la SS. En efecto, *el empleo equivalente a tiempo completo* (EEQTC) que se obtiene de la CNTR también moderó la caída, su tasa anual pasó del -4,5 por ciento del primer

trimestre hasta el -3,8 por ciento. Del tercer trimestre del actual ejercicio se disponen datos de afiliaciones a la SS de julio y agosto, y muestran que la ralentización de la caída del empleo ha continuado con fuerza en ese bimestre y se está acercando a la estabilidad, comportamiento que probablemente tendrá su reflejo en el empleo de la EPA del tercer trimestre que se publicará a finales del próximo octubre.

En la actual fase cíclica, el ritmo de caída del empleo sigue siendo más intenso que el del PIB, por lo que continúan registrándose avances notables de productividad aparente del trabajo. El EEQTC que se estima mostró una caída interanual del 3,8 por ciento en el segundo trimestre, lo que unido a la caída del ritmo de crecimiento interanual del PIB (-1,6 por ciento) hizo que la *productividad aparente* del trabajo continuara avanzando.

Atendiendo a la situación profesional, el aumento del empleo se reflejó tanto en el *empleo asalariado* como en el *no asalariado*. El primer colectivo aumentó en 111,8 mil personas en el trimestre y el *segundo* en 37,3 mil efectivos. De esta forma, los asalariados anotaron una caída de 672,8 mil empleos a lo largo de los últimos cuatro trimestres, una tasa de descenso del -4,7 por ciento, frente al -5,5 por ciento del trimestre anterior, mientras que el colectivo de no asalariados mostró un avance del 1,3 por ciento, frente a la estabilidad del primer trimestre.

GRÁFICO 36

ASALARIADOS Y NO ASALARIADOS
variaciones anuales en %

Fuente: INE (EPA).

GRÁFICO 37

ASALARIADOS SEGÚN CONTRATO
variaciones anuales en %

Fuente: INE (EPA).

Según el *tipo de contrato*, el empleo creado fue mayoritariamente de carácter temporal. De esta forma, los asalariados temporales aumentaron en 162,2 mil en el trimestre mientras que los de contrato indefinido disminuyeron en 50,4 mil. En relación con un año antes, los trabajadores indefinidos disminuyeron un 4 por ciento (intensificando el ritmo de caída anual en medio punto) y los temporales ralentizaron su ritmo de caída en 5,2 pp., hasta el -6,9 por ciento. Estas tasas de variación suponen respecto a un año antes, una reducción de asalariados de 439,3 mil y de 233,5 mil para los temporales. Como resultado de esta evolución del empleo, la *tasa de temporalidad* aumentó un punto porcentual en el trimestre pero disminuyó medio punto respecto a un año antes, hasta el 23,1 por ciento, tasa que sigue siendo una de las más elevadas de la zona euro, a pesar de la reducción de los últimos años.

GRÁFICO 38

OCUPADOS PRIVADOS Y PÚBLICOS
variaciones anuales en %

Fuente: INE(EPA).

GRÁFICO 39

TASA DE PARCIALIDAD
% sobre el total de ocupados

Fuente: INE (EPA).

El empleo creado en el segundo trimestre correspondió en su totalidad al sector privado puesto que el *sector público* continuó el ajuste, aunque con menos intensidad que en trimestres anteriores, disminuyendo 2,6 mil ocupados en el trimestre y casi 200 mil en el último año, el -6,5 por ciento, dos puntos menos de caída que en el trimestre anterior, situando el total de trabajadores de este sector en 2.843,5 mil personas. Analizando el ajuste del empleo público por tipo de Administración, se observa que está revistiendo mayor intensidad en las CC.AA y en

la Administración Local que en el resto. El sector privado (empleo asalariado) ralentizó el ajuste en 0,6 pp en el segundo trimestre, hasta el -4,2 por ciento, prolongando la senda de moderación de la caída que inició hace casi un año.

Según el tipo de jornada, el empleo a *tiempo parcial* siguió ganando peso en el total. En efecto, este colectivo aumentó 92,5 mil personas en el trimestre y 153,9 mil en el último año, lo que supuso un ritmo de crecimiento anual del 5,9 por ciento, 0,3 pp más que en el trimestre anterior. Por su parte, el empleo a *jornada completa* aumentó en 56,4 mil en el periodo abril-junio y descendió 787,5 mil a lo largo del último año, el -5,3 por ciento, 1,1 pp menos caída que en primer trimestre. Estos datos ponen de manifiesto que en los cuatro últimos trimestres solo se ha perdido empleo de jornada completa. Como resultado de esta evolución del empleo, la *tasa de parcialidad* aumentó 1,5 puntos en el último año, hasta el 16,4 por ciento, un nuevo máximo histórico. Cabe mencionar, que la utilización del empleo a tiempo parcial, potenciada en la última reforma laboral, es un mecanismo de adaptación del empleo en las fases cíclicas recesivas económicamente más eficiente y socialmente menos costosa que el despido o la no renovación del contrato.

GRÁFICO 40

OCUPADOS NO AGRARIOS
variaciones anuales en %

Fuente: INE (EPA).

Por *grandes ramas de actividad,* la ocupación aumentó en servicios y agricultura y descendió en industria y construcción. En servicios el empleo se incrementó en 154,8 mil personas y en agricultura 37,5 mil mientras que construcción perdió 26,4 mil efectivos e industria 16,8 mil. En comparación con el mismo trimestre del año anterior, todas las grandes ramas no agrarias redujeron su nivel de empleo, correspondiendo la mayor destrucción a servicios (354 mil ocupados) seguido a gran distancia por construcción (170 mil) e industria (138 mil). El ritmo anual de caída de empleo no agrario se moderó especialmente en servicios (2,7 por ciento) y, en menor medida, en industria (5,7por ciento) mientras que se intensificó en construcción (14,2 por ciento).

GRÁFICO 41

ACTIVOS SEGÚN SEXO
variaciones anuales en %

Fuente: INE (EPA).

GRÁFICO 42

TASA DE PARO
% de la población activa

Fuente: INE (EPA).

La **población activa** disminuyó en 76,1 mil personas, caída mayor de la esperada, situándose en 22.761,3 mil personas, continuando la evolución descendente que inició hace varios trimestres. Respecto al mismo periodo de 2012, se produjo un significativo descenso de 349,1 mil personas, que implica una tasa anual del -1,5 por ciento, frente al -1,0 por ciento del trimestre previo. La tasa de actividad de la población de más de 16 años disminuyó dos décimas, hasta el 59,5 por ciento, debido principalmente a la caída de la tasa de los varones. En el último año dicha tasa acumula un descenso de seis décimas. La reducción de la población activa está respondiendo, en gran medida, a la reducción de la población mayor de

16 años (mayoritariamente extranjera) que en el segundo trimestre disminuyó en 43,2 mil personas y en los cuatro últimos trimestres en 241 mil. La reducción de la tasa de actividad no ha tenido mucha influencia en la caída de la población activa hasta el último año cuando ha tenido cierta importancia.

Como resultado de las evoluciones descritas de la población activa y del empleo, el **paro** disminuyó en 225,3 mil durante el periodo abril-junio y afectó a 5.977,5 mil personas. Esta evolución redujo la tasa de paro en 0,9 puntos, hasta el 26,3 por ciento. Respecto a igual trimestre del año anterior, el paro aumentó en 284,4 mil personas. Para el tercer trimestre se espera que el paro EPA disminuya de nuevo, a tenor de la evolución del paro registrado en los pasados meses de julio y agosto.

GRÁFICO 43

INCIDENCIA DEL PARO DE LARGA DURACIÓN
% sobre el paro total

Fuente: INE (EPA).

Como suele ocurrir en un contexto de crisis económica y de endurecimiento del mercado de trabajo, el paro afecta con mayor intensidad a determinados colectivos. Así, en el segundo trimestre del actual ejercicio, la tasa de paro de los jóvenes trabajadores (16-24 años) disminuyó casi un punto en el trimestre pero su tasa se mantuvo todavía en un nivel muy elevado (56,1 por ciento). A su vez, el paro siguió afectando en mayor medida a los trabajadores con menor nivel educativo; de hecho la tasa de paro de los que poseen estudios primarios (38,8 por ciento) duplicó ampliamente la de los que tienen estudios superiores (15,9 por ciento). Aparte del

problema del paro juvenil, otro no menos importante del funcionamiento del mercado de trabajo español en esta etapa de crisis económica, es el elevado nivel y fuerte crecimiento del *paro de larga duración* (parados que llevan más de un año buscando empleo). En el segundo trimestre de 2013 este tipo de paro alcanzó 3,5 millones y su incidencia afectó al 58,3 por ciento del total de parados.

La información más reciente del mercado laboral corresponde a los datos de afiliación a la SS y paro registrado en julio y agosto últimos, los cuales muestran la continuación de la mejoría de los meses previos. En agosto, la *media mensual* de **afiliados en situación de alta laboral en el sistema de la Seguridad Social** ascendió a 16.328 mil, con un descenso intermensual de 99,7 mil afiliados, caída inferior a la que tuvo lugar un año antes (137 mil). Con cifras desestacionalizadas por el MESS se produjo un retroceso intermensual de 14,6 mil, el -0,1 por ciento, frente al -0,4 por ciento del pasado julio. En comparación con el mismo mes de 2012, la afiliación disminuyó 568,3 mil afiliados, a un ritmo interanual del -3,4 por ciento, frente al -3,6 por ciento del mes anterior.

GRÁFICO 44

AFILIADOS SS Y PARO REGISTRADO
variaciones anuales en %

Fuente: MESS.

El **paro registrado** en los Servicios Públicos de Empleo al finalizar agosto ascendió a 4.698,8 mil personas, prácticamente igual que en el mes anterior, resultado que debe considerarse como favorable puesto que el paro registrado suele aumentar en dicho mes. En la serie corregida de fluctuaciones estacionales se

produjo un ligero descenso mensual (13,7 mil personas), que implica una tasa intermensual del -0,3 por ciento, en claro contraste con el avance del mes anterior (0,2 por ciento). Respecto a un año antes, el aumento es inferior al de meses anteriores (73,2 mil personas), y la tasa interanual, 1,6 por ciento, es casi un punto inferior a la del pasado julio.

Los indicadores de **costes laborales** disponibles para el actual ejercicio muestran que la moderación continúa. Según la *Estadística de Convenios Colectivos* que elabora el MESS, al finalizar agosto se habían registrado 1.070 convenios, de los que algo menos de la mitad correspondían a *revisiones salariales* de acuerdos plurianuales con efectos económicos en 2013. De *nueva firma* se registraron 574 convenios que afectaban a 1.274,9 mil trabajadores (el 37,6 por ciento del total), con un incremento salarial del 0,43 por ciento. Este aumento salarial se sitúa por debajo de los límites salariales establecidos (0,6 por ciento para 2013) en el "II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva: 2012, 2013 y 2014" firmado por los Agentes Sociales en enero del pasado año.

El total de trabajadores afectados ascendió a 3.391,6 mil**,** el 40,7 por ciento de los asalariados cubiertos por la negociación el pasado ejercicio. El *incremento salarial pactado* se situó en el 0,58 por ciento, prácticamente la mitad del acordado inicialmente en 2012 (1,11 por ciento). Cabe recordar, que el incremento total de los salarios pactados coincide con las recomendaciones salariales del Acuerdo antes citado. Por otro lado, en agosto, se han depositado en los registros de las distintas Autoridades Laborales un total de 104 *inaplicaciones* que afectan a 3,8 mil trabajadores (los datos acumulados ascienden a 1.694 inaplicaciones y 115,0 mil trabajadores). Más del 80 por ciento de los trabajadores afectados por inaplicaciones se concentra en el sector Servicios.

Según la **Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) del segundo trimestre de 2013**, el C*oste laboral medio por trabajador y mes* disminuyó un 0,3 por ciento respecto al del mismo trimestre del año anterior, descenso más moderado que el del trimestre anterior (1,4 por ciento). A este retroceso contribuyeron tanto el coste salarial como los otros costes. El *coste salarial* cayó el 0,6 por ciento anual, frente a una contracción más intensa del trimestre anterior (1,8 por ciento); el coste salarial ordinario se contrajo el 0,2 por ciento, frente a una caída mayor (0,5 por ciento) del trimestre anterior, y el extraordinario anotó un retroceso interanual del 2,4 por ciento, caída significativamente menor que la del trimestre anterior. La *deriva salarial*,

CUADRO 16

INDICADORES SALARIALES

(Variaciones anuales en %)

	2011	2012	2013 (1)	2012				2013	
				I	II	III	IV	I	II
SALARIOS PACTADOS EN CONVENIO (2)									
Total sectores	2,3	1,3	0,6	2,2	1,7	1,3	1,1	0,6	0,7
- Agrario	2,2	1,3	1,0	2,5	2,2	2,1	1,2	2,8	1,3
- Industria	2,8	1,4	0,5	2,5	2,0	1,4	1,2	0,3	0,5
- Construcción	2,3	1,6	0,6	2,6	1,2	1,0	1,0	1,4	0,6
- Servicios	2,2	1,2	0,6	2,0	1,6	1,2	1,1	0,6	0,7
COSTE LABORAL TOTAL POR PERSONA									
Total sector no agrario	1,2	-0,6	-0,8	1,1	-0,3	-0,1	-3,2	-1,4	-0,3
- Industria	1,7	1,9	1,7	2,6	2,6	1,8	0,7	1,5	1,8
- Construcción	2,8	1,5	0,5	2,3	2,6	1,0	0,0	-0,8	1,8
- Servicios	1,0	-1,3	-1,4	0,8	-1,0	-0,4	-4,2	-2,0	-0,8
COSTE SALARIAL POR PERSONA									
Total sector no agrario	1,0	-0,6	-1,2	1,2	0,0	0,3	-3,6	-1,8	-0,6
- Industria	2,8	1,2	1,6	1,9	2,1	1,0	-0,2	1,4	1,8
- Construcción	2,5	1,3	0,6	1,3	2,2	1,2	0,4	-0,5	1,5
- Servicios	0,5	-1,1	-1,9	1,0	-0,5	0,0	-4,7	-2,6	-1,2
OTROS COSTES POR PERSONA									
Total sector no agrario	1,6	-0,8	0,0	0,9	-1,4	-0,9	-1,8	-0,3	0,4
- Industria	-1,3	4,0	1,8	4,6	3,9	4,0	3,7	1,7	1,9
- Construcción	3,4	2,0	0,4	4,4	3,6	0,7	-0,9	-1,5	2,3
- Servicios	2,5	-1,7	0,0	0,2	-2,6	-1,8	-2,7	-0,2	0,2
REMUNERACIÓN POR ASALARIADO (3)									
Total sectores	1,3	0,2	-0,2	1,7	0,8	0,7	-2,3	-0,3	-0,1
- Agrario	5,9	-1,9	0,6	-1,9	-1,6	-2,4	-1,8	0,6	0,6
- Industria	1,8	2,3	1,2	2,9	2,7	2,2	1,5	1,1	1,2
- Construcción	3,1	3,0	-0,1	3,4	3,5	3,3	1,9	-0,7	0,4
- Servicios	0,9	-0,4	-0,5	1,2	0,3	0,4	-3,5	-0,7	-0,3
COSTE LABORAL UNITARIO (CLU) (4)									
Total sectores	-1,0	-3,0	-2,6	-1,4	-2,8	-2,4	-5,3	-2,9	-2,3
- Agrario	-4,2	9,0	1,8	3,7	12,3	11,3	8,6	1,5	2,1
- Industria	-2,4	-2,7	-1,6	0,3	-2,7	-3,8	-4,4	-1,9	-1,3
- Construcción	-4,9	-8,8	-9,0	-10,3	-7,3	-8,3	-9,2	-8,6	-9,3
- Servicios	-1,0	-3,5	-2,6	-1,9	-3,4	-2,6	-6,1	-3,0	-2,2

(1) Media del periodo para el que se dispone de información.
(2) Datos acumulados. Los años (excepto el año en curso) incluyen las revisiones por cláusulas de salvaguarda.
(3) Empleo equivalente a tiempo completo. Datos desestacionalizados.
(4) Remuneración por asalariado/productividad por ocupado. Datos desestacionalizados.
Fuentes: MESS e INE (Encuesta trimestral de costes laborales y Contabilidad Nacional Base 2008).

entendida como diferencia entre el incremento salarial ordinario y el pactado en los convenios colectivos, siguió siendo negativa aunque algo menos (-0,9 puntos porcentuales) que en el primer trimestre. El resto del coste laboral corresponde a la partida denominada *otros costes* (que incluye, entre otros, las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y el coste por despido), experimentó un avance interanual del 0,4 por ciento.

GRÁFICO 45

INDICADORES SALARIALES

Fuentes: MESS e INE (ETCL y CN).

La *remuneración por asalariado*, que se obtiene de la Contabilidad Nacional, experimentó en el segundo trimestre de 2013 una caída interanual del 0,1 por ciento, frente a un retroceso más intenso del trimestre anterior (0,3 por ciento). Como resultado de esta evolución del coste laboral y la de la productividad aparente del trabajo, el *Coste Laboral Unitario (CLU)* de la economía española siguió retrocediendo en el segundo trimestre del actual ejercicio y anotó una caída interanual del 2,3 por ciento, frente a un retroceso más acusado del trimestre anterior (2,9 por ciento). La ralentización de la caída del CLU se ha debido tanto a la productividad aparente del trabajo como al comportamiento de la remuneración por

asalariado. Esta evolución del CLU sigue comportando una ganancia de competitividad costes frente a nuestros principales competidores en los últimos años, lo que se está reflejando en el dinamismo de nuestras exportaciones. Finalmente, los CLU reales, obtenidos de los CLU nominales eliminando el aumento del deflactor del PIB, mostraron también un retroceso interanual, del -2,9 por ciento, aunque inferior al del primer trimestre de 2013 (-3,8 por ciento).

3.4- SECTOR PÚBLICO

La intensificación del perfil contractivo de la economía española en la primera mitad de 2012 llevó a los Ministros de Economía de la UE, en la reunión del ECOFIN del 10 de julio de dicho año, a la revisión de la senda de consolidación fiscal española para adecuarla al entorno económico. De esta forma, se prorrogó un año, hasta 2014, el plazo para situar el déficit del conjunto de las Administraciones Públicas por debajo del 3 por ciento del PIB, fijándose los objetivos de déficit para 2012 y 2013 en el 6,3 y 4,5 por ciento, respectivamente. No obstante, la prolongación de la fase recesiva durante todo el año 2012 y comienzos del 2013, unido al compromiso del Gobierno con la senda fiscal acordada, como muestra la adopción en 2012 de un amplio paquete de medidas encaminadas a reforzar la estabilidad presupuestaria, fueron factores decisivos para que, ya en 2013, las instituciones comunitarias ampliaran hasta 2016 el plazo para la corrección del déficit excesivo. El Programa de Estabilidad que el Gobierno aprobó el 26 de abril de 2013 incorporaba este mayor plazo y fijaba los objetivos de déficit del 6,3, 5,5, 4,1 y 2,7por ciento del PIB para los años 2013, 2014, 2015 y 2016, respectivamente.

La persistencia del contexto económico recesivo y el temor al efecto negativo que un excesivo esfuerzo de consolidación fiscal pudiera tener sobre las medidas de reforma estructural puestas en marcha por el Gobierno, llevaron de nuevo a las autoridades comunitarias, en la reunión del ECOFIN del 21 de junio, a modificar la senda de ajuste fiscal, revisando dos y tres décimas al alza los objetivos de déficit para 2013 y 2014, respectivamente, y una décima, también al alza, los de 2015 y 2016.

El cumplimiento de la senda de déficit hace del saneamiento de las cuentas públicas uno de los ejes fundamentales del nuevo impulso de la agenda reformista del Gobierno, que da continuidad a las medidas implementadas el pasado año. En este sentido, cabe resaltar que en el primer trimestre del año, el conjunto de las Administraciones Públicas españolas registró una necesidad de financiación de 12.458 millones de euros, inferior en un 15,9 por ciento a la del mismo periodo de 2012 (14.816 millones de euros).

La ejecución presupuestaria del Estado en los ocho primeros meses de 2013 se saldó con un déficit, en términos de Contabilidad Nacional, de 47.579 millones de

euros (4,6 por ciento del PIB), un 2,2 por ciento inferior al déficit acumulado hasta agosto de 2012 (48.638 millones, el 4,7 por ciento del PIB). Este descenso del déficit se debió al aumento de los ingresos por impuestos.

Los recursos no financieros, que alcanzaron un importe de 68.841 millones de euros, se incrementaron un 13,3 por ciento respecto a los ocho primeros meses de 2012. Los recursos impositivos aumentaron un 125,7 por ciento, debido a que la liquidación definitiva en julio de 2013 del año 2011 de los impuestos cedidos ha sido a favor del Estado, mientras que la del año 2010 fue a favor de las Comunidades Autónomas. Por su parte, los recursos no impositivos retrocedieron un 56 por ciento.

Los empleos no financieros del Estado hasta agosto aumentaron un 6,4 por ciento hasta los 116.420 millones de euros. Este aumento del gasto se debió, principalmente, a las transferencias corrientes entre administraciones públicas, que crecieron un 2,8 por ciento, y a los intereses de la deuda pública, que aumentaron un 15,3 por ciento. El resto de los gastos se incrementaron un 8,2 por ciento y con avances, dentro de éstos, de un 12,8 por ciento de las otras transferencias corrientes y de un 4,8 por ciento de los consumos intermedios, mientras que la remuneración de asalariados retrocedió un 0,4 por ciento y la formación bruta de capital un 5,5 por ciento.

En términos de caja, o de ingresos y pagos efectivamente realizados, el Estado registró en los ocho primeros meses del año un déficit de 45.186 millones de euros frente al de 39.190 millones registrado en el mismo periodo de 2012, con un aumento del 15,3 por ciento. Los ingresos no financieros cayeron un 0,3 por ciento hasta 66.612 millones de euros, mientras que los pagos crecieron un 5,5 por ciento, hasta los 111.798 millones.

Los ingresos impositivos totales (incluida la participación de los entes territoriales) registraron una variación nula, tras la caída del 0,3 por ciento anotada hasta julio. Sin incluir los entes territoriales, los ingresos impositivos aumentaron un 88,6 por ciento, por la menor cuantía de la liquidación definitiva de los impuestos cedidos, como se ha mencionado anteriormente. En términos homogéneos, es decir, corregidos del distinto ritmo de devoluciones en ambos años, los ingresos impositivos aumentan un 3,1 por ciento, una décima más que en julio.

CUADRO 17

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ESTADO (Caja)

Millones de euros

				Liquidación enero-agosto		
	2012 Liquidación	2013 Presupuesto inicial	% Variación	2012	2013	% Variación
1. INGRESOS NOFINANCIEROS	123.344	127.025	3,0	66.825	66.612	-0,3
IMPUESTOS	75.643	106.916	41,3	28.051	52.897	88,6
Directos	52.053	66.181	27,1	22.288	31.723	42,3
IRPF	*26.532*	*42.251*	*59,2*	*11.477*	*22.811*	*98,8*
Sociedades	*21.435*	*19.012*	*-11,3*	*8.794*	*6.884*	*-21,7*
Otros	*4.086*	*4.918*	*20,4*	*2.017*	*2.028*	*0,5*
Indirectos	23.590	40.734	72,7	5.762	21.174	267,5
IVA	*16.384*	*28.272*	*72,6*	*2.566*	*14.215*	*454,0*
Especiales	*4.285*	*9.578*	*123,5*	*1.367*	*5.265*	*285,2*
Otros	*2.921*	*2.884*	*-1,3*	*1.830*	*1.694*	*-7,4*
OTROSINGRESOS	47.701	20.109	-57,8	38.775	13.715	-64,6
2. PAGOSNOFINANCIEROS	152.357	165.087	8,4	106.015	111.798	5,5
Personal	26.851	27.672	3,1	17.728	17.903	1,0
Compras	3.528	2.857	-19,0	1.738	1.726	-0,7
Intereses	26.055	38.615	48,2	20.312	22.186	9,2
Transferenciascorrientes	84.244	81.751	-3,0	60.821	63.967	5,2
Fondodecontingencia	-	2.595	-			
Inversionesreales	6.762	3.903	-42,3	2.885	2.771	-4,0
Transferenciasdecapital	4.917	7.695	56,5	2.532	3.244	28,1
3. SALDODECAJA(1-2)	-29.013	-38.063	31,2	-39.190	-45.186	15,3
Pro-memoria(ContabilidadNacional):						
Recursosnofinancieros	122.678			60.746	68.841	13,3
Empleosnofinancieros(PDE)	166.411			109.384	116.420	6,4
CAPACIDAD(+)ONECESIDAD(-) DEFINANCIACIÓN(PDE)	-43.733			-48.638	-47.579	-2,2
En%delPIB	-4,3			-4,7	-4,6	

Fuente:MinisteriodeHaciendayAdministracionesPúblicas.

Entre las figuras tributarias más importantes, la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que recoge la totalidad de los ingresos de la Campaña de Renta, retrocedió hasta agosto un 2,2 por ciento (-3,1 por ciento hasta julio) por la caída de las retenciones del trabajo y del capital mobiliario en un contexto de descenso del empleo, contención salarial y finalización del efecto alcista

del gravamen complementario que entró en vigor a comienzos del año pasado. En términos homogéneos, es decir, corregido el distinto ritmo de realización de las devoluciones, la caída se sitúa en el 1,6 por ciento.

CUADRO 18

RECAUDACIÓN IMPOSITIVA DEL ESTADO
Incluida la participación de las CC.AA. y las CC.LL.

Millones de euros

				Enero-agosto		
	2011	2012	% Variación	2012	2013	% Variación
Impuestos directos	89.641	96.152	7,3	55.541	52.650	-5,2
IRPF	69.803	70.631	1,2	44.730	43.739	-2,2
Sociedades	16.611	21.435	29,0	8.794	6.884	-21,7
Renta no residentes	2.040	1.708	-16,3	1.126	757	-32,8
Otros impuestos directos	1.186	2.377	100,4	891	1.270	42,6
Impuestos indirectos	71.241	71.594	0,5	43.516	46.448	6,7
IVA	49.302	50.463	2,4	29.590	32.076	8,4
Especiales	18.974	18.209	-4,0	12.097	12.678	4,8
Tabaco	*7.253*	*7.064*	*-2,6*	*4.717*	*4.458*	*-5,5*
Hidrocarburos	*9.279*	*8.595*	*-7,4*	*5.755*	*6.543*	*13,7*
Resto	*2.441*	*2.551*	*4,5*	*1.625*	*1.677*	*3,2*
Otros impuestos indirectos	2.965	2.921	-1,5	1.830	1.694	-7,4
TOTAL IMPUESTOS	160.881	167.745	4,3	99.058	99.098	0,0

Fuente: IGAE. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades registran un descenso del 21,7 por ciento (-30,4 por ciento hasta julio), influido por el aumento de las devoluciones realizadas a principios de año y el pago de devoluciones de ejercicios anteriores derivadas de recursos judiciales. Si se elimina la distorsión que produce el distinto ritmo de las devoluciones la caída se sitúa en el 3,4 por ciento.

En la imposición indirecta, la recaudación por IVA aumenta un 8,4 por ciento (tras registrar un incremento acumulado hasta julio del 8 por ciento) como consecuencia, principalmente, de la subida de tipos impositivos en septiembre de 2012 y la menor caída de la base imponible. En términos homogéneos, su aumento sería del 12 por ciento. Los Impuestos Especiales recaudaron un 4,8 por ciento más que en los ocho primeros meses de 2012 debido, principalmente, al aumento del Impuesto sobre Hidrocarburos, que avanza un 13,7 por ciento por los cambios normativos y de gestión (por la subida de tipos en los biocarburantes y la nueva fiscalidad medioambiental, así como por la inclusión en este Impuesto del tramo estatal del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos) y, en

menor medida, por la ligera mejora del consumo de gasolinas y gasóleos. Por su parte, el Impuesto sobre las Labores del Tabaco desciende un 5,5 por ciento.

En cuanto a los gastos, el total de pagos no financieros efectuados por el Estado en los ocho primeros meses del año aumentó un 5,5 por ciento respecto a agosto de 2012. Cabe destacar el aumento del 9,2 por ciento de los pagos por intereses, hasta 22.186 millones de euros, y el avance del 5,2 por ciento de las transferencias corrientes, principalmente por el incremento de las transferencias a favor de la Seguridad Social. Las transferencias de capital aumentan un 28,1 por ciento, en gran parte debido a las mayores competencias asumidas por el ADIF en la red convencional. Por su parte, los gastos de personal avanzan un 1 por ciento y retroceden los gastos corrientes en bienes y servicios un 0,7 por ciento, mientras que las inversiones reales retroceden un 4 por ciento.

El recurso del Estado al mercado de capitales para dar cobertura a sus nuevas necesidades de financiación en ese periodo fue de 55.978 millones de euros, muy superior al del mismo periodo del pasado año (16.241 millones), debido a que los activos financieros netos aumentaron 10.792 millones, frente al descenso de 22.949 millones hasta agosto de 2012 y, en menor medida, al mayor déficit de caja. Este incremento se explica, principalmente, por el aumento de las aportaciones patrimoniales al Fondo de Liquidez Autonómico (14.350 millones de euros). La financiación se materializó fundamentalmente en deuda interior a medio y largo, (47.288 millones de euros), y en Letras del Tesoro (5.607 millones). Al término de agosto, la deuda del Estado calculada con la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) era de 769.240 millones de euros (74,7 por ciento del PIB), frente a la de 626.390 millones (60,9 por ciento del PIB) de un año antes.

La ejecución presupuestaria del Sistema de la Seguridad Social se cerró hasta agosto con un superávit de 3.384 millones de euros, superior en un 24,4 por ciento al del mismo periodo del año anterior (2.721 millones). Los ingresos aumentaron un 4,6 por ciento debido, fundamentalmente, a las transferencias del Estado, que crecieron un 84,7 por ciento, mientras que las cotizaciones sociales disminuyeron un 3,2 por ciento. Los gastos se incrementaron un 3,9 por ciento impulsados por las pensiones contributivas, que aumentaron un 4,9 por ciento. Por su parte, en los gastos de gestión realizados por la Seguridad Social, los gastos de personal cayeron un 3,9 por ciento y los gastos corrientes en bienes y servicios lo hicieron en un 1,9 por ciento. Finalmente, las prestaciones por desempleo pagadas

por el Servicio Público de Empleo han alcanzado hasta julio la cifra de 18.018 millones de euros, con un descenso del 2,4 por ciento respecto del mismo periodo del año anterior.

CUADRO 19

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Millones de euros

	Liquidación enero-agosto		
	2012	**2013**	**% Variación**
INGRESOS (Derechos reconocidos)	81.677	85.450	
Cotizaciones sociales	68.150	66.000	-3,2
Transferencias corrientes	9.570	15.825	65,4
De las que: del Estado	*7.562*	*13.968*	*84,7*
Otros ingresos (1)	3.957	3.625	-8,4
GASTOS (Obligaciones reconocidas)	78.955	82.066	3,9
Pensiones contributivas	66.226	69.484	4,9
Incapacidad temporal	2.854	2.546	-10,8
Maternidad	1.495	1.396	-6,6
Otras prestaciones	2.793	3.148	12,7
Personal	1.505	1.447	-3,9
Bienes y servicios	877	861	-1,9
Otros gastos (2)	3.206	3.185	-0,6
SALDO	2.721	3.384	24,4
SALDO (% PIB)	0,26	0,33	

(1) Ingresos patrimoniales, tasas y otros ingresos y transferencias de capital.
(2) Intereses, inversiones y transferencias corrientes y de capital.
Fuente: Intervención General de la Seguridad Social.

Respecto a otras administraciones públicas, el pasado día 16 de septiembre se presentaron los datos de ejecución presupuestaria de las Comunidades Autónomas hasta julio de 2013 en términos de Contabilidad Nacional. Las Comunidades Autónomas acumularon hasta julio de 2013 un déficit, en términos de Contabilidad Nacional, de 7.936 millones de euros, equivalente al -0,77 por ciento del PIB. Sus ingresos, al finalizar este periodo, ascendieron a 81.877 millones y sus gastos se situaron en 89.813 millones.

3.5- BALANZA DE PAGOS

Según los datos de Balanza de Pagos, en el primer semestre de 2013 la economía española generó capacidad de financiación frente al exterior, confirmando los resultados alcanzados en la segunda mitad del año anterior. Paralelamente, en un contexto de notable recuperación de las inversiones del exterior en España y de moderadas desinversiones netas de España en el exterior, la balanza financiera, excluido el Banco de España, registró entradas netas de capital frente a las importantes salidas netas de un año antes, produciéndose un significativo aumento de los activos netos del Banco de España frente al Eurosistema, principal contrapartida de todas las operaciones con no residentes.

Las operaciones corrientes y de capital entre residentes y no residentes registradas hasta junio generaron un superávit conjunto, equivalente a la **capacidad de financiación de la economía española** frente al resto del mundo, de 5.250 millones de euros, prolongando el saldo positivo alcanzado en la segunda mitad de 2012, frente a una necesidad de financiación de 14.585 millones en el mismo periodo del año anterior. Este resultado provino de la corrección del déficit de las operaciones corrientes, y de la ampliación del superávit de las de capital. La **balanza corriente** acumuló un superávit de 1.358 millones de euros, en contraste con el déficit de 16.978 millones del primer semestre de 2012, por la mejora de los saldos de todas las operaciones excepto las transferencias corrientes.

CUADRO 20

BALANZA DE PAGOS. OPERACIONES NO FINANCIERAS(1)

Millones de euros

	Enero-junio 2012			Enero-junio 2013		
	Ingresos	Pagos	Saldo	Ingresos	Pagos	Saldo
Cuenta corriente y capital	**191.793**	**206.377**	**-14.585**	**203.798**	**198.548**	**5.250**
Cuenta corriente	**188.794**	**205.772**	**-16.978**	**198.716**	**197.359**	**1.358**
Bienes	113.613	129.263	-15.649	124.327	127.038	-2.711
Servicios	48.553	*33.367*	15.185	*50.169*	33.105	17.064
Turismo	*18.361*	*5.113*	*13.248*	*18.847*	*4.971*	*13.876*
Otros servicios	*30.192*	28.254	*1.938*	31.321	*28.133*	*3.188*
Rentas	18.849	29.834	-10.986	16.201	23.141	-6.940
Transferencias corrientes	7.779	13.308	-5.529	8.020	14.075	-6.055
Cuenta de capital	**2.998**	**605**	**2.393**	**5.081**	**1.189**	**3.892**

(1) A veces, la suma de componentes no coincide con el total debido al redondeo.
Fuente: Banco de España

Los intercambios de mercancías dieron lugar a un *déficit comercial* de 2.711 millones de euros, con una caída interanual del 82,7 por ciento, registrando hasta junio tres meses de saldos positivos, los primeros que se recogen en las series históricas, que se remontan a finales de los años sesenta. En términos nominales, las exportaciones se incrementaron un 9,4 por ciento, mientras que las importaciones se redujeron un 1,7 por ciento, tasas que suponen, respecto a las registradas en el mismo periodo del año anterior, aumentos de nueve y dos puntos porcentuales, respectivamente.

Según los datos de Aduanas, el déficit comercial energético disminuyó un 11,6 por ciento en línea con la evolución del precio del petróleo importado que, medido en euros, se abarató un 6,8 por ciento, mientras que la balanza no energética se saldó con un superávit superior a 17.500 millones de euros, 2,4 veces superior al alcanzado un año antes.

Por otra parte, la evolución de los precios, aproximados por los índices de valor unitario, fue la responsable de aproximadamente un 44 por ciento de la corrección del déficit comercial, ya que la relación real de intercambio mejoró un 4,6 por ciento, mientras que en los mismos meses del año anterior empeoró un 3,9 por ciento. El resto del recorte del déficit es imputable a la variación de los flujos comerciales en volumen, ya que en términos reales las exportaciones crecieron a una tasa interanual del 9,3 por ciento, mientras que las importaciones aumentaron con más moderación, el 2,7 por ciento.

La *balanza de servicios* acumuló en el primer semestre un superávit de 17.064 millones de euros, un 12,4 por ciento más que en el mismo periodo de 2012. Este resultado recoge un incremento del 4,7 por ciento de los ingresos netos por turismo, que fueron cinco veces superiores al déficit comercial (mientras que en el primer semestre del año anterior cubrieron el 84,7 por ciento de dicho déficit) y un aumento del 64,6 por ciento del superávit de servicios no turísticos. Los ingresos por turismo aumentaron un 2,6 por ciento en términos interanuales, frente al 0,7 por ciento de los mismos meses de 2012. Las entradas de turistas, indicador de la evolución del turismo en términos reales, crecieron el 4,2 por ciento, 1,6 puntos más que un año antes, lo que también señala un mayor dinamismo de esta variable. Por otra parte, el gasto realizado por los turistas extranjeros recogido por la Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR) mostró un aumento del 6,6 por ciento, cuatro puntos porcentuales más que el publicado por la Balanza de Pagos, apuntando ambos

datos señales contrapuestas respecto a la posible evolución del gasto medio por turista.

Los pagos por turismo, como consecuencia de los viajes de los españoles al extranjero, disminuyeron un 2,8 por ciento en términos interanuales, 1,6 puntos más que en el año anterior. El superávit de servicios no turísticos tuvo su origen en un aumento de los ingresos y un ligero retroceso de los pagos, 3,7 por ciento y -0,4 por ciento, respectivamente, En conjunto, el saldo de bienes y servicios, el más representativo de la evolución del sector exterior, anotó un superávit de 14.353 millones de euros, frente al déficit de 464 millones de un año antes.

GRÁFICO 46

Fuentes: Banco de España y SGACPE.

El déficit de la *balanza de rentas* acumuló hasta junio un saldo negativo de 6.940 millones de euros, que supone una disminución del 36,8 por ciento en términos interanuales (superior a la registrada en 2012), resultado de una caída de los ingresos inferior en más de ocho puntos porcentuales a la de los pagos. Los ingresos, intereses y dividendos de las inversiones españolas en el exterior, disminuyeron el 14 por ciento, con un retroceso del 25,9 por ciento en las Instituciones Financieras y un avance del 6 por ciento en Otros Sectores Residentes, con datos desglosados para los tres primeros meses. Por su parte, los pagos, rendimientos derivados de la inversión extranjera en España, se recortaron el 22,4

por ciento, caída que, en el primer trimestre, se concentró principalmente en el sector privado, con recortes del 44,9 por ciento en los pagos de las Instituciones Financieras y del 15 por ciento en los de Otros Sectores Residentes, mientras que los pagos de las Administraciones Públicas tendieron a estabilizarse con un retroceso del 0,8 por ciento.

La *balanza de transferencias corrientes* contabilizó en los seis primeros meses un saldo negativo de 6.055 millones de euros, un 9,5 por ciento superior al del mismo periodo del año anterior, tras las bajadas de los cuatro últimos años, como consecuencia de un aumento de los ingresos inferior al de los pagos, con tasas del 3,1 y del 5,8 por ciento, respectivamente. Los datos desglosados por modalidades, suministrados por la D. G. del Tesoro y Política Financiera y correspondientes a los flujos financieros con la Unión Europea, muestran que, en relación a los ingresos, las transferencias de carácter público recibidas del Fondo Social Europeo, dirigidas a fomento del empleo, cayeron el 39,8 por ciento, mientras que en las transferencias dirigidas al sector privado, las subvenciones recibidas por los agricultores como reembolsos de la Política Agraria Común aumentaron el 3,7 por ciento. En la vertiente de los pagos, los relativos al Recurso-IVA, ligados al consumo, y los Recursos Propios Tradicionales, vinculados en su mayor parte a la recaudación de derechos de aduanas sobre el valor de las importaciones de terceros países, disminuyeron el 4,2 por ciento y el 9,7 por ciento, respectivamente, en tanto que los relacionados con el Recurso-RNB, partida de carácter compensatorio dentro del presupuesto comunitario, se ampliaron el 12,1 por ciento, y esta última modalidad siguió siendo cuantitativamente la más importante. Por último, en cuanto a las remesas de emigrantes, los datos del primer trimestre, último periodo disponible, muestran caídas del 2,7 por ciento de los ingresos, tras tres años de subidas, y del 7,1 por ciento de los pagos, en línea con los resultados de los últimos años, exceptuando la leve subida de 2011.

La **balanza de capital** generó hasta junio un excedente de 3.892 millones de euros, un 62,6 por ciento superior al de las mismas fechas del año anterior, tasa que recoge avances del 69,5 por ciento en los ingresos y 96,5 por ciento en los pagos. Dentro de los ingresos, los más importantes cuantitativamente son las transferencias públicas procedentes de los fondos estructurales del Presupuesto Comunitario y dirigidas a infraestructuras, desarrollo rural, pesca y medio ambiente y, dentro de ellas, se registraron fuertes aumentos, superiores al 85 por ciento, de los correspondientes al FEDER y de los recibidos del Fondo de Cohesión. No obstante,

hay que recordar la irregularidad de estos ingresos, por el carácter plurianual de muchas de las acciones que financian, en concreto, casi la mitad de los ingresos procedentes del FEDER se concentraron en mayo.

CUADRO 21

BALANZA DE PAGOS. OPERACIONES FINANCIERAS (1)

Millones de euros

	Enero-junio 2011			Enero-junio 2012		
	Variación neta pasivos	Variación neta activos	Saldo	Variación neta pasivos	Variación neta activos	Saldo
Cuenta financiera	**-165.210**	**-179.793**	**14.583**	**38.527**	**43.778**	**-5.251**
- Excluido Banco de España	**-165.210**	**59.914**	**-225.124**	**38.527**	**-1.277**	**39.804**
Inversiones de España en el ext.	**-**	**-2.259**	**2.259**	**-**	**4.136**	**-4.136**
Directas	-	*3.917*	*-3.917*	-	*8.714*	*-8.714*
Instituciones financieras	-	1.248	-1.248	-	-956	956
Otros sectores residentes	-	2.670	-2.670	-	9.669	-9.669
De cartera	-	*-6.177*	*6.177*	-	*-4.577*	*4.577*
Administraciones Públicas	-	-855	855	-	-837	837
Instituciones financieras	-	2.560	-2.560	-	-1.441	1.441
Otros sectores residentes	-	-7.882	7.882	-	-2.299	2.299
Inversiones del ext. en España	**-84.486**	**-**	**-84.486**	**-498**	**-**	**-498**
Directas	*8.185*	-	*8.185*	*15.703*	-	*15.703*
Instituciones financieras	930	-	930	327	-	327
Otros sectores residentes	7.255	-	7.255	15.376	-	15.376
De cartera	*-92.671*	-	*-92.671*	*-16.200*	-	*-16.200*
Administraciones Públicas	-36.328	-	-36.328	5.227	-	5.227
Instituciones financieras	-35.174	-	-35.174	-8.897	-	-8.897
Otros sectores residentes	-21.169	-	-21.169	-12.530	-	-12.530
Otra invers. de España en el ext.	-	**64.558**	**-64.558**	-	**-3.450**	**3.450**
Administraciones Públicas	-	6.901	-6.901	-	1.466	-1.466
Instituciones financieras	-	51.836	-51.836	-	-4.544	4.544
Otros sectores residentes	-	5.821	-5.821	-	-373	373
Otra inversión del ext. en España	**-80.724**	**-**	**-80.724**	**39.024**	**-**	**39.024**
Administraciones Públicas	11.119	-	11.119	5.064	-	5.064
Instituciones financieras	-91.373	-	-91.373	28.777	-	28.777
Otros sectores residentes	-470	-	-470	5.184	-	5.184
Derivados financieros	**-**	**-2.385**	**2.385**	**-**	**-1.962**	**1.962**
- Banco de España	**-**	**-236.700**	**236.790**	**-**	**50.508**	**-50.508**
Reservas	-	4.109	4.109	-	407	-407
Activos frente Eurosistema	-	-233.441	233.441	-	54.746	-54.746
Otros activos netos	-	-7.457	7.457	-	-4.644	4.644
- Errores y omisiones	**-**	**-2.918**	**2.918**	**-**	**-5.454**	**5.454**

(1) A veces, la suma de componentes no coincide con el total debido al redondeo
Fuente: Banco de España.

En el primer semestre del año, las operaciones de pasivo registraron un saldo positivo (inversiones), frente a los resultados de signo fuertemente negativo de los seis primeros meses de 2012, mientras que la variación de activos también cambió de signo, en este caso a negativo (desinversiones). Como resultado, la **balanza financiera**, excluidos los activos frente al exterior del Banco de España, acumuló unas entradas netas de capital de 39.804 millones de euros, frente a unas salidas netas de 225.124 millones de los mismos meses del ejercicio anterior.

La variación de pasivos generó entradas netas de 38.527 millones de euros, en contraste con las salidas netas de 165.210 millones del primer semestre de 2012. La inversión extranjera directa se incrementó un 91,9 por ciento, registrando entradas netas de capital de 15.703 millones que se canalizaron mayoritariamente a través de Otros Sectores Residentes y se dirigieron principalmente (datos del primer trimestre) hacia otras formas de participación y beneficios reinvertidos. La inversión de cartera contabilizó salidas netas de capital de 16.200 millones de euros, un 82,5 por ciento menos que un año antes, anotando un saldo positivo las Administraciones Públicas, 5.227 millones, y negativo el sector privado, financiero y no financiero. Finalmente, las otras inversiones (préstamos, depósitos y repos) cambiaron de signo generando entradas netas por valor de 39.024 millones de euros, principalmente por la actividad de las Instituciones Financieras en operaciones de depósito a corto plazo.

La variación de activos frente al exterior, excluido el Banco de España, acumuló en los seis primeros meses unas entradas netas de capital de 1.277 millones de euros, frente a las salidas netas de 59.913 millones de un año antes. La inversión directa aumentó un 122,4 por ciento, registrando salidas netas por valor de 8.714 millones, protagonizadas por Otros Sectores Residentes (las Instituciones Financieras registraron entradas netas), que se dirigieron en su mayor parte a la compra de acciones. El saldo de la inversión de cartera continuó siendo negativo, aunque disminuyó un 25,9 por ciento, hasta 4.577 millones de euros, presentando el mismo signo tanto las Administraciones Públicas como las Instituciones Financieras y Otros Sectores Residentes. Por otra parte, el resto de operaciones de activo, las otras inversiones españolas, también cambiaron de signo, en este caso a negativo, contabilizando entradas netas de capital por valor de 3.450 millones de euros, generadas mayoritariamente por las Instituciones Financieras a través (datos del primer trimestre) de operaciones a corto plazo, en forma de préstamos y de depósitos.

Las operaciones corrientes, de capital y financieras, generaron un aumento de 50.508 millones de euros de los activos del Banco de España, cifra que incluye incrementos de 407 millones de las reservas y de 54.746 millones de los activos frente al Eurosistema y un retroceso de 4.644 millones del resto de activos netos. En los seis primeros meses de 2013, la posición neta deudora del Banco de España frente al Eurosistema se ha reducido en torno a 54,7 miles de millones de euros, hasta un valor cercano a 277,8 miles de millones.

PREVISIONES PARA 2014

4.- PREVISIONES PARA 2014

El escenario macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para 2014 está basado en la evolución y tendencias de la economía española descritas anteriormente, en hipótesis sobre los tipos de interés, obtenidas a partir de información de los mercados monetarios y de deuda pública y en diversos supuestos sobre el comportamiento del entorno exterior, en línea con los planteados por los principales organismos internacionales. (Véase Cuadro 22).

El PIB de la Unión Económica y Monetaria comenzó a finales del año 2011 una fase contractiva que ha durado seis trimestres, hasta el primero de 2013, y en el segundo trimestre de 2013 se ha registrado ya un primer avance intertrimestral del PIB (0,3 por ciento). Es especialmente reseñable que no solo la demanda externa realiza una aportación positiva al crecimiento, sino que por primera vez en estos trimestres, la demanda interna también contribuye al crecimiento. Además, tanto los indicadores de sentimiento económico de los países de la UEM que elabora la Comisión Europea, como los índices de gestores de compra (PMI) referidos a los meses de julio y agosto, señalan la prolongación de esta fase expansiva y un cierto aumento de su intensidad que afecta a la gran mayoría de países, por lo que para los próximos trimestres también se esperan tasas intertrimestrales positivas. No obstante, según prevé el Banco Central Europeo, el año 2013 todavía se cerrará con una tasa interanual negativa (-0,4 por ciento) pero en 2014, la zona euro ya presentará una tasa interanual positiva aunque moderada (1 por ciento).

Esta recuperación de la zona euro que se extiende con carácter general a los países de la Unión Europea, es paralela a la que experimentan otras economías desarrolladas y se encuentra parcialmente compensada por una cierta deceleración de las economías de los países emergentes. El resultado neto es una tasa de crecimiento de los mercados de exportación españoles, todavía modesta, 1,5 por ciento, pero claramente superior a la registrada en el año 2012, 0,1 por ciento. La progresiva recuperación en 2014 que se espera especialmente de los países de la Unión Económica y Monetaria, así como del resto de los países de la Unión Europea, debería traducirse en un volumen de los mercados de exportación españoles claramente superior.

CUADRO 22

HIPÓTESIS BÁSICAS DEL ESCENARIO 2012-2013

Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2012	2013	2014	Fuente
Demanda mundial (variación en porcentaje)				
PIB mundial	3,1	3,1	3,8	FMI
PIB UE	-0,2	-0,1	1,2	"
Tipo de cambio				
Dólares por euro	1,29	1,32	1,34	BE y MEC
Apreciación (+) o depreciación (-) euro en porcentaje	-7,6	2,9	1,4	"
Precio petróleo "Brent"				
Dólares/barril	111,8	109,7	105,7	MEC
Variación porcentual	00,4	-2,9	-5,2	"
Euros/barril	86,9	83,1	78,9	"
Variación porcentual	88,7	-4,4	-5,1	"
Tipos de interés				
Corto plazo (euribor a un año)	0,6	0,2	0,4	MEC
Largo plazo (deuda diez años)	5,9	4,6	4,3	"

Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad

El tipo de cambio euro dólar se habrá apreciado ligeramente en 2013 hasta aproximadamente 1,32 dólares por euro desde un tipo de cambio medio de 1,29 dólares por euro en 2012. Para el año 2014 se ha supuesto una ligera apreciación adicional del tipo de cambio del euro respecto del dólar cuya media anual sería de 1,33 dólares.

Los datos de los mercados de futuros anticipan, aunque con alguna incertidumbre, una moderada reducción del precio del petróleo en euros, que en 2013 se situaría en promedio en 109,7 dólares por barril y se reduciría adicionalmente en el año 2014para situarse en promedio en 105,7 dólares/barril. La ligera apreciación del tipo de cambio en los años 2013 y 2014 se traduce en unas caídas algo más elevadas de los precios del crudo en euros en ambos años.

En el caso de los tipos de interés, tras la reducción que han experimentado en el año 2013 los tipos a corto plazo, asociada entre otros factores a una menor prima de riesgo, y también los tipos a largo como consecuencia de la mayor confianza tras la adopción a mediados de 2012 de las medidas de suministro de liquidez del Banco Central Europeo), se espera un aumento de los tipos a corto en 2014 conforme progrese la recuperación económica, mientras que para los tipos a

largo se anticipa una reducción adicional conforme se vaya contrayendo la prima de riesgo.

En agosto, el Instituto Nacional de Estadística ha publicado la revisión retrospectiva de las series de PIB de los años 2009 a 2012, que ha afectado a las tasas de crecimiento nominal y real de los años 2008 a 2012. Esta revisión supone, en términos intertrimestrales, una reducción de la tasas de crecimiento desde principios de 2011. En consecuencia, la contracción del PIB comenzó en el segundo trimestre de 2011 y está revistiendo una intensidad superior a la estimada previamente. Esta revisión implica también ciertos cambios tanto en la composición del crecimiento del PIB, como en los niveles, que son ahora aproximadamente un dos por ciento inferiores a las previsiones del Programa de Estabilidad y del informe de situación de la economía española.

Las perspectivas de la economía española en 2013 apuntan a que en este mismo año podrían registrarse ya tasas de crecimiento intertrimestral positivas y, aunque el año se cerraría con una contracción interanual, en el año 2014 se registraría crecimiento en el conjunto del año.

El factor determinante de la evolución del conjunto de la economía en ambos años será la demanda nacional. En el año 2013 la contracción que experimenta la demanda nacional sigue siendo considerable, pero inferior a la registrada en el año 2012. Esta tendencia a una menor contracción de la demanda nacional se intensifica en el año 2014 con una contribución al crecimiento del PIB mucho menos negativa que en el año 2013. Por su parte, la demanda externa sigue realizando aportaciones positivas al crecimiento del PIB, pero progresivamente menores conforme la menor contracción de la demanda interna deja sentir su efecto sobre las importaciones.

La contracción del consumo privado alcanzó su máximo, en tasas intertrimestrales, en el cuarto trimestre de 2012, cuando coinciden los efectos de los aumentos de tipos en el IRPF con los de los tipos del IVA y la supresión de la paga de Navidad de los funcionarios. Las cifras disponibles de la Contabilidad Nacional de los dos primeros trimestres del año muestran que la contracción continúa pero a unas tasas intertrimestrales sensiblemente inferiores. Este perfil de moderación intertrimestral del ritmo de la contracción lleva a anticipar una caída anual del consumo privado algo inferior a la experimentada en el año 2012, coherente con una

economía que en el conjunto del año todavía continúa contrayéndose y destruyendo empleo, y en la que la inflación se reduce paulatinamente.

La mejora en la confianza del consumidor así como la estabilización de la inflación en niveles moderados, llevan a anticipar que en el año 2014 el consumo privado experimente un ligero crecimiento, compatible con un menor empleo y un ligero avance de las rentas familiares pues las mejores perspectivas económicas pueden llevar a las familias a reducir transitoriamente su tasa de ahorro para limitar la contracción de sus niveles de consumo.

Durante los dos primeros trimestres de 2013 se ha moderado el ritmo de reducción del consumo público, que en tasa interanual se sitúa en el 2,9 por ciento en términos reales, entre otros factores por la evolución de los consumos intermedios, y también por la revisión de las estimaciones de la Contabilidad Nacional, que han reducido en 3.868 millones de euros el nivel de la estimación de esta variable. Como en 2012 un número importante de medidas de reducción del consumo público tuvieron efecto especialmente en el segundo semestre del año, es probable que la reducción del consumo público en el segundo semestre de 2013 sea menos intensa que en el año 2012, lo que lleva a anticipar un ritmo de reducción para el conjunto del año inferior al registrado en el primer semestre.

La persistencia de las medidas de control del gasto público en 2014, así como la desaparición del efecto base asociado a la revisión de las cifras de la Contabilidad Nacional, llevan a anticipar un mayor ritmo de reducción de esta variable que en el año 2013, pese a que el PIB volverá a registrar crecimiento en el año 2014.

Las razones para mantener el ajuste del consumo público en un entorno de vuelta el crecimiento resultan, por una parte, de la necesidad de atajar el crecimiento del endeudamiento público y de reducir el déficit público, en línea con los compromisos asumidos en el marco de la Unión Europea, y, por otra, del comportamiento expansivo de otras partidas del gasto público como los pagos por intereses de la deuda o las prestaciones sociales en efectivo que han mantenido tasas de crecimiento positivas y claramente superiores a las de los ingresos públicos. Dado el carácter legalmente obligatorio que presentan estos pagos, el ajuste del saldo de las cuentas públicas debe incidir en mayor medida en el gasto en

consumo de las Administraciones Públicas, circunstancia que explica que el consumo público continúe contrayéndose.

El año 2013 previsiblemente se cierre con una contracción de la formación bruta de capital algo menos intensa que la del año 2012. Sin embargo, esta tasa global oculta un comportamiento bastante distinto de sus componentes. Por una parte, tras registrar la inversión en bienes de equipo y otros productos una caída del 2,6 por ciento en 2012, ha registrado ya tasas intertrimestrales positivas en los dos primeros trimestres y se espera que prácticamente se estabilice en el conjunto de este año. Por otra parte, se espera que la inversión en construcción intensifique su contracción en 2013, como consecuencia tanto de las medidas de reducción de la inversión pública como de la situación del mercado de la vivienda o del grado relativamente reducido de utilización de la capacidad productiva.

En el año 2014 las mejores perspectivas económicas deberían llevar a que el año se cierre con un crecimiento de la inversión en equipo y otros productos así como a una moderación del ritmo de caída de la inversión en construcción, de modo que, en conjunto, la formación bruta de capital fijo debería registrar un ligero crecimiento.

Pese a un entorno de crecimiento moderado de los mercados de exportación, las exportaciones españolas de bienes y servicios han aumentado sensiblemente su tasa de crecimiento en 2013 registrando un avance interanual del 6,4 por ciento en el primer semestre del año, claramente superior al avance esperado de los mercados. La progresiva recuperación de las economías de la Unión Europea, combinada con un comportamiento menos expansivo de los mercados de los países emergentes, y una ligera apreciación del tipo de cambio del euro, apuntan a una estabilización del crecimiento de las exportaciones en la segunda mitad del año y, en 2014, a unas tasas de avance ligeramente inferiores a las experimentadas en la primera mitad del año.

El menor ritmo de contracción de la demanda interna, la mayor expansión de las exportaciones y la apreciación del euro han dejado sentir sus efectos sobre las importaciones cuya tasa de caída interanual se modera hasta el -0,9 por ciento en el primer semestre del año y se espera que se encuentre próxima a cero cuando termine 2013, como consecuencia del mejor comportamiento esperado de la demanda interna en ese período. En el año 2014 esta variable, al igual que algunos

componentes de la demanda interna, debería comenzar a crecer, aunque todavía a tasas relativamente moderadas.

Este cuadro de paulatina recuperación de la tasa de crecimiento de las importaciones y estabilización del avance de las exportaciones supone una reducción de la contribución del sector exterior al crecimiento que pasa de 1,9 a 1,2 puntos de PIB entre 2013 y 2014.

El débil crecimiento de la remuneración por asalariado de 2012, en el que tuvo una influencia apreciable la supresión de la paga de Navidad en las Administraciones Públicas, será seguido por dos tasas de crecimiento muy moderadas en 2013 y 2014, en línea con las recomendaciones del acuerdo firmado por los agentes sociales a principios de 2012 y también con las necesidades de la economía española de mantener su competitividad exterior.

El mercado laboral tras la aprobación de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, muestra una mayor flexibilidad y utiliza más figuras como la contratación a tiempo parcial y otros elementos de flexibilidad. La consecuencia es que el retroceso del empleo en 2013 será inferior al experimentado en períodos recesivos anteriores.

Esta tendencia continuará también en 2014, con una reducción del empleo inferior a la observada en fases expansivas de intensidad similar. Simultáneamente, se anticipa un descenso de la población activa y una menor tasa de participación como consecuencia de factores demográficos. Como resultado de todo ello se prevé creación neta de empleo en la segunda mitad de 2014, y se reduce la tasa de desempleo pronosticada por el cuadro macroeconómico del Programa de Estabilidad 2013-2016 y en 2013 alcanzaría el 26,6 por ciento y en 2014 sería inferior al 26 por ciento.

La revisión de los datos de la Contabilidad Nacional de los años 2009 a 2011 ha afectado también a la tasa de crecimiento del deflactor del PIB en 2012, que se reduce en una décima desde el 0,1 al 0 por ciento. Por otro lado, se espera que dicha tasa alcance valores del 1 y 1,3 por ciento en 2013 y 2014 respectivamente. El aumento del deflactor en 2013 responde en buena medida a la caída del deflactor de las importaciones, tras crecer a más del 4 por ciento en 2012. En 2014 se espera un

comportamiento más estable de este deflactor, con lo que el crecimiento del deflactor del PIB será bastante similar al que se espera para la demanda nacional.

La revisión de la Contabilidad de años anteriores afecta también a los saldos de las operaciones corrientes con el resto del mundo y a la necesidad de financiación de la economía española. Tras la revisión, la necesidad de financiación de la economía española es algunas décimas superior a las estimaciones anteriores. Las previsiones actuales mantienen la trayectoria de corrección del desequilibrio exterior, con una capacidad de financiación en 2013 superior al 2 por ciento del PIB y que se amplía en más de 1 punto porcentual de PIB en 2014.

CUADRO 23

ESCENARIO MACROECONOMICO

Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2012	2013	2014
Gasto en consumo final nacional	-3,3	-2,5	-0,6
Gasto en consumo final nacional privado (a)	*-2,8*	*-2,6*	*0,2*
Gasto en consumo final de las AA.PP.	*-4,8*	*-2,3*	*-2,9*
Formación bruta de capital	-6,9	-6,1	0,2
Variación de existencias (contribución al crecimiento del PIB)	0,0	0,0	0,0
Demanda nacional	-4,1	-3,2	-0,4
Exportación de bienes y servicios	2,1	5,7	5,5
Importación de bienes y servicios	-5,7	-0,3	2,4
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	2,5	1,9	1,2
PIB			
PIB a precios corrientes: miles de millones de euros	**1.029,0**	**1.026,2**	**1.047,4**
% variación	**-1,6**	**-1,3**	**0,7**
PRECIOS (% variación)			
Deflactor del PIB	0,0	1,0	1,3
Costes laborales, empleo y paro (% de variación)			
Remuneración (coste laboral) por asalariado	0,2	0,5	0,3
Empleo total (b)	-4,8	-3,4	-0,2
Productividad por ocupado (c)	3,3	2,2	1,0
Coste laboral unitario	-3,0	-1,6	-0,6
Pro memoria (Encuesta de Población Activa)			
Tasa de paro (% de la población activa)	*25,0*	*26,6*	*25,9*
Parados (miles)			
Sector exterior (porcentaje del PIB)			
Saldo operaciones corrientes con el resto del mundo	-1,2	1,7	2,8
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación frente resto mundo	-0,6	2,3	3,4

(a) Incluye a los hogares y a las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.
(b) Empleo EPA.
(c) Calculada con PTETC
Fuente: INE y Ministerio de Economía y Competitividad.

SEGUNDA PARTE

ORIENTACIONES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO

LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2014

2.1. PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2014

2.1.1 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y ACTUACIONES

INTRODUCCIÓN

La política económica desarrollada por el Gobierno desde el inicio de la legislatura se ha centrado en mejorar la competitividad de nuestra economía, recapitalizar y reestructurar el sector bancario, modernizar el mercado de trabajo y garantizar unos niveles de déficit y deuda pública que fuesen sostenibles, y todo ello prestando una especial atención a las necesidades sociales con el fin de dar una respuesta adecuada a los efectos derivados de la desfavorable situación económica que venimos afrontando en los últimos años.

Esta política está empezando a dar sus frutos y cada vez son más los indicadores que muestran el cambio de tendencia, algo que ha sido constatado por instituciones tanto nacionales como internacionales, públicas y privadas.

El fortalecimiento de nuestro sistema financiero, la paulatina mejora de las finanzas públicas, el saneamiento de los balances del sector privado, una adecuada evolución de los precios y la reasignación de factores productivos, resultan claramente indicativos de la transformación que está viviendo la economía española, lo que está permitiendo sentar bases sólidas para crecer y crear empleo.

Esta nueva situación no ha pasado desapercibida a los mercados financieros, lo que ha permitido superar las turbulencias financieras a las que nuestra economía se vio sometida en los meses pasados y conseguir un entorno de mayor estabilidad, lo que está posibilitando obtener la financiación que nuestra economía necesita a unos costes significativamente inferiores a los registrados en tiempos no muy lejanos.

De esta forma, la recapitalización y reestructuración del sector financiero ha permitido despejar las dudas sobre su solvencia, lo que facilitará la reactivación del crédito a los hogares y las empresas.

Por su parte, el déficit público presenta una línea continua-da de descensos, con un ajuste superior a dos puntos del Producto Interior Bruto (PIB) en 2012 y que se prolonga en 2013, con un descenso del déficit durante el primer semestre de más de un 10 por ciento, respecto del mismo periodo del ejercicio anterior.

Esta misma evolución se observa en la inflación de la economía española, cuyo pronunciado descenso en 2012 se acentúa en 2013, con una variación interanual del Índice de Precios al Consumo (IPC) en agosto del 1,5 por ciento.

Las reformas adoptadas están posibilitando la flexibilidad y la mejora de la competitividad que la economía española necesitaba, como pone de manifiesto el retroceso en un 2,6 por ciento del Coste Laboral Unitario de la economía en el primer semestre de 2013.

De esta forma, ya en 2012 las exportaciones tuvieron un comportamiento favorable en un contexto de recesión en las economías con mayor grado de integración con la española, lo que ha permitido disminuir la necesidad de financiación frente al resto del mundo, corrigiendo así uno de nuestros principales desequilibrios. Cabe en este sentido, destacar la reducción en un 82,6 por ciento del déficit comercial de España durante los seis primeros meses del año, gracias al récord alcanzado en las exportaciones de bienes en este periodo, con un crecimiento del 9,4 por ciento en tasa interanual.

Por tanto, las reformas adoptadas por el Gobierno comienzan a dar resultados, algo que también se empieza a apreciar en la mejora relativa que ha experimentado en el primer semestre de 2013 el mercado de trabajo, en línea con la evolución de la actividad económica. En este sentido, el empleo ha ralentizado el ritmo de caída que sufría desde el inicio de la segunda fase recesiva de la actual crisis económica y ha estado cerca de la estabilidad en el segundo trimestre.

Después de un primer paquete de reformas, que afectaron a aspectos fundamentales de la economía como el mercado de trabajo, el sistema financiero o el saneamiento de las cuentas públicas, la continuidad en el impulso reformista del Gobierno queda fielmente reflejado en el Programa Nacional de Reformas de 2013, aprobado la pasada primavera junto con la actualización del Programa de Estabilidad 2013-2016.

Este Plan profundiza en las reformas iniciadas en 2012, incorporando medidas dirigidas a que la economía española gane en eficiencia, flexibilidad y competitividad, tratando de incidir en aquellos elementos que mayores restricciones suponen al crecimiento, como la dificultad de acceso a la financiación de las empresas, especialmente Pymes o la necesidad de un entorno más favorable a los emprendedores.

Sin perjuicio de un mayor desarrollo posterior, cabe destacar por su importancia el ambicioso plan de reforma de las Administraciones Públicas, para cuya ejecución se creó en octubre de 2012 la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA).

Estos planes y programas, que sintetizan el impulso reformista de este Gobierno, engloban tanto actuaciones ya puestas en marcha como un gran número de medidas tanto normativas como de gestión, que pueden agruparse en los siguientes ámbitos:

- Disciplina presupuestaria y transparencia pública

Las reformas adoptadas en este ámbito están jugando un papel fundamental en el cambio de tendencia que presenta la situación económica en este momento.

Cabe destacar la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ha supuesto un significativo avance en la disciplina presupuestaria de todas las Administraciones Públicas.

Así, en el año 2012, en que la actividad se contrajo un 1,6 por ciento, la necesidad de financiación de las Administraciones Públicas, neta de one-offs generados por el apoyo a las instituciones financieras, disminuyó más de dos puntos de PIB, pasando de un 9,1 a un 6,8 por ciento del PIB, cuantificándose el esfuerzo fiscal estructural, de acuerdo con las últimas estimaciones de la Comisión Europea, en aproximadamente 2,9 puntos de PIB.

Este marco institucional se verá potenciado con la creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal que, conforme a lo previsto en la Directiva 2011/85/EU, del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros, permitirá contar con una

institución con autonomía funcional que velará por la correcta aplicación de las reglas fiscales así como la adecuación de las previsiones económicas que fundamentan la política fiscal.

- Racionalización del sector público

En este ámbito cabe destacar como medida más significativa la presentación en el Parlamento del Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

- Mejora de la eficiencia de las administraciones públicas

Dentro de las medidas previstas en este ámbito, la Ley de Impulso de la Factura Electrónica se configura como una herramienta fundamental para garantizar el control de todas las facturas presentadas por los proveedores, agilizando los procedimientos de remisión y análisis y, en consecuencia, el pago a estos proveedores.

Por su parte, la reforma de la Ley General de Subvenciones permitirá continuar el proceso de mejora en la gestión de este instrumento de gasto que se inició con la Ley de 2003.

- Administración al servicio de los ciudadanos y las empresas

Tal vez el aspecto más significativo descanse en el anteproyecto de Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, que garantiza que todas las disposiciones y actos de las Administraciones Públicas respeten el principio de libertad de establecimiento y la libertad de circulación a la vez que se fomenta la cooperación institucional para eliminar trabas y asegurar que no se establezcan nuevos obstáculos, y la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización, que supone un hito en las medidas destinadas a impulsar la iniciativa emprendedora, incluyendo medidas fiscales de apoyo al emprendedor, medidas para impulsar su financiación, fomentar el crecimiento empresarial e impulsar la inter-nacionalización de la economía española.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2014 se presentan en perfecta sintonía con el esfuerzo reformista del Gobierno, colaborando como un elemento más, junto con la implementación del Programa Nacional de Reformas así como de las medidas previstas en CORA ,en la línea iniciada desde el principio de la legislatura y cuyos buenos resultados están empezando a observarse.

Los Presupuestos afianzan la credibilidad en materia de política fiscal, garantizan el cumplimiento de la senda de consolidación fiscal aprobada en el Consejo ECOFIN del pasado 21 de junio, así como los objetivos de estabilidad aprobados, a la vez que hacen de nuestra economía una economía más competitiva, lo que permitirá que los primeros signos de crecimiento y mejora en materia de empleo que actualmente estamos viviendo, se consoliden y contemos en breve con una senda de crecimiento sostenido y mejoras significativa del mercado de trabajo.

SITUACIÓN ECONÓMICA

La elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el 2014 se enmarca en un contexto caracterizado por los signos de estabilización de la economía española en los primeros meses de 2013. En efecto, las caídas intertrimestrales del nivel de actividad se han ralentizado (-0,1 por ciento en el segundo trimestre, tres décimas menos que en el trimestre anterior) y en el segundo trimestre la tasa de variación interanual del PIB fue del -1,6 por ciento, cuatro décimas menos negativa que el trimestre anterior. Todo apunta a que a finales de año se podrían registrar tasas de crecimiento intertrimestrales positivas.

Esta evolución del PIB se explica fundamentalmente por la menor detracción de la demanda nacional al crecimiento, 3,6 puntos porcentuales en el segundo trimestre frente a 4,6 puntos porcentuales en el primero, debido al mejor comportamiento de todos sus componentes.

El gasto en consumo final privado registró un comporta-miento menos contractivo debido a la mejora de la confianza de los consumidores, al igual que el gasto en consumo de las Administraciones Públicas. La formación bruta de capital fijo, por su parte, también moderó su caída interanual, sobre todo por la aceleración de la inversión en bienes de equipo y activos cultivados.

La demanda externa, por su parte, continuó contribuyendo de manera positiva al crecimiento, y si bien dicha aportación ha disminuido, desde los 2,6 puntos porcentuales en el primer trimestre hasta los 2 puntos porcentuales en el segundo, se mantiene en niveles elevados. Esta aportación positiva de la demanda externa al crecimiento se explica por el fuerte incremento interanual, en el segundo trimestre, de las exportaciones de bienes y servicios (9,2 por ciento) que casi triplicó al de las importaciones (3,1 por ciento). Las exportaciones se vieron impulsadas por la recuperación de nuestros principales socios comerciales y las ganancias de competitividad de la economía española Las importaciones, por su parte, registraron un incremento frente al descenso del trimestre anterior, por la estabilización del gasto en consumo final y el avance de la inversión en bienes de equipo.

Esta evolución de las exportaciones e importaciones a lo largo de los últimos años, junto con la favorable evolución de otras rúbricas de la balanza de pagos, han permitido corregir el desequilibrio exterior de la economía española. En efecto, en los últimos cuatro trimestres la economía española generó capacidad de financiación frente al resto del mundo, equivalente aproximadamente al 1,5 por ciento del PIB.

En el primer semestre de 2013, y en línea con la evolución de la actividad económica, la caída del empleo se ha ralentiza-do. Destaca, no obstante, la mayor intensidad en la caída del empleo del sector público en comparación con el sector privado, en el que el ajuste del empleo se ha ralentizado, y el mayor uso del empleo a tiempo parcial, que se ha potenciado con la última reforma del mercado laboral.

Por otro lado, se ha interrumpido la tendencia alcista de la tasa de paro que disminuyó medio punto porcentual, si bien todavía se sitúa en niveles elevados (26,3 por ciento). Así, dos graves problemas son que el paro está afectando con mayor virulencia a determinados colectivos, como son los jóvenes entre 16 y 24 años, los trabajadores de menor nivel educativo y los inmigrantes; y la elevada incidencia del desempleo de larga duración.

En este contexto, ha continuado la moderación de los salarios que, junto con la mayor productividad aparente, ha conllevado una caída de los costes laborales unitarios superior a la de nuestros principales competidores, registrándose ganancias de competitividad.

En el año 2013 ha continuado la senda descendente de la inflación, situándose la tasa de variación interanual del IPC en el 1,5 por ciento en agosto. Esta tendencia se debe fundamentalmente a la debilidad de la demanda interna, la caída de los costes laborales unitarios y a un menor crecimiento de los precios de los productos energéticos. En efecto, a lo largo del año se ha reducido el diferencial entre la inflación general y la inflación subyacente, de la que se excluyen los precios de los productos energéticos y de los alimentos sin elaborar.

El diferencial de inflación con la Unión Económica y Monetaria, por su parte, ha sido positivo pero decreciente en los primeros meses del año, y se espera que cambie de signo a partir de septiembre.

Si bien ya a finales de 2013 se podrían registrar tasas de crecimiento intertrimestrales positivas, el año cerraría con una contracción en términos interanuales. Será ya en 2014 cuando el crecimiento registrado en el conjunto del año será positivo.

Esta evolución de la economía en 2014 vendrá fuertemente condicionada por la demanda nacional, que mantendrá la senda iniciada en 2013 y continuará registrando tasas de crecimiento cada vez menos negativas. Así, el consumo privado y la formación bruta de capital fijo crecerán, impulsados por las mejores perspectivas económicas.

No obstante, durante 2014 se mantendrá la senda contractiva del consumo de las Administraciones Públicas. En efecto, la necesidad de cumplir los compromisos de reducción del déficit asumidos ante la Unión Europea junto con la evolución creciente de determinadas partidas de gasto, como son los intereses de la deuda y las prestaciones sociales, conllevan la necesidad de continuar con las medidas de control y reducción del gasto público en 2014.

Por otro lado, la aportación de la demanda externa al crecimiento seguirá siendo positiva pero de menor cuantía. Esto se explica, por un lado, por la recuperación del crecimiento de las importaciones asociado, entre otros factores, a la desaceleración de la contracción de la demanda interna. Por otro lado, a pesar de la recuperación de las principales economías de la Unión Europea, el avance de las exportaciones se estabilizará en 2014, como consecuencia de la apreciación del euro y el menor crecimiento de los mercados emergentes.

La reducción del empleo en 2013, motivada por la contracción del PIB, es menor que la registrada en períodos anteriores, fundamentalmente como consecuencia de la reforma del mercado de trabajo a través de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. En línea con esta evolución, se espera que en la segunda mitad de 2014 haya creación neta de empleo y, en consecuencia, una caída de la tasa de paro.

En línea con la evolución de las exportaciones e importaciones y del resto de rúbricas de la balanza de pagos, se espera que en 2014 se incremente nuevamente la capacidad de financiación de la economía española, hasta situarse por encima del 3 por ciento del PIB.

EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL

En los últimos años la economía española ha tenido que convivir con un entorno internacional desfavorable, marcado por un agravamiento de la inestabilidad financiera causada por la crisis de deuda de la zona euro. Las tensiones financieras afectaron de modo especial a las economías periféricas, dejándose sentir en la volatilidad de los flujos, el aumento de las primas de riesgo y las dificultades para acceder a financiación. Sin embargo, está situación está cambiado en los últimos meses pudiéndose apreciar cómo la política económica desarrollada está empezando a dar sus frutos, siendo cada vez más los indicadores que muestran el cambio de tendencia.

En este contexto, nuestra economía está registrando una intensa transformación basada en el saneamiento de los balances del sector privado, el fortalecimiento de las finanzas públicas, el realineamiento de los precios y la reasignación de factores productivos, todo ello dirigido a recuperar la competitividad y sentar las bases para crecer y crear empleo.

Esta transformación ha requerido una revisión integral de la política económica a lo largo de los dos últimos años. El Gobierno de España ha llevado a cabo actuaciones prioritarias en tres áreas. En primer lugar, la consolidación fiscal, elemento ineludible para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el frágil entorno financiero de la zona euro. En segundo lugar, la recapitalización y

reestructuración del sector bancario, de modo que se despejen de forma definitiva las dudas sobre su solvencia y se facilite la reactivación del crédito a los hogares y empresas. Y, por último, la adopción de reformas estructurales para relanzar nuestra competitividad y revertir la necesidad de financiación exterior.

Por ello, tanto los Presupuestos Generales del Estado para 2012 como para 2013 han tenido como objetivo prioritario corregir los desequilibrios en las cuentas públicas, han profundizado en el proceso de saneamiento de la economía española, al tiempo que están reforzando la imagen de España como país que cumple con sus compromisos adquiridos con Europa y, junto con las reformas puestas en marcha, están siendo el soporte sobre el que se asienta la recuperación económica.

Gracias a la política fiscal implementada, reflejada en los Presupuestos Generales del Estado, se ha conseguido que, en un entorno contractivo de la actividad económica, la necesidad de financiación de las Administraciones Públicas en 2012, neta de one-offs generados por el apoyo a las instituciones financieras, disminuyese en más de dos puntos de PIB, pasando de un 9,1 a un 6,8 por ciento del PIB, contribuyendo así de forma indudable a la relajación de las tensiones financieras a las que la economía española se había visto sometida recientemente.

De acuerdo con los últimos datos disponibles para el conjunto de las Administraciones Públicas, el déficit en el primer semestre del 2013 ha ascendido al 3,56 por ciento del PIB, mientras que en el mismo periodo de 2012, dicho déficit fue del 3,98 por ciento del PIB. Esto supone una disminución del déficit en la primera mitad del año del 10,4 por ciento.

Este esfuerzo, dirigido al saneamiento de las finanzas públicas, se ha llevado a cabo de forma equilibrada tanto mediante cambios normativas que han supuesto un incremento de ingresos públicos como mediante reducciones del gasto público.

En el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 y dentro del marco del Procedimiento de déficit excesivo (PDE), el 10 de julio de 2012, tras la revisión efectuada por el ECOFIN de la senda de consolidación fiscal, se acordó situar el déficit por debajo del 3 por ciento del PIB en 2014. De acuerdo con esta previsión y mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de julio de 2012, se estableció para el conjunto de las Administraciones Públicas un objetivo de estabilidad presupuestaria de déficit del 4,5 por ciento del PIB para 2013,

correspondiendo a la Administración Central y Seguridad Social un déficit del 3,8 por ciento, a las Comunidades Autónomas un déficit del 0,7 por ciento y a las Corporaciones Locales equilibrio presupuestario.

En este contexto se aprobaron los Presupuestos Generales del Estado para 2013. Unos presupuestos en los que el esfuerzo de contención del déficit descansaba tanto en medidas de gasto como de ingreso, correspondiendo al gasto un 58 por ciento del ajuste, mientras que los ingresos aportaban el restante 42 por ciento. Ahora bien, pese a este importante esfuerzo de consolidación presupuestaria, el Gobierno mantuvo como prioritarias todas aquellas partidas que integran el gasto social, que en su conjunto, vino a representar el 63,6 por ciento del total del gasto consolidado presupuestado para 2013, incrementándose un 1,9 por ciento respecto a 2012.

El entorno económico complejo a inicios del año 2013, caracterizado por las mayores incertidumbres que subyacían en la recuperación de la economía europea, demandaba un proceso de ajuste más gradual y que atendiera en mayor medida al esfuerzo estructural, depurando así los efectos derivados del ciclo. Así, en coherencia con las normas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, el Gobierno aprobó, el pasado 26 de abril, la actualización del Programa de Estabilidad para el periodo 2013-2016, en el que se preveía situar el déficit de España por debajo del 3 por ciento del PIB en 2016 y en el que se establecía para 2013 un déficit máximo del 6,3 por ciento del PIB, para el conjunto de las Administraciones Públicas.

Las instituciones comunitarias, a la vista del esfuerzo estructural realizado en 2012 y 2013, constataron que se había dado cumplimiento a la recomendación revisada del PDE. Atendiendo a este cumplimiento consideraron justificada una ampliación de dos años del plazo para la corrección del déficit excesivo, modificando en consecuencia la senda de consolidación fiscal, en el ECOFIN celebrado el 21 de junio, ampliando los objetivos intermedios, incorporando, de este modo, en la nueva senda los nuevos condicionantes del entorno económico y presupuestario y reflejando el pleno impacto de la crisis económica en las cuentas públicas.

Este ajuste, más gradual, tiene por tanto en cuenta el difícil entorno económico y la importante transformación estructural que la economía española está desarrollando, que podría verse frenada por los efectos negativos de una consolidación fiscal excesivamente intensa.

Ello ha supuesto una ampliación del objetivo de déficit para 2013 de 0,2 puntos de PIB respecto del objetivo recogido en la Actualización del Programa de Estabilidad, con lo que, finalmente, para el año 2013, el objetivo déficit se sitúa en el 6,5 por ciento del PIB para el conjunto de las Administraciones Públicas, lo que supone reducir 0,3 puntos el déficit del ejercicio anterior (sin considerar el efecto derivado del mecanismo de ayuda financiera europea al sistema bancario).

En consonancia con esta modificación, el Consejo de Ministros de 12 de julio de 2013 adecuó el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de los subsectores para 2013. En concreto, los objetivos de déficit para 2013 serán del 3,8 por ciento del PIB para la Administración Central, del 1,3 por ciento para las Comunidades Autónomas y del 1,4 por ciento para la Seguridad Social. Las entidades Locales presentarán equilibrio presupuestario.

Por lo que se refiere a la nueva senda de consolidación fiscal 2014-2016, el ECOFIN el 21 de junio estableció la obligación de alcanzar en 2016 un déficit del 2,8 por ciento del PIB. Así, en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), el Consejo de Ministros de 28 de junio de 2013 aprobó los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para todas las Administraciones Públicas para el período 2014-2016, lo que supone el cumplimiento de unos objetivos intermedios de déficit en términos del PIB del 5,8 por ciento, 4,2 por ciento y 2,8 por ciento para los años 2014, 2015 y 2016, respectivamente.

De conformidad con la nueva senda de consolidación fiscal la Administración Central deberá reducir su déficit progresivamente hasta alcanzar el 2,1 por ciento en 2016. Igualmente la Seguridad Social reducirá su déficit hasta el 0,5 por ciento del PIB en 2016.

En cuanto a las administraciones territoriales se prevé que las Comunidades Autónomas tengan un déficit presupuestario en 2016 del 0,2 por ciento del PIB mientras que las Entidades Locales mantendrán equilibrio presupuestario en todo el periodo.

En este sentido, el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local, en aplicación de la LOEPSF, informaron

favorablemente, el pasado mes de junio, los objetivos de déficit y deuda para las Comunidades Autónomas y para las Entidades Locales, respectivamente.

Resulta oportuno señalar que la deuda pública incorpora el efecto que sobre el endeudamiento ha tenido el mecanismo de ayuda financiera europea, mecanismo que se excluye del cómputo del déficit a efectos del PDE y, por tanto, de los objetivos de estabilidad.

REFORMAS

Además de la consolidación fiscal, la recapitalización y reestructuración del sector bancario y la adopción de reformas estructurales están siendo las piezas claves para relanzar nuestra competitividad y sentar las bases de un crecimiento económico sostenido.

Marco fiscal europeo

En el marco comunitario el proceso de reforma de la go-bernanza económica y presupuestaria se ha completado con la entrada en vigor, el 30 de mayo de 2013, del denominado “two-pack” o paquete legislativo sobre supervisión presupuestaria, que se compone de dos reglamentos que completan las reformas introducidas en 2011 por el “six-pack”. Se trata del Reglamento sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro y del Reglamento sobre el reforzamiento de la supervisión económica y presupuestaria de los Estados miembros de la zona del euro cuya estabilidad financiera experimenta o corre el riesgo de experimentar graves dificultades.

A través de este paquete legislativo se introduce un calendario presupuestario común y normas presupuestarias comunes para los Estados miembros de la zona del euro, reforzando la solvencia y transparencia de los procesos presupuestarios nacionales. Para los Estados miembros incursos en PDE, se introduce un sistema de seguimiento que coexistirá con los requisitos

establecidos en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y los completará. Además, se refuerza el control y la supervisión de los Estados miembros que experimenten o corran el riesgo de experimentar graves dificultades en relación con su estabilidad financiera y de aquellos que soliciten o reciban ayuda financiera.

La entrada en vigor de estos Reglamentos supone nuevas obligaciones de remisión de información para España. Así, coincidiendo con la presentación de los Presupuestos Generales del Estado para 2014, se remiten a la Comisión Europea dos informes derivados de la condición de España como Estado miembro sujeto a un PDE. Por un lado, el “Programa de Asociación Económica”, en el que se describen las medidas y reformas estructurales necesarias para la corrección eficaz del déficit excesivo, y, por otro, el informe sobre las acciones efectivas adoptadas por España en consonancia con las recomendaciones formuladas por el Consejo en el marco del PDE.

Ley Orgánica de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

Dentro de la agenda de reformas orientadas a la mejora de la gobernanza presupuestaria de España, en el año 2014 entrará en funcionamiento la nueva Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIRF). El Gobierno ya ha aprobado y remitido a las Cortes Generales el Proyecto de Ley Orgánica de creación de la citada Autoridad.

El principal fin que persigue esta entidad independiente es garantizar el cumplimiento efectivo por las Administraciones Públicas del principio de estabilidad presupuestaria, mediante la evaluación continua del ciclo presupuestario, del endeuda-miento público, y el análisis de las previsiones económicas que sirvan de base para el establecimiento de los objetivos y la elaboración de los presupuestos.

Proyecto de ley Orgánica de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público

La lucha contra la morosidad pública se ha convertido en uno de los objetivos prioritarios del Gobierno, constituyendo buena prueba de ello las distintas iniciativas legislativas y mecanismos puestos en marcha desde 2012, como son el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores, el proyecto de Ley de impulso de la Factura electrónica y creación del Registro contable de facturas en el Sector Público y el Proyecto de Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el Sector Público, recientemente remitido a las Cortes Generales.

Proyecto de ley de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público

El pasado mes de julio, el Gobierno aprobó el Proyecto de Ley de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público. Mediante esta ley se facilitará la presentación de facturas por parte de los proveedores de las Administraciones Públicas, a la vez que se facilitará una reducción en los plazos de pago. Por otra parte, se crea un registro contable de facturas que facilitará información sobre las facturas expedidas a las Administraciones, que se hallen pendientes de reconocimiento en contabilidad. Por ello, se configura como una norma que supone simultáneamente una mejora estructural en la Administración así como un instrumento dirigido a disminuir la morosidad en el sector público.

Con ella se diseña un procedimiento que incide en el control contable riguroso de las facturas recibidas por las Administraciones con el que se logrará una mayor confianza en las cuentas públicas, se proporcionará un mejor control del gasto público y se facilitará el seguimiento del cumplimiento de los compromisos de pago de las Administraciones Públicas.

Reformas estructurales

En 2013 se ha mantenido el intenso esfuerzo reformador iniciado el año anterior, con el objetivo de dotar de mayor competitividad a la economía española y estimular con ello el crecimiento económico y la generación de empleo.

Las medidas adoptadas conciernen tanto al sector público como al privado. En el ámbito público se ha perseguido la racionalización de las estructuras de la administración, así como su sostenibilidad y la eficiencia en la gestión. En el sector privado se ha facilitado la iniciativa empresarial y se han adoptado medidas de signo liberalizador y de simplificación administrativa, tanto a nivel transversal como a nivel sectorial. Estas medidas se enmarcan en el Programa Nacional de Reformas y en las recomendaciones elaboradas por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) dando respuesta a las recomendaciones provenientes de las instituciones comunitarias y otros organismos internacionales.

La modernización y racionalización de las Administraciones Públicas está siendo objeto de numerosas medidas en la actual estrategia de política económica. Esta reforma se verá impulsada por las recomendaciones emitidas por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA). La Comisión ha analizado el sector público español y ha propuesto una serie de recomendaciones para que éste sea más eficiente, cercano, fiable y transparente. Para implantar y coordinar estas medidas se ha creado la Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración, que elaborará un informe trimestral de seguimiento.

Con el objetivo de racionalizar y favorecer la sostenibilidad de las entidades locales, el pasado mes de julio, se aprobó el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Con este Proyecto de Ley, entre otros objetivos, se pretende actualizar y clarificar las competencias municipales para hacer efectivo el principio de “Una Administración, una competencia” e incorporar medidas para potenciar el papel de las diputaciones provinciales o entidades equivalentes, la fusión voluntaria e incentivada de municipios, la gestión integrada o coordinada de servicios de ámbito local y el redimensionamiento de entes del sector público local. Asimismo, se recogen disposiciones para someter a los servicios públicos de municipios, diputaciones, mancomunidades y entidades locales menores a un proceso de

evaluación que permitirá promover una gestión más sostenible, eficiente y transparente de los mismos.

Con todo ello se promueven ganancias de eficiencia que contribuyen a su sostenibilidad y consolidación fiscal. Además, se adopta una serie de medidas flexibilizadoras en la regulación local, con el fin de incentivar la actividad económica.

Por otra parte, el Proyecto de ley introduce limitaciones respecto a la estructura de los órganos de gobierno y del personal de las entidades locales destacándose que, entre otros aspectos, se limita el número de personal eventual y de cargos públicos con dedicación exclusiva de las entidades locales en función de su población del mismo modo que se establecen limitaciones a las retribuciones de cargos electos, contratos de alta dirección y personal de las Corporación Locales, que podrán completarse con las disposiciones contenidas en las leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado.

El funcionamiento eficiente y competitivo de nuestros mercados y sectores productivos, en especial de los sectores de carácter estratégico por su incidencia en el resto de la actividad económica, es muy relevante para la competitividad de nuestra economía.

Por ello, el Gobierno también ha acometido una importante reforma de los organismos supervisores, mediante la creación de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC). La fusión de organismos supervisores mejorará y simplificará su funcionamiento, incrementará la seguridad jurídica de la regulación y reforzará su independencia, lo que redundará en una mejora de la regulación en la economía española.

Así, la CNMC se configura como un organismo público encargado de garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento, la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos. En particular, la CNMC será la encargada de aplicar la normativa de defensa de la competencia y ejercer la función de supervisión de la aplicación de la regulación sectorial en los sectores de telecomunicaciones, postal, medios audiovisuales, energía y transportes.

En 2013 se ha dado continuidad a la reestructuración y saneamiento del sistema financiero, con el objetivo último de impulsar la concesión de crédito a empresas y familias y, con ella, la recuperación económica y la creación de empleo.

Después de la constitución del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y de la firma del Memorando de Entendimiento que estableció las condiciones vinculadas a la asistencia financiera facilitada por el Mecanismo Europeo de Estabilidad, se han aprobado y puesto en marcha los planes de reestructuración de las entidades beneficiarias de esta asistencia.

Estos planes tienen por objetivo garantizar la solvencia de las entidades y restaurar su viabilidad y posición de liquidez en un horizonte temporal de 5 años.

En paralelo a los planes de reestructuración, debe destacarse la aprobación de un nuevo marco legislativo de las cajas de ahorro, que clarifica su papel como accionistas de entidades de crédito y delimita el ámbito material y geográfico de sus operaciones. También se refuerza su buen gobierno corporativo y se promueve la profesionalización de los órganos directivos.

El balance de este proceso está siendo muy positivo con una reducción del número de cajas de ahorros y su transformación en bancos, por lo que respecta a su negocio bancario. Este proceso está permitiendo mejorar el acceso de las entidades a los mercados de capitales y su coste de financiación, lo que debe traducirse, a medio plazo, en un mayor flujo de crédito a la economía real.

Para hacer frente a las actuales restricciones crediticias que afectan en mayor medida a las empresas pequeñas y medianas se ha reforzado el sistema de Sociedades de Garantía Recíproca y las líneas de financiación del Instituto de Crédito Oficial (ICO). En particular, en 2013 el ICO ha puesto a disposición de autónomos y empresas más de 23.000 millones de euros en líneas de financiación. El Instituto ha simplificado el funcionamiento de las líneas de mediación, centrándose en dos grandes áreas de actividad: Empresas y Emprendedores, e Internacionalización.

Al mismo tiempo se están fomentando los canales financieros alternativos al bancario, para reducir la dependencia de las empresas de esta vía de financiación. Para ello, se está mejorando el funcionamiento de algunos mercados de valores y se

ha creado el Mercado Alternativo de Renta Fija, se reformará el marco legal del sector del capital riesgo, se han establecido incentivos fiscales para los “business angels” y se han creado nuevos fondos públicos que coinvertirán con el capital privado.

Uno de los efectos más negativos de la crisis económica es el alto desempleo, especialmente el juvenil. Por ello, además de la reforma laboral, que afronta los problemas estructurales del mercado de trabajo español, para combatir este problema se ha aprobado la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016. Esta Estrategia contempla 100 medidas para facilitar el acceso y permanencia de los jóvenes en el mercado de trabajo, agrupadas en cuatro objetivos: mejora de la empleabilidad de los jóvenes; aumento de la calidad y la estabilidad del empleo joven; promoción de la igualdad de oportunidades; y fomento del espíritu emprendedor.

Se han realizado otras actuaciones, entre las que destaca la aprobación del Nuevo Plan de Empleo 2013, que establece las bases para un cambio sustancial en la gestión de las políticas activas de mercado de trabajo, pasando a un modelo basado en resultados.

En el plano normativo, se ha clarificado la regulación del periodo de negociación y consultas previo a la adopción de procedimientos colectivos, así como la relativa a los requisitos de percepción de prestaciones por desempleo. También se ha mejorado la protección social de los trabajadores a tiempo parcial.

Finalmente, y con el fin de incrementar la eficacia de los servicios públicos de empleo en sus labores de intermediación laboral, el Gobierno ha aprobado un Acuerdo Marco que sirva de guía para la colaboración de estos servicios con agencias de colocación.

La promoción del emprendimiento se ha consolidado como un eje fundamental en la actual política económica, tanto para mejorar las capacidades productivas de la economía como para impulsar la generación de empleo, incluido el juvenil. Para afrontar de forma ambiciosa estos retos, el Gobierno ha aprobado además de la ya citada Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, la Ley 14/2013, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización.

Su objetivo es que el emprendedor se beneficie de una re-ducción en la cotización a la Seguridad Social, de la compatibilización de la prestación por desempleo con el inicio de una actividad por cuenta propia, de la ampliación de las posibilidades de aplicación de la capitalización de la prestación por desempleo o de un tratamiento fiscal más favorable, incluyendo la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa.

Dentro de este tratamiento fiscal más favorable destaca el nuevo régimen de IVA de caja así como una serie de incentivos, entre los que se incluyen deducciones en el IRPF para los denominados “business angels”.

Asimismo, se incluyen medidas con el fin de facilitar el ac-ceso a la financiación, mediante la mejora en la regulación de las operaciones de refinanciación, la creación de un nuevo instrumento financiero –los bonos de internacionalización-, y el reforzamiento del sistema público de avales y garantías.

Adicionalmente, la ley profundiza en la liberalización, libertad de establecimiento y simplificación administrativa del sector servicios iniciada en 2012.

En el ámbito de la economía productiva las medidas pueden agruparse en dos ejes. Por un lado, actuaciones de carácter transversal, que persiguen mayor unidad de mercado, liberalización de los servicios profesionales o una mejora del clima de negocios a través de la reforma del gobierno corporativo. Por otro lado, actuaciones en diversos sectores productivos.

Respecto a las medidas transversales, el Gobierno ha puesto en marcha un Programa de Unidad de Mercado que constituye una de las reformas estructurales de mayor alcance. Su objetivo inmediato es garantizar la libre circulación y prestación de bienes y servicios, y el libre acceso y ejercicio de las actividades económicas en todo el territorio nacional.

En cuanto al sector de servicios profesionales, la necesidad de una mayor liberalización ha orientado la futura Ley de Colegios y Servicios Profesionales que regulará el acceso y ejercicio de las distintas profesiones, bajo el principio general de libre acceso y ejercicio, clarificando y limitando el número de restricciones. En lo referente a los colegios profesionales, se establece una lista restrictiva de las

profesiones que requieren colegiación obligatoria. Finalmente, la norma fortalecerá el buen gobierno y la transparencia de los colegios.

Por su parte, la reforma del gobierno corporativo de las empresas españolas se ha iniciado con la constitución de una Comisión de Expertos, que emitirá propuestas con el objetivo de dotar el gobierno corporativo de mayor eficiencia, transparencia y profesionalidad, mejorando la competitividad de las empresas y aumentado su atractivo para los inversores nacionales e internacionales.

Complementando a las actuaciones horizontales, se han realizado reformas en múltiples sectores de la economía española: el sector energético, el transporte terrestre, la vivienda, las telecomunicaciones o la propiedad intelectual, entre otros.

En materia energética, con el objetivo de poner fin de manera permanente al desequilibrio financiero, causado por el déficit de tarifa, el Gobierno aprobó el Anteproyecto de Ley del Sector Eléctrico y un Real Decreto-ley de medidas urgentes. El objetivo de este paquete normativo, es triple. En primer lugar, hacer frente al desequilibrio de 2013, repartiendo el esfuerzo entre operadores eléctricos, consumidores y contribuyentes -a través de los Presupuestos Generales del Estado. En segundo lugar, evitar la reaparición del déficit tarifario, para lo que se establecen una serie de mecanismos automáticos de estabilidad financiera. Finalmente, se simplifica y clarifica la factura eléctrica y se introducen cambios normativos para fomentar la competencia.

En cuanto al mercado de carburantes para automoción, el diferencial de precios con otros países europeos afecta negativamente a la cadena de costes del tejido empresarial. Por ello, se han aprobado una serie de medidas para favorecer el aumento de competencia en el sector de hidrocarburos líquidos, como la facilitación de los procedimientos administrativos para la apertura de estaciones de servicio o la regulación más estricta de los contratos en exclusividad.

Para adaptar el marco normativo a los cambios experimentados en el mercado de transportes de viajeros y mercancías y a la normativa comunitaria, incrementar la competitividad y la eficiencia empresarial de este sector y mejorar la transparencia y el control, se ha modificado la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. Las modificaciones introducidas van destinadas a propiciar una estructura menos atomizada y más profesionalizada del sector, mantener el máximo

rigor en las condiciones de acceso al mercado de transportes en la línea marcada por la reglamentación europea y a la vez dotar de la mayor capacidad de autogestión a las empresas que intervienen en dicho mercado.

En la nueva ley se redefinen las distintas actividades auxiliares y complementarias del transporte de mercancías y se incorpora la figura del operador logístico. En el ámbito mercantil, se consagran los principios de libertad de contratación y de explotación de las actividades de transporte a riesgo y ventura del empresario y se refuerza la capacidad de actuación de las Juntas Arbitrales del Transporte. Se suprimen también barreras operativas y cargas administrativas, facilitando la tramitación electrónica de gestiones ante la Administración.

En materia de vivienda y construcción, mediante la crea-ción de un nuevo marco normativo, se busca la reorientación del sector a actividades en las que España sigue mostrando un desarrollo menor que otros países europeos, como el alquiler o la rehabilitación.

En el ámbito de las tecnologías de la información, dos actuaciones deben ser mencionadas. En primer lugar, el Consejo de Ministros aprobó la Agenda Digital para España, con el fin de establecer la estrategia para desarrollar la economía y sociedad digital durante el periodo 2013-2015. La Agenda proporciona un marco de referencia estable y define la hoja de ruta en el sector y en la administración electrónica, para alcanzar los objetivos de la Agenda Digital para Europa. Este marco maximizará el impacto de las políticas públicas en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y contribuirá a la transformación y modernización de la economía y sociedad española mediante un uso eficaz e intensivo de las TIC por la ciudadanía, empresas y Administraciones.

En segundo lugar, el Gobierno está actualizando la normativa vigente de telecomunicaciones, lo que facilitará el despliegue de redes por los operadores y mejorará la extensión y velocidad de la banda ancha, favoreciendo el crecimiento económico a través del desarrollo de la economía digital y de la creación de nuevos modelos de negocio. En particular, la futura Ley General de Telecomunicaciones simplificará los trámites para que los operadores inviertan en el despliegue de nuevas redes; recuperará la unidad de mercado; impulsa la simplificación eliminando licencias y autorizaciones, así como otras cargas; introducirá medidas para permitir el acceso a las redes de operadores de otros sectores en condiciones de igualdad,

transparencia y no discriminación. Asimismo, elimina distorsiones de la competencia al fijar condiciones estrictas a los operadores públicos y garantizar igualdad de trato a todos los operadores. En materia tributaria, se establece para la tasa general de operadores un esquema de ajuste automático a los costes incurridos por las Autoridades Nacionales de Reglamentación y se reduce su importe máximo. Además se mejora la protección al usuario y éstos se beneficiarán de mejoras en la cobertura y la velocidad de Internet y de la reducción de precios y costes.

Finalmente, con el fin de asegurar la protección de derechos de propiedad intelectual en un entorno digital, el Gobierno está modificando la Ley de Propiedad Intelectual.

PRINCIPALES ELEMENTOS DE LOS PGE PARA 2014

Los Presupuestos Generales del Estado para 2014 tienen como objetivo contribuir a la corrección de los desequilibrios en las cuentas públicas y al aún débil crecimiento económico. Esta corrección de los desequilibrios conjuntamente con el amplio catálogo de reformas puestas en marcha se están configurando como el soporte sobre el que se está asentando la recuperación económica.

Los Presupuestos permitirán, de acuerdo con el objetivo establecido, reducir el déficit del Estado al 3,7 por ciento del PIB en 2014 y el de la Seguridad Social al 1,1 por ciento del PIB. Esta reducción del déficit público, a diferencia de lo sucedido en 2012 y 2013, ya no se realizará en un entorno de contracción de la economía. No obstante, dado que existen aumentos ineludibles de gastos, como es el caso de las pensiones, la financiación del déficit de tarifa eléctrico o las prestaciones por desempleo, aún debe realizarse un esfuerzo de austeridad en el resto de partidas.

El importante esfuerzo de corrección del déficit público realizado en estos dos últimos años junto con la adecuación de la senda de consolidación fiscal a la situación económica, aprobada el pasado verano, hacen que sea posible configurar un Presupuesto sin la necesidad de establecer profundas medidas tanto por el lado de los ingresos como de los gastos públicos.

No obstante, la necesaria reducción del déficit público, co-mo viene sucediendo en los años precedentes, se llevará a cabo mediante una combinación de incremento de los ingresos y austeridad en el gasto, buscando repartir la carga derivada del mismo equitativamente y evitando que pueda verse afectado el tenue crecimiento de nuestra economía.

La evolución de los ingresos en 2014 se verá favorecida por la mejora del entorno económico, por el efecto que sobre la recaudación seguirán teniendo las medidas de consolidación fiscal aprobadas en los años anteriores, y por las nuevas que se incluyen en el Presupuesto.

En los últimos años, la evolución de los ingresos impositivos está teniendo un perfil diferente al de las principales variables macroeconómicas. En 2012 ya se produjo una recuperación de los ingresos impositivos a pesar del empeoramiento de la actividad económica, por el efecto de los cambios normativos. En el año 2013 algunas de las medidas tomadas con anterioridad están teniendo su mayor impacto en la recaudación tributaria, en especial, el derivado de la subida del IVA, que entró en vigor el 1 de septiembre de 2012, lo que dará lugar a un crecimiento de los ingresos impositivos similar al de 2012. Y en 2014, pese a la aceleración de la actividad económica y el incremento de las bases imponibles, los ingresos impositivos crecerán menos que en 2013 debido al menor impacto adicional de las medidas fiscales.

Así, se espera que tras el aumento de los ingresos impositivos del 4,2 por ciento en 2012, el incremento en el año 2013 sea del 4,1 y del 2,3 por ciento en 2014.

Se estima que las medidas adicionales aportaron a la recaudación 11.237 millones en 2012, que aportarán 15.956 millones adicionales en 2013 y 3.658 millones en 2014. Por tanto, el hecho de que el efecto adicional de las medidas fiscales sea de menor cuantía, justifica una previsión de menor crecimiento de los ingresos en 2014, a pesar de la recuperación del entorno económico. En ausencia de medidas adicionales para 2014, los ingresos impositivos aumentarían únicamente un 0,2 por ciento.

La medida que está teniendo un mayor impacto en la recaudación de 2013 ha sido la subida de los tipos de IVA, en vigor desde septiembre del año anterior,

que aportó 2.441 millones a la recaudación de ese año y aportará 7.693 millones a la de 2013. Sin embargo, en 2014 su efecto será menor, además, la introducción del nuevo régimen de IVA de caja supondrá desplazar una parte de la recaudación de 2014 a 2015, por lo que el impacto neto total de las medidas sobre la recaudación del IVA en 2014 será casi nulo.

En el IRPF, se estima en 3.430 millones la recaudación adicional en 2013, tanto por medidas que ya entraron en vigor el año anterior, como el gravamen complementario o la subida del tipo de retención de actividades económicas, como por nuevas medidas (la eliminación de la compensación por adquisición de vivienda o la tributación de premios de loterías a partir de un límite). En 2014 el efecto sobre la recaudación será también ya reducido.

Los principales cambios normativos en el Impuesto sobre Sociedades se adoptaron en 2012. Esto permitió un considerable aumento de ingresos en dicho ejercicio, a través de los pagos fraccionados, de manera que los efectos en la recaudación de 2013 serán limitados. Sin embargo, para 2014 se espera un nuevo impacto adicional estimado en 2.920 millones, primordialmente por el efecto que tendrá la supresión de la deducibilidad de las pérdidas en entidades participadas.

En cuanto al efecto que tendrán sobre la recaudación de 2013 las medidas adoptadas en otros impuestos, destacan las relativas a la fiscalidad medioambiental y al Impuesto sobre Hidrocarburos, que conjuntamente supondrán una recauda-ción adicional de 3.451 millones.

Entre las medidas que afectarán a la recaudación de 2014 se distinguen tres grupos:

- Medidas previas que todavía tendrán un impacto adicional sobre los ingresos de 2014. Tendrán un efecto positivo en la recaudación las modificaciones de los tipos que gravan el alcohol y el tabaco, aprobadas en julio de 2013, y la subida del tipo que grava la vivienda nueva. No obstante, la recaudación por las cuotas diferenciales del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades menguarán como resultado de las mayores retenciones y pagos fraccionados en 2013 sin alteración de la carga fiscal total.

- Medidas nuevas con impacto positivo en la recaudación, destacando en el Impuesto sobre Sociedades la supresión de la deducibilidad de las pérdidas en entidades participadas, la eliminación de la deducción por compra de vivienda en el IRPF y la armonización con la legislación comunitaria de los tipos de IVA de determinados bienes y servicios de fedatarios públicos, operaciones financieras y a algunos productos relacionados con equipos sanitarios.

- Nuevas medidas de estímulo, con un impacto negativo sobre la recaudación en el corto plazo. Cabe destacar aquellas que suponen un apoyo fiscal a los emprendedores, con incentivos que afectan tanto al IRPF, al Impuesto sobre Sociedades y al IVA, entre las que destacará la creación del régimen especial de caja.

Se estima que los ingresos impositivos en 2014 ascenderán a 178.632 millones. Esta cifra supone un aumento de 4.070 millones (un 2,3 por ciento) respecto del Avance de Liquidación de 2013.

Como se ha mencionado anteriormente, los ingresos crecerán menos que en 2013 porque el impacto adicional de las medidas fiscales será moderado en 2014, mientras que en 2013 se registrará el impacto máximo del periodo de consolidación fiscal que se prolonga ya desde 2010.

- La recaudación prevista para el IRPF aumentará un 1,7 por ciento en relación con la recaudación prevista para 2013.

- En el Impuesto sobre Sociedades se prevé un incremento del 5,4 por ciento, consecuencia fundamentalmente de las medidas adoptadas que supondrán un ensanchamiento de su base imponible.

- Los ingresos por IVA crecerán un 2,7 por ciento. Las medidas normativas tendrán un ligero impacto neto positivo en la recaudación de 2014, debido a que el aumento que supondrán algunas de ellas será compensado con el nuevo régimen especial de caja que supondrá desplazar parte de la recaudación a 2015.

- Los ingresos por Impuestos Especiales (IIEE) aumentarán un 0,5 por ciento. Aunque no se han adoptado nuevas medidas con un impacto significativo en la recaudación sí se prevé un efecto positivo de las adoptadas con anterioridad, principalmente las subidas de los tipos impositivos que gravan el alcohol y el tabaco, aprobadas en julio de 2013.

Los ingresos no impositivos se mantendrán prácticamente estables registrando una ligera disminución del 0,2 por ciento.

Los ingresos del Presupuesto del Estado en 2014 se elevarán a 128.159 millones, 1.674 millones más que la recaudación esperada para 2013.

Los ingresos impositivos aumentaran un 1,6 por ciento. Este crecimiento es inferior al 2,3 por ciento esperado para los ingresos totales debido a que la participación de las Administraciones Territoriales en el IRPF, IVA e IIEE crecerá en mayor medida (un 3,4 por ciento). La razón fundamental está en que la liquidación del sistema de financiación autonómica del ejercicio 2011, que se hizo efectiva en 2013 arrojó un saldo negativo para las Comunidades Autónomas, mientras que la previsión de liquidación del ejercicio 2012, a hacer efectiva en 2014, resulta positiva, tal y como se detalla en el capítulo VII.

Desde la óptica del gasto público, los Presupuestos Generales del Estado continúan siendo austeros, lo que permitirá cumplir con el objetivo de déficit para el Estado en 2014, 38.752,81 millones de euros, equivalente al 3,7 por ciento del PIB, y favorecer la recuperación económica.

Así, teniendo en cuenta la previsión de ingresos no financieros del Estado, los ajustes en contabilidad nacional, que ascienden a 2.063,55 millones de euros, y el gasto correspondiente al sistema de financiación de las Administraciones Territoriales, el límite de gasto no financiero que se recoge en el Presupuesto asciende a 133.259,21 millones de euros, un 2,7 por ciento superior al del año 2013.

Esta evolución del gasto del Estado se debe fundamental-mente al aumento de las aportaciones al Servicio Público de Empleo Estatal, a las transferencias para financiar el déficit de tarifa eléctrica y a las pensiones de clases pasivas, dado que el resto de partidas disminuyen. De nuevo, el mayor esfuerzo de austeridad

corresponderá a los departamentos ministeriales que verán reducidos sus créditos en un 4,7 por ciento.

En concreto, las retribuciones del personal al servicio del sector público estatal no experimentarán incrementos, al igual que en los últimos años. Este hecho, unido al efecto de las restricciones de las ofertas de empleo público, determina que los gastos del personal activo disminuyan un 1,6 por ciento. No obstante, como consecuencia del aumento de los créditos destinados al mutualismo administrativo, los gastos de personal disminuirán en conjunto un 0,3 por ciento, respecto al Presupuesto de 2013.

Las limitaciones de las ofertas de empleo público de los últimos años, permitiendo exclusivamente una tasa de reposición del 10 por ciento para aquellos sectores considerados prioritarios, han contribuido a que, hasta agosto de 2013, haya disminuido el personal al servicio del Estado en aproximadamente un 3 por ciento (17.000 efectivos), respecto al mismo periodo del año anterior.

El gasto previsto para satisfacer las pensiones de clases pasivas aumenta un 4,1 por ciento, debido al efecto que implica el aumento neto del colectivo de pensionistas y al incremento en el 0,25 por ciento de las pensiones. Como novedad para este ejercicio los créditos para satisfacer estos gastos se han incluido en el capítulo de transferencias corrientes, capítulo IV de la clasificación económica del Presupuesto, con el fin de eliminar la distorsión que se producía al analizar la evolución de los gastos del personal del capítulo I, donde hasta ahora estaban incluidos. Así, para que la comparación pueda realizarse de forma homogénea, dicha modificación ha sido igualmente incorporada en las cifras del Presupuesto inicial de 2013.

Los gastos corrientes en bienes y servicios aumentan un 3,9 por ciento respecto al Presupuesto de 2013, debido al incremento de los créditos previstos para los procesos electorales a desarrollar en 2014 y para atender obligaciones de ejercicios anteriores del Ministerio de Interior. Sin considerar estos créditos, el gasto corriente en bienes y servicios disminuiría un 0,8 por ciento.

Con el objetivo de reducir el gasto público y lograr una gestión más eficiente del mismo se ha reformado la estructura administrativa a través de unidades que se encargarán de impulsar la contratación centralizada de determinados bienes en el

ámbito del sector público estatal y de planificar y coordinar las políticas y actuaciones en materia de tecnologías de la información, con el fin de conseguir una mayor y mejor racionalización de las mismas.

Los créditos para gastos financieros, aunque suponen un porcentaje significativo de los créditos del Presupuesto, se reducen respecto al Presupuesto de 2013 en un 5,2 por ciento, gracias a la disminución de la prima de riesgo.

Las transferencias corrientes aumentan un 1 por ciento respecto al Presupuesto de 2013. Este incremento se debe fundamentalmente a la aportación del Estado a la financiación del Servicio Público de Empleo Estatal y al incremento de las dotaciones para becas y ayudas a estudiantes.

Las inversiones reales disminuyen un 16,6 por ciento res-pecto al Presupuesto de 2013.

Por último, las transferencias de capital aumentan un 16,5 por ciento respecto al Presupuesto de 2013. Esta evolución se debe al incremento de las transferencias para compensar el déficit de tarifa eléctrico, con cargo a los Presupuestos del Estado, consecuencia de las últimas modificaciones normativas adoptadas para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.

PRINCIPALES ACTUACIONES

Las actuaciones recogidas en estos Presupuestos Generales del Estado para 2014 son fiel reflejo de la política económica desarrollada por el Gobierno desde el inicio de la legislatura, si bien se adaptan a las posibilidades planteadas por la actual situación económica, y su evolución prevista, ciertamente diferente a la existente el año anterior.

Así, se mantiene como punto de partida el cumplimiento de los objetivos de consolidación fiscal. Pero los Presupuestos para 2014 también instrumentan el compromiso con la flexibilidad y mejora de la competitividad, así como con la mejor formación de los ciudadanos de manera especial, pero no exclusiva, en cuanto a su

capacitación para el acceso en las mejores condiciones posibles, al mercado de trabajo y todo ello prestando una especial atención a las necesidades sociales

No obstante, en este contexto de ajustes presupuestarios, la voluntad del Gobierno sigue siendo la de atender las políticas de pensiones, fomento del empleo y desempleo.

Así mismo se consideran prioritarias las políticas de educación, investigación, desarrollo e innovación civil, industria y energía.

Pensiones

El gasto presupuestado para la política de pensiones en 2014 asciende a 127.484 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 4,9 por ciento respecto a 2013.

Los elementos de esta política son las pensiones contributivas y no contributivas de la Seguridad Social, así como las pensiones de clases pasivas del Estado.

Con el fin de atender las pensiones contributivas se desti-nan 112.103 millones de euros lo que supone un crecimiento del 5,4 por ciento. En este importe se ha tenido en cuenta el incremento del colectivo de pensionistas, la variación de la pensión media y una revalorización del 0,25 por ciento.

Para el año 2014 las aportaciones del Estado para la financiación de los complementos para pensiones mínimas ascienden a 7.633 millones, incluidos los gastos de gestión.

La dotación para los programas de pensiones de clases pasivas es de 12.383,25 millones de euros.

En cuanto a las pensiones no contributivas el crédito pre-visto asciende a 2.166,14 millones de euros.

Fomento del empleo

La política presupuestaria de Fomento del empleo se dota con 4.073,52 millones de euros, lo que supone un incremento del 7,9 por ciento respecto a 2013.

El aumento de 297,38 millones de euros se debe, en gran medida, al incremento por importe de 217,22 millones de euros para bonificaciones a la contratación, y a la dotación del programa de recualificación profesional de las personas que agoten la prestación por desempleo –PREPARA- (191,87 millones de euros más que en 2013), como consecuencia de su prórroga automática por periodos de seis meses siempre que la tasa de desempleo sea superior al 20 por ciento.

Del total de 4.073,52 millones de euros, más de la mitad, 2.139,52 millones, corresponden a actuaciones de inserción e incentivación de la contratación (destacando los 1.222 millones de euros que se destinan a bonificar la contratación de trabajadores desempleados).

Por otra parte, también tienen una relevancia muy acusada las actuaciones de carácter formativo, con un importe de 1.815,06 millones de euros. De dicha cifra, 654,66 millones se destinan a formación de desempleados, 899,56 millones a formación de ocupados, 237,15 millones a programas públicos de empleo y formación y 23,69 millones de euros a flexibilidad: formación y recualificación.

Desempleo

El Gobierno mantiene el compromiso asumido durante la legislatura de apoyar a aquellos sectores que se han visto más duramente golpeados por la crisis que hemos padecido, en un entorno de una todavía leve recuperación. De modo especial ello se refleja en la política de desempleo.

Los créditos destinados a atender esta política ascienden a 29.727,53 millones de euros, un 10,1 por ciento más que en 2013. De este importe, 29.429,23 millones de euros se destinarán al pago de prestaciones, lo que supone un aumento del conjunto de las prestaciones por desempleo por importe de 2.733,23 millones de euros.

El elevado gasto en prestaciones por desempleo requiere de aportaciones del Estado para financiar al Servicio Público de Empleo Estatal, cuando hasta 2007 este organismo se autofinanciaba con las aportaciones sociales de empresarios y trabajadores. Para 2014, está prevista una aportación de 14.597,54 millones de euros.

La política de desempleo se articula en dos niveles de protección.

Uno, de carácter contributivo, que se concreta en la prestación por desempleo, para el que se estima un gasto de 21.041,32 millones de euros, lo que permitirá dar cobertura a 1.305.000 beneficiarios.

Otro, de carácter asistencial, complementario del anterior, que comprende el subsidio por desempleo y la renta agraria (6.562,03 millones de euros), el subsidio SEASS (656,58 millones) y la renta activa de inserción (1.169,30 millones de euros).

Educación

Para incrementar el nivel educativo de España y, de esta manera, impulsar la competitividad de la economía nacional, además de abordar la reforma del sistema educativo, se incrementan las dotaciones a la política de educación en un 10,6 por ciento hasta un total de 2.150,05 millones para 2014.

En particular, es muy destacable el incremento del programa de Becas y ayudas a estudiantes, que se dota con 1.448,15 millones. Dentro de este programa, las becas y ayudas de carácter general ascienden a 1.411,02 millones, 250 millones más que en 2013, lo que supone un aumento del 21,5 por ciento. Con este programa se trata de garantizar que quienes tienen el talento y la voluntad de estudiar más allá de las etapas obligatorias y gratuitas puedan hacerlo al margen de sus circunstancias socioeconómicas.

Se financian, entre otras, convocatorias tales como la correspondiente a la aportación complementaria para el desarrollo del programa comunitario Erasmus y las becas para el aprendizaje de lenguas extranjeras, las convocatorias de becas y ayudas de carácter general para niveles universitarios y no universitarios, así como

la compensación a las universidades de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a alumnos becarios exentos de su pago y a las universidades públicas por las bonificaciones correspondientes a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas.

Investigación, Desarrollo e Innovación Civil

La prioridad otorgada en los últimos años a la política de Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) ha permitido aproximar los recursos públicos del sistema comunitaria.

Las dotaciones previstas para esta política responden a la estrategia económica del Gobierno, en particular en lo que se refiere al cambio de modelo productivo, dotando para ello al sistema científico de los créditos que permitan mantener, en la medida de lo posible, las cotas de excelencia alcanzadas en los últimos años y conseguir que los recursos y capacidades con los que cuenta la ciencia española contribuyan de una manera más eficiente a la recuperación económica y al desarrollo social.

La dotación en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la política de Investigación, desarrollo e innovación civil asciende a 5.633,15 millones de euros, un 1,3 por ciento más que en 2013.

No sólo existe un incremento de las aportaciones previstas de más de 70 millones de euros, sino una modificación en la naturaleza económica de las mismas. Así, los créditos de presupuesto no financiero ascienden a 2.250,08 millones de euros, lo que representa un aumento del 6,1 por ciento respecto de las dotaciones de 2013, recuperándose parte del peso de este tipo de financiación frente a la derivada del presupuesto financiero, cuyos créditos, destinados a la concesión de préstamos y anticipos, se elevan a 3.383,07 millones de euros.

Industria y Energía

El objetivo de la política industrial es el fomento de una industria fuerte, competitiva y generadora de empleo. En el ámbito energético, el objetivo básico es el control y solución del déficit del sistema.

Estos objetivos se contemplan de modo singular en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. Así, los recursos destinados a esta política se incrementan en un 26,4 por ciento, alcanzando los 5.781,59 millones de euros.

Es especialmente reseñable que la dotación destinada a financiar costes del sistema eléctrico se ha incrementado en 1.232 millones de euros, hasta un total de 4.154 millones. En esta cifra se incluyen el importe estimado de las nuevas figuras impositivas introducidas por la Ley 15/2012 (por importe de 2.907 millones), el 90 por ciento de la estimación de los ingresos previstos en las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (344 millones) y el 50 por ciento de los extracostes generación eléctrica en los territorios insulares y extrapeninsulares (por un importe de 903 millones).

2.1.2 CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

La evolución adversa de la economía española, ha motivado que las instituciones comunitarias, en coherencia con las normas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, hayan considerado que está plenamente justificada una ampliación en dos años del plazo para la corrección del déficit excesivo en España, es decir, hasta 2016. Esta ampliación no supone una flexibilización de los objetivos sino un proceso de ajuste más gradual que tiene en cuenta, por un lado, el difícil entorno económico en que nos encontramos y, por otro, la importante transformación estructural de la economía española en curso que podría verse frenada por los efectos negativos de una consolidación fiscal excesivamente intensa.

Asimismo, el 21 de junio, el ECOFIN amplió los objetivos intermedios de déficit global que permiten la corrección del déficit excesivo en 2016, con lo que el objetivo finalmente fijado para 2014 es un déficit del 5,8 por ciento del PIB para el conjunto de las administraciones públicas. La modificación de la senda fiscal prevista para España no supone una relajación de la política fiscal sino una adaptación de la misma a una nueva realidad de partida, siendo en todo caso muy significativo el esfuerzo estructural a realizar por el conjunto de administraciones públicas españolas.

Este esfuerzo de reducción del déficit público supone la aplicación de una rigurosa política de austeridad presupuestaria en el conjunto de administraciones públicas que ha de conducir a alcanzar el objetivo de déficit del 2,8 por ciento del PIB en 2016, en coherencia con las recomendaciones dadas por el Consejo Europeo y, una vez alcanzado este objetivo, seguir avanzando hacia el equilibrio presupuestario a medio plazo.

El objetivo para la Administración Central en 2014 es un déficit del 3,7 por ciento del PIB. Este déficit está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no

financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago. Hay además determinadas partidas que no tienen incidencia en el déficit presupuestario, por considerarse operaciones financieras, pero sí afectan al déficit público en términos de contabilidad nacional que las considera operaciones no financieras.

Por ello, para determinar el déficit del presupuesto del Estado es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional, tal como se indica a continuación.

En términos presupuestarios el déficit del Estado asciende a 36.689,26 millones de euros, resultado de unos ingresos no financieros de 128.159,43 millones de euros y unos gastos no financieros de 164.848,69 millones de euros. Para determinar el déficit en contabilidad nacional es necesario ajustar las partidas que tienen distinta consideración entre la previsión presupuestaria y la contabilidad nacional.

Los ajustes más importantes para el año 2014 son los siguientes:

1. Inejecución

Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 por ciento de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit y que se estima para el ejercicio 2014 en un importe de 636,31 millones de euros.

2. Intereses

En el Presupuesto los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el ejercicio 2014, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo implica un ajuste por importe de 2.133,00 millones de euros que supone un menor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.

3. Inversiones financiadas por el método del "Abono total del precio"

En contabilidad presupuestaria se efectúa la imputación del gasto en el momento de la finalización del contrato y entrega de la obra. En contabilidad nacional cada ejercicio se registra la parte correspondiente a la obra que se haya realizado. Así, y para el ejercicio 2014 esta diferencia supone un ajuste que implica un menor gasto en contabilidad nacional y un menor déficit público con relación al déficit presupuestario por importe de 202,00 millones de euros.

4. Inversiones militares

En el Presupuesto del Estado se considera como inversión militar el importe consignado como créditos totales del capítulo 6, inversiones reales, del Ministerio de Defensa, mientras que en contabilidad nacional hay que tener en cuenta el valor de los bienes militares que está previsto poner a disposición de dicho Ministerio durante el ejercicio, aun cuando esté previsto el fraccionamiento de los pagos en presupuestos de varios años. Así, durante el ejercicio 2014, el ajuste a realizar por este concepto se eleva a 670,66 millones de euros, que suponen un incremento del gasto público a efectos de contabilidad nacional y, por lo tanto, del déficit público, con relación al saldo presupuestario no financiero.

5. Gastos de acuñación de moneda

Los gastos de acuñación de moneda no afectan al cálculo del saldo presupuestario, pero en contabilidad nacional tienen la consideración de gasto en consumo intermedio con efecto sobre el déficit público. Por ello el ajuste, en este caso y para el ejercicio 2014, se ha estimado en 60,00 millones de euros, que suponen un mayor gasto no financiero en contabilidad nacional y, por tanto, mayor déficit con relación al saldo presupuestario.

6. Inversiones de Asociaciones Público-Privadas (APP)

Este ajuste se corresponde con la inversión efectuada en ejercicios anteriores a través de los contratos de concesión de obra pública adjudicados por el Estado y que ya fueron considerados como inversión pública a efectos de contabilidad nacional, en el ejercicio en el que realmente se realizó la inversión. Por este motivo, en los ejercicios posteriores los pagos efectuados a través del capítulo 6 del Presupuesto para el pago de dicha inversiones tienen la consideración en contabilidad nacional, de pagos de naturaleza financiera. Para el ejercicio 2014 los

gastos de inversión previstos en el presupuesto para el pago de las citadas inversiones ascienden a 70,00 millones de euros y serán considerados como gastos financieros y, por tanto, menor déficit en contabilidad nacional con relación al déficit del Presupuesto del Estado para dicho año.

7. Operaciones de reasignación de subvenciones dadas por la SEPI a sus empresas

Las aportaciones que realiza la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) a sus empresas para compensar pérdidas, para saneamiento financiero o por gastos de externalización de compromisos laborales, se consideran en contabilidad nacional como gastos no financieros afectando, por tanto, al déficit público. Por ello, y para el ejercicio 2014, en función de la previsión de la realización de este tipo de gastos, es necesario llevar a cabo un ajuste que implica un mayor gasto y mayor déficit por importe de 350,00 millones de euros

8. Aportaciones de capital del Estado a empresas públicas

En contabilidad presupuestaria las aportaciones de capital a empresas consideradas como Administraciones públicas, así como las aportaciones de capital que se considera que no van a generar rentabilidad económica, se contabilizan como operaciones financieras, de manera que no afectan al saldo presupuestario no financiero, mientras que en contabilidad nacional, tienen el tratamiento de operaciones no financieras que sí afectan al déficit público, generando el ajuste correspondiente que, para el ejercicio 2014, supone un mayor gasto y un mayor déficit por un importe estimado de 1.529,37 millones de euros.

9. Aplazamiento de las liquidaciones de Comunidades Autónomas y Entidades Locales a favor del Estado

Las liquidaciones definitivas del Sistema de financiación de las CCAA y CCLL correspondientes a los ejercicio 2008 y 2009 y practicadas en los años 2010 y 2011, respectivamente, generaron un saldo a favor del Estado, como consecuencia de que las entregas a cuenta efectuadas fueron mayores a los resultados de la liquidación correspondiente. En la contabilidad nacional, estos saldos a favor del Estado se imputaron como un recurso no financiero devengado en los ejercicios de 2010 y 2011. Sin embargo, en términos de caja se acordó que el ingreso monetario se produzca en varios ejercicios. Por tanto, en 2014 se producirá en el Presupuesto del Estado la aplicación del vencimiento correspondiente del saldo de la liquidación

del sistema de financiación de CCAA y CCLL de los ejercicios 2008 y 2009, ingresos que en contabilidad nacional tendrán la consideración de financieros y, por tanto, sin efecto en el déficit público. El ajuste por este concepto en el ejercicio 2014 se eleva a 5.688,00 millones de euros de mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo no financiero presupuestario.

10. Obligaciones de ejercicios anteriores

En contabilidad nacional se aplica el principio del devengo y, por tanto, los gastos se registran por los montantes realmente efectuados en cada ejercicio, aun cuando no hayan sido imputados al Presupuesto del ejercicio en el que se efectuaron. En el ejercicio 2014 se prevé que una parte de los gastos imputados al Presupuesto se realizaron en ejercicios anteriores y se reflejaron como gastos en contabilidad nacional del año en que se produjeron, por lo que procede realizar un ajuste positivo de 1.810,88 millones de euros, que suponen un menor déficit público con relación al saldo presupuestario no financiero.

11. Otros ajustes de ingresos

Este ajuste positivo por importe de 1.967,00 millones de euros procede de ingresos no financieros que se consideran devengados en el ejercicio 2014 en contabilidad nacional, pero que en el Presupuesto se registraron en ejercicios anteriores y, por tanto, tienen efecto positivo en el cálculo del déficit público de 2014. Entre estos ingresos se encuentran el vencimiento en el ejercicio de las comisiones de avales, ingresadas en caja en ejercicios anteriores, así como el efecto positivo derivado de la diferencia entre las devoluciones impositivas presentadas en el ejercicio y las devoluciones realmente pagadas durante el mismo.

12. Otros ajustes

En este concepto se recogen diversas operaciones que tienen distinto tratamiento en el Presupuesto y en contabilidad nacional y que, en conjunto, se han estimado para el ejercicio 2014 en un importe de 584,71 millones de euros de mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo del Presupuesto por operaciones no financieras. Dentro de estos ajustes se encuentra los gastos que se prevén realizar durante 2014 por otras unidades por cuenta del Estado, así como una estimación de los gastos realizados por unidades públicas carentes de personalidad jurídica propia.

El total de ajustes de contabilidad nacional se estima en 2.063,55 millones de euros, que deben computarse como menor capacidad de financiación.

Sumando el déficit en términos presupuestarios y los ajustes de contabilidad nacional se obtiene un déficit en contabilidad nacional de 38.752,81 millones de euros equivalente al 3,7 por ciento del PIB.

A este déficit hay que sumar el déficit de los Organismos de la Administración Central, resultando una necesidad de financiación de la Administración Central de 38.414,58 millones de euros, un 3,7 por ciento del PIB, de acuerdo con lo previsto.

EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL

(En millones de euros)

CONCEPTOS	2014
1. Ingresos no financieros	128.159,43
2. Gastos no financieros	164.848,69
3. Superávit (+) Déficit (-) no financiero del Presupuesto (1-2)	**-36.689,26**
4. Ajustes	-2.063,55
- Inejecución	*636,31*
- Intereses	*2.133,00*
- Inversiones por abono total del precio	*202,00*
- Inversiones militares	*-670,66*
- Gastos acuñación moneda	*-60,00*
- Inversiones de APP's	*70,00*
- Reasignación de operaciones SEPI	*-350,00*
- Aportaciones de capital a empresas públicas	*-1.529,37*
- Aplazamiento de las liquidaciones de CCAA y EELL a favor del Estado	*-5.688,00*
- Obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar	*1.810,88*
- Otros ajustes de ingresos	*1.967,00*
- Otros ajustes	*-584,71*
5. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación del Estado (3+4)	**-38.752,81**
En porcentaje del PIB	**-3,7**
6. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de los Org. de la Adm. Central	338,23
7. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de la Adm. Central (5+6)	**-38.414,58**
En porcentaje del PIB	**-3,7**

(2-1-2-1)

La financiación del Estado en 2014

La Deuda del Estado varía como resultado de las emisiones que realiza el Tesoro Público para hacer frente a sus necesidades de financiación (la suma del déficit o superávit de caja más la variación neta de activos financieros), así como de las amortizaciones que se producen en el ejercicio.

De la suma de la necesidad de financiación neta y las amortizaciones resultan unas emisiones brutas del Tesoro Público en 2014 de alrededor de 243.888 millones de euros en términos efectivos, necesarias para refinanciar los vencimientos de Deuda en el año y para cubrir las nuevas necesidades financieras.

Al igual que en los últimos años, prácticamente la totalidad de las emisiones brutas previstas se concentran en las Letras del Tesoro y en Bonos y Obligaciones del Estado. Como alternativa, se contempla la posibilidad de realizar una emisión de hasta 7.000 millones en otras deudas y divisas, por si surgieran oportunidades interesantes de financiación en otros instrumentos o en mercados distintos al del euro.

Las Letras del Tesoro no aportarán financiación neta. Los Bonos y Obligaciones del Estado y el resto de deudas en euros y en divisas aportarán la financiación neta positiva necesaria para cubrir las necesidades de financiación.

Se prevé que en la cartera de Deuda del Estado en circulación descienda la participación de la deuda a corto plazo, las Letras del Tesoro, y aumente ligeramente la de los instrumentos más largos, Bonos y Obligaciones del Estado. En el apartado de Otras Deudas, la participación en el total de la deuda en circulación se sitúa en el 6,7 por ciento, debido al impacto del préstamo para la recapitalización del sistema financiero con el Mecanismo Europeo de Estabilidad.

Se prevé que la ratio de la Deuda de las Administraciones Públicas sobre el PIB acabe el ejercicio 2013 en el 94,2 por ciento (85,9 por ciento en 2012). La ratio de la Deuda del conjunto de las Administraciones Públicas sobre el PIB se situará en el entorno del 98,9 por ciento a finales de 2014.

A diferencia del año 2012, el incremento en la ratio Deuda/PIB en 2013 y 2014 viene principalmente determinado por las necesidades de endeudamiento de las Administraciones Públicas, pudiéndose observar un sustancialmente menor impacto de instrumentos tales como el Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico; el

Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores; la parte asignada a España relativa a los préstamos a Grecia, Portugal e Irlanda; y el préstamo para la recapitalización del sistema financiero español llevado a cabo por el Mecanismo Europeo de Estabilidad.

DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN

(En miles de millones de euros)

AÑO	Letras	Bonos y	Otras deudas	TOTAL
1995	70,6	116,6	42,1	229,4
% s/ total	*30,8*	*50,8*	*18,4*	*100,0*
2002	35,8	247,1	29,0	312,0
2003	38,8	246,0	24,4	309,1
2004	37,0	255,9	26,3	319,2
2005	33,3	264,7	21,2	319,2
2006	31,3	264,1	17,1	312,5
2007	32,4	260,9	13,8	307,2
2008	52,1	293,0	13,3	358,4
2009	85,5	376,6	13,3	475,4
2010	89,8	437,2	13,7	540,6
2011	90,6	489,9	11,6	592,1
2012	84,6	556,8	46,8	688,2
2013 (p)	91,2	619,2	49,6	760,0
2014 (p)	93,1	677,8	55,6	826,5
% s/ total	*11,3*	*82,0*	*6,7*	*100,0*

(2-1-2-2)

(p) Previsión

(*) Datos de Deuda del Estado en términos nominales brutos a final de cada año.

No se deducen las tenencias de Deuda del Estado en manos de Administraciones Públicas ni el saldo de la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España.

Fuente: Mº Economía y Competitividad, septiembre 2013.

El coste medio de la deuda en circulación ha descendido paulatinamente a lo largo de 2013, ya que las nuevas emisiones se han realizado a tipos de interés inferiores a los del año anterior, como consecuencia de un comportamiento más estable del mercado secundario de Deuda española. En comparación con 2012, todo indica que el Tesoro cerrará el año con un tipo medio de emisión también notablemente inferior.

Finalmente, a pesar de que el coste de refinanciación ha descendido este año, el incremento de la deuda en circulación implica que la carga financiera de la Deuda aumentará de nuevo en 2014 en términos de PIB, estimándose, en términos presupuestarios, que los pagos por intereses de la Deuda del Estado en 2014 alcanzarán 36.590 millones de euros, lo que representa un 3,5 por ciento del PIB.

2.1.3 LA CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO PARA EL AÑO 2014

CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO PARA 2014
OPERACIONES CORRIENTES

(millones de euros)

INGRESOS		**127.320,31**
Impuestos directos	*68.607,76*	
Impuestos indirectos	*37.687,56*	
Otros ingresos corrientes	*21.024,99*	
GASTOS		**149.937,15**
Gastos de personal	*15.795,88*	
Bienes corrientes y servicios	*2.967,57*	
Gastos financieros	*36.616,33*	
Transferencias corrientes	*94.557,38*	
AHORRO		**-22.616,83**

OPERACIONES DE CAPITAL

INGRESOS		**839,12**
Enajenación de inversiones reales	*318,75*	
Transferencias de capital	*520,37*	
GASTOS		**12.216,36**
Inversiones reales	*3.255,75*	
Transferencias de capital	*8.960,61*	
FORMACION DE CAPITAL		**11.377,24**
Fondo de contingencia y otros imprevistos		**2.695,18**
CAPACIDAD DE FINANCIACION		**-36.689,26**

(2-1-3-1)

CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO PARA 2014
OPERACIONES FINANCIERAS

(millones de euros)

ATENCIONES		**106.469,30**
a) Activos financieros		**38.135,62**
Concesión de préstamos	*10.435,97*	
Constitución de depósitos y fianzas	*0,21*	
Adquisición de acciones	*690,05*	
Aportaciones patrimoniales	*24.630,72*	
Suscripción de acciones y aportaciones a Instituciones Financieras Internacionales	*2.378,67*	
b) Pasivos financieros		**68.333,67**
Amortización de Deuda Pública en moneda nacional	*67.266,03*	
Amortización de préstamos en moneda nacional	*1.067,31*	
Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera	*0,01*	
Amortización de préstamos en moneda extranjera	*0,01*	
Devolución de depósitos y fianzas	*0,32*	
RECURSOS		**143.158,56**
a) Activos financieros		**1.866,60**
Reintegro de préstamos concedidos	*1.766,60*	
Enajenación de acciones y participaciones y devolución de aportaciones del Sector Público	*100,00*	
b) Endeudamiento bruto		**141.291,95**
Capacidad de financiación		**-36.689,26**

ENDEUDAMIENTO NETO DEL ESTADO

Endeudamiento bruto	**141.291,95**
Amortizaciones	**-68.333,67**
ENDEUDAMIENTO NETO	**72.958,28**

(2-1-3-2)

POLÍTICAS DE GASTO

2.2 POLÍTICAS DE GASTO

2.2.0 INTRODUCCIÓN

El análisis de los Presupuestos Generales del Estado por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los Presupuestos, así como de las actuaciones previstas para alcanzar tales objetivos.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2014 se dividen en 26 políticas de gasto, de acuerdo con la clasificación establecida en la Orden Ministerial HAP/981/2013, de 31 de mayo, por la que se dictan las normas para su elaboración. Dichas políticas se pueden agrupar en cinco grandes áreas de gasto: servicios públicos básicos, actuaciones de protección y promoción social, producción de bienes públicos de carácter preferente, actuaciones de carácter económico y actuaciones de carácter general.

El área de servicios públicos básicos agrupa las políticas dedicadas a las funciones básicas del Estado: Justicia, Defensa, Seguridad Ciudadana y Política Exterior, y alcanza un importe de 16.431,35 millones de euros.

Se mantiene el compromiso del Gobierno con el gasto social, que crece un 4,4 por ciento respecto a 2013, alcanzando el 52,6 por ciento del presupuesto consolidado. Para 2014, se ha reforzado el gasto en fomento del empleo, que aumenta el 7,9 por ciento y el gasto en acceso a la vivienda y fomento de la edificación, que se incrementa en el 4,4 por ciento.

Asimismo, se produce un incremento del 10,6 por ciento del gasto en educación, como consecuencia principalmente del aumento de la dotación para becas de carácter general.

El área de actuaciones de carácter económico incluye aquellas políticas relativas a las actuaciones que el Estado lleva a cabo en los sectores productivos de la economía. Los créditos para el año 2014 ascienden a 28.802,97 millones de euros, con un aumento del 6,3 por ciento. En esta área, la política de Industria y Energía experimenta un notable incremento como consecuencia de la dotación destinada a financiar determinados costes del sistema eléctrico. Además de la anterior, se prioriza la

política de Investigación, Desarrollo e Innovación civil con unas dotaciones superiores a las del presupuesto de 2013.

En relación al área de actuaciones de carácter general, cuenta con una dotación de 122.806 millones de euros, por lo que se mantiene en el mismo nivel que en 2013.

Finalmente, para analizar las variaciones que han experimentado las políticas en 2014 respecto a 2013, es preciso tener en cuenta la incidencia derivada de la supresión de la cuenta de operaciones comerciales que utilizaban algunos organismos autónomos. La disposición final décima cuarta, apartado diez, de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 establece que, a partir del 1 de enero de 2014, al Presupuesto de los organismos autónomos no se acompañará la cuenta de operaciones comerciales. A estos efectos, las citadas operaciones se integrarán en los correspondientes estados de gastos e ingresos de los Presupuestos Generales del Estado. De este modo, el presupuesto de gastos de los organismos incluye un incremento como consecuencia de este efecto.

El gráfico siguiente recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado por grandes áreas de gasto para 2014.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR GRANDES ÁREAS DE GASTO

El cuadro siguiente recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado para 2014 por políticas de gasto, realizándose a continuación un análisis de las principales políticas.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS 2014
RESUMEN POR POLITICAS
Capítulos 1 a 8

(En millones de euros)

POLÍTICAS	PRESUPUESTO 2013	% s/total	PRESUPUESTO 2014	% s/total	% Δ
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	**16.727,61**	**4,8**	**16.431,35**	**4,6**	**-1,8**
Justicia	1.542,85	0,4	1.500,75	0,4	-2,7
Defensa	5.786,01	1,7	5.654,45	1,6	-2,3
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	7.903,48	2,3	7.880,95	2,2	-0,3
Política Exterior	1.495,27	0,4	1.395,19	0,4	-6,7
GASTO SOCIAL (1+2)	**178.776,11**	**51,8**	**186.581,77**	**52,6**	**4,4**
1. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	**172.253,77**	**49,9**	**179.875,57**	**50,7**	**4,4**
Pensiones	121.556,51	35,2	127.483,83	35,9	4,9
Otras Prestaciones Económicas	11.880,26	3,4	11.603,83	3,3	-2,3
Servicios Sociales y Promoción Social *	2.844,99	0,8	1.809,81	0,5	-36,4
Fomento del empleo	3.776,14	1,1	4.073,52	1,1	7,9
Desempleo	26.993,70	7,8	29.727,53	8,4	10,1
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	765,88	0,2	799,64	0,2	4,4
Gestión y Administración de la Seguridad Social	4.436,30	1,3	4.377,40	1,2	-1,3
2. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	**6.522,34**	**1,9**	**6.706,21**	**1,9**	**2,8**
Sanidad	3.855,77	1,1	3.839,76	1,1	-0,4
Educación	1.944,85	0,6	2.150,05	0,6	10,6
Cultura	721,71	0,2	716,40	0,2	-0,7
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	**27.099,41**	**7,8**	**28.802,97**	**8,1**	**6,3**
Agricultura, Pesca y Alimentación	7.661,87	2,2	7.720,53	2,2	0,8
Industria y Energía	4.574,99	1,3	5.781,59	1,6	26,4
Comercio, Turismo y P.Y.M.E.S.	889,56	0,3	934,20	0,3	5,0
Subvenciones al transporte	1.180,03	0,3	1.614,16	0,5	36,8
Infraestructuras	5.965,82	1,7	5.452,44	1,5	-8,6
Investigación Civil	5.562,45	1,6	5.633,15	1,6	1,3
Investigación Militar	363,38	0,1	506,84	0,1	39,5
Otras Actuaciones de Carácter Económico	901,30	0,3	1.160,07	0,3	28,7
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	**122.847,19**	**35,6**	**122.806,00**	**34,6**	**0,0**
Alta Dirección	595,64	0,2	593,79	0,2	-0,3
Servicios de Carácter General	29.843,77	8,6	29.973,55	8,5	0,4
Administración Financiera y Tributaria	5.501,59	1,6	9.660,38	2,7	75,6
Transferencias a otras Administraciones Públicas	48.316,65	14,0	45.988,29	13,0	-4,8
Deuda Pública	38.589,55	11,2	36.590,00	10,3	-5,2
CAPÍTULOS 1 A 8	**345.450,32**	**100,0**	**354.622,1**	**100,0**	**2,7**

(*) En 2013 incluye dotaciones para obligaciones de ejercicios anteriores en materia de dependencia por importe de 1.034 millones. En términos homogéneos, la política se reduce el 0,1% respecto a 2013.

JUSTICIA

En el marco de la política económica del Gobierno de lograr el crecimiento económico y la consolidación fiscal, y de las reformas estructurales que se están llevando a cabo en el sistema de Justicia, las dotaciones que para el ejercicio de 2014 se asignan a la política de justicia ascienden a 1.500,75 millones de euros, lo que supone una disminución del 2,7 por ciento sobre el ejercicio de 2013. De este importe, la participación del Ministerio de Justicia para el desarrollo de esta política, incluyendo el Centro de Estudios Jurídicos, se cifra en una dotación inicial de 1.442,80 millones de euros, y la del Consejo General del Poder Judicial en 57,96 millones de euros.

Esta consignación presupuestaria permite mantener en su integridad la cartera de servicios que la Administración de Justicia presta a los ciudadanos, con la que se alcanza la doble función de garantizar el sistema de derechos y deberes en el que los españoles articulamos nuestra convivencia y dotar adecuadamente un servicio público estratégico, cuya eficacia debe ser un poderoso elemento de competitividad socioeconómica.

Durante el ejercicio 2014, los objetivos marcados se van a materializar en el desarrollo de las cuatro líneas estratégicas definidas al inicio de la Legislatura: regeneración institucional a través de reformas estructurales de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Demarcación y Planta Judicial; reformas organizativas creando vías alternativas a la resolución de conflictos; reformas legislativas como la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el Estatuto de la Víctima, el nuevo Código mercantil y la Ley de Jurisdicción Voluntaria; y por último, las reformas orientadas a la modernización de la justicia.

Estas líneas estratégicas se van a hacer efectivas en las actuaciones previstas en el Plan de Acción de la Administración de Justicia 2012-2014, que bajo la premisa de contención del gasto y aprovechamiento de sinergias y recursos, está cumpliendo con los compromisos adquiridos por el Ministerio de Justicia para la presente Legislatura, en cuanto a la agilización de la Administración de Justicia, eficacia en la gestión, modernización del modelo organizativo y mejora de las infraestructuras tecnológicas. Este Plan se estructura en cuatro programas:

- Programa 1: Organización de la actividad judicial, cuyo objetivo es mejorar la eficacia de la organización y la actividad judicial mediante la implantación de nuevas estructuras organizativas, como las nuevas oficinas judicial y fiscal.

- Programa 2: Infraestructura tecnológica y servicios de la actividad judicial, que busca, mediante la estandarización de los sistemas ya existentes en la Administración de Justicia, la actualización y mejora de sus estructuras.

- Programa 3: Cooperación entre servicios de la actividad judicial, que tiene como objetivo garantizar la convergencia de las aplicaciones y sistemas de todos los operadores jurídicos asegurando su plena interoperabilidad.

- Programa 4: Procedimientos de gestión de la Administración de Justicia, que nace con la finalidad de mejorar y modernizar los procedimientos de gestión de la actividad judicial.

Una de las reformas más importantes que se está abordando en aplicación de este Plan es la relativa a la modernización tecnológica de los sistemas de información y comunicación al servicio de la Administración de Justicia, que se impulsará a través de una plataforma informática que garantice la interoperabilidad y la compatibilidad de cualquier sistema de gestión procesal, frente a los ocho actualmente existentes con notables dificultades de entendimiento entre ellos. A este fin, *se ha aprobado el Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, por el que se regula el Comité Técnico Estatal de la Administración judicial electrónica,* cuya constitución se alinea con la estrategia de racionalización de estructuras, procedimientos y recursos del programa de reformas del Gobierno, que lleva a cabo la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, a la que ofrecerá la información precisa sobre sus actuaciones. Este Comité Técnico se configura como una de las piezas esenciales para la consecución de los objetivos establecidos en la Ley 18/2011, de 5 de julio, en orden a la interoperabilidad de las distintas aplicaciones que se utilizan en la Administración de Justicia de modo que, en este contexto, dicho órgano ostentará la dirección, coordinación, impulso y competencias para desarrollar el esquema judicial de interoperabilidad y seguridad.

Para implantar las nuevas tecnologías, introduciendo mayores dosis de racionalidad en la gestión, se destinan 43,3 millones de euros.

Entre las medidas dirigidas a la racionalización y mejora de la eficacia del sistema de justicia hay que destacar las que se refieren a la organización, división y especialización de las funciones de las personas que trabajan en él, de acuerdo con los modelos previstos para la constitución de las nuevas oficinas judicial y fiscal. Esta modernización de la gestión se hará mediante un sistema común y homogéneo con la flexibilidad necesaria para que se adapte a las características de cada Juzgado o Tribunal, y la implantación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

Otras medidas encaminadas a la misma finalidad durante el ejercicio 2014 son la convocatoria de oposiciones de ingreso a las carreras judicial y fiscal, para dar cabida a 50 nuevos aspirantes, 30 plazas de la carrera judicial y 20 de la carrera fiscal, y su posterior ingreso en la Escuela Judicial y Centro de Estudios Jurídicos. Con esta medida el Ministerio de Justicia pretende fomentar las posibilidades de refuerzos y dar continuidad a los procesos de selección. Otro factor a tener en cuenta en este sentido es la incorporación, a lo largo del ejercicio 2014, de 204 nuevos jueces procedentes de la Escuela Judicial.

Los gastos de personal con los que se dota a esta Política alcanzan en el ejercicio 2014 los 1.227,02 millones de euros.

Dentro del proceso de reformas que está llevando a cabo el Ministerio de Justicia es necesario señalar las actuaciones enfocadas a la implantación del nuevo modelo de Registro Civil, que va a centralizar todos los datos de trascendencia jurídica de la persona ofreciendo al ciudadano una información rápida y veraz sobre las cuestiones relativas a su estado civil. Se establecerá una base de datos pública a nivel nacional que permita pasar del actual modelo orientado a hechos al nuevo modelo orientado a personas. La interoperabilidad de los sistemas entre organismos e instituciones y de la información contenida en los distintos servicios registrales, internos y externos, permitirá mejorar de forma definitiva la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos.

Para afrontar todas estas reformas y las actuaciones competenciales de los Registros Vinculados con la Fe Pública, las dotaciones presupuestarias asignadas en 2014 alcanzan los 24,46 millones de euros.

Dentro de las dotaciones que financian el gasto social destacan por su importancia las destinadas a facilitar el acceso al beneficio de justicia gratuita. A esta finalidad se asignan 34,15 millones de euros. Este servicio se va a reforzar en colaboración con las comunidades autónomas garantizando la sostenibilidad del sistema de asistencia jurídica gratuita. Al mismo tiempo, se va a revisar el propio sistema para hacerlo más eficiente y se comprobará la existencia real de este derecho, imposibilitando el fraude.

Otra de las líneas básicas de actuación es la de garantizar, a través de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual y del Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, el servicio público y gratuito de ayuda y asistencia a estas víctimas, incluida la orientación jurídica específica, y en el caso de las víctimas de violencia doméstica la asistencia psicológica y social. Para afrontar los gastos destinados a estas finalidades se asignan dotaciones por un importe de 1,18 millones de euros.

Asimismo, es objetivo de esta política dotar a los órganos de la Administración de Justicia de los medios materiales y de las infraestructuras necesarias para un funcionamiento ágil y eficaz, de acuerdo con las funciones de servicio público y atención a los ciudadanos que constitucionalmente tienen asignadas. Para ello, durante el ejercicio 2014 continuará la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio sede de la Audiencia Nacional, así como de las obras de mejora en el Palacio de Justicia de Soria, previas a la intervención integral prevista para ejercicios futuros, y se entregarán los proyectos de Valladolid, Badajoz, Ibiza y Guadalajara. Además, se continuarán desarrollando planes de optimización de los espacios disponibles, adecuando y gestionando los edificios, e incorporando todas aquellas medidas que permitan obtener un adecuado ahorro energético. El total de los créditos asignados a equipamiento e infraestructuras alcanza la cifra de 18,25 millones de euros.

JUSTICIA
Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
111M. Gobierno del Poder Judicial	33,00	2,1	31,91	2,1	-3,3
111N. Dirección y Serv. Grales. de Justicia	50,87	3,3	50,21	3,3	-1,3
111O. Selección y formación de jueces	21,48	1,4	17,69	1,2	-17,6
111P. Documentación y public judiciales	8,30	0,5	8,35	0,6	0,6
111Q. Form. personal de la Admón. Justicia	8,19	0,5	6,52	0,4	-20,4
111R. Formación de la Carrera Fiscal	3,39	0,2	2,24	0,1	-33,9
112A. Trib. de Justicia y Ministerio Fiscal	1.390,68	90,1	1.359,38	90,6	-2,3
113M. Reg. vinculados con la Fe Pública	26,94	1,7	24,46	1,6	-9,2
TOTAL	**1.542,85**	**100,0**	**1.500,75**	**100,0**	**-2,7**

(2-2-01-1)

JUSTICIA
Clasificación económica

(En millones de euros)

CAPÍTULOS		Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
		Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
I.	Gastos de personal	1.259,66	81,6	1.227,02	81,8	-2,6
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	161,92	10,5	166,44	11,1	2,8
III.	Gastos financieros	0,03	0,0	0,03	0,0	-8,1
IV.	Transferencias corrientes	39,41	2,6	39,04	2,6	-1,0
	Operaciones corrientes	1.461,03	94,7	1.432,53	95,5	-2,0
VI.	Inversiones reales	77,06	5,0	63,79	4,3	-17,2
VII.	Transferencias de capital	4,07	0,3	3,75	0,2	-8,0
	Operaciones de capital	81,13	5,3	67,54	4,5	-16,8
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.542,16**	**100,0**	**1.500,07**	**100,0**	**-2,7**
VIII.	Activos financieros	0,69	0,0	0,69	0,0	0,0
	TOTAL CAPITULOS I a VIII	**1.542,85**	**100,0**	**1.500,75**	**100,0**	**-2,7**

(2-2-01-2)

DEFENSA

Con el presupuesto para el año 2014, la política de Defensa pretende, en el marco actual de necesidad de reconducción de la situación financiera del país, seguir contribuyendo a mantener las capacidades operativas mínimas e imprescindibles de las Fuerzas Armadas para cumplimentar las misiones y a ejecutar los compromisos adquiridos, tanto por nuestra pertenencia a una serie de organizaciones militares internacionales, como por nuestra participación en los grandes programas internacionales de armamento y material. Para ello durante el 2014, se seguirá trabajando en la línea de avanzar en la unificación de los servicios logísticos comunes y de afrontar de forma global la atención de las necesidades materiales de las Fuerzas Armadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

La política de Defensa para el ejercicio 2014, con una dotación de 5.654,45 millones de euros, presenta una disminución del 2,3 por ciento respecto al año 2013, en línea con el esfuerzo que desde la Administración General del Estado se está llevando a cabo para reducir el déficit público y lograr el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Esta política tiene como principales objetivos los siguientes:

– Mejora continua de la captación, selección, formación y preparación del personal de las Fuerzas Armadas.

– Mejora en la gestión del proceso de transformación de las Fuerzas Armadas con la finalidad de mejorar su eficacia. Durante el 2014 se seguirá impulsando la formación global del personal y el adiestramiento conjunto de las distintas unidades. A su vez, se sigue trabajando en la unificación de los servicios logísticos comunes, se seguirán implantando medidas de ahorro en gasto corriente, se fortalecerá la función de control y supervisión de los Programas Especiales de Modernización y se reforzarán, aún más, las mejoras medioambientales y de eficiencia energética de las instalaciones y terrenos afectos al Ministerio de Defensa.

Por otra parte, se continuará con la reorganización del Sector Público Empresarial adscrito a la Defensa, integrando empresas como ISDEFE e INSA, reorganizando las participaciones industriales del Ministerio de Defensa, implantando un sistema de racionalización del gasto en las sociedades mercantiles y aplicando a los Organismos Autónomos del Departamento el Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público y Fundacional Estatal, en materia de retribuciones, órganos de gobierno y número de directivos.

Asimismo, dentro de las actuaciones realizadas con respecto a la reestructuración y reordenación de organismos, enmarcadas dentro del Plan de la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas (CORA), se ha aprobado el Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, por el que se extingue el Organismo Autónomo "Cría Caballar de las Fuerzas Armadas". Por otro lado, se continuará con el proceso tendente a integrar el Servicio Militar de Construcciones (SMC) en el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED).

– Consolidación de la vocación internacional de nuestras Fuerzas Armadas como elemento relevante de la Acción Exterior del Estado en el marco de las organizaciones de las que España forma parte. En la actualidad, las Fuerzas Armadas se encuentran desplegadas en Bosnia, Afganistán, Líbano, Uganda, Mali y aguas del Océano Índico en la lucha contra la piratería que tiene su origen en Somalia, misiones en las que la seguridad de nuestros soldados continuará siendo prioritaria.

– Preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, en colaboración con otras Instituciones del Estado y el resto de las Administraciones Públicas.

– Desarrollo de la cultura de seguridad y defensa en la sociedad española, con la finalidad de que la misma conozca, valore y se identifique con su historia y el esfuerzo solidario y efectivo mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales, tal y como establece la Directiva de Defensa Nacional 01/2012.

Con la Ley de Tropa y Marinería promulgada en el año 2006 se ha mejorado el proceso de reclutamiento o captación de los mejores profesionales. El número de militares profesionales de tropa y marinería en la situación de servicio activo se fija teniendo en cuenta las necesidades derivadas del planeamiento de la defensa militar, los créditos establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y siempre con el límite máximo de efectivos a alcanzar, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año y que para 2014 será de 79.000.

Tras la captación es fundamental para las Fuerzas Armadas españolas la formación. La formación debe ser continua, y debe permitir, en su momento, la reincorporación a la vida profesional civil de muchos militares que han concluido su período de servicio, para lo que se va a facilitar la permeabilidad entre el sistema educativo general y el militar que, en sus diferentes estadios, van a tener los mismos grados: universitario para los oficiales, formación profesional de grado superior para los suboficiales y formación profesional de grado medio para la tropa y marinería, sin olvidar la necesaria adaptación de la formación a lo largo de toda la vida (enseñanza de perfeccionamiento).

A este respecto, hay que destacar dos medidas. Por un lado, se seguirá desarrollando el sistema de centros universitarios de la defensa ya implantado en la Academia Militar en Zaragoza, en la Academia General del Aire en San Javier, en la Escuela Naval Militar en Marín y en el Grupo de Escuelas de la Defensa en Madrid, donde se cursan las enseñanzas de los aspirantes a ingresar en el Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad de medicina. Por otro, se continuará con la implantación del nuevo modelo de enseñanza para suboficiales, que se basa en la autorización por parte del Ministerio de Educación para que, en una red de nueve centros, se impartan enseñanzas conducentes a títulos oficiales de técnico superior (un total de 15 títulos).

Otra línea de actuación a la que se desea prestar la máxima atención consiste en optimizar el entorno social en el que el militar desarrolla su profesión, fomentando la conciliación de la vida profesional, personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas a través de medidas de apoyo a la movilidad del militar y sus familiares, programas de centros infantiles, facilidades para acceso a la vivienda, así como con medidas que aseguren la representación de la mujer militar en los órganos de evaluación para la selección, ascenso y asignación de destinos. En este contexto, en el ámbito institucional, se dará continuidad al Observatorio Militar para

la igualdad entre hombres y mujeres en las Fuerzas Armadas, que se ha convertido en un punto de referencia sobre igualdad y conciliación.

Como medida complementaria de apoyo a la empleabilidad del personal, se ha iniciado un programa de salidas profesionales del Personal Militar cuyo objetivo es fomentar la incorporación a ámbitos laborales distintos del militar de aquellos profesionales que voluntariamente decidan desvincularse de las Fuerzas Armadas.

Por otra parte, el desarrollo de la profesionalización requiere, además de los necesarios gastos de personal, atención a los costes de funcionamiento asociados a los mismos que permitan alcanzar un mayor nivel de preparación, un alto grado de disponibilidad, la externalización de servicios y la formación, instrucción y adiestramiento de las unidades de la Fuerza, así como el alojamiento del personal de tropa y marinería. Por tanto, en el año 2014, y dentro del contexto de austeridad, además de dotar los correspondientes créditos para gastos de personal en 4.306,56 millones de euros, las dotaciones de créditos para atender los gastos operativos y de funcionamiento necesarios para la profesionalización de esta política alcanzarán un importe de 692,57 millones de euros.

En el año 2014 las dotaciones para inversiones reales ascenderán a 497,21 millones de euros. Con la presupuestación de estos recursos y tras las importantes inversiones efectuadas en los últimos años, se pretende respetar, en la medida de lo posible, los compromisos adquiridos y atender las necesidades más prioritarias.

En cualquier caso, dado que la modernización de las Fuerzas Armadas ha de contemplarse tanto desde el punto de vista del sostenimiento de las capacidades actuales, como de las mejoras, no sólo de armamento, sino también de estructuras y procedimientos, durante el 2014, se continuará con el funcionamiento, desarrollo y ejecución de los Programas Principales de Modernización ya iniciados, de alto coste económico individual y de gran importancia desde el punto de vista tecnológico, industrial y financiero. Estas inversiones también comportan beneficios derivados de la participación en programas de cooperación internacional, la aportación de nuevas tecnologías y el incremento de la actividad industrial y laboral asociada a las mismas.

En este contexto y una vez terminado el importante proceso de reprogramación del coste que conllevan los Programas Principales de

Modernización, que ha supuesto la reducción de unidades, aplazamientos de las entregas, renegociación de condiciones y venta de material, se analizará detalladamente la situación financiera de cada uno de los programas de adquisición, buscando soluciones, siempre dentro de las disponibilidades financieras. Asimismo, siguiendo las directrices de la Directiva de Defensa Nacional y de la Directiva de Política de Defensa, y con la finalidad de mejorar la gestión y la eficiencia, la Dirección General de Armamento y Material trabaja en una reestructuración que permita fortalecer la función de control y supervisión de los programas de armamento a través de las diferentes oficinas de programas.

El programa de modernización de las Fuerzas Armadas se verá reforzado, además de por otros proyectos a realizar por el Ministerio de Defensa, por la adquisición de equipos de defensa y realización de obras de infraestructura que lleva a cabo el Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

Con objeto de apoyar la internacionalización de la industria de defensa, se seguirá avanzando en promover y/o apoyar las reformas normativas necesarias para que el Ministerio de Defensa pueda gestionar programas de armamento con destino a la exportación, desarrollando los modelos y procesos necesarios, y definiendo la estructura de apoyo a la internacionalización. Se trabaja en completar el desarrollo normativo que permita la puesta en marcha de acuerdos Gobierno a Gobierno, y se seguirán desarrollando las capacidades de la Oficina de Apoyo a la Exportación (OFICAEX).

En cuanto a las infraestructuras, se potenciará el ahorro a partir de la gestión de recursos propios mejorando la gestión del patrimonio de inmuebles, siendo la base el trabajo realizado para la Racionalización y Utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Defensa (PREPIDEF) y la potenciación de los sistemas de información que permitan esta gestión.

Asimismo, el Ministerio de Defensa es un departamento pionero en la aplicación de medidas e iniciativas ambientales en sus instalaciones, por lo que en atención a la Política Medioambiental del Departamento, basada en el principio de “Desarrollo Sostenible compatible con las misiones de las Fuerzas Armadas”, se continuarán realizando actuaciones ambientales encaminadas a incrementar la concienciación de su personal, a preservar el patrimonio natural presente en sus

instalaciones, a impulsar medidas tendentes al ahorro en el consumo de agua y energía, a la reducción de las emisiones mediante el fomento del uso de combustibles limpios, de energías renovables y de la mejora de la eficiencia energética y a tomar cuantas medidas sean necesarias para evitar la contaminación del aire, las aguas y el suelo.

A las medidas anteriores, se añaden las nuevas capacidades de la Unidad Militar de Emergencias (UME) que, además de su actuación en incendios y desastres naturales, se ha preparado para intervenir en catástrofes tecnológicas, es decir, en eventos graves de contaminación medioambiental y de riesgo químico, nuclear, radiactivo y biológico.

Por otra parte, España desempeña hoy un papel cada vez más destacado en la esfera internacional, y así lo reconoce y lo establece la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, por lo que las Fuerzas Armadas, como instrumento de la Acción Exterior del Estado, deben mantener y potenciar su participación en las diversas Organizaciones internacionales de seguridad y defensa y asumir, dentro de sus posibilidades, nuevas obligaciones y capacidades en el marco de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa para la mejor salvaguarda de la paz y la libertad internacionales bajo mandato, o a requerimiento, de las Naciones Unidas.

La Defensa Nacional, como parte de la Política de Seguridad, y tal como recoge la recientemente aprobada Estrategia de Seguridad Nacional, debe hacer frente a los conflictos armados que se puedan producir como consecuencia tanto de la defensa de los intereses o valores exclusivamente nacionales -en los que se intervendría de manera individual-, como de la defensa de intereses y valores compartidos en virtud de nuestra pertenencia a organizaciones internacionales, tales como la ONU, la OTAN o la UE, en los que se intervendría conforme a sus Tratados constitutivos junto con otros aliados o socios.

La política de defensa deberá hacer frente al gran reto que supone un mundo cada vez más globalizado, en el que asuntos que antes no nos concernían pueden ahora llegar a afectar seriamente a nuestra propia seguridad, o bien a los intereses nacionales en determinadas zonas o regiones. Por ello, es necesaria una plena concienciación de que el principal papel de las Fuerzas Armadas es la defensa de España y de sus intereses, por encima de otros objetivos, mostrando la

capacidad, preparación y determinación de nuestras Fuerzas Armadas, tanto frente a los riesgos y amenazas no compartidas, como frente a aquellas otras que afectan a todos los países en su conjunto y deberán por tanto ser confrontadas desde las organizaciones internacionales de seguridad y defensa en las que España participa como un aliado leal.

Por otra parte, la OTAN sigue siendo el vínculo de defensa y seguridad colectiva más apropiado para España, por lo que es necesario la participación y colaboración activa de nuestro país como fiel aliado. Prueba de este compromiso es nuestra presencia en Bosnia, Afganistán, Líbano, Uganda, Mali y aguas del Océano Índico. Al mismo tiempo debe continuar y ser reforzada la colaboración en el impulso a la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea.

Asimismo, España, como consecuencia de su situación geográfica, tiene sus propios retos y amenazas, y por ello, nuestra política de defensa debe estar vigilante y analizar con mucha atención lo que ocurre en el Mediterráneo, así como en las zonas próximas y que influyen en los países de la ribera sur. En este contexto, España asumirá la Presidencia de la Iniciativa 5+5 durante la celebración de su décimo aniversario en 2014.

DEFENSA
Clasificación por programas

Millones de euros

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14/13
121M. Admón. y Servicios Grales. de Defensa	1.160,31	20,1	1.088,03	19,2	-6,2
121N. Formación del Personal de las FF.AA.	387,21	6,7	373,28	6,6	-3,6
121O. Personal en reserva	554,42	9,6	532,63	9,4	-3,9
122A. Modernización de las Fuerzas Armadas	178,65	3,1	160,55	2,8	-10,1
122B. Programas especiales de modernización	6,84	0,1	6,84	0,1	0,0
122M. Gastos Operativos en las FF.AA.	2.165,01	37,4	2.160,77	38,2	-0,2
122N. Apoyo Logístico	1.333,57	23,0	1.332,36	23,6	-0,1
TOTAL	**5.786,01**	**100,0**	**5.654,45**	**100,0**	**-2,3**

(2-2-02-1)

DEFENSA
Clasificación económica

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14/13
I. Gastos de personal	4.386,91	75,8	4.306,56	76,2	-1,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	754,10	13,0	692,57	12,2	-8,2
III. Gastos financieros	0,14	0,0	0,06	0,0	-59,0
IV. Transferencias corrientes	146,39	2,5	154,18	2,7	5,3
Operaciones corrientes	5.287,54	91,4	5.153,36	91,1	-2,5
VI. Inversiones reales	490,62	8,5	497,21	8,8	1,3
VII. Transferencias de capital	4,73	0,1	0,80	0,0	-83,2
Operaciones de capital	495,35	8,6	498,00	8,8	0,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**5.782,89**	**99,9**	**5.651,36**	**99,9**	**-2,3**
VIII. Activos financieros	3,13	0,1	3,09	0,1	-1,0
TOTAL CAPITULOS I A VIII	**5.786,01**	**100,0**	**5.654,45**	**100,0**	**-2,3**

(2-2-02-2)

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Con unas dotaciones presupuestarias en el ejercicio 2014 de 7.880,95 millones de euros, la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias tiene como objetivos la protección de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, especialmente en relación con la seguridad personal, la inviolabilidad de su domicilio, su libertad de residencia y circulación; el mando superior, dirección y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; el ejercicio de las competencias que, en el ámbito policial, le atribuye la legislación en materia de extranjería; la coordinación de la respuesta civil en situaciones de emergencia; la gestión de la custodia de presos y penados; la mejora de la circulación y seguridad vial y el Derecho de asilo, refugio, apátridas y protección de desplazados.

El cumplimiento de estas funciones y, en particular, la necesidad de hacer frente a las actuales demandas de seguridad de nuestra sociedad, con el objeto de lograr el progresivo descenso de la tasa de criminalidad en todas sus manifestaciones, justifican que el Gobierno ponga en marcha las medidas estratégicas necesarias para conseguir las cotas de seguridad que la sociedad precisa.

Las actuaciones de esta política se pueden agrupar principalmente en tres grandes áreas: Seguridad Ciudadana, Administración Penitenciaria y Seguridad Vial.

Las dotaciones destinadas a las actuaciones en materia de protección y garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos, ascienden a 5.421,96 millones de euros. En este ámbito, las medidas que se llevan a cabo abarcan principalmente, entre otras actuaciones, la lucha contra la delincuencia organizada en general y contra el terrorismo en particular, contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales, contra la inmigración irregular, y la coordinación y especialización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otros Cuerpos Policiales, tanto en el ámbito nacional como internacional.

El Ministerio del Interior desarrolla estas funciones a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil. Junto a ellas merece destacar la existencia de órganos de coordinación, como la Comisión Ejecutiva de Coordinación, el Centro Nacional de

Coordinación Antiterrorista (CNCA), el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO) y el Sistema de Coordinación de Operaciones Antiterroristas (SICOA).

Durante el ejercicio 2014 se va a continuar con la ejecución de planes iniciados en ejercicios anteriores, tales como el refuerzo de la presencia policial en las calles, afrontar las nuevas formas de delincuencia, promover la atención al ciudadano, combatir la violencia doméstica, impulsar medidas dirigidas a otros colectivos vulnerables como niños y personas mayores, así como incrementar la lucha contra los delitos contra el patrimonio, contra el blanqueo de capitales y la corrupción, dotar un número suficiente de funcionarios dedicados a la investigación de delitos contra la propiedad intelectual e industrial y, finalmente, fomentar el uso de todo el potencial de la inteligencia financiera como herramienta esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales, la elaboración e implantación de un plan de lucha contra la Radicalización, etc.

Asimismo, para el 2014 se plantea la necesidad de intensificar los esfuerzos en aras a fortalecer las unidades que en el Cuerpo Nacional de la Policía y en la Guardia Civil se encargan de perseguir los delitos cometidos en la Red, crear instrumentos de colaboración entre el sector público y el privado para la protección contra los ciberataques, desarrollar un programa pedagógico de prevención del crimen y del acoso a través de la Red, en colaboración con los Centros Educativos, que se pondrá a disposición de los mismos; aplicar planes específicos de lucha contra determinadas modalidades de ciberdelincuencia (pornografía infantil, acoso y vejación a menores; bandas organizadas para la comisión de robos de datos, grandes extorsiones y estafas a través de la Red, etc; hacktivismo, espionaje industrial), prestar especial atención al ciberterrorismo para evitar los ataques a través de la Red a infraestructuras críticas y objetivos estratégicos, realizar los trabajos preparatorios para asumir la presidencia de la red CARIN de ámbito mundial, que es una red de contactos y un grupo de discusión sobre la temática de la recuperación de activos y, por último, revisar el funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros, que pasarán a denominarse Centros de Estancia Controlada de Extranjeros.

El factor de inseguridad que la reiteración en la comisión de determinadas infracciones punibles genera en la sociedad, lleva a la necesidad de dotar al Ordenamiento Jurídico de instrumentos disuasorios tales como plantearse, en

estrecha y permanente coordinación con el Ministerio de Justicia, la reforma de la legislación penal con el fin de combatir el fenómeno de la reiteración de faltas contra las personas y contra el patrimonio, la lucha contra el fenómeno del robo con fuerza en las cosas, especialmente robos a joyerías, combatir el robo de viviendas o domicilios particulares, la adopción de medidas para la creación de un registro central de faltas y el establecimiento de una Comisión Bilateral con el Ministerio de Justicia.

Otro aspecto destacado de la política del Departamento es el sistema de atención y apoyo a las víctimas o familiares de víctimas de atentados terroristas. Esta actuación asistencial engloba una pluralidad de medidas con las que se pretende llevar a efecto la concepción integral de atención a las víctimas del terrorismo que se establece en la nueva Ley 29/2011, de 22 de septiembre. Desde el año 2006, el Ministerio del Interior centraliza la atención integral a las víctimas del terrorismo y las relaciones con las restantes Administraciones Públicas y asociaciones que tienen como objetivo la protección a las mismas.

La Administración Penitenciaria constituye la segunda área de actuación de esta política. La garantía de los derechos y libertades va asociada a un sistema corrector de los incumplimientos de gran trascendencia social, a cuyo fin el sistema penitenciario pretende potenciar el carácter de reeducación y reinserción social frente al aspecto represor de conductas socialmente inaceptables.

En concreto, la dotación consignada en el área de Instituciones Penitenciarias persigue cuatro objetivos fundamentales: como fin primordial, reeducar y reinsertar socialmente a los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad; retener y custodiar a los detenidos presos y penados; gestionar penas y medidas alternativas para la preparación de la vida en libertad (cumplimiento de penas de localización permanente y trabajos en beneficio de la comunidad) y orientar la gestión a la consecución de los objetivos de la política económica del gobierno, adecuando los gastos a la estabilidad presupuestaria.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la política penitenciaria trata de racionalizar y priorizar los medios disponibles haciendo un uso eficiente de los recursos que se le asignen y que durante el 2014 ascienden a 1.122,10 millones de euros. Procede destacar que dentro de esta política ya no se incluye el programa destinado al trabajo, formación y asistencia a reclusos, en cuanto que el organismo

autónomo que gestiona este área de actividad, a partir de 2014, cambiará de naturaleza jurídica y pasará a ser una entidad estatal de derecho público de las previstas en la letra g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El presupuesto como en años posteriores estará condicionado, entre otras variables, por la puesta en marcha de las penas en beneficio de la comunidad y de localización permanente y de determinadas medidas de seguridad según el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio; por el mantenimiento de las Infraestructuras, equipamientos y servicios que afectan tanto a los Centros Penitenciarios como a los Centros de Inserción Social (CIS); por la mayor estancia en prisión como consecuencia de la modificación de diferentes disposiciones legales; por las medidas que se implanten de cara a la modernización de la gestión de la Administración Penitenciaria; por el mayor control en la prescripción, adquisición y dispensa de medicamentos de mayor consumo o por las medidas de eficiencia energética llevadas a cabo en los centros. Todo ello complementado con el Plan de Infraestructuras Penitenciarias, cuyas líneas básicas son: maximización de la utilidad en relación con los Centros de Inserción Social destinados a la atención de la demanda de régimen abierto y optimización de la operatividad de las Unidades de Custodia en hospitales de la red pública.

Para las actuaciones de Seguridad Vial se destinan 711,35 millones de euros, con el fin de conseguir una mejora progresiva en los niveles de seguridad y fluidez de nuestras carreteras, que permita reducir el número de accidentes de circulación y de las lesiones derivadas de los mismos, garantizar una movilidad segura y sostenible a través de una adecuada gestión de tráfico, así como proveer la gestión de todos los trámites asociados a la gestión de la circulación. Para la gestión de dichos objetivos en 2014, y en años futuros, resulta imprescindible coordinar los trabajos de modernización con todos los cambios internos, culturales y tecnológicos que ello exige. A título de ejemplo, durante 2014 se implantará la cita previa en las Jefaturas Provinciales de Tráfico, estarán plenamente implantados la Unidad de Atención a Víctimas de accidentes de tráfico y el Centro de Respaldo, y se avanzará en el aumento de la gestión de trámites a través de la administración electrónica.

Las actividades fundamentales a desarrollar por la Jefatura Central de Tráfico para el cumplimiento de estos objetivos se agrupan en cinco grandes bloques:

1.- La *Estrategia de Seguridad Vial* para el periodo 2011-2020, aprobada el 25 de febrero de 2011, propone, en línea con las orientaciones de la Comisión Europea, reducir en un 50 por ciento el número de fallecidos y heridos graves, tiene en cuenta los objetivos de concienciar e involucrar a la sociedad en la seguridad vial y de lograr carreteras, vehículos y entornos más seguros, así como una mayor coordinación y participación de los agentes implicados en garantizar la seguridad vial, continuando con el incremento en el uso de los sistemas de seguridad, como son el casco o el cinturón de seguridad, la disminución de la velocidad media o la bajada en la tasa del consumo de alcohol.

2.- *Sistemas de Información e Investigación*. Son uno de los elementos clave para hacer frente a los retos presentes y futuros derivados de la realidad organizativa y tienen que responder a las necesidades que se plantean desde los sectores implicados. Los sistemas de información deben permitir tratar la información de forma integrada y que genere conocimiento para dar respuesta a las necesidades de la sociedad. Por lo que respecta a la investigación, la Jefatura Central de Tráfico ha de realizar una labor de coordinación e impulso de la citada actividad para incrementar la efectividad y la eficiencia de cuantas políticas viales y de movilidad desarrolle e impulse, siendo sus destinatarios directos los centros investigadores universitarios, científicos y tecnológicos.

3.- *Gestión de tráfico y movilidad*: Implica gestionar y optimizar de forma integral la movilidad y el tráfico en carretera, fijándose para ello dos objetivos generales: desarrollar un modelo de movilidad sostenible y definir el Plan SIT (Sistemas Inteligentes de Transporte) 2011-2020 en consonancia con la Directiva Europea y el Plan de Acción, y realizar una eficiente gestión del tráfico, que ha tenido su trasposición al derecho nacional mediante el Real Decreto 662/2012, de 13 de abril, que establece el marco para la implantación del SIT.

4.- *Servicios administrativos al ciudadano*: Se pretende continuar el trabajo de mejora de los servicios de atención al ciudadano, incluyendo la ejecución de las novedades introducidas por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, de modificación del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, la plena adaptación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y la simplificación de los procedimientos administrativos.

5.- *Organización Interna*: Las actuaciones persiguen alcanzar la excelencia en la gestión, prestando especial atención a la optimización y racionalización de recursos, fomentando el uso de las nuevas tecnologías para potenciar las relaciones con diferentes organismos.

Además de las tres principales áreas en las que se agrupa esta política, no hay que dejar de destacar el papel que desempeña el Ministerio del Interior en los siguientes ámbitos:

– Previsión, planificación de actuaciones e intervención en situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, incluida la cooperación y coordinación entre las distintas administraciones implicadas (protección civil). La dotación para el 2014 asciende a 14,30 millones de euros.

– Por último, otras partidas destacables serían las destinadas a las Fuerzas y Cuerpos en Reserva 527,49 millones de euros, para la Agencia de Protección de Datos 13,47 millones de euros, para el Derecho de asilo y apátridas 3,07 millones de euros y para Dirección y Servicios Generales 67,28 millones de euros.

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
Clasificación por programas

Millones de euros

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
131M. Direcc. y Serv. Grales. de Seg. y Protecc. Civil	67,12	0,8	67,23	0,9	0,2
131N. Form. de Fuerzas y Cuerpos de Seg. del Estado	75,05	0,9	75,64	1,0	0,8
131O. Fuerzas y Cuerpos en reserva	615,37	7,8	527,49	6,7	-14,3
131P. Derecho de asilo y apátridas	3,14	0,0	3,07	0,0	-2,3
132A. Seguridad ciudadana	5.192,50	65,7	5.264,11	66,8	1,4
132B. Seguridad vial	709,65	9,0	711,35	9,0	0,2
132C. Actuac. policiales en materia de droga	83,10	1,1	82,21	1,0	-1,1
133A. Centros e instituciones penitenciarias	1.102,13	13,9	1.122,10	14,2	1,8
133B. Trabajo, formación y asistencia a reclusos	27,61	0,3	0,00		-100,0
134M. Protección Civil	14,30	0,2	14,30	0,2	0,0
135M. Protección de datos de carácter personal	13,52	0,2	13,47	0,2	-0,4
TOTAL	**7.903,48**	**100,0**	**7.880,95**	**100,0**	**-0,3**

(2-2-03-1)

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
Clasificación económica

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
I. Gastos de personal	6.373,64	80,6	6.223,67	79,0	-2,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.284,37	16,3	1.390,67	17,6	8,3
III. Gastos financieros	1,37	0,0	1,35	0,0	-0,8
IV. Transferencias corrientes	44,03	0,6	57,80	0,7	31,3
Operaciones corrientes	7.703,40	97,5	7.673,50	97,4	-0,4
VI. Inversiones reales	193,85	2,5	200,60	2,5	3,5
VII. Transferencias de capital	4,76	0,1	5,40	0,1	13,3
Operaciones de capital	198,61	2,5	206,00	2,6	3,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**7.902,01**	**100,0**	**7.879,50**	**100,0**	**-0,3**
VIII. Activos financieros	1,47	0,0	1,46	0,0	-1,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**7.903,48**	**100,0**	**7.880,95**	**100,0**	**-0,3**

(2-2-03-2)

POLÍTICA EXTERIOR

Al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación le corresponden, de conformidad con las directrices del Gobierno, y en aplicación del Principio de Unidad de la Acción en el Exterior, las funciones de planificar, proyectar, dirigir y evaluar la Política Exterior del Estado. Esta Política Exterior se estructura en torno a dos grandes líneas estratégicas: la Acción del Estado en el Exterior y la Cooperación Internacional. Para el desarrollo de estas actuaciones en 2014 se han dotado recursos presupuestarios por importe de 1.395,19 millones de euros, lo que supone una disminución de un 6,7 por ciento, en términos absolutos 100,08 millones de euros, sobre el ejercicio anterior, continuando así durante el ejercicio 2014 las medidas de contención del gasto adoptadas en ejercicios anteriores que obligan a buscar fórmulas de gestión cada vez más eficiente de los recursos humanos y materiales disponibles, todo ello sin menoscabo del cumplimiento de los fines previstos por el Departamento.

La Acción del Estado en el Exterior cuenta con una dotación en 2014 de 669,98 millones de euros, a los que hay que añadir otros 21,25 millones de euros para la Acción diplomática ante la Unión Europea.

La Acción del Estado en el Exterior se desarrolla en cuatro ámbitos: bilateral, multilateral, consular y económico, y tiene como misión principal la consecución de un mayor grado de presencia y representación de España en el exterior, en aras a garantizar la paz y seguridad y la protección de sus intereses, y a colaborar con diferentes países y organizaciones que trabajen para los objetivos de paz y seguridad mundiales, mediante relaciones bilaterales y multilaterales, así como contribuir a la proyección internacional de nuestras empresas, potenciando las relaciones económicas y la cooperación energética.

En el ámbito de la Acción del Estado en el Exterior, los cambios ocurridos en los últimos años, tanto en el entorno internacional como en la situación de España en la última década, implican modificaciones de importancia en la configuración de nuestros intereses fundamentales, cuya promoción y defensa debe adaptarse a estos cambios. En este contexto, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación está implicado en un proceso de racionalización de recursos del que puede derivarse una

reorganización de las ubicaciones de las oficinas en el exterior acorde con las necesidades actuales.

En concreto, la Acción Diplomática Bilateral se estructura por zonas geográficas o geopolíticas, a las que se adscriben uno o varios objetivos operativos, y abarca la defensa de los intereses de España y la potenciación de las relaciones políticas y económicas con los países de las diferentes zonas: Europa, Mediterráneo-Norte de África, Iberoamérica, América del Norte, África y por último Asia y Pacífico. Se mantiene la actividad de las Casas Árabe, África y Sefarad, para promover el entendimiento entre las diferentes culturas. La red de representaciones permanentes de España en el exterior está integrada por 118 Embajadas.

La Acción Multilateral, por su parte, tiene como principales objetivos: 1) la defensa y promoción de los intereses de España en el ámbito de los Organismos Internacionales, en línea con las prioridades y los intereses políticos y económicos de España, impulsando el papel de Naciones Unidas y la defensa de los derechos humanos y, 2) potenciar la política de paz y seguridad, adaptándola a los nuevos desafíos: terrorismo, seguridad internacional, construcción y mantenimiento de la paz, no proliferación de armas de destrucción masiva y desarme. Para el mejor logro de estos objetivos nuestro país promoverá de manera activa y decidida, durante los próximos años, su candidatura a un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU para el periodo 2015-2016. Existen diez Representaciones Permanentes con rango de Embajada ante los principales Organismos Internacionales, así como Representaciones y Misiones Permanentes ante otros Organismos sectoriales. En concreto, la Acción Diplomática ante la Unión Europea se ejerce a través de la Representación Permanente de España ante la UE (REPER).

En cuanto a la Acción Consular, sus objetivos son proteger a los ciudadanos españoles en el exterior y el ejercicio de sus derechos, tal y como requiere la Ley sobre el Estatuto del Ciudadano Español en el Exterior, así como colaborar en la política de extranjería. La configuración de las Oficinas Consulares permite la protección y defensa de los intereses del Estado español y de las personas físicas y jurídicas en el exterior. Las actividades que se tienen previsto desarrollar en el área de la Acción Consular para la consecución de los objetivos vienen delimitadas por el incremento de la eficacia de funcionamiento y de la eficiencia en sus costes, así como de la coordinación de las Oficinas Consulares -con sus correspondientes servicios de

atención al público-, en beneficio tanto de nuestros compatriotas como de los nacionales del Estado receptor o de cualquier extranjero en tránsito o residente.

En el ámbito económico, el eje de las actuaciones lo constituye la potenciación de las relaciones económicas y de cooperación energética de nuestro país, a través de la denominada “Diplomacia Económica”. Para conseguir este objetivo, se realizan varias líneas de actuación: se apoya la internacionalización de nuestras empresas, se realizan análisis de nuevos mercados, se defienden los intereses de España en foros multilaterales económicos y comerciales, se buscan soluciones a los contenciosos económicos y comerciales y se colabora con otros Ministerios e iniciativas de diplomacia pública. El impulso de las exportaciones y de las rentas transferidas a España procedentes de las inversiones en el exterior es imprescindible para recuperar el crecimiento de nuestra economía. En este contexto, hay que resaltar la estrategia de promoción de la “Marca España”.

Para el 2014, la política de cooperación al desarrollo, cuya formulación, coordinación y evaluación corresponde a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, contará con tres instrumentos presupuestarios fundamentales: la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), dotada con un presupuesto de 241,27 millones de euros, el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), con cargo al cual se podrán realizar operaciones por importe de 375 millones de euros y el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), con cargo al cual se podrán realizar operaciones por importe de hasta 28 millones de euros.

Por su parte, la Secretaría General de Cooperación Internacional y para Iberoamérica tiene encomendada (en colaboración con los órganos de la Administración del Estado que tienen atribuidas competencias en esta materia) la elaboración, coordinación y seguimiento de la política multilateral española vinculada a las organizaciones multilaterales de desarrollo no financieras, en particular, a las del sistema de Naciones Unidas y al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, así como la participación en la elaboración de la política de cooperación al desarrollo de la UE.

En un contexto de reducción de recursos y de implementación del Plan Director 2013-2016, el principal objetivo de la Cooperación es el de mejorar la calidad y eficacia de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Para ello se profundizará en los

procesos de concentración geográfica, selección de socios en el ámbito multilateral y reorientación de los programas en los países socios, con especial atención a los principios y recomendaciones de los Foros de Alto Nivel de París, Accra y Busan.

Se fomentará la colaboración con otros donantes y con países cooperantes del sur, con el fin de poder apalancar nuestros recursos y capacidades y tener así mayor impacto. En esta línea, se pondrán en marcha operaciones de cooperación delegada con la Comisión de la UE en países de América Latina y se intensificará el trabajo de la AECID en Bruselas. Asimismo, se potenciará el respaldo a iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular, especialmente en América Latina.

Durante el año 2014 se iniciará un proceso de rediseño de las funciones de la AECID, se pondrá en marcha su segundo contrato de gestión y, en aras a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, se elaborará y publicará en la Web de la AECID la Memoria 2013 y se renovará la información sobre los programas en los distintos países (fichas país).

La dotación en Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior para 2014 es de 130,97 millones de euros, lo que supone un incremento del 19,9% respecto a su dotación en 2013. No obstante este incremento es meramente contable, ya que es el resultado de la integración en los estados de gastos e ingresos de las operaciones comerciales del Instituto Cervantes, en cumplimiento de lo establecido en la disposición final décima cuarta, apartado diez, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013. Esta integración de las operaciones comerciales se refleja igualmente en el incremento (11,5%) que experimenta el capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” en el conjunto de la Política Exterior.

El Instituto Cervantes, en sus actividades, atenderá fundamentalmente al patrimonio lingüístico y cultural que es común a los países y pueblos de la comunidad hispanohablante, siendo el objetivo esencial que se encomienda al Instituto el de contribuir a que el español se consolide como una gran lengua de prestigio internacional. El actual contexto presupuestario obliga a racionalizar las actividades del Instituto Cervantes, si bien se buscan fórmulas que permitan al Instituto no perder visibilidad potenciando su presencia a través de Internet, buscando la colaboración de otras entidades que faciliten mecanismos de cofinanciación en la organización de actividades culturales, promoviendo una mejora en la utilización de espacios en las sedes e impulsando la red de Centros asociados y acreditados, que no suponiendo

coste estructural para el Instituto, permite ampliar su ámbito de actuación. Asimismo, se pondrán en marcha nuevas fórmulas de comercialización del Aula Virtual de Español, que ampliará las bases de usuarios a países y zonas en las que no existen centros del Instituto Cervantes.

Por último, en el área de Administración general se llevan a cabo actividades de coordinación, gestión de recursos humanos, materiales y financieros, control de la gestión, apoyo informativo y asesoramiento jurídico y económico. Continúa desarrollándose el Plan de Información y Comunicaciones, que posibilita aplicar la Administración Electrónica a la Administración Exterior, actualizando los recursos de las redes ofimáticas instaladas en el Departamento y consolidando el uso de los servicios que ofrecen (correo electrónico, acceso a internet e intranet, repositorio de archivos y herramientas ofimáticas), desarrollar los servicios y contenidos de la intranet y de la página Web del Ministerio y de los servicios Web que ofrece a los ciudadanos, asegurando la coordinación con otros departamentos y utilizando las nuevas tecnologías para adelantarse a las demandas del ciudadano en su proyección en el exterior. Su dotación para 2014 es de 76 millones de euros.

POLÍTICA EXTERIOR

Millones de euros

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
141M. Direción y Serv. Grales. de Asuntos Ext	77,45	5,2	76,00	5,4	-1,9
142A. Acción del Estado en el exterior	764,17	51,1	669,98	48,0	-12,3
142B. Acción diplomática ante la U.E.	21,04	1,4	21,25	1,5	1,0
143A. Cooperación para el Desarrollo	523,37	35,0	496,99	35,6	-5,0
144A. Coop., prom. y difusión cultural en el ex	109,23	7,3	130,97	9,4	19,9
TOTAL	**1.495,27**	**100,0**	**1.395,19**	**100,0**	**-6,7**

(2-2-04-1)

POLÍTICA EXTERIOR
Clasificación económica

Millones de euros

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
I. Gastos de personal	396,06	26,5	392,10	28,1	-1,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicio	198,72	13,3	221,54	15,9	11,5
III. Gastos financieros	0,37	0,0	0,74	0,1	101,0
IV. Transferencias corrientes	618,78	41,4	490,02	35,1	-20,8
Operaciones corrientes	1.213,92	81,2	1.104,41	79,2	-9,0
VI. Inversiones reales	22,26	1,5	21,83	1,6	-1,9
VII. Transferencias de capital	8,61	0,6	18,49	1,3	114,6
Operaciones de capital	30,87	2,1	40,32	2,9	30,6
OPERACINES NO FINANCIERAS	**1.244,80**	**83,2**	**1.144,72**	**82,0**	**-8,0**
VIII. Activos financieros	250,47	16,8	250,46	18,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**1.495,27**	**100,0**	**1.395,19**	**100,0**	**-6,7**

(2-2-04-2)

PENSIONES

La política de pensiones integra el conjunto de prestaciones de pago periódico sustitutivas de las rentas dejadas de percibir ante contingencias tales como la vejez, incapacidad permanente, muerte y supervivencia. En este sentido, la universalización del derecho a pensión permite su reconocimiento tanto a la población trabajadora por haber estado vinculada a un sistema de aseguramiento público profesional (pensiones contributivas) como a aquellas personas que, no teniendo derecho a estas prestaciones, se encuentren por la vejez o la invalidez en situación de necesidad (pensiones no contributivas y asistenciales).

Por tanto, quedan incluidas en esta política las pensiones del sistema de la Seguridad Social en sus dos modalidades (contributiva y no contributiva) y las pensiones del Régimen de Clases Pasivas en el que se integra junto a las pensiones de los funcionarios públicos, las denominadas “Pensiones de Guerra”.

El gasto presupuestado para la política de Pensiones en 2014 asciende a 127.483,83 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 4,9 por ciento respecto a 2013.

Para pensiones contributivas de la Seguridad Social se destinan 112.102,61 millones de euros, que supone un crecimiento del 5,4 por ciento. En este importe se ha tenido en cuenta el incremento del colectivo de pensionistas, la variación de la pensión media y una revalorización del 0,25 por ciento.

El Régimen de Clases Pasivas del Estado integra en el programa de pensiones de clases pasivas, tanto las pensiones de jubilación para los funcionarios públicos que están encuadrados en este régimen de protección específico, como las pensiones de viudedad, orfandad y a favor de los padres. Asimismo el programa de otras pensiones y prestaciones de Clases pasivas contempla el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones que, por diversos motivos, se han ido incluyendo en Clases Pasivas. La cuantía presupuestada en ambos programas para el año 2014 que se destina al pago de prestaciones alcanza un volumen de 12.383,25 millones de euros.

Por lo que se refiere a las pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social y del Régimen de Clases Pasivas del Estado, el siguiente cuadro muestra una evolución de ambos sistemas.

EVOLUCIÓN DEL GASTO EN PENSIONES

(Millones de euros)

Conceptos	2009	2010	2011	2012	2013(*)	2014(*)
Pensiones de Seguridad Social	89.972,08	95.701,80	99.533,71	103.503,79	106.350,10	112.102,61
Pensiones de Clases Pasivas	9.655,21	10.119,20	10.147,03	11.364,76	11.865,62	12.383,25
TOTAL	**99.627,29**	**105.821,00**	**109.680,74**	**114.868,55**	**118.215,72**	**124.485,86**

(*) Presupuesto inicial

Por clases de pensión el gasto presupuestado para 2014 en el ámbito de la Seguridad Social, se desglosa de la siguiente forma:

	Millones Euros
- Pensiones de jubilación	77.864,11
- Pensiones de incapacidad	11.936,25
- Pensiones de viudedad	20.374,94
- Pensiones de orfandad	1.657,28
- Pensiones en favor de familiares	270,03

En cuanto al Régimen de Clases Pasivas del Estado, la distribución del crédito por clases de pensión es la siguiente:

	Millones Euros
- Pensiones a funcionarios de carácter civil	7.974,07
- Pensiones a funcionarios de carácter militar	2.242,86
- Pensiones a familias de carácter civil	1.052,18
- Pensiones a familias de carácter militar	1.071,06
- Otras pensiones y prestaciones	43,08

En relación al número de beneficiarios, el cuadro siguiente muestra una distribución por regímenes en ambos sistemas.

	Nº de Beneficiarios	
Seguridad Social (*)		**9.087.402**
- Régimen General	6.345.033	
- Trabajadores Autónomos	1.897.805	
- Mar	131.070	
- Minería del Carbón	67.154	
- Accidentes de Trabajo	208.809	
- Enfermedades Profesionales	40.565	
- SOVI	396.966	
Clases Pasivas (*)		**567.120**

(*) Datos a 1 de agosto de 2013

En cuanto al ámbito no contributivo, el crédito destinado para el ejercicio 2014 para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez se eleva a 2.166,14 millones de euros, excluido País Vasco y Navarra. Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo, y de una revalorización del 0,25 por ciento. Para los preceptores de las ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS), que hayan optado por no integrarse en las pensiones no contributivas, se ha presupuestado la cantidad de 14,97 millones de euros.

Por último y bajo la denominación de Pensiones de Guerra se incorporan aquellas pensiones e indemnizaciones que tienen su origen en la Guerra Civil. Para el ejercicio 2014 los créditos destinados a esta rúbrica se elevan a 259,74 millones de euros.

PENSIONES
Clasificación por programas

Millones de euros

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14/13
211M. Pensiones contributivas de Seguridad Social	106.504,91	87,6	104.627,83	82,1	-1,8
211N. Pensiones de Clases Pasivas	11.824,30	9,7	12.340,61	9,7	4,4
211O. Otras pensiones y prestac. de Clases Pasivas	41,31	0,0	42,64	0,0	3,2
212M. Pensiones no contributivas y prest. Asistenc.	2.497,81	2,1	2.182,89	1,7	-12,6
212N. Pensiones de guerra	284,38	0,2	259,74	0,2	-8,7
212O. Gestión y contr complement. a mín. pensiones	0,00		7.633,02	6,0	
219M. Gestión de las prestaciones económicas S.S.	396,27	0,3	389,55	0,3	-1,7
219N. Gestión de pensiones de Clases Pasivas	7,52	0,0	7,56	0,0	0,5
TOTAL	**121.556,51**	**100,0**	**127.483,83**	**100,0**	**4,9**

(2-2-05-1)

PENSIONES
Clasificación económica

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
I. Gastos de personal	415,42	0,3	415,45	0,3	0,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	99,08	0,1	99,96	0,1	0,9
III. Gastos financieros	0,16	0,0	0,16	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	121.001,70	99,5	126.932,28	99,6	4,9
Operaciones corrientes	121.516,36	100,0	127.447,85	100,0	4,9
VI. Inversiones reales	37,15	0,0	32,99	0,0	-11,2
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	37,15	0,0	32,99	0,0	-11,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**121.553,51**	**100,0**	**127.480,83**	**100,0**	**4,9**
VIII. Activos financieros	3,00	0,0	3,00	0,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**121.556,51**	**100,0**	**127.483,83**	**100,0**	**4,9**

(2-2-05-2)

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

La política denominada Otras Prestaciones Económicas integra un conjunto de prestaciones orientadas a la compensación de las rentas salariales dejadas de percibir ante la imposibilidad temporal de trabajar tanto por causas que afectan directamente al trabajador como accidente, enfermedad, maternidad, paternidad, entre otras, como por razones ajenas a su voluntad como insolvencia, quiebra, suspensión de pagos o concurso de acreedores de los empresarios, o bien cese de actividad de los trabajadores autónomos. Por otra parte, en esta política de gasto se recogen otras ayudas también compensatorias que tienen por finalidad complementar las rentas de los beneficiarios ante determinadas situaciones; bajo este denominador se integran, básicamente, las ayudas de apoyo a la familia, a los afectados por el Síndrome Tóxico y las indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes.

Esta política se estructura en cuatro programas de gasto: subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de Seguridad Social; prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo, prestaciones de garantía salarial y prestaciones económicas por cese de actividad.

Para el ejercicio 2014 la dotación de la política de Otras prestaciones económicas se eleva a 11.603,83 millones de euros, con una reducción interanual de un 2,3 por ciento

El primer programa de gasto, subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social, contiene créditos por un importe global de 9.838,56 millones de euros, destinados a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, paternidad, protección familiar, síndrome tóxico, etc.

Destacan, por su peso relativo, los subsidios por incapacidad temporal (I.T.) que concede la Seguridad Social, a través de las Entidades Gestoras o de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral, accidente de trabajo y enfermedad

profesional. El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 4.878,37 millones de euros, con una disminución sobre 2013 del 16,3 por ciento. En los últimos años se observa una contención en el gasto de esta prestación, acorde con la evolución del número de afiliados y con el esfuerzo realizado para controlar el gasto en incapacidad temporal, tendencia que continúa en el presupuesto para 2014.

El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas a la cesación temporal en el trabajo por nacimiento de hijo, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia presentan una dotación de 2.177,91 millones de euros con una reducción para el año 2013 de un 5,7 por ciento.

La tendencia del gasto en los últimos ejercicios respecto a los subsidios de incapacidad temporal y maternidad y riesgo durante el embarazo se refleja en el siguiente cuadro:

SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y MATERNIDAD Y RIESGO DURANTE EL EMBARAZO

(millones de euros)

Conceptos	2011	%	2012	%	2013(*)	%	2014 (*)	%
Incapacidad temporal	6.241,07	-7,3	5.630,16	-9,8	5.830,59	3,6	4.878,37	-16,3
Maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural	2.352,16	1,5	2.264,54	-3,7	2.309,85	2,0	2.177,91	-5,7

(*) Crédito inicial

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico tienen carácter universal y redistributivo y se enmarcan dentro del objetivo de apoyo a la familia. Estas prestaciones consisten en una asignación periódica por cada hijo menor de 18 años o mayor de dicha edad siempre que se encuentre afectado por una minusvalía en grado igual o superior al 65 por ciento y viva a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen

por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento del tercer hijo o sucesivos o por parto múltiple.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 1.682,76 millones de euros, adecuando el crédito a las necesidades de gasto.

Las prestaciones dirigidas a los afectados por el Síndrome Tóxico tienen como finalidad la protección de las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia del padecimiento de dicha enfermedad, proporcionándoles las prestaciones de pago periódico sustitutivas de rentas salariales y la atención social que necesita esta población, estableciendo al efecto programas de reinserción social para posibilitar el desarrollo familiar y social. Para el 2014, el Estado ha presupuestado para dicha finalidad un crédito por importe de 19,32 millones de euros, 0,49 millones de euros menos que en el ejercicio 2013.

En relación al sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, hay que señalar que para 2014 está previsto un crédito para el programa de prestaciones por cese de actividad por importe de 23,55 millones de euros y que tiene por finalidad compensar la pérdida de ingresos como consecuencia del cese de la actividad.

En cuanto al programa de prestaciones económicas derivadas del Mutualismo Administrativo, denominación que integra el Régimen Especial de Seguridad Social de los funcionarios al servicio de la Administración del Estado. De forma análoga al resto de regímenes de Seguridad Social, el Mutualismo Administrativo articula prestaciones de incapacidad temporal, de protección familiar por hijo a cargo minusválido y ayudas de protección dirigidas al colectivo de la tercera edad, entre otras.

Las Entidades Gestoras que tienen encomendadas la gestión de estas prestaciones son: la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU). El gasto total previsto en este apartado, para 2014, es de 355,01 millones de euros que supone una disminución del 1,51 por ciento sobre el ejercicio anterior.

El programa, Prestaciones de Garantía Salarial, incluye el abono a los trabajadores, previa instrucción de expediente, en el más corto plazo posible y con la garantía del cumplimiento de las normas legales, tanto de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios, como de las indemnizaciones reconocidas como consecuencia de sentencia o resolución administrativa a favor de aquellos a causa de despido o extinción de contratos.

La dotación presupuestaria, para 2014, destinada a estas actividades asciende a 1.375,65 millones de euros, 507,26 millones de euros más que en el ejercicio 2013, que corresponden, en su mayor parte, al pago de prestaciones del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA). Con este incremento se trata de agilizar la tramitación de los expedientes cuya gestión está encomendada al Organismo.

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
Clasificación por programas

Millones de euros

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
221M. Sub. inc. temp.y otras prest.econ. SS	10.602,11	89,2	9.838,56	84,8	-7,2
222M. Prest. econ. del Mutualismo Admvo.	360,45	3,0	355,01	3,1	-1,5
223M. Prestaciones de garantía salarial	868,39	7,3	1.375,65	11,9	58,4
224M. Prestaciones económicas por cese de activ.	49,30	0,4	34,61	0,3	-29,8
TOTAL	**11.880,26**	**100,0**	**11.603,83**	**100,0**	**-2,3**

(2-2-06-1)

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
Clasificación económica

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
I. Gastos de personal	257,95	2,2	265,34	2,3	2,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicio	107,12	0,9	116,09	1,0	8,4
III. Gastos financieros	1,41	0,0	0,98	0,0	-30,7
IV. Transferencias corrientes	11.506,22	96,9	11.215,14	96,7	-2,5
Operaciones corrientes	11.872,70	99,9	11.597,55	99,9	-2,3
VI. Inversiones reales	7,02	0,1	5,74	0,0	-18,1
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	7,02	0,1	5,74	0,0	-18,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**11.879,72**	**100,0**	**11.603,29**	**100,0**	**-2,3**
VIII. Activos financieros	0,54	0,0	0,54	0,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**11.880,26**	**100,0**	**11.603,83**	**100,0**	**-2,3**

(2-2-06-2)

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

La política de Servicios Sociales y Promoción Social comprende un conjunto de programas y servicios destinados a mejorar los niveles de protección de las personas y grupos sociales más vulnerables y desfavorecidos, mitigando situaciones de desamparo y desigualdad social a la vez que se refuerzan determinados aspectos sociales, al objeto de potenciar actuaciones a favor de los colectivos con mayores dificultades sociales, en situación de mayor riesgo o que presentan situaciones de especial sensibilidad social.

Para el año 2014, los créditos destinados a esta política ascienden a 1.809,81 millones de euros, lo que supone un decremento del 36,4 por ciento sobre el año 2013. No obstante, dado que en 2013 se dotaron 1.034 millones de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores de cotizaciones sociales de cuidadores no profesionales de dependencia que se han desconsolidado para 2014, en términos homogéneos, la política presenta una disminución de 1,14 millones de euros, lo que representa una bajada de un 0,1 por ciento.

La política de Servicios Sociales y Promoción Social está configurada en torno a tres bloques de actuación: Acción Social, Promoción Social y Gestión de Servicios Sociales.

El primer bloque desarrolla medidas tendentes a corregir las desigualdades derivadas de carencias, ya sean físicas, psíquicas o sociales, integrándose los servicios sociales de la tercera edad y minusválidos, migrantes, extranjería e inmigración, drogadicción e infancia y familia. Tiene como objetivo promover las condiciones necesarias que posibiliten la igualdad de todos los ciudadanos mediante medidas que garanticen la protección social a través del sistema público de servicios sociales. Por su parte, la promoción social agrupa programas y actuaciones en materia de promoción y servicios a la juventud y a la mujer, la igualdad entre mujeres y hombres así como las actuaciones para la prevención integral de la violencia de género. El último bloque de actuación atiende a la gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social.

1. Acción social

El grupo de actuaciones de acción social, atendidas a través del gasto público, se financia en el ejercicio 2014 con 1.712,21 millones de euros y recoge actuaciones especialmente dirigidas a colectivos diversos: ancianos, personas dependientes, migrantes, extranjería e inmigración, infancia y familia, drogodependientes, etc., que, por sus especiales características, necesitan una mayor protección que se instrumentaliza de una forma heterogénea y amplia: pensiones, asistencia a domicilio, rehabilitación, etc.

- Servicios sociales

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, introdujo una serie de medidas correctoras en el sistema de dependencia con la finalidad de garantizar la sostenibilidad económica del mismo. Entre estas medidas destacan la reducción de las cuantías máximas de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, una minoración en las cuantías del nivel mínimo de protección garantizado y la de la demora hasta julio de 2015 de la incorporación al Sistema de Dependencia de nuevos dependientes moderados.

Bajo estas condiciones, el importe destinado al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en el presupuesto 2014 alcanza la cifra de 1.176,58 millones de euros, un 0,32 por ciento más si se homogeneizan las cifras presupuestadas descontando las obligaciones de ejercicios anteriores. En este sentido, al haberse regularizado en 2013 la práctica totalidad de las obligaciones pendientes de atender de ejercicios anteriores relativas a las cotizaciones a la Seguridad Social de cuidadores no profesionales, el gasto para esta actuación ha disminuido en 2014 en 1.034,00 millones de euros.

La partida más significativa es la destinada a la cobertura del Nivel Mínimo Garantizado, con una dotación de 1.087,18 millones de euros .

La gestión de las prestaciones y servicios que conforman este Sistema se desarrolla en el ámbito de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, con pleno respeto a sus actuales competencias y mediante el aprovechamiento y desarrollo de los recursos existentes en la actualidad.

Además, dentro del presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está dotado un Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del SAAD con 5,00 millones de euros al objeto de prestar apoyo financiero a las empresas que se encarguen de la promoción y el desarrollo de infraestructuras y servicios de este Sistema.

En este apartado destacan, también, las prestaciones derivadas de la Ley de Integración de Minusválidos (LISMI), en especial el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, por el que se reconoce a todo minusválido mayor de edad, cuyo grado de minusvalía exceda del 65 por ciento, una prestación que para el año 2014 se calcula en 149,86 euros/mes y 14 pagas al año.

Este colectivo ha disminuido considerablemente debido a la entrada en vigor de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, por la que quedó suprimida la incorporación de nuevos beneficiarios al colectivo de subsidio de garantía de ingresos mínimos y al subsidio por ayuda de tercera persona. No obstante, quienes con anterioridad a la promulgación de la citada Ley tuvieran reconocido el derecho a estas prestaciones, salvo que los interesados optasen por acogerse a la modalidad de pensiones no contributivas, continúan en el percibo de las mismas en los términos y condiciones previstas en la legislación que las regula.

El Estado aporta en el año 2014 para el abono de las prestaciones derivadas de la LISMI un importe de 27,21 millones de euros.

Además, el Programa de Servicios Sociales de la Seguridad Social de “Envejecimiento Activo y Prevención de la dependencia” que lleva a cabo el IMSERSO se ha dotado con 117,22 millones de euros, un 2,13 por ciento más que el ejercicio anterior. Este Programa financia actuaciones ya

tradicionales como las de turismo social y termalismo además de programas de promoción de condiciones de vida saludable, acceso de la cultura, etc.

El Programa "Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal" del IMSERSO cuenta en 2014 con una asignación presupuestaria de 62,64 millones de euros. Este programa está orientado al desarrollo de los servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas al colectivo de personas con discapacidad para cubrir sus necesidades básicas así como la accesibilidad universal para este colectivo.

En esta misma línea desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se consolida la red básica de servicios sociales (centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida) mediante la financiación conjunta de la Administración Central del Estado y las Comunidades Autónomas en orden a prevenir la marginación mediante la garantía de la cobertura de las necesidades básicas. La asignación presupuestaria para el año 2014 se eleva a 32,01 millones de euros.

Igualmente, en el ejercicio 2014 están presupuestados 4,00 millones de euros para programas de discapacitados. Los programas para discapacitados tienen como objetivo la promoción sectorial y la integración de este colectivo. Son programas que llevan a cabo las organizaciones sin ánimo de lucro para las personas con discapacidad y sus familias.

Por ultimo, en el ejercicio 2014, están consignados 14,65 millones de euros a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social al objeto de financiar los Servicios Sociales del Instituto Social de la Marina (ISM).

- Drogadicción

El Plan Nacional sobre Drogas desarrolla una acción coordinadora, contando con la participación de las Administraciones Públicas, de las instituciones sociales y de los ciudadanos en general, para abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas al objeto de reducir su incidencia.

Este Plan Nacional instrumenta además su coordinación con las Comunidades Autónomas en una conferencia sectorial anual, en la que se

aprueba las prioridades de cada año y se establecen los criterios para la distribución del presupuesto. Para la colaboración con las entidades privadas cuenta con una Comisión Mixta integrada por la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales que intervienen en drogodependencias y por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Para el año 2014, los créditos asignados al Plan ascienden a 14,89 millones de euros. A este respecto, debe tenerse en cuenta que el Fondo regulado en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que se nutre con los ingresos provenientes de los bienes decomisados por el tráfico de drogas y otros delitos relacionados, permitirá contar con recursos económicos adicionales para el desarrollo de las actuaciones en la materia.

- Acciones en favor de los Emigrantes

La política en favor de este colectivo se articula a través del programa "Acciones en favor de los Emigrantes". Este desarrolla sus actuaciones en beneficio de emigrantes españoles en el extranjero y de los emigrantes que retornen a España. Para 2014 los créditos asignados a este programa ascienden a 75,18 millones de euros, destinados a garantizar un nivel mínimo de protección de los emigrantes españoles y sus familias, asegurando sus derechos económicos y sociales y apoyando su promoción laboral e integración social. Destaca el crédito para atender al colectivo de emigrantes a través de las "Prestaciones por razón de necesidad", con una dotación para 2014 de 60,00 millones de euros.

La Ley 3/2005, de 18 de marzo, reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional. Para atender estas prestaciones, en el presupuesto 2014 se han consignado 8,95 millones de euros.

- Acciones en favor de los Inmigrantes

Dentro del desarrollo de la Política de Extranjería e inmigración, el programa "Acciones a favor de los inmigrantes" dotado en 2014 con 61,67 millones de euros, tiene como finalidad coadyuvar en la integración de los inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas y personas acogidas a otros regímenes de protección temporal y subsidiaria, así como el desarrollo y promoción de acciones coordinadas y homogéneas en materia de canalización de flujos y cooperación con los países emisores de emigrantes.

En este programa se desarrollan Convenios con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para atención a menores inmigrantes, con una dotación en 2014 de 2,31 millones de euros. Para inmigrantes menores no acompañados se dotan 1,14 millones de euros en 2014.

Las dotaciones destinadas a las ayudas y subvenciones en favor de los inmigrantes ascienden en el año 2014 a 32,75 millones de euros. Con estas dotaciones se subvencionan programas y servicios dirigidos a la integración socio-laboral de la población de solicitantes de asilo, refugiados e inmigrantes. Se pretende, unido a lo anterior, potenciar la actuación conjunta de Organismos y Entidades que están trabajando por la consecución de una integración social de los colectivos afectados (Cruz Roja, CEAR, y Asociación Comisión Católica Española de Migración). Como programas específicos se incluyen también aquellos que requieren de actuaciones concretas motivadas por situaciones de urgente necesidad de inmigrantes con un elevado grado de vulnerabilidad. Se consigna una dotación para "Atención humanitaria a inmigrantes", de 6,16 millones de euros.

Están incluidos en este programa las subvenciones a Cruz Roja de España para atender a los inmigrantes llegados a las costas españolas con una dotación de 1,98 millones de euros para el ejercicio 2014.

Las dotaciones para ayudas y subvenciones que ayuden a contribuir a la inserción sociolaboral y a la ordenación de los flujos migratorios laborales, tanto de los trabajadores españoles como de los extranjeros autorizados para trabajar en España, ascienden a 0,71 millones de euros en 2014.

Por otro lado, se desarrollan programas técnicos de inmigración y se persigue la mejora de la gestión de los flujos de inmigración y solicitantes de protección que se presentan en territorio español.

2. Promoción social

El segundo bloque de actuación cuenta con una dotación para el ejercicio 2014 de 68,88 millones de euros, y agrupa los programas de “Promoción y Servicios a la Juventud”; “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” y “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género” todo ello en el área de presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

A través del programa “Promoción y Servicios a la Juventud” se pretende fomentar la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España e impulsar la colaboración de todos los departamentos ministeriales y administraciones públicas cuyas actividades inciden en la juventud, teniendo en cuenta que la prioridad actual del Gobierno en este ámbito es el empleo juvenil.

Los programas que desarrolla el Instituto de la Juventud se dirigen a promover la emancipación juvenil fomentando el empleo, el acceso a la vivienda, su formación y espíritu emprendedor e innovador, etc. Dentro de estos objetivos se destacan programas como el de Emancipación Joven, la Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler, Juventud en Acción y Servicio de Voluntariado Europeo, Jóvenes Cooperantes y Jóvenes Investigadores, entre otros.

Para atender estas acciones el crédito destinado en 2014 se eleva a 27,95 millones de euros.

El objetivo del programa “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, es llevar a cabo políticas públicas dirigidas a la consecución de la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo, de las relaciones laborales y de la participación económica. Para este programa se consignan para 2014, un total de 19,07 millones de euros.

Por su parte, el programa “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género” tiene como objetivo terminar con la lacra social de la violencia de género. Para ello, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género pondrá en marcha medidas como: el impulso de la aplicación de la transversalidad de las medidas destinadas a luchar contra las distintas formas de violencia de género; la sensibilización ciudadana y la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer impulsando la educación en los valores de igualdad y respeto a los derechos fundamentales y otras, todo ello, en un marco de colaboración con las distintas administraciones públicas y con las entidades, asociaciones y organizaciones que, desde la sociedad civil, actúan contra las distintas formas de violencia de género. Para este programa se consignan para 2014 un importe de 21,85 millones de euros.

3. Gestión de Servicios Sociales

El último bloque de actuación atiende la gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social, a través del IMSERSO con una dotación en el ejercicio 2014 de 28,72 millones de euros.

En este apartado se engloban las funciones de gestión y coordinación de personal e inversiones, gestión económica y presupuestaria y en general todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros y programas de servicios sociales, así como los gastos necesarios para financiar la implantación y desarrollo de los distintos procesos informáticos..

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
Clasificación por programas

Millones de euros

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ tota	14/13
231A. Plan Nacional sobre Drogas	14,84	0,5	14,89	0,8	0,3
231B. Acciones en favor de los emigrantes	76,70	2,7	75,18	4,2	-2,0
231C. Serv. soc. de la S.S. a personas con discapacidad	68,78	2,4	62,64	3,5	-8,9
231D. Servicios sociales de la S.S. a personas mayores	114,78	4,0	117,22	6,5	2,1
231E. Otros servicios sociales de la Seguridad Social	40,56	1,4	41,00	2,3	1,1
231F. Otros servicios sociales del Estado	155,64	5,5	157,16	8,7	1,0
231G. Atención a la infancia y a las familias	4,43	0,2	5,87	0,3	32,6
231H. Acciones a favor de los inmigrantes	62,41	2,2	61,67	3,4	-1,2
231I. Autonomía personal y Atención a la Dependencia	2.205,75	77,5	1.176,58	65,0	-46,7
232A. Promoción y servicios a la juventud	28,54	1,0	27,95	1,5	-2,1
232B. Igualdad oportunidades entre mujeres y hombres	18,95	0,7	19,07	1,1	0,6
232C. Actuaciones prevención integral violencia de género	22,20	0,8	21,85	1,2	-1,5
239M. Gestión de los servicios sociales de Seguridad Social	31,42	1,1	28,72	1,6	-8,6
TOTAL	**2.844,99**	**100,0**	**1.809,81**	**100,0**	**-36,4**

(2-2-07-1)

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
Clasificación económica

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
I. Gastos de personal	151,47	5,3	151,06	8,3	-0,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	211,54	7,4	213,57	11,8	1,0
III. Gastos financieros	0,26	0,0	0,26	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	2.456,58	86,3	1.420,32	78,5	-42,2
Operaciones corrientes	2.819,84	99,1	1.785,21	98,6	-36,7
VI. Inversiones reales	14,94	0,5	14,49	0,8	-3,0
VII. Transferencias de capital	3,94	0,1	2,34	0,1	-40,6
Operaciones de capital	18,88	0,7	16,83	0,9	-10,9
OPERACIONES DE CAPITAL	**2.838,72**	**99,8**	**1.802,04**	**99,6**	**-36,5**
VIII. Activos financieros	6,27	0,2	7,77	0,4	23,9
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**2.844,99**	**100,0**	**1.809,81**	**100,0**	**-36,4**

(2-2-07-2)

FOMENTO DEL EMPLEO

La Política de Fomento de Empleo, que para 2014 se estructura a través de dos programas: Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral y Desarrollo del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, se va a dotar con 4.073,52 millones de euros, lo que supone un incremento del 7,9 por ciento con respecto a 2013.

Las Políticas Activas de Empleo integran un conjunto de actuaciones, complementarias entre sí, con el fin de lograr la adaptación de los trabajadores a las nuevas exigencias tecnológicas y formativas de nuestro sistema productivo. De esa manera, se consigue una mejora constante de la productividad y de la competitividad de las empresas en una economía cada vez más abierta. Al mismo tiempo, se contribuye a mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo mediante reformas estructurales que dejan determinados aspectos del mismo a la negociación colectiva y favorecen, mediante el establecimiento de incentivos, la contratación, preferentemente estable, de los trabajadores, apoyando de manera significativa a los colectivos con mayores dificultades para encontrar empleo.

En el marco de esta política, el Gobierno ha adoptado una serie de medidas que en un contexto de consolidación fiscal buscan, ajustándose a las disponibilidades presupuestarias, promover la creación de empleo.

Así, el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, contempla medidas de desarrollo de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, con el objetivo de impulsar la reducción del desempleo juvenil, tales como la implantación de una cuota inicial reducida, la compatibilización de la prestación por desempleo con el inicio de una actividad por cuenta propia o la ampliación de las posibilidades de aplicación de la capitalización de la prestación por desempleo.

En él también se recogen medidas destinadas a incentivar la incorporación de jóvenes a las empresas de la Economía Social, así como estímulos a la contratación de jóvenes en situación de desempleo, entre los que destacan los incentivos destinados a la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa, a

la contratación indefinida de un joven por microempresas y empresarios autónomos y a la contratación en prácticas para el primer empleo. Además, se estimula la contratación por jóvenes autónomos de parados de larga duración mayores de 45 años y la contratación de jóvenes para que adquieran una primera experiencia profesional.

Por último, incorpora medidas relacionadas con la mejora de la intermediación laboral, cuya eficacia hace necesario eliminar cualquier traba que obstaculice la rápida cobertura de los puestos de trabajo disponibles permitiendo que cualquier persona tenga conocimiento de las ofertas de empleo. Por ello se prevé que los Servicios Públicos de Empleo registren todas las ofertas y demandas de empleo en la base de datos del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo, garantizándose así la difusión de esta información a todos los ciudadanos, empresas y administraciones públicas, como garantía de transparencia y unidad de mercado.

El Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, otorga a los trabajadores mayores de 55 años que hayan agotado las prestaciones por desempleo o no tengan derecho a las mismas, la consideración de colectivo prioritario para la aplicación de políticas activas de empleo a fin de fomentar su permanencia en el mercado de trabajo prolongando su vida laboral.

Las ayudas solicitadas al Fondo Social Europeo que se prevé van a financiar en 2014 determinadas acciones que inciden en el gasto en Políticas Activas del Servicio Público de Empleo Estatal ascienden a 500 millones de euros.

El coste del programa de Inserción y Estabilidad Laboral para 2014 asciende a 4.041,56 millones de euros, un 7,2 por ciento más que en 2013. Este programa integra el Fomento y Gestión de Empleo y la Formación Profesional para el Empleo.

Este aumento responde, principalmente, al incremento por importe de 217,22 millones de euros del crédito para bonificaciones a la contratación, a fin de ajustar el crédito al nivel de gastos que, en ejecución, viene mostrando esta partida en 2013, y a la dotación del programa de recualificación profesional de las personas que agoten la prestación por desempleo (191,87 millones de euros más que en 2013), como consecuencia de su prórroga automática por periodos de seis meses siempre que la tasa de desempleo sea superior al 20 por ciento.

Las principales líneas de actuación que se financian con los créditos dotados en lo que a Fomento del Empleo se refiere son: planes de contratación temporal en obras y servicios de interés general y social en colaboración con distintas entidades y organismos y favorecer la creación de empleo en colectivos con mayor dificultad de acceso al empleo a través de bonificaciones a la contratación en las cotizaciones a la Seguridad Social. En el caso de las bonificaciones, el crédito dotado asciende a 1.222,00 millones de euros, lo que supone un 21,6 por ciento más que el año anterior.

El programa de recualificación profesional de las personas que agoten la prestación por desempleo (PREPARA), que combina políticas activas de empleo y ayudas económicas de acompañamiento, ha sido objeto de prórroga hasta el 15 de agosto de 2013 por el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, si bien se posibilita la prórroga automática del programa por periodos de seis meses cuando la tasa de desempleo sea superior al 20 por ciento. Este programa, que se dota con 357,37 millones de euros, centra su función protectora en el colectivo de desempleados que, no teniendo derecho a otras prestaciones o subsidios, presenten cargas familiares u ostenten la condición de parados de larga duración.

La principal fuente de financiación de la Formación Profesional para el Empleo son las cuotas de formación profesional, de las cuáles, el 50 por ciento se destinará inicialmente a financiar la formación de demanda, la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, acciones de apoyo y acompañamiento a la formación, formación en las Administraciones Públicas y los gastos de funcionamiento de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. El 50 por ciento restante se destinará inicialmente a financiar las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados y los programas públicos de empleo y formación, si bien se podrá destinar, con carácter excepcional en 2014, hasta un máximo de un 20 por ciento de estos fondos para la realización de acciones de fomento del empleo, siempre que estén incluidas en el Plan Anual de Política de Empleo y que en las mismas participen personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo.

Los créditos para Formación Profesional para el Empleo alcanzan en 2014 la cifra de 1.815,06 millones de euros, lo que supone una disminución con respecto a 2013 del 1,8 por ciento. Esta disminución tiene por causa la caída de los ingresos previstos por cuotas de formación profesional, que tienen establecida su afectación por Ley a la financiación de este sistema. De estos créditos, 899,56 millones de euros se destinan a formación de ocupados, 654,66 millones de euros a formación

de desempleados, 237,15 millones de euros a programas públicos de empleo y formación y 23,69 millones de euros a flexibilidad: formación y recualificación.

Las principales actuaciones a financiar con los créditos para formación de ocupados son, por una parte, las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social para las empresas, que además incluyen los permisos individuales de formación, para lo que se destinan 580 millones de euros y, por otra parte, los contratos programa para la formación de trabajadores y las acciones complementarias y de apoyo a la formación, para lo que se destinan de manera conjunta 288,52 millones de euros, correspondiendo el resto (31,04 millones de euros) a gastos corrientes y de capital de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

En cuanto al ámbito de los programas públicos de empleo y formación, se conjugan al mismo tiempo medidas de carácter formativo con las de fomento de empleo, tanto para jóvenes menores de 25 años, en determinado tipo de ocupaciones relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico-histórico, cultural y natural, como para desempleados de 25 ó más años, para el desarrollo de acciones encuadrables en los nuevos núcleos generadores de empleo que sean promovidos por Entidades Públicas o Privadas sin ánimo de lucro. Para atender los objetivos previstos en 2014 se destinan 237,15 millones de euros.

Por otra parte, la apertura de mercados y la internacionalización de la economía está generando efectos en el empleo sobre determinados sectores económicos en nuestro país. Con el fin de facilitar el ajuste laboral de estos sectores, para 2014 se dotan créditos en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal por importe de 2,20 millones de euros, destinados a facilitar la reinserción laboral de los trabajadores que tengan dificultades de empleabilidad.

La Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaria de Estado de Empleo, desarrolla políticas de Fomento del Empleo a través del programa Desarrollo del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. Este programa pretende el fomento del cooperativismo, el trabajo autónomo y la economía social como vías de generación de empleo, así como estimular las iniciativas empresariales tendentes a satisfacer la demanda de determinados bienes o servicios, mediante la constitución de sociedades cooperativas y otras formas de la economía social. Se continúa con la labor realizada por las distintas entidades de la economía social en el campo de la inserción socio-laboral, contemplándose el fomento y desarrollo de las

empresas de inserción como complementario de otros programas de apoyo social dirigidos a personas en situación de exclusión social. Igualmente se continúa con las actuaciones de formación y difusión de la economía social, del trabajo autónomo y de la responsabilidad social de las empresas. Los créditos de este programa para 2014 ascienden a 31,96 millones de euros.

FOMENTO DEL EMPLEO
Clasificación por programas

Millones de euros

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
241A. Fom. inserción y estabilidad laboral	3.769,97	99,8	4.041,56	99,2	7,2
241N. Desarrollo de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas	6,17	0,2	31,96	0,8	418,0
TOTAL	**3.776,14**	**100,0**	**4.073,52**	**100,0**	**7,9**

(2-2-08-1)

FOMENTO DEL EMPLEO
Clasificación económica

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
I. Gastos de personal	49,31	1,3	44,69	1,1	-9,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicio	45,45	1,2	43,45	1,1	-4,4
III. Gastos financieros	0,16	0,0	0,16	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	3.679,39	97,4	3.983,20	97,8	8,3
Operaciones corrientes	3.774,31	100,0	4.071,51	100,0	7,9
VI. Inversiones reales	1,60	0,0	1,79	0,0	11,6
VII. Transferencias de capital	0,17	0,0	0,17	0,0	0,0
Operaciones de capital	1,77	0,0	1,96	0,0	10,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**3.776,08**	**100,0**	**4.073,47**	**100,0**	**7,9**
VIII. Activos financieros	0,06	0,0	0,06	0,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**3.776,14**	**100,0**	**4.073,52**	**100,0**	**7,9**

(2-2-08-2)

DESEMPLEO

Esta política contempla en su dotación presupuestaria una parte sustantiva de nuestro sistema de protección social, al amparar la situación de reducción de recursos económicos que se produce como consecuencia de la perdida de empleo, dando así cumplimiento al mandato de la Constitución Española en su artículo 41.

El crédito dotado para 2014 en esta política asciende a 29.727,53 millones de euros, con el cual se atienden las prestaciones por desempleo, que incluyen la prestación contributiva, el subsidio por desempleo, la renta agraria, el subsidio SEASS y la renta activa de inserción.

Las prestaciones por desempleo, en sus niveles contributivo y asistencial, tienen como objetivo proteger la contingencia de pérdida de recursos económicos en la que se encuentran quienes, pudiendo y queriendo trabajar, pierden su empleo.

Tomando como base este sistema de protección, se vienen adoptando medidas legislativas adecuadas para que, ante la contingencia que supone para los trabajadores la falta de recursos económicos, los poderes públicos puedan, por una parte, garantizar un nivel de rentas adecuado y, por otra, proporcionar oportunidades de formación y empleo que permitan a los desempleados, sean o no perceptores de prestaciones por desempleo, encontrar un trabajo en el menor tiempo posible.

En el actual contexto de consolidación fiscal, el ineludible cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria asumidos ante la Unión Europea ha motivado la adopción por parte del Gobierno de medidas de ajuste en el ámbito de las prestaciones por desempleo.

Así, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, contempló medidas imprescindibles para asegurar la viabilidad futura del sistema de protección por desempleo y contribuyen al cumplimiento de las Recomendaciones específicas elaboradas para cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea a partir del análisis de los programas nacionales de reforma y de los programas de estabilidad en el marco de coordinación de las políticas económicas de la Unión Europea.

Con posterioridad al mismo, se han aplicado otras medidas en materia de prestaciones por desempleo, entre las que destacan las siguientes:

- El Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, establece nuevos límites temporales que amplían el plazo de aplicación de la reposición del derecho a las prestaciones por desempleo para aquellos trabajadores que, afectados por la suspensión de su contrato de trabajo o la reducción de su jornada, sean finalmente objeto de despido por las causas previstas en los artículos 51 o 52.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con la finalidad de continuar favoreciendo la adopción de medidas temporales de regulación de empleo, al no penalizar el consumo de la prestación por desempleo de los trabajadores, que queda reservada para el futuro con los límites que contempla la norma.

- El Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, contempla medidas para evitar la discriminación de los trabajadores de cincuenta o más años en los despidos colectivos, mediante el establecimiento de aportaciones económicas por las empresas con beneficios que realicen dichos despidos para compensar el impacto que generan estos procesos sobre el sistema de protección por desempleo.

- Asimismo, por el Real Decreto-ley 5/2013, se exige, para tener por cumplido el requisito de carencia de rentas a efectos del subsidio, que la suma de las rentas de todos los integrantes de la unidad familiar, incluido el solicitante, dividida por el número de miembros que la componen, no supere el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, a fin de homogeneizar la regulación del subsidio para mayores de 55 años en relación con el resto de prestaciones del sistema y reforzar las políticas activas de empleo destinadas a este colectivo.

Para atender las necesidades que se prevé se produzcan en 2014, los créditos destinados a la cobertura del desempleo alcanzan la cifra de 29.727,53 millones de euros, de los cuales 29.429,23 millones de euros se dedicarán al pago de prestaciones y el resto a gastos de funcionamiento. Esto supone un incremento

en las dotaciones iniciales del capítulo IV (prestaciones por desempleo) del 10,2 por ciento, es decir 2.733,23 millones de euros más que el presupuesto inicial de 2013.

Este aumento se justifica por el incremento respecto a la previsión inicial en el gasto en prestaciones por desempleo en el año 2013, a pesar del impacto de las medidas recogidas en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. Es esta desviación la que ha motivado que mediante el Real Decreto-ley 10/2013, de 26 de julio, se incrementen las dotaciones al desempleo para atender obligaciones de 2013 en 4.409,92 millones de euros.

Para atender este gasto por desempleo, el Estado, dada la insuficiencia de los recursos propios del Servicio Público de Empleo Estatal, contribuye a la financiación de este organismo mediante la aportación adicional de 14.597,54 millones de euros.

En este marco presupuestario, el Servicio Público de Empleo Estatal configura sus actuaciones en torno a cuatro grandes líneas:

a) Acciones de racionalización y mejora de la gestión de las prestaciones por desempleo.

- La mejora de la gestión pretende aumentar el nivel de eficacia y calidad en la gestión de las prestaciones para proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía y optimizar los recursos económicos del sistema, acercar la gestión al beneficiario, a través de todos los canales de comunicación posibles, especialmente mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, reducir los tiempos de respuesta, mejorar la calidad de la tramitación y el pago de los derechos, verificar la correcta aplicación de la normativa y procedimientos, efectuar la defensa jurisdiccional y recuperar las posibles deudas por cobros indebidos de los trabajadores o por responsabilidad empresarial.

- La potenciación de la tramitación de prestaciones por desempleo a través de internet y del teléfono, pretende disminuir la atención presencial y contribuir a la “oficina sin papel”, ampliando los servicios ya disponibles tanto para ciudadanos como para empresas a través de la web “sepe.es”, incorporando nuevos trámites, extendiendo la solicitud y el reconocimiento

en línea de prestaciones por desempleo paulatinamente al resto de las prestaciones del sistema, y fomentando el uso del teléfono como vía no solo de información, sino de tramitación de prestaciones mediante la incorporación de nuevos servicios del canal telefónico.

b) Colaboración para impulsar la reinserción laboral de los beneficiarios de prestaciones por desempleo.

- La reinserción laboral de los beneficiarios de prestaciones, competencia de los servicios de empleo de las comunidades autónomas, se efectuará a través de políticas activas que promuevan la mejora de la ocupación y la comprobación de disponibilidad para el empleo. Por una parte, a través de la suscripción del compromiso de actividad por los solicitantes de las prestaciones por desempleo que acredite su disponibilidad para buscar activamente empleo y para aceptar una colocación adecuada y, por otra, con entrevistas, actualización curricular, calificación profesional, orientación profesional, formación y selección para ofertas de empleo y especialmente mediante financiación del autoempleo por las propias prestaciones.

- El nuevo modelo de distribución de fondos para financiar las políticas activas de empleo cuya ejecución corresponde a las comunidades autónomas incentivará el cumplimiento de este objetivo.

c) Acciones de control indirecto en el acceso y mantenimiento del derecho para la lucha contra el fraude en las prestaciones de desempleo.

- La lucha contra el fraude se llevará a cabo verificando que los beneficiarios de las prestaciones reúnen los requisitos exigidos tanto para el acceso como durante la percepción de las mismas y que cumplen las obligaciones inherentes a su condición de beneficiarios.

- Estas acciones de control se complementarán con acciones de políticas activas que desarrollarán las comunidades autónomas sobre beneficiarios de prestaciones por desempleo, de tal forma que se garantice que los perceptores se encuentran en disposición de realizar una prestación laboral.

- De esta forma, la mejora en la reinserción de los perceptores de prestaciones por desempleo supone un mecanismo indirecto de control de las personas que perciben una prestación por desempleo sin cumplir los requisitos legales para ello.

d) Medidas para potenciar la vinculación entre las politicas activas de empleo y las prestaciones.

- La vinculación entre prestaciones por desempleo y acciones y medidas de fomento del empleo y de formación profesional para el empleo, supone una garantía adicional del cumplimiento de los requisitos legales por parte de los perceptores de prestaciones por desempleo.

- Se considera de suma importancia la colaboración y coordinación con los servicios públicos de empleo autonómicos para establecer fórmulas y extender prácticas que favorezcan la vinculación entre las políticas activas de empleo y las prestaciones.

En el cuadro 1, "Perceptores de Prestaciones por Desempleo", se recoge, por tipo de prestación, la evolución del número de perceptores durante el periodo 1993-2013, observándose que en el nivel asistencial se mantiene una tendencia a la baja en el número de beneficiarios que se estabiliza a partir de 2003, con ligeros repuntes hasta 2007, cuando, como consecuencia de la crisis económica, se produce un significativo cambio de tendencia al alza, propiciado fundamentalmente por el trasvase de beneficiarios desde la prestación contributiva al subsidio por desempleo al agotárseles la primera, a la destrucción de empleos sin la cobertura mínima de cotización y al establecimiento por la Ley 14/2009 de la prestación extraordinaria por desempleo, prorrogada por el Real Decreto 133/2010 y el Real Decreto-ley 12/2010. Esta tendencia alcista se detiene en 2011, como consecuencia, principalmente, de la finalización de la vigencia de la prestación extraordinaria por desempleo, estabilizándose el número de beneficiarios en 2012 y 2013, al compensarse el trasvase de beneficiarios procedentes de la prestación contributiva con las medidas de ajuste que afectan a los subisidios por desempleo introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012.

El nivel contributivo evolucionaba a la baja hasta 2000, en que cambió por el aumento de los itinerarios laborales de los trabajadores, con el consiguiente

incremento en el número de meses con derecho a prestación contributiva, intensificándose el aumento de beneficiarios a partir de 2008 como consecuencia de la incidencia en nuestra economía de la crisis económica mundial, para experimentar una reducción en 2010 y 2011 como consecuencia del citado trasvase de beneficiarios al subsidio por desempleo. En 2013, el número de beneficiarios, que se había incrementado en 2012 como consecuencia del recrudecimiento de la crisis económica, se reduce como consecuencia del trasvase de beneficiarios al subsidio por desempleo y de las medidas de ajuste introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012.

PERCEPTORES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Cuadro 1

AÑOS	Prestaciones Económicas		Total Perceptores Prestaciones Económicas	Renta Activa de Inserción	Total Perceptores Prestaciones
	Nivel Contribut.	Nivel Asistenci.			
	1	2	3 (1+2)	4	5 (3+4)
1993	837.847	1.095.122	1.932.969	-	1.932.969
1994	739.094	1.020.289	1.759.383	-	1.759.383
1995	626.923	831.857	1.458.780	-	1.458.780
1996	592.587	749.722	1.342.309	-	1.342.309
1997	530.680	710.141	1.240.821	-	1.240.821
1998	462.294	667.762	1.130.056	-	1.130.056
1999	440.798	610.959	1.051.756	-	1.051.756
2000	446.678	592.021	1.038.699	3.966	1.042.665
2001	501.258	590.567	1.091.900	7.752	1.099.576
2002	565.902	578.713	1.144.600	50.777	1.195.392
2003	630.443	559.918	1.190.300	16.325	1.206.686
2004	663.154	559.984	1.223.184	39.253	1.262.391
2005	687.033	558.501	1.245.500	49.666	1.295.201
2006	720.384	558.702	1.279.100	51.346	1.330.432
2007	780.205	575.675	1.438.400	65.600	1.421.480
2008	1.100.879	646.186	1.747.065	67.567	1.814.632
2009	1.624.792	960.888	2.585.680	95.543	2.681.223
2010	1.471.826	1.445.228	2.917.054	125.680	3.042.734
2011	1.328.020	1.331.316	2.659.336	186.316	2.845.652
2012	1.381.261	1.327.027	2.708.288	233.773	2.942.061
2013 (*)	1.353.046	1.337.064	2.690.110	234.921	2.925.031

(*) Datos provisionales correspondientes al mes de julio.
Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales

En el cuadro 2 "Prestaciones por Desempleo" se recogen los créditos del Capítulo IV de esta política en el presupuesto para el año 2014, desglosados por tipos de prestación, y su porcentaje de variación sobre el presupuesto inicial de 2013.

PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Cuadro 2 **millones de euros**

Prestación	2014	Variación % sobre 2013
Nivel contributivo		
• Prestación	15.120,96	7,5
• Cuotas prestaciones contributivas	5.920,36	11,7
TOTAL NIVEL CONTRIBUTIVO	**21.041,32**	**8,6**
Nivel Asistencial		
• Subsidio por desempleo	5.792,12	11,3
• Cuotas del subsidio por desempleo	769,91	16,7
• Subsidio SEASS	547,15	-1,2
• Cuotas del subsidio SEASS	109,43	-1,2
• Renta activa de inserción	1.169,30	46,6
TOTAL NIVEL ASISTENCIAL	**8.387,91**	**14,5**
TOTAL GENERAL	**29.429,23**	**10,2**

DESEMPLEO
Clasificación por programas

Millones de euros

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
251M. Prestaciones a los desempleados	26.993,70	100,0	29.727,53	100,0	10,1
TOTAL	**26.993,70**	**100,0**	**29.727,53**	**100,0**	**10,1**

(2-2-9-1)

DESEMPLEO
Clasificación económica

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
I. Gastos de personal	244,34	0,9	243,13	0,8	-0,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicio	39,88	0,1	41,88	0,1	5,0
III. Gastos financieros	0,08	0,0	0,08	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	26.696,00	98,9	29.429,23	99,0	10,2
Operaciones corrientes	26.980,30	100,0	29.714,32	100,0	10,1
VI. Inversiones reales	12,66	0,0	12,47	0,0	-1,5
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	12,66		12,47		-1,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**26.992,96**	**100,0**	**29.726,80**	**100,0**	**10,1**
VIII. Activos financieros	0,74	0,0	0,74	0,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**26.993,70**	**100,0**	**29.727,53**	**100,0**	**10,1**

(2-2-9-2)

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

La dotación de la política de Vivienda asciende en el año 2014 a 799,64 millones de euros, de los que un 96,6 por ciento corresponden a los créditos asignados al programa de Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda, que contiene, entre otros, los créditos destinados a ejecutar los Planes Estatales a través de los que se desarrolla la política de Vivienda asumida por el Estado.

Con los Planes Estatales de Vivienda se trata de equilibrar el desarrollo regional y estimular la distribución de la riqueza, tratando de garantizar, de acuerdo con la previsión del artículo 47 de la Constitución Española, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, articulándose mediante convenios de colaboración con comunidades autónomas y entidades financieras.

Los Planes Estatales de Vivienda se centraban en un mismo objetivo: incentivar la promoción y la construcción de viviendas. Este modelo ha sido objeto de cambio con el nuevo Plan 2013-2016, determinando un vuelco absoluto en sus objetivos, adaptándolos a los problemas y necesidades actuales de la ciudadanía en materia de disfrute de una vivienda digna y adecuada. Pasan a ser los ejes básicos de este Plan, el fomento del alquiler y la rehabilitación, la renovación y regeneración urbanas, siguiendo, por otra parte, la línea marcada por las modificaciones legislativas que se están llevando a cabo por el Ministerio de Fomento. También es importante el esfuerzo realizado para mantener las ayudas a la subsidiación a los préstamos convenidos de aquellos beneficiarios que adquirieron una vivienda protegida y disponen de escasos recursos.

El Plan 2009-2012 recogía la Ayuda Estatal Directa a la Entrada (AEDE), ayuda que ha sido suprimida de acuerdo con el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, si bien, de acuerdo con la disposición transitoria primera del citado Real Decreto, siguen manteniendo su derecho los adquirentes o adjudicatarios de viviendas que cumplan las condiciones especificadas.

La promoción del alquiler es uno de los ejes centrales de los Planes Estatales, que inciden tanto en la oferta como en la demanda. Desde la oferta, existen ayudas para la construcción de vivienda en alquiler y ayudas para la promoción. Existen, además, líneas creadas para movilizar las viviendas vacías y se

cofinancia la vivienda de promoción pública en alquiler. Con ello, los ciudadanos podrán acceder a viviendas en alquiler con unas rentas reducidas, menores que las del mercado libre.

Dentro de esta política de reorientación de medios, debe señalarse que la renta básica de emancipación de los jóvenes establecida por el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, fue derogada desde el 1 de enero de 2012 por el Real Decreto-Ley 20/2011, si bien continúan teniendo derecho a la misma los jóvenes que tuvieran el derecho reconocido o que lo hubieran solicitado antes del 31 de diciembre de 2011, hasta que cumplan los 30 años de edad o la hayan disfrutado durante cuatro años interrumpidos o no. La dotación prevista en 2014 para renta básica de emancipación asciende a 40 millones de euros.

Estas medidas se completan con deducciones fiscales, con mejoras en las garantías para propietarios e inquilinos y con incentivos a la construcción de viviendas destinadas al alquiler.

Las dotaciones presupuestarias de la política de Vivienda incluyen, además, un conjunto de acciones puntuales para atender problemas específicos, como las subvenciones para la remodelación de barrios mediante convenios con administraciones territoriales, así como otras líneas de acción realizadas por el Ministerio de Fomento, que abarcan desde estudios de investigación y fomento en arquitectura y vivienda, hasta las intervenciones arquitectónicas y de ingeniería en obras específicas de rehabilitación patrimonial y, especialmente, la elaboración de normas básicas reguladoras de la innovación y calidad de la edificación.

También se realizan actuaciones dirigidas a la conservación del patrimonio arquitectónico histórico y social.

En materia de urbanismo y suelo, durante 2014 se prestará apoyo y asistencia técnica al desarrollo de nuevos proyectos y actividades relacionadas con la reciente aprobación de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas y la Ley 4/2013, de 4 de junio, de Medidas de Flexibilización y Fomento del Mercado del Alquiler de Viviendas.

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
Clasificación por programas

Millones de euros

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14/13
261N. Promoción, admón y ayudas para la rehabilitación y acceso a vivienda	738,04	96,4	772,44	96,6	4,7
261O. Ordenación y Fomento de la Edificación	26,38	3,4	25,77	3,2	-2,3
261P. Suelo y Políticas Urbanas	1,45	0,2	1,43	0,2	-1,6
TOTAL	**765,88**	**100,0**	**799,64**	**100,0**	**4,4**

(2-2-10-1)

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION
Clasificación económica

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14/13
I. Gastos de personal	7,43	1,0	7,00	0,9	-5,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	0,55	0,1	0,45	0,1	-17,9
III. Gastos financieros					
Operaciones corrientes	7,98	1,0	7,45	0,9	-6,5
VI. Inversiones reales	22,76	3,0	21,97	2,7	-3,4
VII. Transferencias de capital	735,15	96,0	770,11	96,3	4,8
Operaciones de capital	757,90	99,0	792,08	99,1	4,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**765,88**	**100,0**	**799,54**	**100,0**	**4,4**
VIII. Activos financieros	0,00		0,10	0,0	
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**765,88**	**100,0**	**799,64**	**100,0**	**4,4**

(2-2-10-2)

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La política de gestión y administración de la Seguridad Social absorbe un volumen de recursos de 4.377,45 millones de euros, con una variación sobre el ejercicio anterior de un -1,3 por ciento.

Esta política integra el conjunto de gastos inherentes a actividades diversas como Inspección de Trabajo, gestión recaudatoria y administración financiera de la Seguridad Social y compra de activos.

El Presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2014 atiende al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria 2014-2016 y límite de gasto no financiero del Estado para 2014, aprobado por el Consejo de Ministros de 28 de junio de 2013, para el conjunto del sector público y de cada uno de los agentes que lo integran. El objetivo que se prevé para la Seguridad Social, en términos de contabilidad nacional, es una necesidad de financiación de un 1,1% para 2014, lo que no permite incrementos adicionales del Fondo de Reserva.

El saldo acumulado del Fondo de Reserva a 30 de junio de 2013 asciende a 63.788,14 millones de euros con el siguiente detalle:

(Millones de euros)

- Dotaciones acordadas por el Consejo de Ministros	52.112,92
- Disposiciones del Fondo.....	-7.003,00
- Procedentes del exceso de excedentes de Mutuas	895,34
- Rendimientos netos	17.782,88
**Total Fondo de Reserva a 30 de junio de 2013.....	**63.788,14**

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Millones de euros

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
291A. Insp. y control de Seg. y Protecc. Social	122,11	2,8	124,03	2,8	1,6
291M. Dir. y Serv. Grales. de S. S. y Prot. Soci	4.314,18	97,2	4.253,37	97,2	-1,4
TOTAL	**4.436,30**	**100,0**	**4.377,40**	**100,0**	**-1,3**

(2-2-11-1)

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEG. SOCIAL
Clasificación económica

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		%Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
I. Gastos de personal	1.141,73	25,7	1.137,02	26,0	-0,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicio	638,00	14,4	645,15	14,7	1,1
III. Gastos financieros	15,25	0,3	15,45	0,4	1,3
IV. Transferencias corrientes	80,73	1,8	75,81	1,7	-6,1
Operaciones corrientes	1.875,72	42,3	1.873,44	42,8	-0,1
VI. Inversiones reales	128,11	2,9	123,94	2,8	-3,3
VII. Transferencias de capital	0,10	0,0	0,00		-100,0
Operaciones de capital	128,21	2,9	123,94	2,8	-3,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.003,93**	**45,2**	**1.997,38**	**45,6**	**-0,3**
VIII. Activos financieros	2.432,37	54,8	2.380,03	54,4	-2,2
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**4.436,30**	**100,0**	**4.377,40**	**100,0**	**-1,3**

(2-2-11-2)

SANIDAD

En la política de Sanidad se ubican los créditos de los programas sanitarios del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de sus Organismos Autónomos de carácter sanitario, asi como de su Agencia Estatal. También los créditos destinados a la asistencia sanitaria prestada por el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) y a la Asistencia Hospitalaria del Ministerio de Defensa y los créditos correspondientes a la asistencia sanitaria dispensada por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y por el Instituto Social de la Marina (ISM), organismos todos ellos integrados en el Sistema de Seguridad Social.

El total de créditos previstos en la política de Sanidad, para el año 2014, asciende a 3.839,76 millones de euros, lo que representa, respecto al ejercicio anterior, 16,02 millones de euros menos, una bajada de un 0,4 por ciento.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

En política de Sanidad, este Departamento se dedicará a mantener y mejorar todos los aspectos de la sanidad pública. La actual situación económica conduce a poner en marcha políticas que garanticen la viabilidad y la sostenibilidad del sistema optimizando la gestión sanitaria y los servicios públicos disponibles.

En el año 2014, los créditos asignados al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a sus Organismos Autónomos de carácter sanitario (Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición y Organización Nacional de Trasplantes) y a su Agencia Estatal (Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios) dentro de la política de Sanidad ascienden a 189,14 millones de euros, un 12,9 por ciento menos que en 2013. Este decremento responde a la desconsolidación de los créditos que, en 2013, estaban dotados para el Hospital Clínico de Barcelona por importe de 13,27 millones de euros y los dotados para cubrir las obligaciones por la liquidación del ejercicio 2011 de Fondo de cohesión sanitaria que se han rebajado 13,64 millones de euros. Si se homogeneiza el presupuesto sin estas desconsolidaciones de gasto, el decrecimiento es del 0,6 por cien.

El Fondo de cohesión sanitaria tiene una dotación de 22,65 millones de euros, y las Estrategias de Salud cuentan, para el ejercicio de 2014, con una dotación de 2,02 millones de euros, dedicadas a actuaciones frente a enfermedades raras, entre otras; asimismo, el Ministerio cuenta con una dotación de 4,78 millones de euros destinados actuaciones dirigidas a la promoción de la salud, fomento de la investigación en salud y fomento de la donación-trasplante de órganos.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene como objetivo de referencia central para 2014 el desarrollo de las medidas urgentes diseñadas para garantizar la sostenibilidad del SNS y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, contenidas en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, donde se fijaron las líneas de acción prioritarias en materia de aseguramiento, configuración de la cartera de servicios, contenido de la cartera de servicios, contenido de las prestaciones farmacéuticas, así como lo que atañe a la política de recursos humanos del SNS.

En el ámbito de la política farmacéutica, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se plantea el establecimiento de un nuevo modelo de prestación farmacéutica que garantice a todos los ciudadanos el acceso a todos los medicamentos necesarios y en el que se incremente el consumo de medicamentos genéricos. En esta línea, se establecerá un marco normativo estable y previsible, con participación de las CC.AA. en la política farmacéutica, que facilite el ejercicio de las actividades industriales de los laboratorios fomentando la investigación con nuevos incentivos. Las diferentes actuaciones llevadas a cabo para la mejora de la cohesión y la calidad del Sistema Nacional de Salud y en orden a la reducción del déficit público están suponiendo una disminución del gasto farmacéutico.

Por su parte, la Agencia Estatal Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, al objeto de cumplir con sus funciones y de mantener su posición competitiva a nivel europeo, cuenta con un presupuesto de 47,54 millones de euros. Esta Agencia tiene como misión garantizar a la sociedad la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios desde su investigación hasta su utilización en interés de la protección y promoción de la salud de las personas y de los animales.

Por otro lado, las actuaciones en seguridad alimentaria que corresponden a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición tienen como objetivo la

consecución y mantenimiento de los mayores niveles de protección y seguridad alimentaria, incidiendo en la coordinación entre las autoridades competentes y los agentes económicos y sociales del ámbito agroalimentario y de éstos entre sí. En el año 2014, sus prioridades se centrarán en seguir desarrollando el esqueleto normativo en materia de seguridad alimentaria, específicamente, en materia de información al consumidor, nuevos alimentos e higiene de los productos alimenticios. Para sus actividades la Agencia contará con créditos por importe de 14,94 millones de euros.

Por último, merece mención adicional la Organización Nacional de Trasplantes que, además de continuar con sus funciones específicas de coordinación de todas las actividades relacionadas con los procesos de donación y trasplante de órganos, tendrá como objetivo la aplicación y puesta en marcha de la Directiva comunitaria sobre calidad y seguridad en órganos humanos destinados al trasplante, al consolidar en sus directrices el llamado “modelo español de donación y trasplante”, obligando a nuestro país a desempeñar un decisivo papel de liderazgo, apoyo y colaboración en los ámbitos normativo, organizativo y funcional. La Organización Nacional de Trasplantes contará con una dotación de 3,97 millones de euros.

OTROS AGENTES

En la política de Sanidad también se ubican los créditos gestionados por otras entidades del Sector Público Estatal que son responsables de la asistencia sanitaria de determinados colectivos, bien a través de redes asistenciales propias o mediante conciertos con otras instituciones sanitarias. La asistencia sanitaria que prestan las Entidades que integran el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) se lleva a cabo, fundamentalmente, mediante conciertos con Entidades de Seguro libre, aunque también existe un concierto con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social para la prestación de asistencia sanitaria de los beneficiarios que elijan esta opción. Además de la prestación de asistencia sanitaria propiamente dicha, se recogen los créditos para la prestación farmacéutica y las prestaciones complementarias de las que son igualmente beneficiarios estos colectivos.

En el año 2014, el Mutualismo Administrativo asignará a la asistencia sanitaria de su colectivo un total de 2.060,28 millones de euros, lo que supone un

aumento del 0,2 por ciento respecto al año anterior. Por otro lado, el Ministerio de Defensa aporta además créditos por importe de 136,83 millones de euros, destinados a la financiación de la asistencia hospitalaria prestada a través de los diferentes hospitales militares.

En cuanto al Sistema de Seguridad Social, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria con 219,47 millones de euros gestiona las prestaciones de asistencia sanitaria de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, del Centro Nacional de Dosimetría en Valencia y de los Servicios Centrales del Instituto. Entre otras actuaciones, se dotan créditos para las instalaciones sanitarias en dichas ciudades y para la construcción y el plan de montaje de un hospital en Melilla. Además, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria cuenta con una dotación de 5,73 millones de euros para compensación de saldos y gastos por la atención a pacientes derivados a otras Comunidades Autónomas.

Por su parte, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales prestan asimismo asistencia sanitaria en sus ámbitos de cobertura contando con créditos por importe de 1.234,04 millones de euros. Los créditos están distribuidos en los siguientes programas:

"Medicina Marítima" con una dotación de 32,10 millones de euros destinados, fundamentalmente, a la atención del colectivo marítimo pesquero por razón de su trabajo a bordo de las embarcaciones y estancias en puertos extranjeros.

"Atención Primaria de Salud de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales e Instituto Social de la Marina", con una asignación global de 823,42 millones de euros. Este programa tiene como finalidad mantener y mejorar la asistencia sanitaria primaria que incluye tanto la asistencia en consultas, servicios y centros de salud como la atención sanitaria en el domicilio del enfermo, además de las actuaciones en materia de prevención y rehabilitación.

"Atención Especializada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales e Instituto Social de la Marina", cuyo volumen de recursos es de 378,51 millones de euros. La función primordial de este programa es la de servir de apoyo y colaboración a la atención primaria en todos aquellos procesos que requieran y demanden la intervención de personal y técnicas especializadas.

SANIDAD
Clasificación por programas

Millones de euros

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ tota	14/13
311M. Direc. y servicios grales. Sanid, Serv. Social e Iguald.	83,90	2,2	69,42	1,8	-17,3
311O. Políticas de Salud y Ordenación Profesional	9,43	0,2	8,64	0,2	-8,4
312A. Asistencia hospitalaria en las FF.AA.	149,65	3,9	136,83	3,6	-8,6
312B. Atención primaria de salud. I.N.G.S.	57,63	1,5	58,09	1,5	0,8
312C. Atención especializada de salud. I.N.G.S.	140,73	3,6	146,00	3,8	3,7
312D. Medicina marítima	32,15	0,8	32,10	0,8	-0,1
312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Admvo.	2.056,08	53,3	2.060,28	53,7	0,2
312F. At. Prim. salud Mutuas Acc. T. y E.P.e I.S.M	817,53	21,2	823,42	21,4	0,7
312G. At. espec. salud Mutuas Acc.T.y E.P.e I.S.M	369,40	9,6	378,51	9,9	2,5
313A. Prestaciones y farmacia	87,22	2,3	73,67	1,9	-15,5
313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad	33,14	0,9	33,88	0,9	2,3
313C. Seguridad alimentaria y nutrición	14,94	0,4	14,94	0,4	0,0
313D. Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	3,97	0,1	3,97	0,1	0,0
TOTAL	**3.855,77**	**100,0**	**3.839,76**	**100,0**	**-0,4**

(2-2-12-1)

SANIDAD
Clasificación económica

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
I. Gastos de personal	850,41	22,1	843,35	22,0	-0,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.232,14	57,9	2.233,04	58,2	0,0
III. Gastos financieros	0,12	0,0	0,11	0,0	-8,8
IV. Transferencias corrientes	699,50	18,1	697,16	18,2	-0,3
Operaciones corrientes	3.782,18	98,1	3.773,65	98,3	-0,2
VI. Inversiones reales	57,37	1,5	64,15	1,7	11,8
VII. Transferencias de capital	15,60	0,4	1,33	0,0	-91,5
Operaciones de capital	72,97	1,9	65,48	1,7	-10,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**3.855,15**	**100,0**	**3.839,13**	**100,0**	**-0,4**
VIII. Activos financieros	0,62	0,0	0,62	0,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**3.855,77**	**100,0**	**3.839,76**	**100,0**	**-0,4**

(2-2-12-2)

EDUCACIÓN

El contenido económico de esta política refleja el compromiso de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución, que reconoce el derecho a la educación, a la libertad de enseñanza y a la autonomía universitaria, así como a los artículos 148 y 149 de la citada ley fundamental, relativos a las competencias de las comunidades autónomas y a las exclusivas del Estado.

La educación es el motor que promueve la competitividad de la economía y el nivel de prosperidad de un país. El nivel educativo de un país determina su capacidad de competir con éxito en la arena internacional y de afrontar los desafíos que se planteen en el futuro. Sin embargo, el sistema actual no permite progresar hacia una mejora, como ponen en evidencia los resultados obtenidos por los alumnos españoles en las pruebas de evaluación internacionales como PISA (Programme for International Student Assessment), las elevadas tasas de abandono temprano de la educación y la formación y el reducido número de estudiantes que alcanza la excelencia. Por tanto, es necesaria una reforma del sistema educativo que permita desarrollar al máximo el potencial de cada alumno.

En esta línea, el gasto destinado a la política de Educación en el año 2014 ascenderá a 2.150,05 millones de euros, un 10,6 por ciento más que en 2013.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con las comunidades autónomas al tratarse de una competencia transferida, y en el marco de la política de contención del gasto público que afronta el Gobierno como consecuencia de la situación económica, se propone concentrar los recursos financieros disponibles en programas estratégicos para el sistema educativo.

Así, en 2014 destaca por su importancia cualitativa y cuantitativa el programa de Becas y ayudas a estudiantes, que representa el 67,4 por ciento del total de la política, con una dotación de 1.448,15 millones de euros. Dentro de este programa, la dotación para becas y ayudas al estudio de carácter general, con una asignación de 1.411,02 millones, se incrementa en 250 millones respecto a 2013, lo que representa un aumento del 21,5 por ciento.

Con este programa se trata de garantizar que quienes tienen el talento y la voluntad de estudiar más allá de las etapas obligatorias y gratuitas puedan hacerlo al margen de sus circunstancias socioeconómicas, pero a cambio se impone una corresponsabilidad, a quien recibe ese esfuerzo de la sociedad en su conjunto, de cumplir con la obligación de estudiar y obtener resultados proporcionales. Con cargo a los créditos de este programa se financian, entre otras, convocatorias tales, como la correspondiente a la aportación complementaria para el desarrollo del programa comunitario Erasmus y las becas para el aprendizaje de lenguas extranjeras, las convocatorias de becas y ayudas de carácter general para niveles universitarios y no universitarios y la compensación a las universidades de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a alumnos becarios exentos de su pago y a las universidades públicas por las bonificaciones correspondientes a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos y equiparadas, cuya financiación se ha incrementado para 2014 en 250 millones de euros.

En el ámbito de la educación obligatoria, el programa presupuestario de Educación infantil y primaria, dotado en 2014 con 159,36 millones de euros, tiene como objetivo fundamental, dentro del ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, posibilitar el ejercicio del derecho que asiste a todos los ciudadanos de disponer de un puesto escolar gratuito en los niveles obligatorios de la enseñanza (educación primaria en este caso), dando así cumplimiento a la normativa vigente. Los compromisos del departamento se concretan en:

- Asegurar un puesto escolar en educación primaria para todos los alumnos de la etapa en condiciones suficientes de calidad: centros adecuados, profesorado especializado con la adecuada formación inicial y permanente, ratios dentro de la normativa legal, atención individualizada de los alumnos, etc.

- Asegurar un puesto escolar gratuito en el segundo ciclo de la educación infantil para todos los alumnos cuyas familias lo soliciten.

Continuando con el siguiente nivel educativo se encuentra el programa de Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas, que tiene como objetivo tratar de responder a los requerimientos de la sociedad a través de una apuesta decidida por la mejora de la enseñanza sostenida con fondos públicos, considerando esencial la plena escolarización. Este programa cuenta con una dotación en 2014 de 100,93 millones de euros, que incluye los créditos para la

financiación de los centros, alumnado y profesorado de la educación secundaria obligatoria desde los 12 a los 16 años, del bachillerato, de la formación profesional y de las escuelas oficiales de idiomas, siempre con referencia al ámbito de gestión del departamento en Ceuta y Melilla. Asimismo se incluye la financiación del programa de cooperación territorial con las comunidades autónomas para actuaciones destinadas a la mejora de la calidad en formación profesional y a la evaluación y acreditación de competencias profesionales.

Se continuarán desarrollando los programas de cualificación profesional inicial con el objetivo de que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones y de la Formación Profesional y que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

En el ámbito de la enseñanza universitaria, en el que las competencias se encuentran también transferidas, corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte participar en la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. El programa de Enseñanzas universitarias está dotado en 2014 con 120,36 millones de euros, que también se destinan a financiar los centros y escuelas universitarias de Ceuta y Melilla y el funcionamiento de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, cuya actuación permite conocer el rendimiento de los servicios universitarios, suministrando información sobre la calidad de los mismos, lo que favorece la toma de decisiones de los alumnos y centros.

EDUCACIÓN
Clasificación por programas

Millones de euros

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
321M. Direc. y Serv. Grales. de la Educación	107,88	5,5	98,99	4,6	-8,2
321N. Form. permanente del profesorado de Educ.	3,45	0,2	3,94	0,2	14,1
322A. Educación infantil y primaria	159,84	8,2	159,36	7,4	-0,3
322B. Educ. sec., form. prof. y EE. OO. de Idiomas	108,49	5,6	100,93	4,7	-7,0
322C. Enseñanzas universitarias	122,47	6,3	120,36	5,6	-1,7
322E. Enseñanzas artísticas	5,37	0,3	5,49	0,3	2,3
322F. Educación en el exterior	100,10	4,8	99,80	4,6	-0,3
322G. Educación compensatoria	53,26	7,5	53,66	2,5	0,8
322I. Enseñanzas especiales	2,20	0,1	2,38	0,1	8,5
322K. Deporte en edad escolar y en la Universidad	1,85	0,6	2,37	0,1	28,3
322L. Otras enseñanzas y actividades educativas	52,34	3,4	47,36	2,2	-9,5
323M. Becas y ayudas a estudiantes	1.201,80	55,9	1.448,15	67,4	20,5
324M. Serv. complementarios de la enseñanza	25,81	0,2	7,28	0,3	-71,8
TOTAL	**1.944,85**	**100,0**	**2.150,05**	**100,0**	**10,6**

(2-2-13-1)

EDUCACIÓN
Clasificación económica

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14/13
I. Gastos de personal	415,48	21,4	411,89	19,2	-0,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicio	79,10	4,1	68,29	3,2	-13,7
III. Gastos financieros	0,04	0,0	0,06	0,0	56,6
IV. Transferencias corrientes	1.383,78	71,2	1.602,79	74,5	15,8
Operaciones corrientes	1.878,39	96,6	2.083,03	96,9	10,9
VI. Inversiones reales	11,26	0,6	11,53	0,5	2,4
VII. Transferencias de capital	3,94	0,2	4,23	0,2	7,3
Operaciones de capital	15,20	0,8	15,76	0,7	3,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.893,59**	**97,4**	**2.098,79**	**97,6**	**10,8**
VIII. Activos financieros	51,26	2,6	51,26	2,4	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**1.944,85**	**100,0**	**2.150,05**	**100,0**	**10,6**

(2-2-13-2)

CULTURA

La planificación, diseño, ejecución y seguimiento de la política de Cultura corresponde principalmente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y su gestión se realiza directamente por la Secretaría de Estado de Cultura del departamento o a través de los distintos organismos adscritos al mismo con competencias en la materia (Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos), sin perjuicio de la debida coordinación y colaboración que en esta política se lleva a cabo con las administraciones territoriales. Por su parte, las actuaciones en materia de deporte, que también se integran en la política de Cultura, se realizan a través del Consejo Superior de Deportes y de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

La política de Cultura es un elemento vertebrador de la identidad cívica, siendo su objetivo prioritario garantizar el acceso a la cultura de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, contribuyendo a la cohesión social y a la diversidad cultural.

En desarrollo de este objetivo programático, los objetivos generales de la política de Cultura girarán en 2014 en torno al impulso de los instrumentos de comunicación y cooperación cultural con otras administraciones públicas e instituciones; el fomento de la cultura como elemento esencial de proyección exterior de la marca España y de atracción del turismo; la incentivación de la participación y el protagonismo de la sociedad civil; y el apoyo a la creación y la producción de la cultura en red, salvaguardando los derechos de propiedad intelectual.

Para el logro de estos objetivos, dentro del marco de contención del gasto fijado por el Gobierno, la política de Cultura contará en 2014 con una dotación presupuestaria de 716,40 millones de euros. Los créditos del presupuesto no financiero ascienden a 699,40 millones de euros, mientras que los créditos del presupuesto financiero ascienden a 17 millones de euros.

La política cultural a desarrollar por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en 2014 se articula sobre la premisa de garantizar el funcionamiento de las grandes instituciones y los grandes servicios culturales, desde los museos hasta las

distintas unidades de producción de artes escénicas y de música, pasando por las redes de archivos y bibliotecas, cooperando con las restantes administraciones en el aprovechamiento compartido de infraestructuras y recursos.

Los créditos de la política de Cultura se asignan a través de los siguientes programas y grupos de programas:

Artes Escénicas. Los programas de Música y danza, de Teatro y de Cinematografía suponen un total de 192,39 millones de euros, lo que representa un 26,9 por ciento del total de la política.

El programa de Música y danza se incrementa respecto de 2013 un 22,1 por ciento y alcanza una dotación de 88,16 millones de euros (descontado el efecto derivado de la incorporación de las operaciones comerciales, el incremento sería del 0,6 por ciento). Con cargo a sus créditos se financian diversas líneas de ayudas para el fomento de actividades musicales promovidas por entidades privadas. Se incluyen también partidas presupuestarias para el apoyo a la financiación de actividades de instituciones culturales de referencia como el Teatro Real, el Gran Teatre del Liceu y el Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal.

El programa de Teatros, con una dotación para 2014 de 58,02 millones de euros se incrementa en un 57,4 por ciento (un 9,5 por ciento descontado el efecto derivado de la incorporación de las operaciones comerciales). Para el año 2014 está previsto que el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música desarrolle un conjunto de actuaciones dirigidas a paliar la significativa reducción en la contratación de compañías teatrales y circenses como consecuencia de los ajustes presupuestarios en las entidades locales y las comunidades autónomas.

El programa de Cinematografía, con una dotación por importe de 48,21 millones de euros, tiene como fin el fomento de la cinematografía española como reflejo de la diversidad cultural del país, su promoción y difusión exterior, dando una importancia especial a los países de Iberoamérica, y la recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español.

Museos y artes plásticas. Los programas de Museos y de Exposiciones tienen una dotación conjunta de 133,90 millones de euros, que supone un 18,7 por ciento del total de la política. Se incluyen los créditos necesarios para el desarrollo de la

normal actividad del Museo Nacional del Prado, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y del resto de museos de titularidad y gestión estatal, así como las inversiones en infraestructuras que se realizan en los museos de titularidad estatal gestionados por las comunidades autónomas. Se destacan como líneas de actuación las intervenciones en relación con los museos que se encuentran en proceso de renovación, la renovación de las exposiciones permanentes y las actuaciones de mejora de la calidad de los museos.

Bibliotecas y archivos. El grupo de programas de Bibliotecas y archivos está dotado con 69,88 millones de euros, un 9,8 por ciento del total de la política, y recoge, entre otras, dotaciones para desarrollar las previsiones contenidas en la Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas. Asimismo incluye créditos para financiar, entre otras actuaciones en materia de infraestructuras, las obras de construcción de las nuevas sedes de las Bibliotecas Públicas del Estado en Segovia y Gerona y del Centro de la Memoria Histórica.

Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico. Los programas relacionados con la administración, conservación, restauración y protección del Patrimonio Histórico representan casi el 20 por ciento del total de la política, con una dotación de 143,13 millones de euros.

Deportes y educación física. El Consejo Superior de Deportes y la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte gestionan el programa de Fomento y apoyo de las actividades deportivas, con una dotación en 2014 que asciende a 146,78 millones de euros (un 20,5 por ciento del total de la política). Entre sus actuaciones destacan las transferencias a federaciones, comités olímpicos y comunidades autónomas, para el fomento del deporte escolar, universitario y de alta competición, así como el apoyo a los centros de alto rendimiento y a las instalaciones deportivas de alta competición. Asimismo, se incluyen dotaciones por importe de 62,78 millones de euros para la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en relación con el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo.

CULTURA
Clasificación por programas

Millones de euros

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
332A. Archivos	31,08	4,3	26,67	3,7	-14,2
332B. Bibliotecas	47,21	6,5	43,21	6,0	-8,5
333A. Museos	136,73	18,9	131,72	18,4	-3,7
333B. Exposiciones	2,40	0,3	2,19	0,3	-9,0
334A. Promoción y cooperación cultural	9,99	1,4	8,81	1,2	-11,8
334B. Promoción del libro y publicaciones culturales	7,62	1,1	7,35	1,0	-3,5
334C. Fomento de las industrias culturales	14,47	2,0	14,14	2,0	-2,3
335A. Música y danza	70,57	9,8	86,16	12,0	22,1
335B. Teatro	36,86	5,1	58,02	8,1	57,4
335C. Cinematografía	55,04	7,6	48,21	6,7	-12,4
336A. Fomento y apoyo de las actividades Deport.	160,80	22,3	146,78	20,5	-8,7
337A. Admón. del Patrimonio Histórico-Nacional	112,51	15,6	110,31	15,4	-2,0
337B. Conservación y restauración de bienes cult.	31,01	4,3	27,94	3,9	-9,9
337C. Protección del Patrimonio Histórico	5,42	0,8	4,87	0,7	-10,1
TOTAL	**721,71**	**100,0**	**716,40**	**100,0**	**-0,7**

(2-2-14-1)

CULTURA
Clasificación económica

Millones de euros

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
I. Gastos de personal	226,96	31,4	224,34	31,3	-1,2
II. Gastos corrientes bienes y servicios	138,54	19,2	168,84	23,6	21,9
III. Gastos financieros	0,35	0,0	0,28	0,0	-19,4
IV. Transferencias corrientes	222,40	30,8	201,80	28,2	-9,3
Operaciones corrientes	588,24	81,5	595,26	83,1	1,2
VI. Inversiones reales	104,19	14,4	92,82	13,0	-10,9
VII. Transferencias de capital	12,58	1,7	11,32	1,6	-10,1
Operaciones de capital	116,77	16,2	104,14	14,5	-10,8
OPERACIONES FINANCIERAS	**705,02**	**97,7**	**699,40**	**97,6**	**-0,8**
VIII. Activos financieros	16,70	2,3	17,00	2,4	1,8
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**721,71**	**100,0**	**716,40**	**100,0**	**-0,7**

(2-2-14-2)

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

La agricultura, la ganadería, la pesca y la alimentación como sectores estratégicos de la economía nacional, con gran incidencia social y medioambiental, están sometidas a un proceso de constante evolución, derivado de las sucesivas reformas de la Política Agraria Común (PAC), condicionadas a su vez por las variaciones de los mercados internacionales y la situación actual de la economía.

En este contexto, se actuará en la propuesta y ejecución de acciones en materia de producción primaria y mercados agrarios, sanidad de la producción agraria, industria alimentaria y desarrollo rural y política forestal, así como en lo relacionado con la planificación y ejecución de las políticas de pesca marítima y acuicultura, ordenación del sector pesquero, comercialización y transformación de los productos pesqueros e investigación pesquera.

Los programas presupuestarios agrícolas y ganaderos dispondrán de 7.720,53 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,8 por ciento respecto a 2013, estructurándose en torno a las prioridades que se analizan a continuación.

Desarrollo Rural Sostenible:

Los objetivos se centran en las estrategias relativas a la mejora de competitividad, la creación de empleo, el desarrollo sostenible y la integración del medio ambiente en la política de desarrollo rural, siguiendo las pautas marcadas en los ejes que propone el Reglamento (CE) 1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el periodo 2010-2014 tiene por finalidad la conservación de los patrimonios natural y cultural, y la mejora de las condiciones socioeconómicas, del nivel de vida y del acceso a los servicios públicos de la población rural.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2014 de créditos por importe de 1.495,22 millones de euros. Destacan las transferencias a comunidades autónomas y empresas privadas cofinanciadas con fondos europeos y canalizadas a través del FEGA por importe de 1.437,42 millones de euros.

Agroalimentación:

El objetivo fundamental es orientar las producciones hacia las nuevas demandas de la sociedad, y a la actual formulación de la PAC. Asimismo, debe integrarse plenamente en las políticas de desarrollo sostenible, buscando a través de la rentabilidad de las explotaciones, el mantenimiento del medio rural y de la actividad económica en amplias áreas del territorio en las que la agricultura y la ganadería son actividades económicas de importancia vital.

En este sentido, la reciente aprobación de la Ley 13/2013, de fomento e integración de cooperativas y otras entidades asociativas de carácter agroalimentario impulsará un modelo cooperativo empresarial, profesionalizado, generador de valor y con dimensión relevante, contribuyendo así a la sostenibilidad del sector agroalimentario y, especialmente, al mantenimiento y desarrollo de la economía del medio rural.

Por otro lado, la industria agroalimentaria es el motor que impulsa la economía agraria, posicionándose como sector estratégico dentro de la economía nacional. La Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural recoge medidas destinadas a la diversificación económica con objeto de fomentar los procesos de integración vertical en la cadena alimentaria, garantizar la consolidación del sector y la aplicación de medidas de identificación de productos y, mediante la mejora de instrumentos de trazabilidad y el reforzamiento de sistemas de control, potenciar la seguridad alimentaria.

Se ha creado un programa específico para la prevención de los problemas sanitarios en toda la cadena productiva agraria ya que se trata de un elemento esencial para la rentabilidad y la competitividad de este sector, que se traduce en un elemento de estabilidad de las producciones, de consolidación de los mercados y de confianza de los consumidores.

Para estas actuaciones el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, dispondrá en 2014 de créditos por importe de 97,74 millones de euros. De esta cifra se dedicarán 30,47 millones de euros a la calidad de las producciones y los mercados agrícolas, 41,39 millones de euros a la sanidad de las producciones agrarias y 25,88 millones de euros a la industria agroalimentaria.

Regadíos:

La Política de Regadíos del Gobierno tiene en cuenta, bajo los principios de sostenibilidad ambiental, económica y territorial, la situación de los mercados, los condicionamientos y limitaciones de la Política Agraria Común (PAC) y la eficiencia energética. Para su desarrollo, el Departamento dispondrá en 2014 de 46,58 millones de euros, de los que 33,86 millones de euros se dedicarán a inversiones.

Además de las dotaciones reseñadas, también colabora en el desarrollo de la Política de Regadíos la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, que tiene previsto invertir 258,27 millones de euros en 2014.

Medio marino y pesca:

En esta materia, se pretende hacer compatible la política de conservación de la biodiversidad con la política de aprovechamiento pesquero, a través de la regulación y mejora de las estructuras y mercados pesqueros, y la protección de los recursos pesqueros. El principal objetivo es la explotación adecuada, racional y responsable, de las disponibilidades de los caladeros, gestionando los recursos y aplicando medidas para su conservación, protección y regeneración, con objeto de apoyar el desarrollo sostenible del sector.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá de 61,20 millones de euros en el ejercicio 2014, destacándose los 23,81 millones de euros para subvenciones a comunidades autónomas y empresas cofinanciadas con fondos europeos.

Prevención de riesgos en las producciones agrarias:

Durante el ejercicio 2014 se pretende facilitar la incorporación de nuevos asegurados, especialmente en aquellas líneas con baja implantación, trabajar en la mejora de la gestión de los seguros y en la información a facilitar al asegurado, revisar los criterios de asignación de subvenciones con el fin de adecuarlos al nuevo sistema de gestión de seguros con coberturas creciente y avanzar en el desarrollo del sistema como instrumento de gestión de riesgos acorde con la Política Agraria Común.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2014 de 204,68 millones de euros, de los que 199,18 millones de euros se destinarán al Plan de Seguros Agrarios.

Regulación de los mercados agrarios:

Se trata de instrumentar los mecanismos de intervención de los productos en el marco de los reglamentos y normativas de regulación, para adecuar la oferta a la demanda. Se pretende evitar que los precios en origen desciendan por debajo de unos límites que posibiliten niveles de renta adecuados a los sectores productivos; y que los precios al consumo superen cotas no deseables, procurando que la oferta se adapte a la demanda.

Las subvenciones a la producción agraria con aportaciones financieras del FEAGA ascenderán a 5.573,53 millones de euros en 2014.

Programa de Ayuda a las Personas más Necesitadas

El Fondo Europeo de Ayuda a los Más Desfavorecidos (FEAD), financiado con cargo al Fondo Social Europeo debería sustituir, a partir de 2014, al Programa de distribución de alimentos destinado a las personas más desfavorecidas, financiado hasta ahora en el marco de la Política Agrícola Común (PAC) y que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), ha sido el responsable de la aplicación del Programa en España desde el año 1987.

No obstante, el reglamento del Consejo y del Parlamento Europeo por el que se establece el nuevo fondo no está todavía aprobado y, en el supuesto de que fuera aprobado antes de finales de año, se produciría una demora en la ejecución que, en el mejor de los casos, podría comenzar en septiembre de 2014 con el inicio de una contratación para la compra de alimentos.

Teniendo en cuenta el procedimiento legal que conllevan este volumen de contratación (aprobación de Consejo de Ministros, anuncio en DOUE y BOE, etcétera), no podría comenzarse a distribuir los alimentos hasta finales de 2014 o principios de 2015, lo que repercutiría directamente en los más de 2 millones de

personas necesitadas que están recibiendo alimentos durante el 2013 con el Programa de distribución de alimentos.

Por ello, se prevé una dotación presupuestaria de 40 millones de euros al Fondo Español de Garantía Agraria para que pueda seguir comprando alimentos con el objeto de repartirlos entre las personas más necesitadas.

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Clasificación por programas

Millones de euros

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
412C. Competitiv y calidad de la prod. y los mercados agrarios	39,45	0,5	30,47	0,4	-22,8
412D. Competittividad y calidad de la sanidad agraria	47,36	0,6	41,39	0,5	-12,6
412M. Regulación de los mercados agrarios	6.203,91	81,0	5.815,10	75,3	-6,3
413A. Competitiv industria agroalimentaria y calidad alimentaria	28,70	0,4	25,88	0,3	-9,8
414A. Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío	47,24	0,6	46,58	0,6	-1,4
414B. Desarrollo del medio rural	1.007,76	13,2	1.475,58	19,1	46,4
414C. Programa de Desarrollo Rural Sostenible	20,27	0,3	19,64	0,3	-3,1
415A. Protección de recursos pesqueros y desarrollo sostenible	13,81	0,2	14,80	0,2	7,2
415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	48,49	0,6	46,40	0,6	-4,3
416A. Prev. riesgos en las producc. agr. y pesqueras	204,90	2,7	204,68	2,7	-0,1
TOTAL	**7.661,87**	**100,0**	**7.720,53**	**100,0**	**0,8**

(2-2-15-1)

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Clasificación económica

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
I. Gastos de personal	50,88	0,7	52,06	0,7	2,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicio	7,48	0,1	7,47	0,1	-0,1
III. Gastos financieros	0,11	0,0	0,06	0,0	-46,4
IV. Transferencias corrientes	6.363,42	83,1	5.971,35	77,3	-6,2
Operaciones corrientes	6.421,89	83,8	6.030,94	78,1	-6,1
VI. Inversiones reales	145,01	1,9	142,73	1,8	-1,6
VII. Transferencias de capital	1.082,98	14,1	1.535,71	19,9	41,8
Operaciones de capital	1.227,99	16,0	1.678,44	21,7	36,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**7.649,88**	**99,8**	**7.709,38**	**99,9**	**0,8**
VIII. Activos financieros	11,99	0,2	11,15	0,1	-7,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**7.661,87**	**100,0**	**7.720,53**	**100,0**	**0,8**

(2-2-15-2)

INDUSTRIA Y ENERGÍA

El objetivo de la política industrial es aumentar el peso de una industria fuerte, potente, competitiva y generadora de empleo en nuestra economía. Para ello se están tomando una serie de medidas para estimular la modernización de la capacidad productiva instalada incidiendo en los planos tecnológico, de mejora del impacto medioambiental, de cooperación interempresarial, buscando economías de aglomeración y consolidando inversiones productivas dirigidas a la mejora de la competitividad.

Además, se pretende dar prioridad a la empresa como tal por encima de los sectores, mejorando el entorno en el que se desenvuelve su actividad, eliminando trabas administrativas y normativas, facilitando su acceso a la financiación y buscando aumentar su tamaño medio.

El objetivo principal de la política energética es el control y solución de su déficit, incipiente en el sector del gas y continuado en el tiempo y cuantitativamente desproporcionado en el caso del sistema eléctrico. A este objetivo prioritario hay que añadir otros que colaborarán a la consecución de la solución del déficit de los sistemas energéticos, como son: la introducción de condiciones competitivas en los mercados para contribuir a la minimización del coste de la energía, la obtención de un mix energético sostenible, equilibrado y diversificado, la garantía de la seguridad del suministro y de la calidad del mismo, el fomento del ahorro y eficiencia energética y, finalmente, la protección del medio ambiente.

A tal efecto, la política de Industria y Energía contará en 2014 con unos recursos de 5.781,59 millones de euros, aumentando un 26,37 por ciento con relación al ejercicio precedente.

De este importe, 4.153,72 millones de euros corresponden a partidas destinadas a financiar determinados costes del sistema eléctrico, dotación que se ha incrementado en 1.232 millones de euros respecto a la dotación del ejercicio anterior lo que explica el crecimiento total de la política en 2014 en relación a 2013. Una parte de este importe se financiará con ingresos procedentes de las nuevas figuras tributarias introducidas por la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para sostenibilidad energética y otra parte, con el resultado de las subastas de

derechos de emisión de gases de efecto invernadero de acuerdo con el procedimiento incluido en la disposición adicional quinta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013. También se incluye en esta cifra el 50% de los extracostes de generación eléctrica en los territorios insulares y extrapeninsulares, de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.

Política Industrial

Dada la importancia de la política industrial sobre la generación de actividad, durante 2014 se continuará apoyando, en primer lugar, el desarrollo industrial, en particular en las regiones en especial situación de desempleo industrial debido a problemas de deslocalización y desinversión. También se pretende lograr la colaboración de los agentes principales (asociaciones empresariales, sindicales, representantes de centros tecnológicos) implicados en el desarrollo de un determinado sector y la elaboración de programas relativos a la calidad y la seguridad industrial, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas en la materia.

El programa de “reconversión y reindustrialización” se orienta por una parte a sectores en crisis sometidos a procesos de ajuste y adaptación al nuevo entorno competitivo internacional, como es el caso del sector naval y, por otra, a la realización de actuaciones encaminadas a prevenir la deslocalización de centros productivos en sectores tradicionales. En el caso de que tales fenómenos se hubieran producido, se pretende atender sus consecuencias proponiendo alternativas de reindustrialización y aprovechamiento de recursos en sectores de mayor contenido tecnológico.

Desde esta doble óptica, este programa tiene como meta garantizar, a medio plazo, la competitividad de la industria española en la perspectiva de proseguir su apertura al espacio económico internacional, mediante la continuación del redimensionamiento y la modernización de los sectores en crisis, así como por la canalización simultánea de los recursos liberados hacia nuevas actividades productivas con futuro, creadas al amparo de las medidas de dinamización citadas. En este sentido, en los presupuestos para el año 2014, para reconversión y

reindustrialización se destinarán 475,44 millones de euros, un 1,76% más que en 2013.

Asimismo, el programa de “desarrollo industrial”, dotado en 2014 con 416,93 millones de euros, tiene como objetivo fundamental conseguir que el sector industrial aumente su contribución al Producto Interior Bruto, actuando como motor de crecimiento y de generación de empleo mediante incentivos a la realización de inversiones punteras que sitúen a las empresas que las realicen en las mejores condiciones para competir.

A través de la línea de mejora de la competitividad en la industria se prestará apoyo a la totalidad de la industria manufacturera, se financiarán planes de inversión en empresas ya existentes, con el objetivo de mejorar una serie de factores que permitan ganancias de eficiencia y productividad. Se hará especial hincapié en la automatización intensiva, la integración de los procesos en las cadenas de valor globales de los productos y la industrialización de tecnologías innovadoras, priorizándose las inversiones destinadas a generar o fortalecer capacidades industriales en el ámbito de las tecnologías que se consideran claves para el futuro de nuestra industria. Estas ayudas se instrumentarán mediante tres convocatorias específicas, una dirigida al sector de la automoción, otra al sector aeroespacial y una tercera al resto de la industria.

También el vehículo eléctrico contará con una línea de ayudas específica para su adquisición, ya que su desarrollo dará nuevas oportunidades a los constructores de automóviles así como a los sectores de componentes, de electrónica y de las tecnologías de la información y las comunicaciones. También se contribuirá al desarrollo de nuevos negocios tales como la gestión de cargas y nuevos modelos en lo que se refiere al suministro y uso de las baterías.

Aparte de las actuaciones reseñadas, se atenderán dos vectores de competitividad irrenunciables para un sector industrial moderno: la internacionalización, a través de acciones coordinadas con el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y la sostenibilidad energética y medioambiental, a través de la puesta en marcha de un programa de ayudas para compensar los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad del que podrán beneficiarse las instalaciones pertenecientes a sectores expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono».

También, con un carácter horizontal, abarcando la totalidad de la actividad empresarial industrial, el Departamento asegura la potenciación y desarrollo de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial a través del control y seguimiento de las entidades que conforman dicha infraestructura dando continuidad a las labores de promoción, coordinación y seguimiento de las actividades de normalización, acreditación y evaluación de la conformidad. A este cometido, dentro del programa Calidad y seguridad industrial, se destinaran 3,86 millones de euros en el año 2014.

Por lo que se refiere a la protección de la propiedad industrial, la Oficina de Patentes y Marcas desarrolla, además de su labor registral, actividades de difusión de la información tecnológica a través de sus medios técnicos (bases de datos, fondos documentales, acceso a bases de datos externas, etc.) y de su personal altamente cualificado, de cualquiera de los sectores de la ciencia o de la tecnología, pudiéndose prestar servicios de difusión selectiva, bien sea por sectores, grupos o subgrupos de la clasificación internacional en la materia, bien agrupando las empresas más significativas del sector, todo ello realizado a escala mundial. Para protección de la propiedad industrial se destinarán 45,97 millones de euros en el ejercicio 2014.

El programa Incentivos regionales a la localización industrial tiene como principal objetivo el desarrollo económico regional mediante la concesión de subvenciones a fondo perdido a empresas privadas que realicen proyectos de inversión que se localicen en áreas geográficas definidas por el Gobierno, con el fin de reducir las diferencias de situación económica interterritorial y que contribuyan al desarrollo interno de la zona y/o palien el paro con razonables garantías de éxito.

Estas ayudas se conceden siempre supeditadas al cumplimiento de una serie de condiciones particulares por parte del inversor en cuanto a inversión, empleo, autofinanciación y periodos de ejecución. En el año 2014, para incentivos regionales se destinarán 81,57 millones de euros.

Política energética

Los sistemas energéticos necesitan una profunda reforma que deberá sostenerse en los principios siguientes: Seguridad de suministro e interés general; competitividad económica y rentabilidad razonable de las actividades; protección al

consumidor, sin olvidar que el precio de la energía deberá reflejar los costes reales de la misma; sostenibilidad ambiental y eficiencia energética; objetividad, transparencia y libre competencia; estabilidad regulatoria y equilibrio del sistema; corresponsabilidad de todas las fuentes de energía; fomento de fuentes de energía autóctonas y corresponsabilidad de los sectores consumidores y de las distintas administraciones públicas para el cumplimiento de los objetivos de política energética y para la sostenibilidad económica de los sistemas energéticos.

La consecución de estos objetivos en el sector eléctrico pasa por ajustar los costes del sistema, sobre la base de un criterio de rentabilidad razonable, y por disponer de unos peajes de acceso suficientes para cubrir sus costes.

Por tanto, resulta imprescindible continuar con las políticas de fomento del ahorro, la mejora de la eficiencia energética y el impulso a las energías renovables reconociendo su carácter estratégico y transversal. En este sentido, resulta necesario corregir las distorsiones existentes, introduciendo mecanismos más eficientes en la asignación del régimen económico, eliminando los riesgos especulativos, así como la financiación de actividades ajenas a las actividades eléctricas con cargo a los consumidores eléctricos.

Además, la elevada tasa de dependencia energética exterior obliga a favorecer el aprovechamiento de las fuentes de energía autóctonas, tanto renovables como no renovables, como medio para avanzar en la independencia energética y en la seguridad del suministro.

En el sector de hidrocarburos la política se centrará especialmente en la de mejora de la sostenibilidad del sistema gasista y en promover una mayor competencia en el mercado de carburantes a través de una transparencia total de los precios.

En el sector de la minería ocupa un lugar central la reestructuración de la minería del carbón y el desarrollo alternativo de las comarcas mineras, de tal forma que, en el marco de la normativa comunitaria aplicable a la minería del carbón, se avance en el actual proceso de reducción de actividad y cierre de las explotaciones inviables en las circunstancias actuales y previsibles de los mercados. También se llevan a cabo actuaciones dirigidas a conseguir un desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras que solucionen satisfactoriamente el problema de los

trabajadores y proporcionen puestos de trabajo que compensen la destrucción de empleo que genera el declive del carbón. Para la financiación de este Plan, el Instituto de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras contará en 2014 dentro de esta política con unos recursos de 470,18 millones de euros.

El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) ejercerá sus funciones de inspección y control sobre las instalaciones, consiguiendo que sean operadas por sus titulares de forma segura, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen. Para ello, el Consejo cuenta en 2014 con un presupuesto de 46,61 millones de euros.

INDUSTRIA Y ENERGIA
Clasificación por programas

Millones de euros

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
421M. Dir. y Serv. Grales. de Industría y Energía	63,50	1,4	68,07	1,2	7,2
421N. Reg. y protecc. de la propiedad industrial	46,23	1,0	45,97	0,8	-0,6
421O. Calidad y seguridad industrial	3,84	0,1	3,86	0,1	0,5
422A. Incent. regionales a la localiz. industrial	81,59	1,8	81,57	1,4	0,0
422B. Desarrollo industrial	425,88	9,3	416,93	7,2	-2,1
422M. Reconversión y reindustrialización	467,22	10,2	475,44	8,2	1,8
423M. Dllo.alter. de las com.mineras del carbón	45,00	1,0	51,00	0,9	13,3
423N. Explotación minera	457,74	10,0	423,24	7,3	-7,5
424M. Seguridad nuclear y protecc. radiológica	47,31	1,0	46,61	0,8	-1,5
425A. Normativa y desarrollo energético	2.936,69	64,2	4.168,90	72,1	42,0
TOTAL	**4.574,99**	**100,0**	**5.781,59**	**100,0**	**26,4**

(2-2-16-1)

INDUSTRIA Y ENERGIA
Clasificación económica

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
I. Gastos de personal	97,70	2,1	96,43	1,7	-1,3
II. Gastos corrientes en bienes y servici	43,73	1,0	45,29	0,8	3,6
III. Gastos financieros	0,06	0,0	0,03	0,0	-44,9
IV. Transferencias corrientes	460,55	10,1	426,22	7,4	-7,5
Operaciones corrientes	602,04	13,2	567,97	9,8	-5,7
VI. Inversiones reales	30,33	0,7	34,47	0,6	13,7
VII. Transferencias de capital	3.218,36	70,3	4.433,77	76,7	37,8
Operaciones de capital	3.248,69	71,0	4.468,23	77,3	37,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**3.850,73**	**84,2**	**5.036,20**	**87,1**	**30,8**
VIII. Activos financieros	724,27	15,8	745,39	12,9	2,9
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**4.574,99**	**100,0**	**5.781,59**	**100,0**	**26,4**

(2-2-16-2)

COMERCIO, TURISMO Y P.Y.M.E.

Para el ejercicio 2014 la política de Comercio, Turismo y PYMES cuenta con unas consignaciones de 934,20 millones de euros, de los que 332,35 millones de euros pertenecen al presupuesto no financiero y 601,84 millones de euros al financiero.

En programas de Comercio, los Presupuestos Generales del Estado para 2014 incluyen créditos por importe de 466,48 millones de euros.

La internacionalización de la economía y de las empresas españolas constituye una prioridad, ya que el sector exterior debe continuar siendo un motor de recuperación económica, destinándose en el año 2014 a la promoción comercial e internacionalización de la empresa 442,73 millones de euros, un 13,7 por ciento más que en 2013.

Los principales objetivos en materia de comercio exterior serán: la racionalización y mejora de la coordinación de los instrumentos de internacionalización; el aumento de la base exportadora con especial énfasis en el apoyo a la internacionalización de las pyme; la diversificación de los mercados de destino, aumentando la presencia en mercados extracomunitarios y, en particular, en los mercados emergentes de mayor crecimiento; la diversificación de productos y servicios hacia sectores de alta tecnología y valor añadido; el apoyo a las empresas españolas que participan en licitaciones en el exterior y el fomento de la inversión extranjera en España.

La acción del Gobierno en materia de fomento de la internacionalización se plasmará en el Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española con el objeto de mejorar la competitividad y maximizar la contribución del sector exterior al crecimiento y a la creación de empleo, acción que en el ámbito del sector público se lleva a cabo en gran medida a través de los instrumentos y organismos comerciales y de apoyo a la empresa, y de los instrumentos y organismos de apoyo financiero que se definen, refuerzan y amplían en la Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, todo ello en un marco de coordinación y colaboración con las actuaciones de las comunidades autónomas.

Entre los instrumentos de apoyo financiero en esta política merece especial atención la dotación del Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), por importe de 238,09 millones de euros, cuyo objetivo es promover las operaciones de exportación de las empresas españolas, así como las de inversión directa en el exterior, para lo que se concederá financiación reembolsable para proyectos de exportación, suministro o llave en mano y operaciones de inversión en el extranjero, así como el Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX) y el Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME), dotados con 25 y 10 millones de euros respectivamente, que persiguen favorecer la internacionalización de la actividad de las empresas españolas y en general de la economía española, a través de participaciones en empresas y otros instrumentos participativos. En total se aportan a estos instrumentos de apoyo financiero 53,61 millones de euros más que en 2013.

Por lo que se refiere al comercio interior, la reactivación de este sector resulta fundamental para la economía, ya que es uno de los principales generadores de empleo. Los grandes objetivos en esta materia se centrarán en la modernización e innovación del sector comercial, favorecer la unidad de mercado, crear un entorno económico favorable para las empresas e introducir mecanismos de homogeneización normativa en colaboración con las comunidades autónomas.

Entre las principales actuaciones a desarrollar a través de los Presupuestos Generales del Estado para 2014 destacan la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Integral de Apoyo la Competitividad del Comercio Minorista de España y una serie de medidas que tratarán de facilitar el acceso al crédito al pequeño comercio, ya que el principal problema detectado por el Gobierno para mantener y expandir el tejido comercial es la dificultad de acceso a la financiación. Estas actuaciones se financiarán a través del programa presupuestario Ordenación y modernización de las estructuras comerciales, que cuenta con una dotación para 2014 de 14,73 millones de euros.

España es el segundo país en ingresos por turismo internacional del mundo y el cuarto en número de turistas internacionales. La actividad turística es clave para la economía de nuestro país ya que supone más de un 10,2 por ciento del PIB, aporta un 11,39 por ciento del empleo y mitiga el desequilibrio de nuestra balanza comercial. El turismo ha de ser apuesta prioritaria por su liderazgo mundial, por su

carácter transversal y tractor en la economía y por su orientación a mercados que muestran los primeros signos de recuperación.

No es menos cierto sin embargo, que la actividad turística en España ha sufrido una pérdida importante de competitividad en los últimos años y que la sostenibilidad económica, social y medioambiental de nuestro modelo está en entredicho de cara al futuro. Es imprescindible, por tanto, abordar medidas que activen un crecimiento sobre bases sólidas que permitan asegurar el liderazgo y la competitividad de nuestro modelo. En este sentido, se ha impulsado el Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT) como conjunto de medidas para el período 2012 – 2015, con el fin de fomentar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos.

Este Plan está estructurado en seis grandes ejes: Fuerza de la Marca España, Orientación al cliente, Oferta y Destinos, Alineamiento de actores público-privados, Conocimiento y Talento, y Emprendimiento.

Dentro de estos ejes, el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) desarrollará una serie de acciones para fortalecer la marca España integradas en el Plan Estratégico de Marketing del organismo y en los planes tácticos ejecutados a través de la red de Consejerías de Turismo de las Misiones diplomáticas españolas. También, como orientación al cliente se llevarán a cabo programas de fidelización, de marketing en redes sociales y de marketing relacional, facilitando la gestión inteligente de la relación con el cliente, permitiendo diseñar campañas de marketing dirigidas específicamente a los perfiles conocidos.

Con el objeto de mejorar oferta y destinos, se continuará con la construcción y apertura de nuevos paradores de turismo y se ofrecerá apoyo a la reconversión de destinos turísticos y líneas de crédito para la renovación de infraestructuras turísticas. También se prestará atención a los municipios turísticos sostenibles y al turismo comprometido con el medio ambiente.

Para asegurar la colaboración entre los agentes públicos y privados y lograr un total alineamiento de los objetivos de política turística con las necesidades del sector empresarial se utilizarán y se potenciarán las actuaciones de Cooperación Nacional e Internacional y la participación en Ferias de Turismo, poniéndose,

además, a disposición del sector turístico el conocimiento y la experiencia acumulados por TURESPAÑA a través de los años.

De forma adicional, desde la Secretaría de Estado de Turismo se gestiona el Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), cuyo objetivo es promover la recualificación integral de los destinos turísticos maduros en colaboración con las entidades locales.

También se podrán en marcha nuevas líneas de financiación, por un importe de 190 millones de euros, para la concesión de préstamos a empresas y emprendedores del sector turístico y se apoyará la cobertura de riesgo de créditos a empresas turísticas mediante la participación en Sociedades de Garantía Recíproca por importe de 32,31 millones de euros.

El conjunto de estas actuaciones implica que a la coordinación y promoción del turismo se destinarán 313,96 millones de euros en 2014.

Los objetivos en materia de política para la Pequeña y Mediana Empresa, a lo largo del ejercicio 2014, se centran principalmente en mejorar el entorno regulatorio en el que actúan, facilitar el acceso a la financiación, aumentar su tamaño medio, apoyar la búsqueda de nuevos mercados en el exterior y fomentar la innovación y el espíritu emprendedor.

Para alcanzar estos objetivos la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa llevará a cabo los siguientes programas y actuaciones:

- Programa de Creación de Empresas para facilitar y agilizar la creación de empresas mediante procedimientos telemáticos, a través del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) y la Red PAIT (Puntos de Tramitación), conformado en la actualidad por cerca de 500 oficinas públicas y privadas que ofrecen servicios de apoyo al emprendedor. También se continuará ofreciendo información y asesoramiento a emprendedores y PYME a través del Centro de Asesoramiento a Emprendedores.

- Programa Agrupaciones de Empresas Innovadoras (AEI) (2007-2013), dirigido a favorecer la creación y consolidación de *"clusters"* con capacidad innovadora y proyección internacional.

- Programa de apoyo al emprendimiento universitario a través de un master en emprendimiento dirigido a alumnos en los últimos años del ciclo universitario que contará con financiación de fondos europeos (FSE).

- Plan de Apoyo a la Transmisión de Empresas, que consiste en ofrecer a emprendedores unos servicios que les permitan acceder a empresas ya creadas y funcionando, como una alternativa a crear sus propias empresas desde cero.

- El apoyo a la financiación y la obtención de garantías por parte de las PYME a través de la continuidad del programa de apoyo a Redes de Business Angels, de las actuaciones de la Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA) y de la concesión de préstamos participativos a empresas de base tecnológica, a PYME y a jóvenes emprendedores por parte de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA).

El programa de Apoyo a la pequeña y mediana empresa gestionará durante 2014 unos recursos por importe de 153,76 millones de euros.

COMERCIO, TURISMO Y PYMES
Clasificación por programas

Millones de euros

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
431A. Prom. Comerc.e internalización de la empresa	389,54	43,8	442,73	47,4	13,7
431N. Ordenación del Comercio Exterior	9,34	1,0	9,02	1,0	-3,4
431O. Orden. y moderniz. de las estruc. comerciales	14,69	1,7	14,73	1,6	0,3
432A. Coordinación y promoción del turismo	330,62	37,2	313,96	33,6	-5,0
433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa	145,37	16,3	153,76	16,5	5,8
TOTAL	**889,56**	**100,0**	**934,20**	**100,0**	**5,0**

(2-2-17-1)

COMERCIO, TURISMO Y PYMES
Clasificación económica

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
I. Gastos de personal	110,65	12,4	109,16	11,7	-1,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicio	32,78	3,7	32,06	3,4	-2,2
III. Gastos financieros	0,73	0,1	0,43	0,0	-41,4
IV. Transferencias corrientes	16,14	1,8	16,14	1,7	0,0
Operaciones corrientes	160,30	18,0	157,79	16,9	-1,6
VI. Inversiones reales	41,79	4,7	37,60	4,0	-10,0
VII. Transferencias de capital	136,01	15,3	136,96	14,7	0,7
Operaciones de capital	177,80	20,0	174,56	18,7	-1,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**338,10**	**38,0**	**332,35**	**35,6**	**-1,7**
VIII. Activos financieros	551,46	62,0	601,84	64,4	9,1
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**889,56**	**100,0**	**934,20**	**100,0**	**5,0**

(2-2-17-2)

SUBVENCIONES CORRIENTES AL TRANSPORTE

Las subvenciones al transporte se justifican por diversos motivos, tales como la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario; procurar la integración de las islas con la península y entre las mismas islas; mejorar las infraestructuras y flotas de transporte, etc. La aplicación de las subvenciones del Estado a las empresas y organismos que realizan tales servicios se rige por su normativa específica, como son los estatutos de las empresas públicas o los contratos-programas. Estas ayudas tienen la finalidad de poner a disposición de los usuarios unos servicios de transporte a precios asequibles, inferiores a los necesarios para cubrir costes.

En el Presupuesto del año 2014 se destinan créditos por un importe de 1.148,25 millones de euros, lo que supone un decremento, en términos homogéneos, del 2,7 por ciento con respecto al año 2013. A esta cifra hay que añadir los 465,91 millones de euros previstos para hacer frente a obligaciones de ejercicios anteriores en esta materia.

En el ámbito del transporte terrestre, las empresas prestadoras de los servicios de transporte, dadas las características de los mismos, arrojan frecuentemente resultados negativos que han de ser cubiertos por el Estado, si se quiere garantizar la prestación del servicio en las condiciones adecuadas.

En cuanto al transporte ferroviario, durante 2014 recibiran ayudas: la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona por importe de 94,92 millones de euros, la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 25 millones de euros y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid por importe de 126,99 millones de euros.

RENFE-Operadora recibirá 464 millones de euros como compensación a las obligaciones de servicio público correspondientes a 2013 según el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2010. Además, se aportarán 352,91 millones de euros para compensar las obligaciones de servicio público de cercanías y media distancia prestados en Cataluña en los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

Las subvenciones previstas en el transporte aéreo y marítimo nacional se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes de la Unión Europea en territorios españoles extrapeninsulares, paliando así la falta de disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo al desarrollo económico y social de dichas regiones. Concretamente, se sufragan las deducciones legales que disfrutan los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, aplicables a las tarifas de los transportes de tráfico regular directo entre las áreas geográficas o ciudades mencionadas y la Península, tanto en trayecto de ida como de vuelta, así como a desplazamientos interinsulares dentro de sus archipiélagos correspondientes.

Desde el ejercicio 2007, el porcentaje de la bonificación es del 50 por ciento del precio del billete. Los créditos destinados a las citadas subvenciones alcanzan en 2014 el importe de 341,64 millones de euros.

Además, las familias numerosas también se benefician de subvenciones en sus traslados por vía marítima y aérea cuyo importe alcanzará, en 2014, los 8,97 millones de euros.

Dentro de los créditos previstos para obligaciones de ejercicios anteriores, 80 millones de euros corresponden a subvenciones a residentes en Canarias, Baleares y Ceuta y Melilla así como para familias numerosas en sus traslados por vía marítima y aérea.

Con el fin de garantizar los desplazamientos entre la península y los territorios no peninsulares, en el año 2011 se licitaron, por concurso público abierto, cuatro contratos relativos a las Líneas Marítimas de Interés Público: Península-Baleares; Península-Canarias, Península-Ceuta y Península-Melilla, quedando desierto el primero de ellos.

Los tres últimos nuevos contratos fueron adjudicados antes de octubre de 2011 y su periodo de vigencia abarca desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2013, por lo que se están tramitando nuevas licitaciones en la que los contratos tendrán un plazo de vigencia de 2 años prorrogable por otros dos años, que supondrán un gasto para el año 2014 de 10,4 millones de euros.

Para garantizar los servicios aéreos en determinadas líneas especialmente importantes para el desarrollo socio-económico de los territorios en los que es muy difícil para las compañías aéreas poder rentabilizarlos, se financian obligaciones de servicio público.

En concreto, en el mercado interinsular canario se financiarán las conexiones entre la isla de La Gomera con las dos islas capitalinas (Tenerife Norte y Gran Canaria), así como los enlaces de El Hierro con Gran Canaria y entre Tenerife Sur y Gran Canaria. Del mismo modo, se financiará la operativa de la ruta que une las ciudades de Menorca y Madrid durante la temporada de invierno. El gasto previsto para 2014 asciende a 3,70 millones de euros.

También se contemplan en esta política las subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias, las Islas Baleares y la Península, y viceversa, así como el existente entre las islas, y el de exportación de las mismas a países extranjeros; previendose un gasto en 2014 de 18,01 millones de euros para las que tienen su origen o destino en las Islas Canarias, y a 1,14 millones de euros en el caso de las Islas Baleares.

En el caso de las subvenciones a las mercancías con origen y destino en Canarias, parte de las ayudas a su transporte reciben fondos comunitarios al tener estas la consideración de región ultraperiférica de la Unión Europea.

El Real Decreto-ley 6/1999, de 16 de abril, de Medidas Urgentes de Liberalización e Incremento de la competencia, estableció la necesidad de rebajar las tarifas de peaje satisfechas por los usuarios en un 7 por ciento de su importe, por lo que la Administración deberá compensar a las sociedades concesionarias por la pérdida de ingresos, una vez cerrado cada ejercicio. Si bien la citada compensación ha sido derogada en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y dado que la compensación se realiza a ejercicio vencido, para hacer frente a las obligaciones que se generarán en el año 2014 se han previsto 16,53 millones de euros. Dentro de los créditos para obligaciones de ejercicios anteriores se prevén 33 millones de euros para estas compensaciones.

Durante los últimos ejercicios se han aprobado reales decretos que modifican los términos de determinadas concesiones de autopistas de peaje, con el

fin de que algunos de los trayectos en ellas incluidos queden libres de peaje. Esto supone una compensación a las sociedades concesionarias que en el año 2014 alcanzará los 24,08 millones de euros.

Por otro lado, durante el año 2001 se aprobó el Real Decreto-ley 11/2001, que regula la posibilidad de utilización de las autopistas de peaje como vías alternativas a la red nacional por obras o seguridad. Dicha norma supone la necesidad de compensar a las sociedades por la pérdida de ingresos que estas medidas les ocasionen. Para el año 2014 se prevé un gasto de 4,92 millones de euros.

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE
Clasificación por programas

Millones de euros

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	827,34	70,1	1.150,04	71,2	39,0
441N. Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	58,33	4,9	97,42	6,0	67,0
441O. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	274,52	23,3	347,55	21,5	26,6
441P. Subv. al transp. extrapeninsular de mercancias	19,84	1,7	19,15	1,2	-3,5
TOTAL	**1.180,03**	**100,0**	**1.614,16**	**100,0**	**36,8**

(2-2-18-1)

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE
Clasificación económica

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
I. Gastos de personal					
II. Gastos corrientes en bienes y servicios					
III. Gastos financieros	0,02	0,00	0,02	0,00	0,0
IV. Transferencias corrientes	1.179,76	99,98	1.613,89	99,98	36,8
Operaciones corrientes	1.179,78	99,98	1.613,91	99,98	36,80
VI. Inversiones reales					
VII. Transferencias de capital	0,25	0,02	0,25	0,02	0,00
Operaciones de capital	0,25	0,02	0,25	0,02	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.180,03**	**100,00**	**1.614,16**	**100,00**	**36,79**
VIII. Activos financieros					
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**1.180,03**	**100,00**	**1.614,16**	**100,0**	**36,8**

(2-2-18-2)

INFRAESTRUCTURAS

La inversión pública en infraestructuras viene siendo una prioridad del gasto público y un instrumento básico para dinamizar la economía, para el aumento de la productividad, el funcionamiento eficaz del mercado de bienes y servicios, la vertebración del territorio, y facilitar el desarrollo de las zonas más desfavorecidas.

Para abordar las tareas en los ámbitos de las infraestructuras de transporte terrestre, aéreo y marítimo, de competencia estatal, se presentó a finales de septiembre de 2012 el Plan Estratégico de Infratestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) que, basado en el examen de la situación actual y la valoración rigurosa de las necesidades de la sociedad, establecerá las prioridades y programas hasta el año 2024.

En 2014 se seguirán llevando a cabo planes sectoriales tales como: Plan Nacional de Calidad de las Aguas, Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas, Plan Nacional de Reutilización de Aguas y Planes Hidrológicos de Demarcación.

No obstante, en el marco de austeridad que ha presidido la elaboración de los presupuestos, se han visto reducidas las disponibilidades presupuestarias para el ejercicio 2014 con el fin de cumplir con los objetivos de déficit comprometidos por el Gobierno.

Los créditos totales asignados a la política de Infraestructuras, tanto para gastos corrientes como para gastos de capital, ascienden a 5.452,44 millones de euros, lo que supone una disminución del 8,6 por ciento con respecto al ejercicio anterior. Dentro de estas dotaciones, las inversiones representan 2.780,29 millones de euros, lo que supone una disminución del 17,14 por ciento con respecto a 2013.

Por otro lado, aunque los gastos corrientes en bienes y servicios han aumentado un 88,5 por ciento respecto del año 2003, si se descuenta el efecto derivado de la incorporación de las operaciones comerciales, el incremento sería en torno al 3,7 por ciento.

En esta política intervienen tres Departamentos:

- El Ministerio de Fomento, que dispondrá de 3.634,98 millones de euros en 2014, de los que 1.783,14 millones de euros corresponden a inversiones, lo que supone una disminución del 29,18 por ciento con respecto a 2013. Sin embargo, dicha disminución se debe a la inclusión en dicho ejercicio de 664 millones de euros para obligaciones de ejercicios anteriores, por lo que desde un punto de vista homogéneo, el porcentaje de disminución sería únicamente del 3,81 por ciento.

- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que dispondrá de 1.742,23 millones de euros en 2014 de los que 997,16 millones de euros corresponden a inversiones (19,0 por ciento más que en 2013).

- El Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que dispondrá de 51,92 millones de euros.

Además, en la Sección 32 “Entes Territoriales” se incluyen subvenciones de capital por importe de 23,31 millones de euros para financiar inversiones en infraestructuras del transporte metropolitano de Sevilla y Málaga, así como para el convenio con el cabildo Insular de Tenerife para financiar el tranvía/metro ligero Santa Cruz de Tenerife-La Laguna.

Al margen del presupuesto administrativo, intervienen en el desarrollo de esta política los entes públicos y sociedades anónimas mercantiles tuteladas por los ministerios de Fomento (Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre SA, ADIF, AENA y Puertos del Estado) y de Medio Ambiente (Sociedades de Aguas).

A continuación se analizan las inversiones en los distintos tipos de infraestructuras.

Carreteras

Las actuaciones más relevantes en esta materia, que se recogeran dentro del PITVI 2012-2024 se centrarán en la Red de Gran Capacidad, en la Red de Carreteras Convencionales y en los entornos urbanos.

En la Red de Gran Capacidad, se va a incrementar la accesibilidad y la cohesión territorial mediante el cierre de los itinerarios de alta capacidad ya comenzados y el desarrollo de los nuevos corredores. Asimismo, se incrementará la capacidad que ofrece la Red de autovías y autopistas existente, mediante el aumento de número de carriles.

En la Red de carreteras convencionales es necesario realizar actuaciones de acondicionamiento y mejora de la seguridad vial. También se contempla la construcción de variantes de población que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos en aquellas poblaciones que soportan travesías congestionadas y aseguren, además, a los usuarios una circulación segura y fluida.

En cuanto al entorno urbano, se planificarán y ejecutarán circunvalaciones en las grandes aglomeraciones urbanas, se potenciarán las conexiones con los puertos y aeropuertos, piezas clave para la industria y el turismo, motores de la economía de nuestro país. Así, se dotará de mayor capacidad a los accesos existentes o se construirán nuevos accesos que faciliten la conexión directa con la Red de Gran Capacidad.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá de 828,67 millones de euros.

Por otro lado, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.(SEITTSA), creada en 2005 para la ejecución y/o explotación de infraestructuras de carreteras y ferroviarias, realizará inversiones en carreteras por importe de 381,95 millones de euros.

Para la conservación del patrimonio viario, manteniendo los elementos de las carreteras en condiciones de funcionalidad y seguridad y para el acondicionamiento de las autovías de 1ª generación se destinarán 818,20 millones de euros.

Ferrocarriles

Los objetivos en materia de infraestructuras ferroviarias son los siguientes:

- Completar la red de Alta Velocidad, facilitando el acceso a unos servicios de transporte similares en todas las Comunidades Autónomas, promoviendo su desarrollo en aquéllas que todavía no cuentan con conexión de Alta Velocidad.

- Incrementar la calidad del servicio en Cercanías.

- Mejorar la red Convencional, con el fin de garantizar la vertebración territorial.

- Homogeneizar el tejido ferroviario: La red de alta velocidad seguirá construyéndose en ancho europeo y todas las inversiones de modernización de la red convencional incluirán la traviesa polivalente para facilitar la futura conversión al ancho europeo. Donde resulte conveniente se instalarán los tres hilos para posibilitar la explotación en ambos anchos.

A continuación se detallan las principales actividades que se han previsto llevar a cabo durante el año 2014. Estas actividades se han agrupado en tres conceptos: Alta Velocidad, Cercanías y Red Convencional.

Alta Velocidad

Entre otras, se llevaran a cabo actuaciones en los siguientes corredores:

- Corredor Norte-Noroeste: son destacables las actuaciones en las líneas Madrid-Galicia: Olmedo-Zamora-Ourense-Vigo (Por Cerdedo), Eje Atlántico, Ourense-Lugo y la Variante de la Puebla de San Julián (Lugo), Madrid-País Vasco: Valladolid-Venta de Baños-Burgos-Vitoria-“Y” Vasca, acceso a Asturias en Alta velocidad: Venta de Baños-León-Variante de Pajares- Pola de Lena, Línea Alta Velocidad Madrid-Avila-Salamanca, Línea Alta Velocidad Medina-Salamanca, actuaciones en Bilbao e Irún.

- Corredor Mediterráneo: se continuará la redacción de estudios y proyectos para la implantación del ancho UIC entre Murcia y Castellbisbal.

- Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia: se ha previsto la terminación de los estudios en curso del eje pasante, de la Red Arterial Ferroviaria de Valencia.

- Corredor de Andalucía: se han previsto actuaciones en las siguientes líneas: Línea de Alta Velocidad Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén, Corredor de la Costa del Sol, Línea de Alta Velocidad Sevilla-Cádiz y red ferroviaria de Granada.

- Corredor de Extremadura: se finalizarán los estudios para la integración del ferrocarril en Cáceres y se redactará el proyecto constructivo de la integración urbana del ferrocarril en Talavera de la Reina.

- Corredor Mediterráneo-Cantábrico: partiendo desde Sagunto (Valencia), conecta el Corredor Mediterráneo con la cornisa cantábrica, a través de las líneas Sagunto-Teruel, en estudio informativo; Teruel-Zaragoza, en estudio informativo para analizar la mejora de las actuales prestaciones; Zaragoza-Castejón, en redacción de proyectos constructivos excepto el paso por Tudela que está en estudio informativo; Castejón-Logroño-Miranda de Ebro, en redacción de proyectos constructivos en el primer tramo y desde Logroño a Miranda en estudio informativo; Castejón-Pamplona-Y Vasca, en construcción por la Comunidad Foral de Navarra el tramo Castejón-Pamplona y en estudio informativo desde Pamplona hasta conectar con la Y Vasca.

Cercanías

Se llevará a cabo un Plan de Cercanías global que incluirá: la extensión de la longitud de la red, el aumento de la accesibilidad, capacidad y seguridad, y la creación de nuevas estaciones e intercambiadores y la mejora de los existentes.

Se han previsto actuaciones en Barcelona, Madrid, Cádiz, Málaga, Alicante, Murcia, Valencia, Asturias, Zaragoza y Galicia.

Mejoras de la Red Ferroviaria Convencional

Las actuaciones en esta materia se centrarán en la mejora de las líneas, la supresión de pasos a nivel y el acceso a puertos e instalaciones de mercancías.

Para poder desarrollar estas actuaciones, la Dirección General de Ferrocarriles dispondrá de 107,24 millones de euros para inversiones. Además aportará al ADIF, 705 millones de euros este año, a través del capítulo 7, para el mantenimiento (585 millones de euros) y las inversiones (120 millones de euros) en la Red Convencional.

Por su parte, el ADIF preve realizar unas inversiones totales por importe de 3.372,47 millones de euros, y la SEITTSA antes mencionada, tiene prevista una inversión en materia de ferrocarriles de 181,91 millones de euros.

Por tanto, el total de las inversiones en infraestructuras ferroviarias en el año 2014 ascenderá a 3.661,62 millones de euros.

Protección y seguridad marítima e infraestructuras portuarias:

En materia de transporte marítimo, en el año 2007 se inició la tramitación de un concurso conjunto con Francia para la implantación de una o varias Autopistas del Mar en la fachada atlántica, habiéndose iniciado un proceso similar con Italia.

En 2010 se pusieron en funcionamiento la Autopista del mar entre Nantes-Saint Nazaire y Gijón, y la Autopista del mar entre Nantes-Saint Nazaire y Vigo, por un lado, y entre Algeciras, Vigo y Le Havre, por otro.

La Dirección General de la Marina Mercante tiene prevista una inversión en 2014 que alcanzará los 2,53 millones de euros.

En cuanto a las infraestructuras portuarias, se continuará con el desarrollo de las inversiones de manera que se garantice su coordinación global y un volumen adecuado a la demanda de tráfico previsible, dentro de un marco de autosuficiencia financiera del conjunto del sistema portuario estatal. El Ente Público Puertos del Estado tiene previsto invertir 776,50 millones de euros para 2014.

Seguridad aérea e inversiones aeroportuarias:

En el sector aéreo las líneas estratégicas para 2014 serían: mejorar los niveles de seguridad del sector, mejorar la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros, potenciar la competitividad del sector del transporte aéreo español, mejorar la eficiencia del sistema aeroportuario y de navegación aérea, equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad medioambiental, potenciar el sector aéreo como instrumento para la vertebración territorial, reforzar la innovación y el liderazgo internacional de España en materia aeronáutica, y reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial dependientes del Ministerio de Fomento.

Las actuaciones en materia aeroportuaria y de navegación aérea son ejecutadas por el grupo AENA que tiene previsto realizar inversiones en 2014 por importe de 550,31 millones de euros.

En el ejercicio 2008 se aprobó la creación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a partir de la actual Dirección General de Aviación Civil, lo que supone la modernización de la organización de la Administración aeronáutica.

Sus principales líneas de actuación se centran en la mejora de la seguridad con que opera el conjunto del sector de la Aviación Civil, incorporando las nuevas regulaciones y directrices aprobadas por la Unión Europea y la OACI, y la protección de los pasajeros ante los incumplimientos de las compañías aéreas y de los aeropuertos.

Para dichas actuaciones tiene prevista una inversión en 2014 por importe de 8,24 millones de euros.

Por último, la Dirección General de Aviación Civil dispondrá de créditos para inversiones por importe de 4,32 millones de euros.

Inversiones hidrológicas:

El marco de la política de aguas contempla abordar el Pacto Nacional del Agua, con el objetivo de garantizar el suministro de agua en calidad y cantidad

suficiente, de una manera integral y solidaria en todo el territorio nacional, asegurando a su vez una adecuada protección del medio ambiente.

De manera concreta, las prioridades en cuanto a infraestructura se refiere, se materializan en las siguientes líneas de trabajo: satisfacción de las demandas no cubiertas y consolidación de las existentes en los sistemas actuales, conservación, mantenimiento y modernización de las infraestructuras existentes y gestión de sequías e inundaciones.

Los objetivos a conseguir en cuanto a calidad de las aguas son: mejora del estado de la depuración de las aguas residuales, de la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados, mantenimiento, conservación y protección del patrimonio medio ambiental y mejora de la gestión.

Para el desarrollo de estas actividades, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dispondrá en el año 2014 de 1.320,51 millones de euros, de los que corresponden al capítulo de inversiones 807,90 millones de euros, lo que supone un incremento del 29,7 por ciento.

Además, las sociedades de aguas tienen previsto realizar inversiones por importe de 660,66 millones de euros.

Infraestructuras Costeras

En esta materia se pretende compatibilizar la protección del litoral con el desarrollo de las actividades económicas no perjudiciales y con la seguridad jurídica.

Los objetivos se resumen en: protección y conservación del litoral, sometido a diversas presiones de las que se derivan problemas de regresión, erosión costera y pérdida de biodiversidad de los ecosistemas naturales y marinos; recuperación de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos; planificar, conservar, proteger y mejorar el medio marino para lograr o mantener su buen estado ambiental y asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre, para conseguir la protección ambiental garantizando a su vez la seguridad jurídica de ciudadanos y empresas.

Para su desarrollo, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dispondrá en 2014 de 41,78 millones de euros.

Infraestructuras Medioambientales

En cuanto a infraestructuras medioambientales, están previstas actuaciones en áreas tales como prevención de la contaminación y el cambio climático, protección y mejora del medio ambiente y del medio natural.

Concretamente, en la adaptación al cambio climático, se ha aprobado recientemente la Estrategia Europea de Adaptación.

En el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), se pretende la integración de la adaptación al cambio climático en las políticas de los sectores sensibles y la coordinación de todas las Administraciones Públicas de forma que se eviten duplicidades.

En el ámbito de la protección y mejora del medio ambiente se incidirá en el desarrollo de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, entre otras actuaciones.

Por lo que se refiere a la protección y mejora del medio natural, se pretende mejorar la protección de los ecosistemas forestales con actuaciones dirigidas a mitigar los procesos de desertificación, prevención de incendios forestales y protección de los ecosistemas forestales frente plagas y enfermedades.

Para el conjunto de estas actuaciones, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dispondrá en el año 2014 de créditos por importe de 123,67 millones de euros.

Desarrollo económico de comarcas en proceso de reordenación de la minería del carbón:

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, aportará la financiación necesaria para que, mediante los correspondientes convenios de colaboración, las comunidades

autónomas y/o las corporaciones locales realicen una serie de infraestructuras que contribuyan al desarrollo económico de las comarcas implicadas en los procesos de reordenación de la minería del carbón, a la vez que se crean una serie de puestos de trabajo que, prioritariamente, serán ocupados por trabajadores procedentes de la minería.

Estas infraestructuras incidirán fundamentalmente sobre: los transportes y las comunicaciones, el suelo industrial, la ordenación del territorio, el abastecimiento y el saneamiento de aguas, las infraestructuras agrícolas, ganaderas y turísticas y, por último, los equipamientos sociales. Las dotaciones ascenderán a 51,92 millones de euros.

Finalmente, se recogen las principales inversiones en infraestructuras realizadas por el Estado y los Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales clasificadas de acuerdo con los distintos tipos de infraestructuras:

(En millones de euros)

Tipos de Infraestructura	Estado	Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales	Total
Carreteras	1.646,87	381,95	2.028,82
Ferrocarriles	107,24	3.554,38	3.661,62
Puertos	2,53	776,50	779,03
Aeropuertos	12,56	550,31	562,87
Hidráulicas	807,90	660,66	1.468,56
Cost. y Medioambientales	165,45		165,45
Otras	37,74	2,00	39,74
TOTAL	**2.780,29**	**5.925,80**	**8.706,09**

Por último hay que señalar que a través del capítulo 7 “Transferencias de capital”, se financian convenios de colaboración con comunidades autónomas y corporaciones locales para la ejecución de obras de infraestructuras en su ámbito territorial. En concreto, en 2014 se destinarán a este fin 187,36 millones de euros para carreteras, 31,17 millones de euros para ferrocarriles y 52,75 millones de euros para obras hidráulicas.

INFRAESTRUCTURAS
Clasificación por programas

Millones de euros

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
451M. Estudios y serv. asist. técn. en O. P.y Urb	32,55	0,5	32,71	0,6	0,5
451N. Dirección y Servicios Generales de Fome	854,79	14,3	702,24	12,9	-17,8
451O. Dirección y Serv. Grales. de Medio Ambier	148,28	2,5	140,84	2,6	-5,0
452A. Gestión e infraest. del agua	839,33	14,1	1.171,53	21,5	39,6
452M. Normat. y ordenc. territ. de los rec. hídrico	56,85	1,0	10,66	0,2	-81,3
453A. Infraestrutura del transporte ferroviario	856,74	14,4	850,70	15,6	-0,7
453B. Creación de infraestructura de carreteras	1.576,58	26,4	1.059,13	19,4	-32,8
453C. Conservación y explotación de carreteras	993,34	16,7	878,15	16,1	-11,6
453M. Ordenación e inspec. del transp. terrestre	23,31	0,4	21,16	0,4	-9,2
454M. Seguridad del trafic. marít. y vigil. costera	48,42	0,8	44,29	0,8	-8,5
455M. Regulación y superv.de la aviación civil	54,42	0,9	69,90	1,3	28,4
456A. Calidad del agua	134,51	2,3	148,97	2,7	10,7
456B. Protección y mejora del medio ambiente	14,54	0,2	14,13	0,3	-2,8
456C. Protección y mejora del medio natural	165,88	2,8	147,28	2,7	-11,2
456D. Actuación en la costa	74,94	1,3	66,41	1,2	-11,4
456M. Act. preven de contam. y cambio climático	49,06	0,8	42,41	0,8	-13,5
457M. Infraest. en comarcas mineras del carbón	42,28	0,7	51,92	1,0	22,8
TOTAL	**5.965,82**	**100,0**	**5.452,44**	**100,0**	**-8,6**

(2-2-19-1)

INFRAESTRUCTURAS
Clasificación económica

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
I. Gastos de personal	500,11	8,4	488,73	9,0	-2,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicio	225,54	3,8	425,19	7,8	88,5
III. Gastos financieros	27,01	0,5	26,79	0,5	-0,8
IV. Transferencias corrientes	30,88	0,5	26,20	0,5	-15,2
Operaciones corrientes	783,55	13,1	966,91	17,7	23,4
VI. Inversiones reales	3.355,40	56,2	2.780,29	51,0	-17,1
VII. Transferencias de capital	1.033,58	17,3	1.061,60	19,5	2,7
Operaciones de capital	4.388,98	73,6	3.841,89	70,5	-12,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**5.172,53**	**86,7**	**4.808,80**	**88,2**	**-7,0**
VIII. Activos financieros	793,29	13,3	643,64	11,8	-18,9
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**5.965,82**	**100,0**	**5.452,44**	**100,0**	**-8,6**

(2-2-19-2)

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN CIVIL

Una de las prioridades de los presupuestos de los últimos años ha sido la política de Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), lo que ha permitido aproximar los recursos públicos del sistema de I+D+i a la media comunitaria.

Las diversas reorganizaciones administrativas, que en última instancia se han traducido en una concentración de la gestión de esta política en la actual Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, suponen una apuesta por reunir de forma coherente los recursos de la Administración General del Estado de sus distintas áreas de actividad, logrando múltiples sinergias en ámbitos completamente integrados.

El enfoque que implica la unificación de la gestión permite además un modelo de gobernanza de la cadena de valor del conocimiento orientado a su fortalecimiento, desde que el conocimiento se genera, en universidades y organismos públicos de investigación, hasta que el mismo reporta un beneficio a la sociedad mediante su incorporación en productos y servicios que las empresas ponen a disposición de los ciudadanos.

Habiéndose alcanzado hasta el momento actual unos niveles razonables de financiación pública en I+D+i, en el actual marco presupuestario para el año 2014, las dotaciones previstas para la política en los Presupuestos Generales del Estado responden a las directrices del Gobierno, particularmente en lo que se refiere al cambio de modelo productivo, dotando al sistema científico de los créditos que permitan mantener, en la medida de lo posible, las cotas de excelencia alcanzadas en los últimos años y conseguir que los recursos y capacidades con los que hoy cuenta la ciencia española contribuyan de una manera más eficiente a la recuperación económica y al desarrollo social de nuestro país a través de las políticas de innovación y de transferencia de tecnología en las que España arrastra un déficit histórico.

Junto a las acciones para la internacionalización, fundamentalmente a través del impulso de la participación española en los Programas Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea y la contribución de España a la construcción del Espacio Europeo de Investigación, es necesario reforzar las actuaciones dirigidas a

incrementar la calidad y relevancia de la investigación financiada con recursos públicos. En este sentido destacan las actuaciones de cooperación e impulso de la participación del sector privado en la ejecución y financiación de la I+D+i, siendo el ámbito donde mayores déficit presenta España en relación a los países de nuestro entorno.

La dotación en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la política de Investigación, desarrollo e innovación civil incluye créditos por importe de 5.633,15 millones de euros, un 1,3 por ciento más que en 2013.

Los créditos del presupuesto no financiero en I+D+i para investigación civil ascienden a 2.250,08 millones de euros, lo que representa un incremento del 6,1 por ciento respecto de las dotaciones de 2013, recuperándose parte del peso de este tipo de financiación frente a la derivada del presupuesto financiero, cuyos créditos, destinados a la concesión de préstamos y anticipos, se elevan a 3.383,07 millones de euros.

En cuanto al desarrollo por programas de la política, cabe destacar el programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, que representa el 26 por ciento de la totalidad de los créditos destinados a investigación civil, cuya dotación para el año 2014 asciende a 1.464,72 millones de euros, con un incremento del 3,8 por ciento respecto de las del ejercicio anterior. Este programa integra en dichas dotaciones créditos por importe de 748,06 millones de euros para el Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica, que se destinarán a financiar, a través de las diversas convocatorias públicas, las actividades de I+D+i de los distintos agentes implicados. También se incluyen, además de los créditos para financiar instituciones de investigación nacionales (consorcios principalmente), los créditos para atender los compromisos financieros de España en el ámbito internacional mediante su participación en organismos como el CERN (para el que se prevé una dotación de 110,6 millones de euros, de los que 35,6 millones de euros se destinarán a la cobertura de cuotas pendientes) o el ESO (con una dotación de 11,73 millones de euros). Por último hay que destacar que los créditos de este programa incluyen los necesarios para atender las becas de investigación, que mantienen la misma dotación que la del año 2013 (50,24 millones de euros).

El mayor peso del total consignado para investigación civil, un 39,7 por ciento, corresponde al programa de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial,

que registra para el año 2014 una dotación de 2.235,24 millones de euros. Dentro de este programa se incluyen las actuaciones de apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa (CTE), con el objetivo básico de incrementar el nivel tecnológico de las empresas españolas y fortalecer el carácter innovador del tejido productivo, con unas dotaciones que para el año 2014 se mantienen en 1.378,42 millones de euros, así como diversas aportaciones al Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial por importe de 621,77 millones de euros, también iguales a las del año anterior.

Las dotaciones asignadas en esta política a los organismos públicos de investigación dependientes del Ministerio de Economía y Competitividad (excluido, dada su transformación jurídica, el Instituto de Astrofísica de Canarias) ascienden de forma conjunta a 1.128,04 millones de euros, destacando por su importancia cuantitativa las del programa de Investigación científica, mediante el cual se potencia la investigación básica de calidad en todas las áreas del conocimiento, por importe de 596,76 millones de euros, que gestiona la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas; y las del programa Investigación sanitaria, que para 2014 asciende a 286,76 millones de euros, dentro de los cuales se incluyen los créditos destinados a Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER) para estructuras estables de investigación cooperativa y para otras áreas temáticas, y que gestiona el Instituto de Salud Carlos III.

Los programas de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones y de Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información están dotados para el año 2014 con unos créditos de 587,18 millones de euros y 105,22 millones de euros, respectivamente, con los que se financian iniciativas para el impulso, desarrollo y consolidación de la Sociedad de la Información, tanto en el ámbito empresarial, como en el de la Administración electrónica y los ciudadanos.

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN CIVIL
Clasificación por programas

Millones de euros

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14/13
462M. Investi. y estudios sociologicos y constituc.	11,52	0,2	11,68	0,2	1,4
462N. Investig. y estudios estadísticos y económicos	6,22	0,1	6,17	0,1	-0,8
463A. Investigación científica	689,43	12,4	691,32	12,3	0,3
463B. Fomento y coord.de la invest. científica y técnica	1.411,16	25,4	1.464,72	26,0	3,8
465A. Investigación sanitaria	281,97	5,1	286,76	5,1	1,7
467A. Astronomía y astrofísica	16,59	0,3	0,00		-100,0
467B. Investig. Desarrollo y experimentación en Transp.e Infr.	0,73	0,0	0,34	0,0	-53,6
467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	2.243,58	40,3	2.235,24	39,7	-0,4
467D. Investigación y experimentación agraria	69,39	1,2	76,89	1,4	10,8
467E. Investigación oceanográfica y pesquera	56,75	1,0	59,25	1,1	4,4
467F. Invest. geológico-minera y medioambiental	25,11	0,5	24,96	0,4	-0,6
467G. Invest. y desarrollo Sociedad de la Información	106,04	1,9	105,22	1,9	-0,8
467H. Invest. energética, medioambiental y tecnológica	82,66	1,5	83,42	1,5	0,9
467I. Innovación tecnológ. de las telecomunicaciones	561,29	10,1	587,18	10,4	4,6
TOTAL INVESTIGACION CIVIL	**5.562,45**	**100,0**	**5.633,15**	**100,0**	**1,3**

(2-3-20-1)

PROGRAMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14/13
464A. Investigación y estudios de las FFAA	145,23	40,0	163,24	32,2	12,4
464B. Apoyo a la innovación tecnológ. en el sector defensa	218,15	60,0	343,60	67,8	57,5
464C. Investigación y estudios en materia Seguridad Pública	0,00				
TOTAL INVESTIGACION MILITAR	**363,38**	**100,0**	**506,84**	**100,0**	**39,5**

(2-2-20-1bis)

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN CIVIL
Clasificación económica

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14/13
I. Gastos de personal	528,20	9,5	509,73	9,0	-3,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicio	188,32	3,4	191,19	3,4	1,5
III. Gastos financieros	0,56	0,0	0,64	0,0	14,2
IV. Transferencias corrientes	246,45	4,4	308,61	5,5	25,2
Operaciones corrientes	963,53	17,3	1.010,18	17,9	4,8
VI. Inversiones reales	234,14	4,2	248,01	4,4	5,9
VII. Transferencias de capital	923,73	16,6	991,89	17,6	7,4
Operaciones de capital	1.157,87	20,8	1.239,90	22,0	7,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.121,40**	**38,1**	**2.250,08**	**39,9**	**6,1**
VIII. Activos financieros	3.441,05	61,9	3.383,07	60,1	-1,7
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**5.562,45**	**100,0**	**5.633,15**	**100,0**	**1,3**

(2-2-20-2)

LA INVERSIÓN PÚBLICA

2.3 LA INVERSIÓN PÚBLICA

La inversión pública de los Presupuestos Generales del Estado para 2014 asciende a 12.094,93 millones de euros. El mayor volumen de las inversiones corresponde a las previstas para infraestructuras, con una dotación de 8.706.09 millones de euros.

SECTOR PÚBLICO ESTATAL

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SUBSECTORES

(Millones de euros)

SECTORES	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
Sector público administrativo con presupuesto limitativo *	5.247,05	40,3	4.732,15	39,1	-9,8
Sector público con presupuesto estimativo **	7.786,72	59,7	7.362,78	60,9	-5,4
TOTAL	**13.033,78**	**100,0**	**12.094,93**	**100,0**	**-7,2**

(2-3-0)

* Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, Organismos autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y otros Organismos públicos)

** Sector público empresarial y fundacional y consorcios

El 39,1 por ciento de la inversión corresponde al sector público administrativo estatal, formado por los agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados: Estado, organismos autónomos, Seguridad Social y otros organismos públicos de carácter administrativo con presupuesto limitativo.

El sector público empresarial y fundacional y las demás entidades con presupuesto estimativo gestionan el 60,9 por ciento restante. No obstante, debe tenerse en cuenta que una parte de la inversión de las sociedades estatales y entidades públicas empresariales es financiada por el Estado, bien a través de transferencias de capital, bien a través de aportaciones patrimoniales instrumentadas en el capítulo 8 del Presupuesto.

2.3.1. LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

La dotación para inversión en los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2014 es de 4.732,15 millones de euros, con una disminución del 9,8 por ciento.

Además, deben tenerse en cuenta las transferencias de capital que realizan el Estado y sus Organismos para financiar inversiones de otros agentes de la economía, por importe de 10.002,01 millones de euros. Ello eleva la cifra de gastos de capital a 14.734,17 millones de euros.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESPUESTO LIMITATIVO
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR AGENTES

(Millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
Estado	3.902,59	74,4	3.255,75	68,8	-16,6
Organismos Autónomos	923,75	17,6	1.042,34	22,0	12,8
Seguridad Social	214,08	4,1	210,44	4,4	-1,7
Agencias Estatales	162,63	3,1	173,01	3,7	6,4
Otros Organismos Públicos	44,00	0,8	50,61	1,1	15,0
TOTAL	**5.247,05**	**100,0**	**4.732,15**	**100,0**	**-9,8**

(2-3-1-0)

El 68,8 por ciento de esta inversión, equivalente a 3.255,75 millones de euros, es realizada por el Estado, mientras que los organismos autónomos gestionan un 22 por ciento. A esta cifra habría que añadir las transferencias que el Estado destina a financiar operaciones de capital de los restantes subsectores por importe de 706,84 millones de euros.

En los apartados posteriores de este Informe se realiza un análisis más detallado de la inversión correspondiente a cada uno de estos subsectores.

2.3.1.1 Estructura orgánica de la inversión pública

Desde el punto de vista orgánico, el mayor volumen de inversión se concentra en los Ministerios de Fomento, Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y Defensa, que suponen en conjunto un 74,5 por ciento de la inversión total.

La inversión del Ministerio de Fomento y sus organismos y agencias asciende a 1.816,28 millones de euros, lo que representa una disminución del 28,9 por ciento respecto a 2013. Esta se explica por la dotación en los créditos del Ministerio en 2013 de obligaciones que correspondían a ejercicios anteriores, en tanto que para 2014 no hay consignada ninguna dotación para esta finalidad.

Además de las asignaciones en este capítulo de inversiones reales, hay que considerar otras actuaciones de este Ministerio dirigidas a financiar proyectos de inversión, bien mediante transferencias de capital, como es el caso de la que se realiza a favor del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias por importe de 705 millones de euros o de los convenios de carreteras por 187,42 millones de euros, bien mediante aportaciones patrimoniales, destacando, entre otras, la aportación de 466,04 millones de euros a la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSION REAL POR SECCIONES

(Millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14 / 13
17 : Ministerio de Fomento	2.553,15	48,7	1.816,28	38,4	-28,9
23 : Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	993,24	18,9	1.150,53	24,3	15,8
14 : Ministerio de Defensa	551,04	10,5	557,04	11,8	1,1
27 : Ministerio de Economía y Competitividad	256,49	4,9	287,57	6,1	12,1
60 : Seguridad Social	214,08	4,1	210,44	4,4	-1,7
16 : Ministerio del Interior	192,48	3,7	199,38	4,2	3,6
20 : Ministerio de Industria, Energía y Turismo	98,41	1,9	90,99	1,9	-7,5
31 : Gastos de Diversos Ministerios	37,01	0,7	90,78	1,9	145,3
18 : Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	88,82	1,7	77,17	1,6	-13,1
15 : Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	75,06	1,4	76,90	1,6	2,5
13 : Ministerio de Justicia	76,90	1,5	63,45	1,3	-17,5
25 : Ministerio de la Presidencia	39,38	0,8	40,22	0,8	2,1
Otras Secciones	71,02	1,4	71,40	1,5	0,5
TOTAL	**5.247,05**	**100,0**	**4.732,15**	**100,0**	**-9,8**

(2-3-1-1)

INVERSIONES REALES POR SECCIONES 2014

INVERSIONES REALES POR SECCIONES

(2-3-1-1)

Para el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y sus organismos se asignan en 2014 créditos para inversiones por importe de 1.150,53 millones de euros. La mayor parte de estos recursos se destinan a infraestructuras hidráulicas y a infraestructuras en el marco de actuaciones medioambientales para la calidad de las aguas, las actuaciones en las costas y la protección y mejora del medio natural.

Además, cabe destacar para este Ministerio otras actuaciones encaminadas a financiar proyectos de inversión, como los Convenios con diversas comunidades autónomas en materia de obras hidráulicas por un importe total de 42,52 millones de euros, o la aportación patrimonial a las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias por 10,77 millones de euros.

La dotación para inversiones del Ministerio de Defensa y sus organismos asciende a 557,04 millones de euros, que se destinan principalmente a programas de apoyo logístico y modernización de las Fuerzas Armadas.

Por último, del total de inversiones destacan los créditos dotados en el Ministerio de Economía y Competitividad (287,57 millones de euros), en la Seguridad Social (210,44 millones de euros), en el Ministerio del Interior (199,38 millones de euros), y en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (90,99 millones de euros).

2.3.1.2. Estructura por políticas de gasto de la inversión pública

El 58,8 por ciento de la inversión de los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2014 se destina a la política de Infraestructuras. Su dotación asciende a 2.780,29 millones de euros. Además, hay que tener en cuenta, que un volumen importante de inversiones en Infraestructuras es realizado por el sector público empresarial. Su importe para 2014 es de 5.925,80 millones de euros, lo que eleva la inversión total en Infraestructuras a 8.706,09 millones de euros.

La política de Defensa supone el 10,5 por ciento de la inversión total de los Presupuestos Generales del Estado. El importe de los créditos asignados para 2014 es de 497,21 millones de euros, que se destina principalmente a programas de apoyo logístico y modernización de las Fuerzas Armadas.

En cuanto al resto de políticas, hay que mencionar las dotaciones para inversiones de la política de Investigación, Desarrollo e Innovación civil (248,01 millones de euros), de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias (200,60, millones de euros), y Servicios de carácter general (164,14 millones de euros).

Un comentario más completo e integrado de esta perspectiva de análisis se desarrolla en los apartados de este Informe dedicados a las distintas políticas de gasto.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR POLÍTICAS

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14 / 13
Infraestructuras	3.355,40	63,9	2.780,29	58,8	-17,1
Defensa	490,62	9,4	497,21	10,5	1,3
Investigación, Desarrollo e Innovación civil	234,14	4,5	248,01	5,2	5,9
Seg. Ciudadana e Instituciones penitenciarias	193,85	3,7	200,60	4,2	3,5
Servicios de carácter general	97,86	1,9	164,14	3,5	67,7
Agricultura, Pesca y Alimentación	145,01	2,8	142,73	3,0	-1,6
Gestión y Admón. de la Seguridad Social	128,11	2,4	123,94	2,6	-3,3
Cultura	104,19	2,0	92,82	2,0	-10,9
Sanidad	57,37	1,1	64,15	1,4	11,8
Justicia	77,06	1,5	63,79	1,3	-17,2
Investigación, Desarrollo e Innovación militar	58,46	1,1	58,01	1,2	-0,8
Administración Financiera y Tributaria	44,42	0,8	44,61	0,9	0,4
Otras políticas	260,56	5,0	251,85	5,3	-3,3
TOTAL	**5.247,05**	**100,0**	**4.732,15**	**100,0**	**-9,8**

(2-3-1-2)

INVERSION REAL POR POLÍTICAS 2014

(2-3-1-2)

2.3.1.3. Estructura económica de la inversión pública

Atendiendo a la clasificación económica, la inversión civil representa el 89 por ciento del total de la cifra de inversiones y asciende a 4.210,88 millones de euros.

Dentro de ésta, el mayor volumen de inversión corresponde a la inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general, con un 57,4 por ciento, mientras que la inversión dirigida al funcionamiento operativo de los servicios supone el 20,7 por ciento. A la inversión de carácter militar se destina el 11 por ciento del total de créditos para inversión.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)
DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LA INVERSIÓN REAL

(Millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.701,35	32,4	1.174,24	24,8	-31,0
Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.611,19	30,7	1.542,60	32,6	-4,3
Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	492,68	9,4	377,76	8,0	-23,3
Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	433,53	8,3	603,23	12,7	39,1
Gastos de inversiones de carácter inmaterial	483,19	9,2	513,05	10,8	6,2
TOTAL INVERSIÓN CIVIL	**4.721,95**	**90,0**	**4.210,88**	**89,0**	**-10,8**
Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	201,57	3,8	219,76	4,6	9,0
Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	290,60	5,5	270,54	5,7	-6,9
Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial	32,93	0,6	30,97	0,7	-6,0
TOTAL INVERSIÓN MILITAR	**525,11**	**10,0**	**521,27**	**11,0**	**-0,7**
TOTAL	**5.247,05**	**100,0**	**4.732,15**	**100,0**	**-9,8**

(2-3-1-3)

INVERSIONES REALES 2014
ESTRUCTURA ECONÓMICA

(2-3-1-3)

2.3.2. LA INVERSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

La inversión de las entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo (sector público empresarial, sector público fundacional y entidades del sector público administrativo con presupuesto estimativo) asciende a 7.362,78 millones de euros.

El 80,5 por ciento de estas inversiones es realizado por las empresas que gestionan infraestructuras, fundamentalmente Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Aeropuertos Nacionales, Puertos del Estado, Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre y Sociedades de Aguas. La inversión prevista para estas empresas asciende a 5.925,80 millones de euros.

2.3.3 DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Para aproximar el impacto territorial de la actividad inversora del Sector Público estatal se incluye en la documentación presupuestaria una distribución de las inversiones por comunidades autónomas y provincias. Aunque la territorialización de las inversiones puede resultar útil como una primera aproximación, existen una serie de limitaciones importantísimas en esta información que llevan a que las comparaciones entre territorios o entre años dentro de un mismo territorio estén frecuentemente sesgadas y resulten escasamente significativas e induzcan al error en las apreciaciones.

Una primera limitación de la información territorializada tiene que ver con el criterio “físico” de imputación de las inversiones. Una inversión que ocurre en un determinado territorio se imputa a ese territorio independientemente del territorio que se beneficia de esa inversión. Esto introduce un sesgo en la información, particularmente en lo que se refiere a infraestructuras de transporte, como ferrocarriles y carreteras, que benefician tanto o más a los territorios que unen que a los territorios por los que discurren. Muchas de las actuaciones del sector público estatal generan efectos positivos para el conjunto del país o para partes amplias de éste. Los datos territorializados ignoran esos efectos.

En segundo lugar, las comparaciones intertemporales son con frecuencia poco significativas, ya que muchas de las inversiones públicas tienen un carácter singular e irrepetible. Piénsese, por ejemplo, en un aeropuerto o en una línea de alta velocidad. El inicio de una gran infraestructura elevará de forma importante la inversión en un determinado territorio y su finalización tendrá el efecto contrario. Pero ni lo uno ni lo otro puede interpretarse como un cambio a corto plazo en el esfuerzo realizado en ese territorio. Este sesgo es particularmente abultado a nivel provincial y en comunidades autónomas relativamente pequeñas. Sólo considerando periodos relativamente largos puede valorarse la actuación de la inversión pública en un determinado territorio.

En tercer lugar las diferentes realidades físicas de los territorios tienen incidencia en las inversiones del Estado; las inversiones portuarias son necesariamente nulas en las comunidades autónomas interiores, por citar un ejemplo evidente. Muchos otros proyectos de inversión están condicionados por la realidad física de cada territorio.

En cuarto lugar, la contribución del sector público estatal a la formación de capital en cada territorio es más amplia que la reflejada en los datos de inversión. Es más, la contribución no reflejada en los datos de inversión se reparte de forma muy heterogénea entre los distintos territorios. Como ejemplo de acciones no reflejadas en las cifras cabe citar los convenios de carreteras, los convenios de transporte urbano, las ayudas de Incentivos Regionales, el tratamiento fiscal diferenciado a ciertas comunidades autónomas (por ejemplo, las Islas Canarias o los regímenes forales) o, por una vía indirecta, los fondos europeos que, aunque se reciben de la Unión Europea, se financian desde el Estado. De manera similar, los diferentes repartos de competencias entre Estado y comunidades autónomas llevan a diferentes niveles de inversión del Estado en diferentes comunidades autónomas.

Finalmente, los planes de inversión que resumen estas cifras son solamente indicativos ya que están sujetos a diversas incidencias que pueden modificar su ejecución. Como ejemplo, dificultades no anticipadas en la expropiación de terrenos o determinadas incidencias técnicas pueden retrasar la ejecución de determinadas obras y, por otra parte, dar lugar a que otros proyectos se anticipen.

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, la interpretación de la información que sigue debe realizarse con enorme cautela. Esta información

presenta los datos iniciales de la distribución territorial de la inversión del sector público administrativo con presupuesto limitativo, del sector público empresarial y fundacional y resto de entidades con presupuesto estimativo, y el agregado de ambos.

La inversión del sector público estatal se distribuye territorialmente en función de la localización de los proyectos. Existe una parte que no es susceptible de ser regionalizada debido a su naturaleza como, por ejemplo, las compras centralizadas en el lugar o sede del organismo que las realiza, con independencia de dónde vayan a utilizarse, inversiones inmateriales a las que por su propia naturaleza no es posible localizar en un lugar concreto, e inversiones, especialmente del Ministerio de Defensa, cuyo lugar de producción o fabricación es distinto de aquél en el que se formaliza la compra y del de utilización de tales bienes.

En el cuadro siguiente se recoge la distribución territorial de los Presupuestos Generales del Estado consolidados.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN REAL EN 2014

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO (Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Mº Fomento y Mº Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	Resto de Ministerios	TOTAL	% s/ total reg.
País Vasco	17,44	12,18	29,62	1,0
Cataluña	120,51	15,80	136,31	4,4
Galicia	203,80	21,80	225,60	7,4
Andalucía	607,66	57,68	665,34	21,7
Principado de Asturias	124,42	6,15	130,57	4,3
Cantabria	88,02	4,60	92,62	3,0
La Rioja	67,43	1,75	69,18	2,3
Región de Murcia	87,81	1,89	89,71	2,9
Comunitat Valenciana	118,09	14,78	132,86	4,3
Aragón	235,98	4,89	240,87	7,8
Castilla-La Mancha	307,41	8,67	316,08	10,3
Canarias	12,17	2,48	14,65	0,5
Comunidad Foral de Navarra	28,81	2,11	30,91	1,0
Extremadura	89,92	6,37	96,29	3,1
Illes Balears	7,72	5,50	13,22	0,4
Comunidad de Madrid	141,14	337,07	478,21	15,6
Castilla y León	244,99	28,81	273,80	8,9
Ceuta	7,87	3,28	11,15	0,4
Melilla	11,81	10,38	22,19	0,7
TOTAL REGIONALIZABLE	**2.522,98**	**546,19**	**3.069,17**	**100,0**
No regionalizable y varias regiones	443,83	1.189,22	1.633,05	
Extranjero	0,01	29,93	29,93	
TOTAL	**2.966,81**	**1.765,34**	**4.732,15**	

(2-3-3-1)

A continuación se muestra la inversión territorializada del sector público empresarial y fundacional y resto de entidades con presupuesto estimativo, destacándose por su importancia la realizada por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Aeropuertos Nacionales, Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, Puertos del Estado y las Sociedades de Aguas.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN REAL EN 2014

SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PUERTOS, AENA, ADIF Y SEITTSA	SOCIEDADES DE AGUAS	RESTO DE ENTIDADES	TOTAL	% S/ total reg
País Vasco	279,53	0,75	13,33	293,61	4,4
Cataluña	662,51	96,54	49,06	808,11	12,0
Galicia	943,20	141,24	43,78	1.128,22	16,8
Andalucía	658,43	147,72	226,25	1.032,40	15,4
Principado de Asturias	136,14	15,50	8,93	160,56	2,4
Cantabria	92,27	4,50	8,44	105,20	1,6
La Rioja	2,57	19,62	0,36	22,54	0,3
Región de Murcia	161,60	7,36	41,94	210,89	3,1
Comunitat Valenciana	383,31	47,94	41,70	472,94	7,0
Aragón	42,55	40,15	45,55	128,24	1,9
Castilla-La Mancha	18,44	21,05	136,93	176,42	2,6
Canarias	228,28	0,00	12,63	240,91	3,6
Comunidad Foral de Navarra	16,17	1,48	1,88	19,52	0,3
Extremadura	201,39	38,31	14,79	254,48	3,8
Illes Balears	57,31	0,00	3,50	60,80	0,9
Comunidad de Madrid	148,40	0,06	282,42	430,88	6,4
Castilla León	917,06	67,06	141,55	1.125,67	16,8
Ceuta	3,13	7,04	30,07	40,24	0,6
Melilla	6,09	0,00	0,06	6,15	0,1
TOTAL REGIONALIZABLE	**4.958,34**	**656,30**	**1.103,14**	**6.717,78**	**100,0**
No Regionalizable	304,80	4,36	335,84	645,00	
Extranjero	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	**5.263,14**	**660,66**	**1.438,98**	**7.362,78**	

(2-3-3-2)

En el siguiente cuadro se refleja la distribución territorial de sector público estatal, resultado de agregar el sector público administrativo con presupuesto limitativo y el sector público con presupuesto estimativo.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN REAL EN 2014

SECTOR PÚBLICO ESTATAL

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Mº Fomento y Mº Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	Resto de Ministerios	TOTAL	% s/ total reg.
País Vasco	297,73	25,50	323,23	3,3
Cataluña	894,23	50,19	944,42	9,6
Galicia	1.289,93	63,88	1.353,82	13,8
Andalucía	1.534,32	163,42	1.697,74	17,3
Principado de Asturias	276,36	14,78	291,13	3,0
Cantabria	184,79	13,04	197,83	2,0
La Rioja	89,61	2,11	91,72	0,9
Región de Murcia	287,30	13,29	300,60	3,1
Comunitat Valenciana	570,47	35,34	605,80	6,2
Aragón	347,82	21,28	369,11	3,8
Castilla-La Mancha	346,90	145,59	492,49	5,0
Canarias	240,45	15,11	255,56	2,6
Comunidad Foral de Navarra	46,45	3,99	50,43	0,5
Extremadura	342,39	8,39	350,78	3,6
Illes Balears	65,03	8,99	74,02	0,8
Comunidad de Madrid	291,84	617,24	909,08	9,3
Castilla y León	1.276,45	123,02	1.399,47	14,3
Ceuta	18,03	33,35	51,38	0,5
Melilla	17,90	10,44	28,34	0,3
TOTAL REGIONALIZABLE	**8.418,00**	**1.368,95**	**9.786,95**	**100,0**
No regionalizable y varias regiones	834,27	1.443,78	2.278,05	
Extranjero	0,01	29,93	29,93	
TOTAL	**9.252,27**	**2.842,66**	**12.094,93**	

(2-3-3-3)

FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

2.4. FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

El desarrollo del Estado de las Autonomías ha supuesto un intenso proceso de descentralización administrativa que ha producido una transformación extraordinaria en el reparto territorial del gasto correspondiente a las distintas Administraciones Públicas. Como resultado de este proceso de descentralización, actualmente en España la mitad del gasto público es gestionado por Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, mientras que la Administración General del Estado gestiona poco más del 20 por ciento del gasto total.

Ahora bien, el Estado, a pesar de haber reducido su dimensión presupuestaria, sigue destinando un importante volumen de recursos de su presupuesto a la financiación de las Administraciones Territoriales.

De acuerdo con los sistemas vigentes, las Administraciones Territoriales (exceptuando la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, que se financian con el sistema singular de régimen foral) cuentan con dos fuentes de financiación principales.

- Tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.

- Transferencias del presupuesto de gastos del Estado.

La financiación a través de tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales no tiene reflejo en los Presupuestos Generales del Estado, por cuanto que estos recursos no se integran en el conjunto de ingresos presupuestados en el Estado.

Por el contrario, los Presupuestos Generales del Estado recogen como gasto la dotación de las transferencias a los Entes Territoriales, tanto las que resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes (fondo de suficiencia, fondo de garantía, fondos de compensación interterritorial, participación en ingresos del Estado de las Corporaciones Locales, etc.) como aquellas otras que se derivan de convenios, contratos-programa, o acuerdos para financiar determinados bienes o servicios públicos prestados por Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

El importe previsto en los Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y otros Organismos públicos) para 2014 en concepto de transferencias, corrientes y de capital, a las Administraciones Territoriales asciende a 37.244 millones de euros, con una disminución del 8,2 por ciento respecto del ejercicio anterior.

El 56,7 por ciento del total corresponde a transferencias a comunidades autónomas que disminuyen en su conjunto un 13,6 por ciento.

En cuanto a las entidades locales, las dotaciones previstas para 2014 son un 0,1 por ciento inferiores a las de 2013.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ADM. TERRITORIALES

(Millones de euros)

	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14/13
A. Comunidades Autónomas	**24.451,11**	**60,2**	**21.119,76**	**56,7**	**-13,6**
Sistema de financiación y FFCI	20.343,25	50,1	16.473,62	44,2	-19,0
Otras transferencias	4.107,86	10,1	4.646,14	12,5	13,1
B. Entidades Locales	**16.133,20**	**39,8**	**16.124,24**	**43,3**	**-0,1**
Sistema de financiación	15.542,56	38,3	15.548,31	41,7	0,0
Otras transferencias	590,64	1,5	575,94	1,5	-2,5
TOTAL	**40.584,31**	**100,0**	**37.244,00**	**100,0**	**-8,2**

(2-4-0)

2.4.1. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO

La dotación de los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2014 en concepto de transferencias a las Comunidades Autónomas asciende a 21.119,76 millones de euros, lo que supone una disminución del 13,6 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El 78 por ciento de dichas transferencias corresponde a las derivadas de la aplicación del sistema de financiación de comunidades autónomas, de acuerdo con la regulación establecida en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, y de los Fondos de Compensación Interterritorial.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Millones de euros)

	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
Transferencias derivadas del modelo de financiación de régimen común y FFCI	20.343,25	83,2	16.473,62	78,0	-19,0
Otras Transferencias	4.107,86	16,8	4.646,14	22,0	13,1
TOTAL	**24.451,11**	**100,0**	**21.119,76**	**100,0**	**-13,6**

(2-4-1-0)

El 22 por ciento restante corresponde a transferencias que se realizan en virtud de convenios, contratos-programa, o acuerdos que tienen por finalidad aportar recursos a las Comunidades Autónomas para la ejecución de programas concretos de gasto en el área de sus competencias. Asimismo, se incluye la compensación financiera del Estado a favor del País Vasco por la concertación del impuesto especial sobre Labores del Tabaco y la financiación por el Estado del coste de la jubilación anticipada de la policía autónoma vasca.

1. SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO

Se distinguen dos grupos de Comunidades Autónomas en relación con su financiación:

a) Las Comunidades Autónomas de régimen común que se rigen por el sistema de financiación regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias

b) Las Comunidades Autónomas de régimen foral, País Vasco y Navarra que se rigen por el sistema foral de Concierto y de Convenio económico, respectivamente.

Las Ciudades de Ceuta y Melilla tienen integrada su financiación como Ciudades con Estatuto de Autonomía dentro del Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, aunque, por sus especialidades propias, no tienen tributos cedidos.

Además, las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía disponen de los Fondos de Compensación Interterritorial, destinados a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

A) LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común.

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común establecido en la Ley 22/2009, integra la financiación de la totalidad de los servicios traspasados a través de los tributos cedidos (capacidad tributaria), de la Transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (en adelante, Fondo de Garantía) y del Fondo de Suficiencia Global.

Además, para favorecer la convergencia entre Comunidades Autónomas y el desarrollo de aquellas que tengan menor renta per cápita, la Ley 22/2009 crea dos nuevos Fondos de Convergencia Autonómica dotados con recursos adicionales del Estado: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación. Los créditos de estos dos Fondos se percibirán por las Comunidades Autónomas cuando se practique la liquidación correspondiente al año al que se refieren.

Capacidad tributaria.

La Ley 22/2009 denomina capacidad tributaria al conjunto de los siguientes recursos tributarios:

- La recaudación de los tributos totalmente cedidos: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, Tributos sobre el Juego y Tasas afectas a los servicios traspasados.

- La tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente a una participación autonómica del 50% en el rendimiento de este impuesto, en los términos definidos en el artículo 26.2.a) de la Ley 22/2009.

- La cesión del 50 por ciento de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de cada Comunidad Autónoma, determinado mediante el índice de consumo regulado en la letra e) del artículo 8 de la Ley 22/2009.

- La cesión del 58 por ciento de la recaudación líquida de los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos derivada de la aplicación del tipo estatal general y sobre Labores del Tabaco, distribuidos por Comunidades Autónomas en función de los índices regulados en las letras f) a j) del artículo 8 de la Ley 22/2009.

- La cesión del 100 por ciento de la recaudación líquida derivada del tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos y del Impuesto Especial sobre la Electricidad distribuidos por Comunidades Autónomas en función de los índices de consumo regulados en las letras i) y k) del artículo 8 de la Ley 22/2009.

La financiación de las Comunidades Autónomas a través de los tributos totalmente cedidos, a excepción de la derivada del tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos y del Impuesto sobre la Electricidad, no tiene reflejo en el Presupuesto del Estado ya que estos recursos no se integran en su presupuesto de ingresos.

La financiación por tributos parcialmente cedidos, por el tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos y por el Impuesto de Electricidad se satisface a las Comunidades por el Estado mediante entregas a cuenta de la liquidación definitiva que se practica una vez que se conocen todos los datos del sistema. Tanto las entregas a cuenta del año correspondiente como la liquidación definitiva del ejercicio inmediato anterior al anterior suponen una minoración de ingresos en el Presupuesto de ingresos del Estado, dado que los ingresos de estos impuestos los percibe el Estado en su totalidad.

Transferencia del Fondo de Garantía

La Transferencia del Fondo de Garantía tiene por objeto asegurar que cada Comunidad Autónoma recibe los mismos recursos por habitante, en términos de población ajustada o unidad de necesidad, para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del Estado del Bienestar.

El Fondo de Garantía se forma con el 75 por ciento de los recursos tributarios cedidos a las Comunidades Autónomas (capacidad tributaria) y con la aportación del Estado de recursos adicionales. Esta aportación se calcula para cada ejercicio aplicando al importe del año base 2007, el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

El ITE se define como la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión, por IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

Cada Comunidad Autónoma participa en este Fondo en función de una serie de variables que determinan su población ajustada o unidad de necesidad, en los términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 22/2009.

La Transferencia del Fondo de Garantía de cada Comunidad Autónoma se define como la diferencia (positiva o negativa) entre el importe de la participación de la Comunidad en el Fondo de Garantía y el 75 por ciento de sus recursos tributarios, en términos normativos (capacidad tributaria) y se hará efectiva mediante entregas a cuenta mensuales y a través de la liquidación definitiva.

Estas operaciones tienen una naturaleza no presupuestaria, por lo que al finalizar el ejercicio, el saldo del concepto de operaciones no presupuestarias se cancela aplicándose al presupuesto de gastos o ingresos, según proceda, en concepto de transferencias. El saldo que procede de los pagos o ingresos de la transferencia de garantía del ejercicio se corresponde con la aportación provisional del Estado al Fondo de Garantía.

En la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales” se ha recogido un crédito con la aportación provisional del Estado al Fondo de Garantía de 2014, por importe de 8.234,63 millones de euros.

Fondo de Suficiencia Global

El Fondo de Suficiencia Global es el mecanismo de cierre del sistema de financiación porque cubre la diferencia entre las necesidades de financiación de cada Comunidad Autónoma y la suma de su capacidad tributaria y la transferencia, positiva o negativa, del Fondo de Garantía. Una Comunidad Autónoma tiene Fondo de Suficiencia Global positivo cuando sus necesidades de financiación son superiores a la suma de su capacidad tributaria y su transferencia del Fondo de Garantía (en el caso contrario, la Comunidad tendrá Fondo de Suficiencia Global negativo), todo ello respecto del año base 2007. El Fondo de Suficiencia Global de una Comunidad Autónoma en un ejercicio determinado será el importe establecido en el año base 2007, incrementado por el índice de evolución que experimenten los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

El importe de las entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia Global de 2014, de cada Comunidad Autónoma que lo tenga positivo, se plasma en los Presupuestos Generales del Estado como gasto de transferencia incluido en la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales”.

PRESUPUESTO DEL ESTADO
FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14/13
Cataluña	809,19	18,1	638,12	16,9	-21,1
Galicia	639,27	14,3	562,84	14,9	-12,0
Andalucía	667,39	14,9	497,82	13,2	-25,4
Principado de Asturias	206,00	4,6	177,78	4,7	-13,7
Cantabria	471,03	10,5	445,48	11,8	-5,4
La Rioja	207,05	4,6	193,87	5,1	-6,4
Aragón	298,65	6,7	262,03	7,0	-12,3
Castilla-La Mancha	133,85	3,0	89,50	2,4	-33,1
Canarias	115,40	2,6	78,22	2,1	-32,2
Extremadura	447,05	10,0	410,31	10,9	-8,2
Castilla y León	477,18	10,7	410,75	10,9	-13,9
TOTAL	**4.472,05**	**100,0**	**3.766,73**	**100,0**	**-15,8**

(2-4-1-1-0)

La suma de los importes de las entregas a cuenta de 2014 de los Fondos de Suficiencia Global negativos se refleja como un derecho en el Capítulo IV del Presupuesto de ingresos, por importe de 2.665,65 millones de euros.

La totalidad de la financiación que las Comunidades Autónomas van a recibir por los mecanismos del sistema de financiación sujetos a liquidación correspondientes a 2014, mencionados en los apartados anteriores se recoge en el cuadro siguiente.

ENTREGAS A CUENTA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN EN EL AÑO 2014
Comunidades Autónomas

(Millones de euros)

CONCEPTOS	Entregas a cuenta
Fondo de Suficiencia Global positivo	3.766,72
Fondo de Suficiencia Global negativo	-2.665,65
Aportación del Estado al Fondo de Garantía	8.234,63
Tributos cedidos sujetos a liquidación	71.197,53
- IRPF	*31.901,11*
-IVA	*26.876,01*
-IIEE	*12.420,41*
TOTAL ENTREGAS A CUENTA	**80.533,23**

Nota: Los importes con signo positivo son a favor de las CCAA, los de signo negativo son a favor del Estado.

(2-4-1-1-1)

Liquidación definitiva de la financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía de ejercicios anteriores.

Durante el año 2014 se conocerán los datos necesarios para determinar el rendimiento definitivo de los recursos del Sistema de Financiación regulado en la Ley 22/2009 (Tarifa Autonómica del IRPF, IVA, Impuestos Especiales, Transferencia del Fondo de Garantía y Fondo de Suficiencia Global) correspondientes al año 2012 y se practicará la liquidación de dicho ejercicio por diferencia entre el citado rendimiento y las entregas a cuenta satisfechas.

También se conocerán los datos para poder determinar la participación de las comunidades autónomas en los Fondos de Convergencia correspondientes a 2012.

Tal y como se ha indicado anteriormente, de entre todos los recursos regulados por la Ley 22/2009, tienen reflejo presupuestario las liquidaciones del Fondo de Suficiencia Global, de los Fondos de Convergencia Autonómica y la liquidación de la aportación del Estado al Fondo de Garantía. Las liquidaciones de los recursos tributarios se registran en el Presupuesto de ingresos del Estado.

Para poder hacer efectivo el pago de los saldos a favor de las Comunidades Autónomas resultantes de las liquidaciones definitivas, correspondientes al año 2012, en la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales”, se recogen los correspondientes créditos con la naturaleza de ampliables. De ellos, se destacan los correspondientes a la participación de las comunidades autónomas en el Fondo de Competitividad (2.247,46 millones de euros) y en el Fondo de Cooperación (1.718,64 millones de euros).

De igual forma, el saldo a favor del Estado que resulte de las liquidaciones del Fondo de Suficiencia Global así como de la aportación del Estado al Fondo de Garantía de 2012, se refleja como transferencia en el Capítulo IV de su Presupuesto de ingresos.

Por otra parte en el año 2014, según establece la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, las Comunidades Autónomas deben reintegrar al Estado una quinta parte del saldo de las liquidaciones negativas correspondientes a los años 2008 y 2009. El importe de estos ingresos se va a registrar en el presupuesto de ingresos del Estado de la siguiente manera:

- los saldos a favor del Estado por tributos cedidos se registran en los capítulos I y II del presupuesto de ingresos.

- los saldos a favor del Estado por Fondo de Suficiencia Global se registran en el capítulo IV del presupuesto de ingresos.

De acuerdo con lo que establece la disposición adicional trigésima sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, el mecanismo de ampliación a 120 mensualidades del plazo de reintegro de las liquidaciones a favor del Estado de 2008 y 2009 no tiene reflejo en el presupuesto dado su carácter extrapresupuestario.

B) LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN FORAL

La Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, como se ha indicado anteriormente, se financian mediante el sistema singular de Concierto y de Convenio, respectivamente.

País Vasco

Las relaciones financieras entre el País Vasco y el Estado se regulan por el sistema del Concierto Económico.

La Ley 12/2002, de 23 de mayo, aprobó con carácter indefinido la nueva redacción dada al Concierto Económico. La misma establece que cada cinco años, y previo acuerdo de la Comisión Mixta del Concierto Económico, se aprobará una ley de metodología del cupo del quinquenio.

Dado que a la fecha de aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 no ha sido aprobada la metodología de señalamiento del cupo para el quinquenio 2012-2016, en el Proyecto de Presupuestos se han presupuestado los flujos financieros del modo siguiente:

a) En el Presupuesto de Ingresos:

En el capítulo IV, transferencias corrientes, se recogen los siguientes ingresos a efectuar por la Hacienda foral:

Cupo del País Vasco: 1.527 millones de euros.

Compensaciones financieras del País Vasco a favor del Estado, por la concertación de los Impuestos Especiales sobre Alcohol, Bebidas Derivadas y Productos Intermedios, sobre la Cerveza y sobre Hidrocarburos: 47,29 millones de euros.

b) En el Presupuesto de Gastos:

En la Sección 32 “Otras relaciones financieras con Entes Territoriales”:

Compensación financiera del Estado a favor del País Vasco por la concertación del Impuesto Especial sobre Labores del Tabaco: 137,60 millones de euros.

Financiación del Estado del coste de la jubilación anticipada de la policía autónoma vasca: 14,40 millones de euros.

Navarra

Las relaciones financieras entre Navarra y el Estado se regulan por el sistema de Convenio Económico.

La Ley 28/1990, de 26 de diciembre, aprobó el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral. El citado Convenio ha sido modificado posteriormente, siendo la última modificación la aprobada por la Ley 48/2007, de 19 de diciembre.

El Convenio Económico incluye la regulación del método de determinación de la Aportación de Navarra al Estado, asimismo atribuye a la Comisión Coordinadora la competencia para la determinación de la indicada aportación tanto en el año base como en los restantes del quinquenio. En aplicación de este precepto la Comisión Coordinadora aprobó en su reunión de 16 de febrero del año 2011 la aportación definitiva de Navarra a las cargas generales del Estado del año base 2010 para el quinquenio 2010-2014.

De conformidad con el indicado acuerdo, el importe previsto en el capítulo IV, transferencias corrientes, del Presupuesto de Ingresos del Estado para 2014, en concepto de Aportación de Navarra al Estado, es de 569 millones de euros.

C) LAS CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA

Las Ciudades de Ceuta y Melilla accedieron a su autonomía en 1995, en virtud de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo, por las que se aprueban sus respectivos Estatutos de Autonomía. Entre sus recursos financieros se encuentran algunos propios de las Comunidades Autónomas y otros propios de las Entidades Locales.

Por lo que respecta a los recursos que perciben por asimilación a Comunidades Autónomas, es de aplicación a estas Ciudades la Ley 22/2009, que en su Disposición Adicional Primera establece sus necesidades de financiación en el año base 2007, equivalentes a su Fondo de Suficiencia Global en ese año. Además, dicha Disposición regula su participación en los recursos adicionales que se integran en el sistema y su participación en el Fondo de Cooperación.

Por ello, el importe que anualmente les corresponde por Fondo de Suficiencia Global es el del año base 2007, una vez adicionado al mismo los recursos adicionales, incrementado por el índice de evolución que experimente el ITE.

En la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales”, en los servicios específicos correspondientes a estas Ciudades, aparece reflejado el importe de las entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia Global que les corresponde en el año 2014 Estos importes se recogen en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DEL ESTADO

FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL

(Millones de euros)

CIUDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14/13
Ceuta	32,88	55,5	31,73	55,5	-3,5
Melilla	26,33	44,5	25,40	44,5	-3,5
TOTAL	**59,21**	**100,0**	**57,13**	**100,0**	**-3,5**

(2-4-1-1-2)

La liquidación del Fondo de Suficiencia Global y del Fondo de Cooperación correspondientes a 2012 se realizará conjuntamente con la liquidación de Comunidades Autónomas.

Al igual que las Comunidades Autónomas, en el año 2014 también se efectuará el ingreso de las liquidaciones aplazadas de 2008 y 2009.

D) LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 se recogen los créditos destinados a financiar los Fondos de Compensación Interterritorial, conforme a lo que se dispone en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los mismos.

Los Fondos de Compensación Interterritorial constituyen un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos, desglosa el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario. El Fondo de Compensación se destina a gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 158 de la Constitución Española. El Fondo complementario puede dedicarse, sin embargo, a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones.

Los aspectos esenciales de la regulación contenida en la Ley 22/2001 se refieren a las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los Fondos, la cuantía de los mismos y los criterios de reparto.

Las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los Fondos de Compensación

La Disposición Adicional única de la Ley 22/2001 establece que serán beneficiarias de los Fondos las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio que, a tal efecto, figuren designadas en los Presupuestos Generales del Estado.

En este sentido, en el presupuesto del Estado para el año 2014, serán beneficiarias las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla, que son las que, según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, presentan una renta por habitante inferior a la media nacional.

El importe de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Conforme al artículo 2 de la Ley 22/2001, el Fondo de Compensación se dota anualmente con las siguientes cuantías:

a) Una cantidad no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo de la inversión pública. Esta base de cálculo está constituida por las dotaciones del ejercicio incluidas en los Presupuestos del Estado y de sus organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderadas por la población y renta relativa de las Comunidades beneficiarias respecto de la media nacional.

b) Adicionalmente, con el 1,5 por ciento más el 0,07 por ciento de la cantidad anterior, que es el importe que se adiciona en función de la variable "Ciudad con Estatuto de Autonomía".

c) Adicionalmente, según la Ley 23/2009 de 18 de diciembre de modificación de la Ley 22/2001, con el 1 por ciento de la cantidad determinada en la letra a) anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable "región ultraperiférica".

Conforme al artículo 6.1 de la Ley 22/2001, el Fondo complementario se dota para cada Comunidad y Ciudad con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.

En la sección 33, "Fondos de Compensación Interterritorial", del Presupuesto de gastos del Estado figuran los importes a percibir por las Comunidades y Ciudades con Estatuto de Autonomía por los citados Fondos.

La distribución del Fondo de Compensación.

La distribución del Fondo de Compensación, conforme al artículo 4 de la Ley 22/2001, exige diferenciar entre las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

La distribución entre las Comunidades Autónomas se realiza de acuerdo con las variables de población relativa, saldo migratorio, paro, superficie y dispersión de la población. Una vez efectuado el reparto conforme a estas variables, se produce una corrección del resultado aplicando dos criterios: inversa de la renta por habitante de cada territorio e insularidad.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, se le añade el importe que resulta del cálculo descrito en la letra c) del apartado anterior.

A las Ciudades con Estatuto de Autonomía les corresponde a cada una de ellas la mitad del importe que resulta del cálculo descrito en la letra b) del apartado anterior.

PRESUPUESTO DEL ESTADO

FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

(Millones de euros)

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
Galicia	61,16	10,9	44,55	10,5	-27,2
Andalucía	204,59	36,4	159,35	37,4	-22,1
Principado de Asturias	16,22	2,9	13,07	3,1	-19,5
Cantabria	4,42	0,8	3,90	0,9	-11,7
Región de Murcia	28,72	5,1	20,89	4,9	-27,3
Comunidad Valenciana	72,83	12,9	53,87	12,7	-26,0
Castilla-La Mancha	46,20	8,2	37,72	8,9	-18,4
Canarias	69,22	12,3	44,69	10,5	-35,4
Extremadura	34,43	6,1	26,90	6,3	-21,9
Castilla y León	25,04	4,4	20,89	4,9	-16,6
Total Comunidades Autónomas	**562,83**	**100,0**	**425,81**	**75,7**	**-24,3**
Ceuta	4,37	50,0	3,31	50,0	-24,3
Melilla	4,37	50,0	3,31	50,0	-24,3
Total Ciudades Autónomas	**8,75**	**100,0**	**6,62**	**100,0**	**-24,3**
TOTAL	**571,58**		**432,43**		**-24,3**

(2-4-1-1-3)

2. OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2014 destinan 4.646,14 millones de euros para otras transferencias a las Comunidades Autónomas, lo que representa un aumento del 13,1 por ciento respecto a 2013.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14/13
Fomento del Empleo	1.391,63	33,9	1.261,57	27,2	-9,3
Servicios sociales y promoción social	1.136,86	27,7	1.138,65	24,5	0,2
Transf. a otras Administraciones Públicas	297,70	7,2	650,00	14,0	118,3
Otras prestaciones económicas	337,01	8,2	343,79	7,4	2,0
Infraestructuras	189,15	4,6	272,90	5,9	44,3
Subvenciones al transporte	297,64	7,2	265,70	5,7	-10,7
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	42,47	1,0	257,16	5,5	505,6
Agricultura, Pesca y Alimentación	133,11	0,0	198,99	4,3	49,5
Investigación, Desarrollo e Innovación	147,05	3,6	147,19	3,2	0,1
Servicios de Carácter General	22,97	0,6	30,51	0,7	32,9
Sanidad	52,17	1,3	30,10	0,6	-42,3
Educación	31,35	0,8	27,22	0,6	-13,2
Cultura	8,11	0,2	7,45	0,2	-8,1
Defensa	5,26	0,1	5,14	0,1	-2,2
Justicia	4,07	0,1	3,75	0,1	-8,0
Industria y Energía	2,78	0,1	2,41	0,05	-13,3
Pensiones	4,22	0,1	1,50	0,03	-64,4
Otras actuaciones de carácter económico	1,44	0,0	1,45	0,0	0,9
Política Exterior	0,93	0,0	0,43	0,0	-53,3
Comercio, Turismo y PYMES	0,23	0,0	0,23	0,0	0,0
Seguridad Ciudadana e Instituc. Penitenciarias	1,72	0,0	0,00		-100,0
TOTAL	**4.107,86**	**100,0**	**4.646,14**	**100,0**	**13,1**

(2-4-1-2-0)

El mayor volumen de transferencias corrientes y de capital a comunidades autónomas, 27,2 por ciento del total, se encuadra en la política de Fomento del empleo. La dotación para 2014 se eleva a 1.261,57 millones de euros, con una disminución del 9,3 por ciento, y se destina, fundamentalmente, a financiar la gestión por las comunidades autónomas de la formación profesional, ocupacional y continua, así como diferentes programas de fomento de empleo.

Las transferencias para Servicios sociales y promoción social ascienden a 1.138,65 millones de euros, y se destinan fundamentalmente al desarrollo de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia.

Las dotaciones de la política de Transferencias a otras Administraciones Públicas obedecen a los convenios celebrados con diversas comunidades autónomas en cumplimiento de lo establecido en sus respectivos estatutos de autonomía en materia de inversiones. El incremento que experimentan en este ejercicio obedece fundamentalmente a las transferencias por compensaciones a comunidades autónomas derivadas del artículo 6.2 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (250 millones de euros).

Destacan además, por los incrementos que experimentan, las transferencias a comunidades autónomas para el desarrollo de programas de Acceso a la vivienda y fomento de la edificación (214,69 millones de euros), a través de Planes Estatales de Vivienda; las transferencias enmarcadas en la política de Infraestructuras (83,75 millones de euros) para la creación de infraestructuras de carreteras en Illes Balears así como en las comarcas mineras del carbón; y las de la política de Agricultura, pesca y alimentación que se explican por la dotación para planes de desarrollo rural cofinanciados con la Unión Europea.

2.4.2 ENTES LOCALES

La principal fuente de financiación de las Entidades Locales procede de la participación en los tributos del Estado, de acuerdo con el sistema de financiación vigente. Asimismo, existen otras aportaciones que permiten atender otras necesidades puntuales de los distintos ámbitos de competencia local.

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2014 las transferencias corrientes y de capital en materia de financiación local ascienden a 16.124,24 millones de euros y presentan una disminución del 0,1 por ciento respecto al ejercicio anterior. Por su parte, las transferencias derivadas del modelo de financiación permanecen prácticamente igual que las realizadas en 2013.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y Otros Organismos Públicos)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ENTIDADES LOCALES

(Millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ total	14/13
Transferencias según modelo de financiación	15.542,56	96,3	15.548,31	96,4	0,0
Otras Transferencias	590,64	3,7	575,94	3,6	-2,5
TOTAL	**16.133,20**	**100,0**	**16.124,24**	**100,0**	**-0,1**

(2-4-2)

1. PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

El texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL), es la base normativa del vigente sistema de financiación local.

El sistema, en vigor desde el año 2004, se organiza en torno a dos modelos, el primero, que podríamos denominar "de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales" con dos componentes, uno de cesión de impuestos estatales y otro de financiación complementaria, y el segundo, que podría denominarse "modelo de reparto por variables", definido con arreglo a unas variables predeterminadas**.**

Cabe señalar que, al igual que en 2013, se recoge el que fue, hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, habitual procedimiento de cancelación de los saldos deudores, a cargo de las Entidades locales, que se deriven de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2012, ya que se prevén que, al contrario de las excepciones de las liquidaciones de los años 2008 y 2009, aquellos saldos tendrán carácter marginal y, previsiblemente, no generarán tensiones de tesorería en aquellas entidades.

Modelo de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales

La definición del ámbito de aplicación del modelo obedece a los siguientes criterios:

- Municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma, o bien que tengan una población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes.

- Las provincias y entes asimilados.

Este modelo presenta dos vías de financiación:

a) La cesión de determinados porcentajes[1] de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el IRPF, IVA e Impuestos Especiales.

CESIÓN DE RENDIMIENTOS RECAUDATORIOS

IMPUESTOS ESTATALES

(Porcentajes)

Impuestos estatales	Grandes municipios	Provincias
IRPF	2,1336	1,2561
IVA	2,3266	1,3699
Impuestos especiales (*)	2,9220	1,7206

(2-4-2-1)

(*) Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

En cuanto a los porcentajes de cesión relativos a los impuestos estatales se han elevado a definitivos los que se recogieron en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 (disposición final sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio). Con dichos porcentajes se ha pretendido neutralizar los posibles efectos que se pudieran derivar para el ámbito de las entidades locales como consecuencia de la reforma del sistema de financiación autonómica aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

---

[1] A la entrada en vigor de los actuales modelos de financiación (año 2004) y hasta el año 2009, en el marco de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, los porcentajes de cesión fueron los siguientes:

(Porcentajes)

Impuestos estatales	Grandes municipios	Provincias
IRPF	1,6875	0,9936
IVA	1,7897	1,0538
Impuestos especiales (*)	2,0454	1,2044

(*) Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores de Tabaco

La cuantía correspondiente a la cesión será la que resulte de la aplicación de los porcentajes antes aludidos. Esta cuantía no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos previstos dentro del Presupuesto de Ingresos del Estado.

En 2014, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2016, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la cesión definitiva que resulte y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2014 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2012.

b) La participación en un Fondo Complementario de Financiación.

De acuerdo con el TRLRHL, la participación en el Fondo Complementario de Financiación se obtiene, para cada ejercicio presupuestario, multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

En el año 2014, a las Entidades Locales que participan en el Fondo Complementario de Financiación, les corresponderá una participación equivalente a la del año 2004, año base del sistema, incrementada en los mismos términos en los que aumenten los ingresos tributarios del Estado (en adelante, ITE) en 2014 respecto de 2004.

Esta cuantía se incrementará con el importe actualizado de las compensaciones que se han reconocido como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. Por un lado, se actualizan con la evolución prevista de los ITE en 2014 respecto de 2004 las reconocidas en el año 2004, en aplicación de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, y con la evolución prevista de los ITE en 2014 respecto de 2006, las que, con carácter adicional, se han reconocido en el año 2006 en cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

Al igual que se ha citado en la cesión de impuestos estatales, en 2014, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2016, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la participación definitiva que resulte en el Fondo Complementario de Financiación, incluidas las compensaciones antes citadas, y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2014 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2012.

Para el cálculo de la financiación de los municipios que se incorporaron en 2012 al modelo de cesión de impuestos estatales - por ser su cifra de población, vigente a 1 de enero de 2012, igual o superior a 75.000 habitantes – se aplican las reglas generales antes explicitadas. Para ello hay que tener en cuenta el Fondo Complementario de Financiación del año base del modelo de financiación (año 2004) que se ha tenido que calcular en 2012, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado de este año, mientras que el importe de la cesión de cada uno de los impuestos estatales será el que resulte de la aplicación de las reglas generales definidas para este modelo.

La financiación con cargo al Fondo Complementario, en el ejercicio 2014, se cifra en 5.756,23 millones de euros para los municipios y en 4.852,33 millones de euros para las provincias. Ambas cuantías incluyen las entregas a cuenta del año 2014, así como el 95 por ciento de las últimas compensaciones mencionadas.

Estos importes serán abonados a las entidades incluidas en este modelo de financiación, mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito.

Modelo de reparto por variables

Participarán en los tributos del Estado con arreglo a este modelo los municipios no incluidos en el modelo de cesión.

Determinación del importe total de participación

De acuerdo con el articulo 123 del TRLRHL, el importe total de la participación de estos municipios en los tributos del Estado para cada ejercicio presupuestario se determina multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

Asimismo, como consecuencia de los movimientos de municipios entre los distintos modelos de financiación, ha sido necesario modificar en 2012 la base de cálculo del modelo de reparto por variables definida por el importe de la participación total, que, desde el año base 2004, evoluciona en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado (en adelante, ITE). Así, la actual base de cálculo incluye la minoración por el importe de la participación correspondiente a los municipios que ha pasado en 2012 del modelo de reparto por variables al de cesión de impuestos, e incluye el incremento por el importe de la participación de los municipios que se encontraban en la situación inversa.

Al igual que se ha citado a propósito del modelo de cesión de impuestos estatales, en 2014, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2016, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la participación definitiva, incluidas las compensaciones por la reforma del IAE que se mencionan más adelante, y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2014 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2012.

Método de distribución

La participación total se distribuirá entre los municipios con arreglo a los siguientes criterios (artículo 124 TRLRHL):

a) El 75 por ciento proporcionalmente a la población de derecho de cada municipio, ponderada por un coeficiente atendiendo al estrato de población al que pertenezca.

b) El 12,5 por ciento se distribuirá con arreglo al esfuerzo fiscal medio por habitante correspondiente a 2012. Esta magnitud se calcula a partir de la comparación de los tipos de gravamen aplicados en los impuestos municipales de exacción obligatoria, con los máximos que se pueden aplicar según el TRLRHL. Están incluidos en este cálculo los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Actividades Económicas y sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

c) El 12,5 por ciento restante se distribuirá según el inverso de la capacidad tributaria.

Como elemento de seguridad financiera, ningún municipio percibirá una cuantía inferior a la que resulte, en términos brutos, de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del año 2003, último año de aplicación del modelo anterior.

La financiación de estos municipios, correspondiente a las entregas a cuenta a realizar en el ejercicio 2014, se cifra en 4.311,08 millones de euros que serán abonados a los ayuntamientos mediante pagos mensuales, equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito. Éste incluye el 95 por ciento de las compensaciones que se han reconocido en 2004 y en 2006, como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, actualizadas con la evolución de los ITE en los términos expuestos anteriormente.

La base de cálculo del citado 95 por ciento, que determina las entregas a cuenta de este componente de financiación “por variables”, incluida las citadas compensaciones, se fija globalmente (para el conjunto de municipios incluidos en este modelo de financiación) mediante la aplicación del índice de evolución prevista de los ITE para 2014, respecto de 2004. Una vez establecido el importe global se distribuye de acuerdo con los criterios antes expuestos.

2. PARTICIPACIÓN DE LAS PROVINCIAS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO

Con carácter general, la participación de las provincias y entes asimilados en los tributos del Estado tiene dos componentes: una participación de carácter incondicionado, que sigue el modelo de cesión descrito anteriormente, y la participación en un fondo de aportación a la asistencia sanitaria.

El artículo 144 del TRLRHL establece que los Presupuestos Generales del Estado incluirán un crédito para dar cobertura a las asignaciones destinadas a este tipo de entidades para el mantenimiento de sus centros sanitarios de carácter no psiquiátrico. La cuantía a percibir por cada provincia o ente asimilado, por este concepto, es el importe percibido en 2004 actualizado con la evolución de los ingresos tributarios del Estado.

Las cuotas resultantes podrán ser transferidas a las correspondientes Comunidades Autónomas cuando la gestión económica y financiera de los centros hospitalarios se asuma por las citadas administraciones.

Las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado de las provincias, para el año 2014, correspondientes al Fondo de aportación sanitaria, ascienden a 653,34 millones de euros. La transferencia de estos importes se efectuará mensualmente por doceavas partes del montante antes citado.

En 2014, al igual que en ejercicios anteriores, se excluyen de este modelo de financiación las Comunidades Autónomas uniprovinciales de Madrid, Cantabria y La Rioja, que, por acuerdo de sus respectivas Comisiones Mixtas, han optado por la integración de su participación como Entidades Locales en la que les corresponde como Comunidades Autónomas. Asimismo, la participación en el Fondo de aportación sanitaria de las Diputaciones de las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Aragón, de los Consejos Insulares de las Islas Baleares y, desde 1 de enero de 2008, la cuantía correspondiente al Hospital Clinic de Barcelona se integran en la participación en los ingresos del Estado de las respectivas Comunidades Autónomas, igualmente, por acuerdo de las correspondientes Comisiones Mixtas Estado-Comunidad Autónoma.

Regímenes especiales

La participación de las Entidades Locales del País Vasco y de Navarra en los tributos del Estado se regirá por lo dispuesto en los vigentes Concierto y Convenio Económico, respectivamente.

Las Entidades Locales de las Islas Canarias participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales aplicables a las entidades de régimen común, si bien la financiación de las incluidas en el modelo de cesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 158 del TRLRHL.

Las Ciudades de Ceuta y de Melilla, en cuanto entidades asimiladas a los municipios participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales, mientras que, en cuanto entidades asimiladas a las provincias, lo harán con arreglo a un criterio incrementalista, evolucionando su financiación en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

3. OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS ENTIDADES LOCALES

Las Entidades Locales reciben transferencias corrientes y de capital para financiar determinadas políticas de gasto por importe de 575,94 millones de euros, un 2,5 por ciento menos que en 2013.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y Otros Organismos Públicos)

OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ENTIDADES LOCALES

DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/13
Transf. a otras Administraciones Públicas	226,67	38,4	228,13	39,6	0,6
Fomento del Empleo	220,95	37,4	220,95	38,4	0,0
Infraestructuras	55,01	9,3	55,01	9,6	0,0
Cultura	48,12	8,1	37,10	6,4	-22,9
Investigación Desarrollo e Innovación	14,13	2,4	14,13	2,5	0,0
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	0,31	0,1	7,05	1,2	2.198,7
Seguridad Ciudadana e Instituc. Penitenciarias	4,39	0,7	4,29	0,7	-2,3
Comercio, Turismo y PYMES	4,26	0,7	2,25	0,4	-47,2
Industria y Energía	0,02	0,0	2,00	0,3	8.573,9
Justicia	2,17	0,4	1,99	0,3	-8,0
Servicios Sociales y Promoción Social	5,76	1,0	1,73	0,3	-70,1
Servicios de carácter general	7,76	1,3	0,69	0,1	-91,2
Otras actuaciones de carácter económico	0,40	0,1	0,40	0,1	0,0
Educación	0,12	0,0	0,12	0,0	0,0
Política exterior	0,07	0,0	0,11	0,0	68,1
Agricultura, Pesca y Alimentación	0,51	0,1	0,01	0,0	-98,8
Otras prestaciones económicas	0,00	0,0	0,00		-100,0
TOTAL	**590,64**	**100,0**	**575,94**	**100,0**	**-2,5**

(2-4-2-3)

Dentro de la política de transferencias a otras administraciones públicas se recogen, principalmente, créditos destinados a financiar infraestructuras y equipamientos locales, ayudas al transporte colectivo urbano de los municipios y diversas compensaciones a ayuntamientos.

El resto de transferencias financian operaciones de diversa naturaleza, entre las que destacan las destinadas a Fomento del Empleo e Infraestructuras, dotadas con 220,95 y 55,01 millones de euros, respectivamente, y que fundamentalmente se destinan al fomento de la inserción y la estabilidad laboral, y a financiar obras en el marco de los convenios de carreteras con las Entidades Locales, respectivamente.

TERCERA PARTE

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LOS SUBSECTORES QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

3.1 MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

El artículo 134 de la Constitución Española establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenden la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal. Por tanto, es el concepto de sector público estatal el que delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado.

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, desarrolla este precepto constitucional realizando una enumeración de las entidades incluidas en el sector público estatal, y distingue, atendiendo a la naturaleza económico-financiera de estas entidades entre sector público administrativo, sector público empresarial y sector público fundacional.

Por su parte, la Ley de presupuestos de cada año concreta y delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado. Así, y teniendo en cuenta los criterios de la Ley General Presupuestaria, el artículo 1 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenderán:

a) El presupuesto del Estado.

b) Los presupuestos de los organismos autónomos de la Administración General del Estado.

c) El presupuesto de la Seguridad Social.

d) Los presupuestos de las agencias estatales.

e) Los presupuestos de los organismos públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

f) Los presupuestos de las restantes entidades del sector público administrativo estatal.

g) Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

h) Los presupuestos de las sociedades mercantiles estatales.

i) Los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal.

j) Los presupuestos de las entidades públicas empresariales y restantes organismos públicos de esta naturaleza.

Los agentes a los que se refieren los apartados a) al e) anteriores integran el sector público administrativo con presupuesto limitativo, es decir el presupuesto fija el gasto máximo en que los distintos agentes pueden incurrir.

Para ofrecer una visión conjunta del presupuesto de estos agentes es necesario tener en cuenta los flujos financieros que se producen entre ellos, lo que origina un gran volumen de operaciones de trasvase de fondos de unos a otros en forma de transferencias. La existencia de estas operaciones internas hace que el volumen total de ingresos y gastos no sea equivalente a la suma algebraica de sus presupuestos, puesto que se estarían duplicando los gastos afectados por tales operaciones. Para obtener una cifra real de la actividad financiera global de estos agentes es necesario consolidar estas operaciones, es decir, eliminar las transferencias internas previstas entre ellos.

Esta operación de consolidación exige una cierta uniformidad formal y normativa en los presupuestos de los agentes implicados, de ahí que afecte tan sólo a los agentes del sector público administrativo con presupuesto limitativo. El resto de agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado, por la naturaleza de su actividad, presentan presupuestos de carácter estimativo y no limitativo, con una estructura adaptada a tal naturaleza, por lo que no es posible realizar su consolidación de cara a ofrecer una visión conjunta de todos ellos.

En esta tercera parte del Informe Económico Financiero se analiza, desde la perspectiva orgánica y económica, el presupuesto del Estado, los presupuestos de los organismos autónomos, el presupuesto de la Seguridad Social, los presupuestos de los organismos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a sus créditos para gastos, el presupuesto de otras entidades, así como el Presupuesto consolidado, todo lo cual, unido al precedente estudio sobre políticas de gasto, completa la visión de los Presupuestos Generales del Estado para 2014.

ÁMBITO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Ámbito del Presupuesto Consolidado

(*) Se integran en el Presupuesto Consolidado el resto de entidades de Derecho público y los consorcios con otras Administraciones Públicas que formen parte del sector público administrativo estatal según el artículo 3.1 de la Ley 47/2003.

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

3.2 EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

Los Presupuestos para 2014 son un paso más en la estrategia de reequilibrio de las cuentas públicas estatales llevada a cabo por el Gobierno desde el inicio de esta legislatura, base para generar la credibilidad y confianza necesaria para la recuperación económica del país.

El Presupuesto del Estado para el año 2014 se enmarca en la nueva senda de consolidación fiscal que amplía el plazo de corrección del déficit excesivo en dos años, es decir hasta 2016, lo que supone realizar un proceso de ajuste más gradual que contemple, por una parte, el entorno económico en el que nos encontramos, y por otra, las importantes reformas de carácter estructural que se están llevando a cabo en la economía española y cuyos resultados podrían verse frenados por un ajuste fiscal demasiado intenso.

No obstante lo anterior, la elaboración de este Presupuesto no supone en ningún caso una relajación del compromiso en la reducción del déficit público, siendo plenamente coherente con el cumplimiento de los objetivos de déficit público 2014-2016 que las Cortes Generales aprobaron para el Estado en julio de este año.

Este compromiso se materializa, en primer lugar, en el mantenimiento de las partidas destinadas al gasto social. En este sentido hay que destacar el esfuerzo que a través del presupuesto realiza el Estado para dotar al Servicio Público de Empleo Estatal de la financiación que requerirá el organismo para el desempeño de sus funciones, lo que supone un incremento de las transferencias al organismo de 4.256,69 millones de euros. Asimismo, en línea con la política presupuestaria del ejercicio anterior, en el Presupuesto del Estado para 2014 se incluyen aportaciones para complementar la financiación del Sistema de la Seguridad Social por aproximadamente 13.000 millones de euros.

Por otra parte, como continuación a las medidas fiscales para la sostenibilidad energética adoptadas el pasado año 2012 y que fueron incorporadas en los Presupuestos Generales del Estado del año 2013, y en aplicación del recientemente aprobado Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, se incrementa la financiación a través del presupuesto del déficit de tarifa

eléctrica. Esto conlleva aumentar la financiación de determinados costes del sistema eléctrico por importe de 1.232,25 millones de euros.

Por otro lado, el Estado también debe hacer frente al sistema de financiación de las Administraciones Territoriales, cuyo importe en el presupuesto de gastos asciende para el año 2014 a 31.589,49 millones de euros.

Finalmente dentro del Presupuesto del Estado deben atenderse una serie de compromisos de carácter ineludible como son los intereses de la deuda, las pensiones de Clases Pasivas, las transferencias a la Unión Europea, los Órganos Constitucionales, el Fondo de Compensación Interterritorial y otros gastos de los Entes Territoriales. Este conjunto de gastos ascienden en 2014 a 66.923,49 millones de euros, manteniéndose en niveles muy similares a las dotaciones previstas en 2013.

Descontando las partidas anteriores se obtiene el importe disponible para el gasto no financiero de los Ministerios, con una dotación de 34.584,04 millones de euros, un 4,7 por ciento menos que en 2013.

PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS DEL ESTADO

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2013	Presupuesto 2014	% Δ 14/13
1. Presupuesto de gastos no financieros	**165.087,32**	**164.848,70**	**-0,1**
2. Financiación de Administraciones Territoriales	35.314,23	31.589,49	-10,5
3. Presupuesto excluido sistemas financiación AATT	**129.773,09**	**133.259,21**	**2,7**
Aportación al Servicio Público de Empleo Estatal	10.340,84	14.597,54	41,2
Aportación a la Seguridad Social	13.247,91	13.000,46	-1,9
Financiación costes del sistema eléctrico	2.921,47	4.153,72	42,2
Intereses, Clases Pasivas, Unión Europea, Fondo de Contingencia y otros gastos no ministeriales*	66.960,51	66.923,49	-0,1
4. Gasto no financiero de los Ministerios	**36.302,36**	**34.584,01**	**-4,7**

*Casa de S.M. el Rey, Órganos constitucionales, Fondos de Compensación Interterritorial y otros gastos de entes territoriales. *(3-2-0)*

3.2.1 GASTOS

El presupuesto de gastos del Estado para 2014 asciende a 271.317,99 millones de euros. El 60,8 por ciento de este gasto corresponde a operaciones no financieras cuya dotación es de 164.848,69 millones de euros.

Un análisis general de los capítulos del presupuesto del Estado muestra que el mayor volumen del gasto corresponde a las transferencias, con una dotación conjunta de 103.517,99 millones de euros, representando aproximadamente el 38 por ciento del total.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2014 introducen como novedad la consignación como transferencias corrientes de los créditos destinados a las pensiones de clases pasivas. Atendiendo a la naturaleza económica de este tipo de gastos se considera más adecuada su presupuestación bajo la rúbrica de las transferencias corrientes, mientras que en ejercicios anteriores se consideraron como gastos de personal. Por lo tanto, en el presupuesto para el 2014, en este capítulo únicamente figuran los créditos destinados a gastos de personal.

Por su parte, las transferencias corrientes ascienden a 94.557,38 millones de euros, de los cuales 31.589,49 millones de euros se destinan a los sistemas de financiación de las administraciones territoriales. Las partidas sociales absorben gran parte de este capítulo, destacando la aportación al Servicio Público de Empleo Estatal, el complemento de mínimos de pensiones, las pensiones no contributivas y los gastos para dependencia. También deben mencionarse el gasto en pensiones de Clases Pasivas, las becas y ayudas a estudiantes, la aportación al presupuesto de la Unión Europea, así como las transferencias a Radio Televisión Española y a otros organismos públicos dependientes del Estado, como el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón.

Por lo que se refiere a las transferencias de capital, éstas presentan un aumento del 16,5 por ciento, debido fundamentalmente al incremento de la financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de determinados costes del sistema eléctrico. La financiación de tal dotación, que para 2014 se sitúa en 4.153,72 millones de euros, se realizará parcialmente con la recaudación de nuevas figuras impositivas y con la modificación de otras ya existentes, que se

incluyeron en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

La dotación total prevista para este capítulo es de 8.960,61 millones de euros e incluye, entre otras partidas, créditos para financiar los programas de investigación, gastos del sistema eléctrico, infraestructuras de transporte, transferencias a organismos autónomos, convenios con Comunidades Autónomas, etc.

Los gastos corrientes en bienes y servicios representan tan sólo un 1,1 por ciento del total del presupuesto y aumentan un 3,9 por ciento respecto a 2013 como consecuencia las necesidades derivadas de la celebración de las próximas elecciones al Parlamento Europeo, así como las obligaciones de ejercicios anteriores que deben dotarse en el Ministerio de Interior. Descontando el efecto de estas dos partidas, este capítulo disminuye, en términos homogéneos un 0,8 por ciento.

Por lo que se refiere al capítulo de gastos financieros, éste experimenta una reducción del 5,2 por ciento. Esta disminución encuentra su justificación última en la recuperación de la credibilidad de las cuentas públicas españolas como consecuencia del ejercicio sin precedentes de consolidación fiscal realizado el pasado año 2012, al demostrar con ello que, incluso en condiciones económicas adversas, se ha sido capaz de cumplir con la obligación de reducción del déficit excesivo. Este nuevo clima de confianza se ha traducido en un descenso de la prima de riesgo y un escenario favorable para que el Tesoro cubra las necesidades de financiación pública, lo que finalmente redunda en un menor coste financiero.

Por su parte, las inversiones reales de los Departamentos Ministeriales disminuyen un 16,6 por ciento, debido fundamentalmente a que en 2013 se incluyeron dotaciones para atender obligaciones de ejercicios anteriores por valor de 664 millones de euros correspondientes al Ministerio de Fomento, mientras que en 2014 no se ha dotado importe alguno para esta finalidad.

Finalmente, en relación con las operaciones financieras destaca el capítulo de activos financieros, cuya dotación de 38.135,62 millones de euros, supone un incremento del 10,6 por ciento, como consecuencia fundamentalmente, de la aportación del Estado al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores por importe de 5.900 millones. Si se excluyen las aportaciones al Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), al Fondo de Liquidez Autónómico (FLA) y al Fondo para la

financiación de los pagos a proveedores el capítulo de activos financieros aumenta un 2,51 por ciento en términos homogéneos.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	%s/total	Importe	%s/total	14/13
I. Gastos de personal	15.846,76	6,1	15.795,88	5,8	-0,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.856,65	1,1	2.967,57	1,1	3,9
III. Gastos financieros	38.615,09	14,7	36.616,33	13,5	-5,2
IV. Transferencias corrientes	93.576,03	35,7	94.557,38	34,9	1,0
Operaciones corrientes	150.894,52	57,62	149.937,15	55,26	-0,6
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.595,46	1,0	2.695,18	1,0	3,8
VI. Inversiones reales	3.902,59	1,5	3.255,75	1,2	-16,6
VII. Transferencias de capital	7.694,74	2,9	8.960,61	3,3	16,5
Operaciones de capital	11.597,34	4,4	12.216,36	4,5	5,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**165.087,32**	**63,0**	**164.848,69**	**60,8**	**-0,1**
VIII. Activos financieros	34.477,97	13,2	38.135,62	14,1	10,6
IX. Pasivos financieros	62.320,23	23,8	68.333,67	25,2	9,6
OPERACIONES FINANCIERAS	**96.798,20**	**37,0**	**106.469,30**	**39,2**	**10,0**
TOTAL PRESUPUESTO	**261.885,52**	**100,0**	**271.317,99**	**100,0**	**3,6**

(3-2-1-1)

Analizando exclusivamente el gasto de los Departamentos Ministeriales, si se excluyen las aportaciones del Estado a la Seguridad Social, al Servicio Público de Empleo Estatal y la financiación de determinados costes del sistema eléctrico, así como las aportaciones al MEDE, al FLA y la Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, el presupuesto total de los Ministerios disminuye un 3,5 por ciento, en tanto que, los créditos no financieros muestran una caída del 4,7 por ciento.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS MINISTERIOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

Excluidas las aportaciones a la Seguridad Social, al Servicio Público de Empleo Estatal, financiación determinados costes del sistema eléctrico y al MEDE, FLA y Fondo a Proveedores.

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	%s/total	Importe	%s/total	14/13
I. Gastos de personal	15.613,92	35,5	15.567,68	36,7	-0,3
Personal activo	14.105,00		13.880,44		-1,6
Mutualidades	1.508,92		1.687,24		11,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.756,71	6,3	2.869,08	6,8	4,1
III. Gastos financieros	24,94	0,1	25,73	0,1	3,2
IV. Transferencias corrientes	10.320,07	23,5	9.058,24	21,3	-12,2
Operaciones corrientes	28.715,65	65,3	27.520,72	64,8	-4,2
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00		30,00	0,1	
VI. Inversiones reales	3.896,66	8,9	3.249,01	7,7	-16,6
VII. Transferencias de capital	3.690,05	8,4	3.784,28	8,9	2,6
Operaciones de capital	7.586,71	17,3	7.033,29	16,6	-7,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**36.302,36**	**82,6**	**34.584,01**	**81,5**	**-4,7**
VIII. Activos financieros	7.668,48	17,4	7.860,73	18,5	2,5
IX. Pasivos financieros	0,37	0,0	0,37	0,0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	**7.668,85**	**17,4**	**7.861,10**	**18,5**	**2,5**
TOTAL PRESUPUESTO	**43.971,21**	**100,0**	**42.445,11**	**100,0**	**-3,5**

(3-2-1-1bis)

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
(Distribución por capítulos)
Excluidos los sistemas de financiación de las AATT

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
(Distribución por capítulos)

(3-2-1-1bis)

En consonacia con la política de consolidación fiscal iniciada esta legislatura los Ministerios experimentan con carácter general una significativa reducción respecto del año anterior, con algunas excepciones como son el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, cuyas dotaciones aumentan debido al importante crecimiento de las aportaciones del Estado al Servicio Público de Empleo Estatal; el Ministerio de Industria, Energía y Turismo que recoge las dotaciones de la financiación del déficit de tarifa eléctrica; el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el que destaca el incremento de los créditos destinados a becas; y, por último, el Ministerio de Economía y Competitividad que además de impulsar los créditos destinados a investigación e innovación prevé la dotación correspondiente a aportación a Grecia de los rendimientos equivalentes a los ingresos obtenidos en la cartera de valores SMP (Programa para el Mercado de Valores) derivado de las medidas de apoyo financiero a la República Helénica.

Los créditos no financieros asignados a los departamentos ministeriales, ascienden a 66.335,74 millones de euros.

La dotación para el Ministerio de Defensa disminuye un 3,2 por ciento respecto del ejercicio anterior, especialmente debido a la minoración del gasto corriente en bienes y servicios así como en inversiones reales, que se reducen un 7,8 y 8,4 por ciento, respectivamente.

En relación con el Ministerio de Fomento, debe tenerse en cuenta que tanto en 2013 como en 2014 figuran importantes obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, de forma que aislando el efecto derivado de estas obligaciones, en términos homogéneos su presupuesto presenta una ligera reducción del 0,5 por ciento.

Los créditos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aumentan 164 millones de euros, un 6,6 por ciento respecto al ejercicio anterior. Destaca principalmente la dotación de las becas de carácter general, tanto universitarias como no universitarias, así como la compensación a las universidades por los precios públicos, que aumentan su financiación en 250 millones de euros, es decir, un 21,5 por ciento frente a la dotación del 2013.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social es el que representa un mayor volumen respecto del conjunto, el 16,1 por ciento, ya que incluye las transferencias al Servicio Público Estatal y a la Seguridad Social en concepto de pensiones no

contributivas, protección familiar o complemento de pensiones mínimas. Con objeto de atender las necesidades de financiación del Servicio Público de Empleo se incrementan las transferencias al organismo en 4.256,69 millones de euros, alcanzando una dotación de 14.597,54. Asimismo,destaca la aportación estatal para financiar el complemento de pensiones mínimas por importe de 7.633,02 millones de euros.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo aumenta sus dotaciones no financieras en un 31,6 por ciento, debido fundamentalmente al incremento de la financiación de determinados costes del sistema eléctrico por importe de 1.232,25 millones de euros en aplicación del recientemente aprobado Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.

Por lo que se refiere al Ministerio de Interior, el incremento del 1,2 por ciento que experimentan sus créditos no financieros, se debe esencialmente a las dotaciones para la celebración de las próximas elecciones que aumentan en 94 millones de euros.

Por su parte, los créditos no financieros del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente presentan un incremento del 3 por ciento debido al aumento del gasto en inversiones reales y en las aportaciones al programa de desarrollo rural.

Los créditos de Ministerio de Economía y Competitividad crecen un 19,5 por ciento destacando las dotaciones destinadas a financiar la política de I+D+i y la aportación a Grecia de los rendimientos equivalentes a los ingresos obtenidos en la cartera de valores SMP (Programa para el Mercado de Valores) derivado de las medidas de apoyo financiero a la República Helénica.

Entre las secciones no ministeriales, hay que mencionar la de Sistemas de Financiación de Entes Territoriales, Fondos de Compensación Interterritorial y Relaciones Financieras con la Unión Europea, cuyas dotaciones se analizan de forma más pormenorizada en otros apartados de este informe.

PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIERO DEL ESTADO

DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14/13
01. Casa de S.M. el Rey	7,93	0,0	7,78	0,0	-2,0
02. Cortes Generales	201,36	0,12	201,29	0,1	0,0
03. Tribunal de Cuentas	61,20	0,0	61,28	0,0	0,1
04. Tribunal Constitucional	24,24	0,01	23,57	0,0	-2,7
05. Consejo de Estado	9,88	0,0	9,85	0,0	-0,3
06. Deuda Pública	38.589,55	23,4	36.590,00	22,2	-5,2
07. Clases Pasivas	12.150,00	7,4	12.643,00	7,7	4,1
08. Consejo General del Poder Judicial	62,70	0,04	57,87	0,0	-7,7
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1.092,88	0,0	996,49	0,6	-8,8
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	*1.042,88*	*0,0*	*996,49*	*0,6*	*-4,4*
13. Mº de Justicia	1.507,16	0,0	1.472,29	0,9	-2,3
13. Mº de Justicia excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	1.507,16	0,0	1.468,65	0,9	
14. Mº de Defensa	5.934,17	0,0	5.742,94	3,5	-3,2
15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	2.176,09	0,0	2.112,67	1,3	-2,9
16. Mº del Interior	7.213,95	0,0	7.298,26	4,4	1,2
16. Mº del Interior excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	*7.213,95*	*0,0*	*7.236,52*	*4,4*	*0,3*
17. Mº de Fomento	5.790,70	0,0	5.805,07	3,5	0,2
17. Mº de Fomento excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	*4.116,60*	*0,0*	*4.095,17*	*2,5*	*-0,5*
18. Mº de Educación, Cultura y Deporte	2.498,96	0,0	2.662,97	1,6	6,6
19. Mº de Empleo y Seguridad Social	23.798,22	0,1	26.544,24	16,1	11,5
19. Mº de Empleo y Seguridad Social excluidas obligaciones de ejercicios anteriores Y aportaciones SS	*458,73*	*0,0*	*476,12*	*0,3*	*3,8*
20. Mº de Industria, Energía y Turismo	3.919,04	0,0	5.158,00	3,1	31,6
20. Mº de Industria, Energía y Turismo excluida det costes sistema eléctrico	997,57	0,0	1.004,28	0,6	0,7
23. Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	1.573,85	0,0	1.620,76	1,0	3,0
25. Mº de la Presidencia	434,40	0,0	423,15	0,3	-2,6
26. Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	2.963,12	0,0	1.907,60	1,2	-35,6
26. Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad excluidas obligaciones de ejercicios anteriores y aportaciones a la Seguridad Social	*404,56*	*0,0*	*377,71*	*0,2*	*-6,6*
27. Mº de Economía y Competitividad	1.964,00	0,0	2.346,01	1,4	19,5
27. Mº de Economía y Competitividad excluida obligaciones ej anteriores, aportación Grecia ingresos cartera valores SMP y transferencias CNMC	*1.952,25*	*0,0*	*2.031,66*	*1,2*	*4,1*
31. Gastos de Diversos Ministerios	1.946,02	0,0	2.245,31	1,4	15,4
TOTAL MINISTERIOS	**62.812,58**	**38,0**	**66.335,74**	**40,2**	**5,6**
TOTAL MINISTERIOS excluidas aportaciones a SS, a SPEE y financiación determinados costes sistema eléctrico	**36.302,36**	**22,0**	**34.584,01**	**21,0**	**-4,7**
32. Otras relaciones financieras entes territoriales	686,01	0,4	997,92	0,6	45,5
33. Fondos de Compensación Interterritorial	671,58	0,4	582,43	0,4	-13,3
34. Relaciones Financieras con la UE	11.900,60	7,2	13.083,29	7,9	9,9
35. Fondo de contingencia	2.595,46	1,6	2.665,18	1,6	2,7
36. Sistemas de financiación de entes territoriales	35.314,23	21,4	31.589,50	19,2	-10,5
TOTAL CAPÍTULOS I A VII	**165.087,32**	**100,00**	**164.848,69**	**100,00**	**-0,1**

(3-2-1-2)

GASTOS DE PERSONAL

Los Presupuestos Generales del Estado para 2014 introducen como novedad la consignación en el capítulo de transferencias corrientes de los créditos destinados a las pensiones de clases pasivas. Atendiendo a la naturaleza económica del gasto, se ha considerado más adecuada su presupuestación bajo la rúbrica de las transferencias corrientes por lo que, para el 2014, en el capítulo de gastos de personal únicamente figuran los créditos destinados a gastos de personal, que se elevan a 15.795,88.

Analizando el gasto de personal de los Ministerios, éstos ascienden a 15.567,68 millones de euros, incluyendo 13.880,44 millones para gasto del personal activo y el resto para las mutualidades. Frente al año 2013 se observa una disminución del 1,6 por ciento en los gastos del personal activo debido a la congelación de las retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública, igual que sucedió en los años anteriores, así como al efecto que producirá el criterio general de no reposición de empleos públicos, con la única la excepción del 10 por ciento de reposición de efectivos para determinados colectivos como son las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y de los cuerpos de lucha contra el fraude fiscal y laboral.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
GASTOS DE PERSONAL
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	%s/total	Importe	%s/total	14 /13
02. Cortes Generales	117,86	0,7	118,04	0,7	0,2
03. Tribunal de Cuentas	53,12	0,3	53,33	0,3	0,4
04. Tribunal Constitucional	17,07	0,1	16,85	0,1	-1,3
05. Consejo de Estado	7,82	0,0	7,79	0,0	-0,4
08. Consejo General del Poder Judicial	36,97	0,2	32,19	0,2	-12,9
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	294,06	1,9	289,65	1,8	-1,5
13. Mº de Justicia	1.243,00	7,8	1.218,14	7,7	-2,0
14. Mº de Defensa	4.503,04	28,4	4.421,83	28,0	-1,8
15. Mº de Hacienda y Administraciones Públicas	600,00	3,8	588,03	3,7	-2,0
16. Mº de Interior	5.893,96	37,2	5.772,67	36,5	-2,1
17. Mº de Fomento	189,67	1,2	182,00	1,2	-4,0
18. Mº de Educación, Cultura y Deporte	450,80	2,8	446,70	2,8	-0,9
19. Mº de Empleo y Seguridad Social	205,93	1,3	202,84	1,3	-1,5
20. Mº de Industria, Energía y Turismo	65,28	0,4	66,69	0,4	2,2
23. Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	144,99	0,9	140,88	0,9	-2,8
25. Mº de la Presidencia	68,00	0,4	66,69	0,4	-1,9
26. Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	54,39	0,3	53,30	0,3	-2,0
27. Mº de Economía y Competitividad	149,86	0,9	148,86	0,9	-0,7
31. Gastos de Diversos Ministerios	1.750,93	11,0	1.969,39	12,5	12,5
TOTAL	**15.846,76**	**100,0**	**15.795,88**	**100,0**	**-0,3**

(3-2-1-3)

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Los gastos corrientes en bienes y servicios del Estado aumentan un 3,9 por ciento respecto a 2013 como consecuencia las necesidades derivadas de la celebración de las próximas elecciones al Parlamento Europeo, así como las obligaciones de ejercicios anteriores que deben dotarse en el Ministerio de Interior. Descontando el efecto de estas dos partidas, este capítulo disminuye, en términos homogéneos, un 0,8 por ciento.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	%s/total	Importe	%s/total	14/13
02. Cortes Generales	62,51	2,2	61,71	2,1	-1,3
03. Tribunal de Cuentas	7,18	0,3	6,91	0,2	-3,7
04. Tribunal Constitucional	5,73	0,2	5,44	0,2	-5,1
05. Consejo de Estado	1,70	0,1	1,70	0,1	0,0
08. Consejo General del Poder Judicial	22,82	0,8	22,73	0,8	-0,4
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	133,03	4,7	132,24	4,6	-0,6
13. Mº de Justicia	138,95	4,9	143,56	4,9	3,3
13. Mº de Justicia excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	138,95	4,9	139,92	4,8	0,7
14. Mº de Defensa	740,27	26,0	682,78	23,5	-7,8
15. Mº de Hacienda y Administraciones Públicas	137,70	4,8	137,95	4,8	0,2
16. Mº de Interior	1.121,94	39,4	1.300,12	44,8	15,9
16. Mº de Interior excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	*1.121,94*	*39,4*	*1.238,65*	*42,7*	*10,4*
17. Mº de Fomento	74,59	2,6	78,86	2,7	5,7
17. Mº de Fomento excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	*67,59*	*2,4*	*78,86*	*2,7*	*16,7*
18. Mº de Educación, Cultura y Deporte	101,26	3,6	87,38	3,0	-13,7
19. Mº de Empleo y Seguridad Social	68,41	2,4	68,37	2,4	-0,1
20. Mº de Industria, Energía y Turismo	17,48	0,6	19,22	0,7	10,0
23. Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	45,05	1,6	43,26	1,5	-4,0
25. Mº de la Presidencia	65,23	2,3	60,60	2,1	-7,1
26. Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	47,30	1,7	47,26	1,6	-0,1
27. Mº de Economía y Competitividad	62,39	2,2	64,35	2,2	3,1
31. Gastos de Diversos Ministerios	3,11	0,1	3,11	0,1	0,0
TOTAL PRESUPUESTO	**2.856,65**		**2.967,57**		**3,9**
TOTAL PRESUPUESTO excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	**2.849,65**	**100,0**	**2.902,46**	**100,0**	**1,9**

(3-2-1-4)

En lo que se refiere a la finalidad económica de los gastos corrientes, el 71,5 por ciento de los créditos corresponde a la adquisición de material y suministros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTICULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014				% Δ
	Total	%s/total	Mº Civiles	Mº Defensa	Total	%s/total	14/13
20. Arrendamientos y cánones	200,12	7,0	159,05	40,16	199,21	6,7	-0,5
21. Reparaciones y conservación	314,52	11,0	229,93	80,22	310,14	10,5	-1,4
22. Material, suministros y otros	1.985,78	69,5	1.646,92	476,03	2.122,95	71,5	6,9
23. Indemnizaciones por razón del servicio	328,38	11,5	218,30	85,23	303,54	10,2	-7,6
24. Gastos de publicaciones	6,11	0,2	5,10	0,25	5,35	0,2	-12,4
25. Conciertos de asistencia sanitaria	21,70	0,8	25,44	0,90	26,34	0,9	21,4
27. Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad	0,05	0,0	0,04	0,00	0,04	0,0	-21,4
TOTAL	**2.856,65**	**100,0**	**2.284,78**	**682,78**	**2.967,57**	**100,0**	**3,9**

(3-2-1-5)

GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros se elevan a 36.616,33 millones de euros y experimentan una disminución del 5,2 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El ejercicio sin precedentes de consolidación fiscal realizado el pasado año 2012 ha reforzado sustancialmente la credibilidad de las cuentas públicas españolas al demostrar que, incluso en condiciones económicas adversas, se ha sido capaz de cumplir con la obligación reducción del déficit excesivo. Este nuevo clima de confianza se ha traducido en un descenso de la prima de riesgo y un escenario favorable para que el Tesoro cubra las necesidades de financiación pública, lo que justifica disminución que experimentan los gastos financieros para el año 2014.

Respecto a su distribución económica, el 97,9 por ciento corresponden a los intereses de la deuda pública en moneda nacional.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO

GASTOS FINANCIEROS

Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTÍCULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	%s/total	Importe	%s/total	14/13
30. Deuda Pública moneda nacional	35.279,35	91,4	34.644,55	94,6	-1,8
31. Préstamos moneda nacional	2.239,78	5,8	1.190,70	3,3	-46,8
32. Deuda Pública moneda extranjera	997,96	2,6	645,80	1,8	-35,3
33. Préstamos moneda extranjera	72,46	0,2	108,96	0,3	50,4
35. Intereses demora y otros gastos financ.	25,53	0,1	26,32	0,1	3,1
TOTAL	**38.615,09**	**100,0**	**36.616,33**	**100,0**	**-5,2**

(3-2-1-6)

TRANSFERENCIAS

Las transferencias del Estado engloban los flujos de fondos, condicionados o no, efectuados sin que se produzca una contrapartida directa por parte de los agentes receptores. Constituyen el volumen más importante del Presupuesto del Estado, ya que representan el 62,8 por ciento de los gastos no financieros.

El Presupuesto de gastos del Estado recoge en el capítulo IV las transferencias corrientes y en el capítulo VII las transferencias de capital, según se destinen a financiar gastos derivados de operaciones corrientes o de capital, respectivamente. Estos capítulos se desagregan en artículos según el agente perceptor al que van destinadas sus dotaciones.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS A OTROS AGENTES

(En millones de euros)

ARTICULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 /13
A organismos autónomos	12.547,49	12,4	16.794,42	16,2	33,8
A la Seguridad Social	15.557,29	15,4	13.000,48	12,6	-16,4
A Agencias estatales y otros organismos públicos	1.835,42	1,8	1.916,19	1,9	4,4
A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público	5.498,23	5,4	3.072,07	3,0	-44,1
A comunidades autónomas	21.451,44	21,2	18.172,68	17,6	-15,3
A entidades locales	15.848,86	15,6	15.860,86	15,3	0,1
A empresas privadas	494,03	0,5	4.634,02	4,5	838,0
A familias e instituciones sin fines de lucro	15.095,35	14,9	15.759,12	15,2	4,4
Al exterior	12.942,66	12,8	14.308,15	13,8	10,6
TOTAL	**101.270,77**	**100,0**	**103.517,99**	**100,0**	**2,2**

(3-2-1-7)

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO

(3-2-1-7)

Las transferencias totales del Estado para el ejercicio 2014 ascienden a 103.517,99 millones de euros y aumentan un 2,2 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Del total de transferencias el 91,3 por ciento corresponde a las transferencias corrientes y el resto a las transferencias de capital.

Las principales dotaciones van destinadas a las Administraciones Territoriales, comunidades autónomas y entidades locales, representando el 32,9 por ciento del total de transferencias corrientes y de capital.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes para el ejercicio 2014 ascienden a 94.557,38 millones de euros, con un crecimiento del 1 por ciento. Si se excluyen los créditos destinados a los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales, este capítulo experimenta un incremento del 8,1 por ciento.

Los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales ascienden a 31.589,50 millones de euros, de los cuales a las Comunidades Autónomas se destinan 16.041,19 millones de euros, con una disminución del 18,9 por ciento; en tanto que a la financiación de las Entidades Locales se destinan 15.548,31 millones de euros, permaneciendo prácticamente invariable respecto del año anterior.

Las Administraciones Territoriales reciben también transferencias corrientes por otros conceptos incluidos tanto en la sección 32 (otras relaciones financieras con Entes Territoriales), como en los distintos departamentos ministeriales.

En el capítulo 2.IV, relativo a la financiación de los Entes Territoriales se analizan estas transferencias con mayor detalle.

El crecimiento que experimenta el capítulo, sin considerar las transferencias a las administraciones territoriales, se justifica en gran medida por el notable incremento de la financiación al Servicio Público de Empleo Estatal en 4.258,79 millones, siendo ésta la partida que, con un 15,4 por ciento tiene mayor peso relativo en éste capítulo. La dotación prevista, que asciende a 14.586,11 millones de euros, se destina, fundamentalmente, a financiar las prestaciones al desempleo para 2014.

La siguiente partida cuantitativamente más significativa es la aportación que realiza España al Presupuesto de la Unión Europea. Su dotación asciende a 12.799,29 millones de euros.

En el capítulo 3.VIII de este libro, dedicado a las Relaciones financieras entre España y la Unión Europea, se realiza un análisis más detallado de estas transferencias.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2014 introducen como novedad un cambio en la presupuestación de los créditos destinados a las pensiones de clases pasivas pasando a consignarse desde el capítulo 1 de gastos

de personal, al capítulo 4 de transferencias corrientes, considerándose éste último más adecuado dada la natutaleza económica de los gastos comprendidos en dicha sección. La dotación de clases pasivas asciende para 2014 a 12.643,00 millones de euros, lo que representa un incremento del 4,1 por ciento, debiéndose tanto al aumento del número de pensionistas, como a una revalorización del 0,25 por ciento de las pensiones comprendidas en el sistema.

Las transferencias corrientes a la Seguridad Social se elevan a 12.981,95 millones de euros. Las más destacadas son las dotaciones para el complemento de pensiones mínimas, para pensiones no contributivas y la destinada a protección familiar.

Los créditos destinados a la atención de personas en situación de dependencia ascienden a 1.172,1 millones de euros. La disminución que registra este gasto es debida a que en año 2013 se dotaron créditos para atender obligaciones de ejercicios anteriores. Si se añaden las dotaciones incluidas en el capítulo 7 (transferencias de capital) y capítulo 8 (activos financieros), la dotación total para Dependencia asciende a 1.181,56 millones de euros.

Cabe destacar las transferencias destinadas a becas y ayudas a estudiantes que ascienden a 1.411,02 millones de euros. La dotación de las becas de carácter general, tanto universitarias como no universitarias, así como la compensación a las universidades de precios públicos, aumentan su financiación en un 21,5 por ciento frente a 2013.

Las transferencias destinadas a organismos de investigación también experimentan un impulso del 7,5 alcanzando la cifra de de 576,75 millones de euros para el ejercicio 2014.

Por último, destacan por su incremento las dotaciones a RENFE-Operadora, al Servicio Postal Universal y la cuota de participación en el CERN, debido a la necesidad de dotar créditos para atender a obligaciones de ejercicios anteriores.

El resto de partidas de las transferencias corrientes bien permanecen en niveles similares a los de 2013, bien presentan disminuciones respecto al ejercicio anterior. Se destacan las dotaciones para 2014 a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (869,13 millones de euros), al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón (294,56 millones de euros), a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (159,43 millones de euros) y a la Corporación RTVE (281,41 millones de euros).

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Principales partidas

(En millones de euros)

PARTIDAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
Clases Pasivas	12.150,00	13,0	12.643,00	13,4	4,1
Agencia Española de Cooper. Internacional para el Desarrollo	160,81	0,2	159,43	0,2	-0,9
Participación en Organismos Internacionales	419,08	0,4	329,16	0,3	-21,5
Cuotas a Organismos Internacionales	81,05	0,1	81,05	0,1	0,0
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	869,13	0,9	869,13	0,9	0,0
Subvención a Corporación RTVE del Estado	281,41	0,3	281,41	0,3	0,0
Elecciones y partidos políticos	66,25	0,1	84,75	0,1	27,9
Subvención transporte residentes no peninsulares (aéreo y marítimo)	314,48	0,3	421,63	0,4	34,1
A RENFE-Operadora	480,00	0,5	816,91	0,9	70,2
Rebaja de las tarifas de peaje	95,08	0,1	81,30	0,1	-14,5
A SASEMAR	94,20	0,1	110,20	0,1	17,0
A Servicio Postal Universal. Obligaciones ejercicios anteriores	318,10	0,3	518,00	0,5	62,8
Becas y ayudas a estudiantes	1.161,02	1,2	1.411,02	1,5	21,5
INAEM	100,06	0,1	101,00	0,1	0,9
Servicio Público de Empleo Estatal	10.327,31	11,0	14.586,11	15,4	41,2
Complemento de pensiones mínimas	7.895,33	8,4	7.633,02	8,1	-3,3
Pensiones no contributivas	2.628,57	2,8	2.320,94	2,5	-11,7
Protección familiar	2.246,76	2,4	1.369,49	1,4	-39,0
Pensiones asistenciales para emigrantes	60,75	0,1	60,00	0,1	-1,2
Instituto para Reestructuración Minería del Carbón	307,13	0,3	294,56	0,3	-4,1
ENESA	204,18	0,2	203,90	0,2	-0,1
Liquidaciones FEGA	189,00	0,2	146,15	0,2	-22,7
Centro Nacional de Inteligencia	197,47	0,2	197,47	0,2	0,0
Dependencia	2.202,05	2,4	1.172,10	1,2	-46,8
IMSERSO cumplimiento de sus fines	129,10	0,1	126,52	0,1	-2,0
Al INGESA	204,29	0,2	210,02	0,2	2,8
Para fines de interés social (art. 2 R.D. 825/1998)	99,82	0,1	101,65	0,1	1,8
Organismos públicos de investigación	536,59	0,6	576,75	0,6	7,5
Al Instituto Nacional de Estadística	127,05	0,1	142,74	0,2	12,4
Cuota de participación en el CERN	51,39	0,1	110,60	0,1	115,2
Aportación a Grecia. Ingresos de la cartera de valores SMP	0,00	0,0	233,00	0,2	
Fondos Mutualidades	114,22	0,1	113,03	0,1	-1,0
Subvenciones empresas de transporte	222,34	0,2	221,91	0,2	-0,2
Diversas compensaciones a Ayuntamientos	152,82	0,2	156,15	0,2	2,2
Compensación financiera al País Vasco	137,60	0,1	137,60	0,1	0,0
Transporte colectivo urbano de CCLL	51,05	0,1	51,05	0,1	0,0
Compensaciones CCAA Impuesto Depósitos Entidades Crédito	0,00	0,0	250,00	0,3	
Aportación a la Unión Europea	11.601,00	12,4	12.799,29	13,5	10,3
Resto de actuaciones	1.985,29	2,1	1.845,85	2,0	-7,0
TOTAL (excluídos sistemas de financiación de Administraciones Territoriales)	**58.261,80**	**62,3**	**62.967,88**	**66,6**	**8,1**
Sistemas de financiación de Comunidades Autónomas	19.771,67	21,1	16.041,19	17,0	-18,9
Sistemas de financiación de Entidades Locales	15.542,56	16,6	15.548,31	16,4	0,0
TOTAL	**93.576,03**	**100,0**	**94.557,38**	**100,0**	**1,0**

(3-2-1-8)

El cuadro y gráficos siguientes recogen la distribución por artículos de las transferencias corrientes.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTICULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
41. A organismos autonómos	12.034,61	12,9	16.289,51	17,2	35,4
42. A la Seguridad Social	15.537,28	16,6	12.981,94	13,7	-16,4
43. A Agencias estatales y otros organismos públicos	1.681,37	1,8	1.732,80	1,8	3,1
44. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público	1.438,28	1,5	1.964,48	2,1	36,6
45. A comunidades autónomas	20.345,61	21,7	16.841,28	17,8	-17,2
46. A entidades locales	15.762,43	16,8	15.777,65	16,7	0,1
47. A empresas privadas	91,52	0,1	110,68	0,1	20,9
48. A familias e instituciones sin fines de lucro	14.144,82	15,1	14.987,21	15,8	6,0
49. Al exterior	12.540,11	13,4	13.871,82	14,7	10,6
TOTAL	**93.576,03**	**100,0**	**94.557,38**	**100,0**	**1,0**

(3-2-1-9)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO

DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO

(3-2-1-9)

FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

El capítulo 5 del presupuesto de gastos del Estado asciende a 2.695,18 millones de euros, dotando 2.665,18 en el Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, que equivale al 2 por ciento del gasto no financiero del Estado excluidos los sistemas de financiación de las administraciones territoriales. Este Fondo se destina a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. El resto del capítulo recoge la dotación para otros imprevistos.

INVERSIONES REALES

El capítulo de inversiones reales asciende a 3.255,75 millones de euros y presenta una disminución del 16,6 por ciento.

De los anteriores créditos, 3.249,01 millones de euros corresponden a los Departamentos Ministeriales.

El mayor volumen de inversiones corresponde al Ministerio de Fomento, con 1.803,35 millones de euros, destinados en su mayor parte a infraestructuras de carreteras y ferroviarias. Estas dotaciones deben complementarse con la financiación de inversiones que el Ministerio realiza a través de los capítulos de transferencias de capital y activos financieros. La significativa disminución que presentan los créditos del departamento se debe a la dotación en 2013 de obligaciones que correspondían a ejercicios anteriores, en tanto que para 2014 no hay consignada ninguna dotación para esta finalidad.

Las inversiones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente aumentan un 15,5 por ciento, elevándose a 590,10 millones de euros, destinadas fundamentalmente a infraestructuras hidráulicas. Este importe se complementa con transferencias de capital y activos financieros.

En cuanto al resto de Ministerios, destacan las inversiones del Ministerio de Defensa (443,80 millones de euros), el Ministerio de Justicia (61,55 millones de euros) y el Ministerio de Interior (79,26 millones de euros).

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SECCIONES

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14/13
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	17,56	0,5	17,56	0,5	0,0
13. Mº de Justicia	74,94	1,9	61,55	1,9	-17,9
14. Mº de Defensa	484,68	12,4	443,80	13,6	-8,4
15. Mº de Hacienda y Administraciones Públicas	45,40	1,2	47,24	1,5	4,1
16. Mº del Interior	72,50	1,9	79,26	2,4	9,3
17. Mº del Fomento	2.539,12	65,1	1.803,35	55,4	-29,0
18. Mº de Educación, Cultura y Deporte	27,92	0,7	22,07	0,7	-21,0
19. Mº de Empleo y Seguridad Social	4,65	0,1	5,23	0,2	12,3
20. Mº de Industria, Energía y Turismo	48,23	1,2	45,77	1,4	-5,1
23. Mº de Agricultura, Alimentaciòn y Medio Ambien	510,92	13,1	590,10	18,1	15,5
25. Mº de la Presidencia	4,99	0,1	5,22	0,2	4,7
26. Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	14,91	0,4	14,44	0,4	-3,1
27. Mº de Economía y Competitividad	13,84	0,4	22,64	0,7	63,6
31. Gastos de Diversos Ministerios	37,01	0,9	90,78	2,8	145,3
Resto de Secciones	5,93	0,2	6,74	0,2	13,7
TOTAL	**3.902,59**	**100,0**	**3.255,75**	**100,0**	**-16,6**

(3-2-1-19)

En cuanto a la naturaleza económica de este capítulo, el 36,2 por ciento corresponde a inversión nueva de carácter civil, la inversión de reposición un 44,1 por ciento, y la inversión de carácter militar un 13,6 por ciento.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
INVERSIONES REALES
Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTÍCULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 14/13	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% Δ
60. Inversión nueva infraestructura y bienes destinados a uso general	1.558,50	39,9	1.056,72	32,5	-501,78	-32,2
61. Inversión reposición en infraestr. y bienes destinados a uso general	1.325,24	34,0	1.175,62	36,1	-149,62	-11,3
62. Inversión nueva asociada al func. operativo de los servicios	147,42	3,8	123,41	3,8	-24,00	-16,3
63. Inv. de reposición asociada al functo. operativo de los servicios	182,66	4,7	258,73	7,9	76,07	41,6
64. Gastos de inversión de carácter inmaterial	204,09	5,2	198,07	6,1	-6,02	-2,9
65. Inversiones militares , infraestr. y otros bienes	172,82	4,4	152,46	4,7	-20,36	-11,8
66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	290,59	7,4	270,52	8,3	-20,06	-6,9
67. Gastos militares de inversión de carácter inmaterial	21,27	0,5	20,21	0,6	-1,06	-5,0
TOTAL	**3.902,59**	**100,0**	**3.255,75**	**100,0**	**-646,84**	**-16,6**

(3-2-1-20)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Las transferencias de capital ascienden a 8.960,61 millones de euros, presentando un incremento del 16,5 por ciento en relación con el Presupuesto de 2013.

Este notable incremento se justifica, por un lado, por el aumento del 8,5 por ciento de la financiación de los programas de investigación y, por otro, en el incremento de la partida destinada a financiar determinados costes del sistema eléctrico que queda dotada en 4.153,72 millones de euros. Tal dotación se financiará parcialmente con la recaudación de nuevas figuras impositivas y con la modificación de otras ya existentes, que se incluyeron en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética. Como continuación a las medidas fiscales para la sostenibilidad energética adoptadas el pasado año 2012 y que fueron incorporadas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se ha aprobado el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, por el que se incrementa la financiación a través del presupuesto del déficit de tarifa eléctrica. Esto conlleva aumentar la financiación de determinados costes del sistema eléctrico por importe de 1.232,25 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Principales Partidas

(En millones de euros)

	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
Costes del sistema eléctrico. Ley 15/2012 de medidas fiscales de sostenibilidad energética. RD-L 9/2013, de 12 de julio, medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico	2.921,47	38,0	4.153,72	46,4	42,2
Programas de investigación	973,42	12,7	1.056,52	11,8	8,5
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	735,15	9,6	770,11	8,6	4,8
Al ADIF inversiones y mantenimiento red convencional	705,00	9,2	705,00	7,9	0,0
Fondos de compensación interterritorial	671,58	8,7	582,43	6,5	-13,3
Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo	299,00	3,9	283,40	3,2	-5,2
Ayudas a la construcción naval	149,67	1,9	127,42	1,4	-14,9
Convenios de carreteras	96,91	1,3	187,42	2,1	93,4
Subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica	79,50	1,0	79,50	0,9	0,0
FEGA para cofinanciación de programas de Desarrollo Rural	68,75	0,9	147,06	1,6	113,9
Becas y ayudas para formación,perfeccionamiento y movilidad de profesores	84,32	1,1	85,01	0,9	0,8
Al Instituto de Comercio Exterior (ICEX)	67,02	0,9	67,02	0,7	0,0
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	64,20	0,8	56,29	0,6	-12,3
Planes de apoyo a la PYME	43,58	0,6	50,22	0,6	15,2
Actuaciones de desarrollo sostenible del medio rural	20,27	0,3	19,64	0,2	-3,1
Resto de partidas	714,92	9,3	589,85	6,6	-17,5
T O T A L	**7.694,74**	**100,0**	**8.960,61**	**100,0**	**16,5**

(3-2-1-21)

El 15,9 por ciento del capítulo corresponde a las transferencias a Administraciones Territoriales. Se destinan 1.331,40 millones de euros a las Comunidades Autónomas y 83,21 millones de euros a las Entidades Locales. Hay que destacar en las transferencias a las Comunidades Autónomas los fondos de compensación interterritorial, para corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, por importe de 582,43 millones de euros.

Un 11,8 por ciento del capítulo se destina a financiar proyectos de investigación, con un importe de 1.056,52 millones de euros, que experimentan un incremento del 8,5 por ciento. También hay que destacar las ayudas para vivienda, con una dotación de 770,11 millones de euros.

La dotación de la transferencia de capital para el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón asciende a 56,29 millones de euros. A ello hay que unir la transferencia corriente de 294,56 millones de euros, lo que eleva el total de transferencias destinadas a este fin a 350,85 millones de euros.

Por último, cabría destacar la dotación de 283,40 millones de euros para la Aportación al Fondo Europeo del Desarrollo, que disminuye un 5,2 por ciento respecto la del ejercicio anterior.

A continuación se muestra la distribución económica por artículos de los gastos de transferencias de capital:

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Distribución por artículos

(En millones de euros)

	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14/ 13
71. A organismos autónomos	512,89	6,7	504,92	5,6	-1,6
72. A la Seguridad Social	20,02	0,3	18,54	0,2	-7,4
73. Agencias estatales y otros organismos públicos	154,04	2,0	183,38	2,0	19,0
74. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público.	4.059,95	52,8	1.107,58	12,4	-72,7
75. A comunidades autónomas	1.105,82	14,5	1.331,40	15,0	20,4
76. A entidades locales	86,43	1,1	83,21	0,9	-3,7
77. A empresas privadas	402,51	5,2	4.523,34	50,5	1.023,8
78. A familias e instituciones sin fines de lucro	950,53	12,4	771,91	8,6	-18,8
79. Al exterior	402,55	5,2	436,33	4,9	8,4
T O T A L	**7.694,74**	**100,0**	**8.960,61**	**100,0**	**16,5**

(3-2-1-22)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL ESTADO

DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(3-2-1-22)

ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros del Presupuesto de gastos del Estado para el año 2014 ascienden a 38.135,62 millones de euros, lo que representa un aumento del 10,6 por ciento respecto al año anterior. Este incremento se debe a la dotación de la aportación al Fondo para la financiación de los pago a proveedores por importe de 5.900 millones de euros. Asímismo, el importe global de este capítulo incluye la aportación patrimonial al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) por 23.000,00 millones de euros, así como la aportación de España al Mecanismo Europeo de Estabilidad por 1.904,59 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
ACTIVOS FINANCIEROS
Principales Partidas

(En millones de euros)

	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
Aportación patrimonial al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA)	23.000,00	66,7	23.000,00	60,3	0,0
Aportación al Fondo para financiación de pagos a proveedores	0,00		5.900,00	15,5	
Aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)	3.809,18	11,0	1.904,59	5,0	-50,0
Programas I+D+i de carácter civil	3.439,94	10,0	3.380,71	8,9	-1,7
Proyectos Tenico-Industriales cualif. de carácter militar	218,15	0,6	343,60	0,9	57,5
Aportación patrimonial al ICO	387,14	1,1	359,00	0,9	-7,3
Aportación al CDTI	536,09	1,6	536,09	1,4	0,0
Sociedad Estatal Infraestructura Transporte Terrestre	400,00	1,2	466,04	1,2	16,5
Políticas reindustrialización zonas desfavorecidas	315,43	0,9	346,55	0,9	9,9
Adquisición acciones Organismos Financieros Multilaterales	755,62	2,2	474,07	1,2	-37,3
Planes de promoción del turismo	226,69	0,7	221,32	0,6	-2,4
Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras	200,00	0,6	0,00		-100,0
Aportación patrimonial al ADIF	46,76	0,1	0,00		-100,0
Fondo para la promoción del desarrollo (FONPRODE)	245,23	0,7	235,23	0,6	-4,1
Aportación patrimonial a SEPI	83,32	0,2	83,91	0,2	0,7
Adquisición de acciones a Sociedades de Aguas	48,53	0,1	2,62	0,0	-94,6
Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento	5,00	0,0	15,00	0,0	200,0
Resto de partidas	760,89	2,2	866,88	2,3	13,9
TOTAL	**34.477,97**	**100,0**	**38.135,62**	**100,0**	**10,6**

(3-2-1-29)

La dotación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio es de 2.066,45 millones de euros, con un aumento de 5,7 por ciento respecto al ejercicio anterior. Dentro de los activos financieros de este Departamento deben destacarse los créditos para investigación civil, por importe de 657,98 millones de euros, y los de carácter militar, que ascienden a 218,15 millones de euros, los proyectos estratégicos de desarrollo industrial, con una dotación de 398,50 millones de euros y las políticas de reindustrialización, con 346,55 millones de euros.

El capítulo 8 del Ministerio de Economía y Competitividad asciende a 11.852,00 millones de euros. Esto supone un incremento del 45,5 por ciento frente al ejercicio anterior, debido al efecto conjunto derivado de la dotación del Fondo para pago a proveedores por 5.900 millones de euros, y a la reducción del 50 por ciento de la aportación española al MEDE por 1.904,59.

Los créditos del Ministerio de Fomento ascienden a 601,74 millones de euros, disminuyendo un 13,8 por ciento respecto 2013. En este Departamento destacan las dotaciones para adquisición de acciones de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Transporte Terrestre, SA que se elevan a 466,04 millones de euros y los préstamos a Puertos del Estado por 135,5 millones de euros.

PASIVOS FINANCIEROS

El capítulo de pasivos financieros del Estado asciende a 68.333,67 millones de euros, lo que representa un incremento del 9,6 por ciento respecto a 2013, debido al calendario previsto de amortizaciones de deuda pública.

En el cuadro siguiente se recoge el desglose por artículos de este capítulo. La partida más importante, con un 98,4 por ciento del total de los créditos, es la de amortización de deuda pública en moneda nacional.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
PASIVOS FINANCIEROS
Distribución por artículos

(En millones de euros)

PASIVOS FINANCIEROS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
Amortización Deuda Pública moneda nacional	59.967,22	96,2	67.266,03	98,4	12,2
Amortización Préstamos moneda nacional	1.061,85	1,7	1.067,31	1,6	0,5
Amortización Deuda Pública moneda extranjera	1.290,84	2,1	0,01	0,0	-100,0
Amortización Préstamos moneda extranjera	0,01	0,0	0,01	0,0	-0,2
Devolución de Depósitos y Fianzas	0,32	0,0	0,32	0,0	0,0
TOTAL	**62.320,23**	**100,0**	**68.333,67**	**100,0**	**9,6**

(3-2-1-30)

3.2.2. INGRESOS

La evolución de los ingresos al final de 2013 y en 2014 se verá favorecida por la mejora del entorno económico reflejada en el cuadro macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado. Además, seguirá estando influida positivamente por el efecto, sobre la recaudación, de las medidas de consolidación fiscal aprobadas en el pasado y las nuevas que se incluyen en el Presupuesto.

La recuperación de las principales variables macroeconómicas en la segunda mitad de 2013 y en 2014 repercutirá en las bases imponibles de los impuestos. Pero el conjunto de las bases experimentará una mejoría más rápida y más intensa porque, además, algunas de las medidas tomadas, en especial en el Impuesto sobre Sociedades, van a aumentar la base imponible más allá de la recuperación asociada a los fundamentos económicos.

Lo relevante para explicar la evolución en el corto plazo de los ingresos tributarios, son las variables nominales. Así, la macromagnitud que, por su definición, más se aproxima a las bases imponibles del gasto es la demanda interna nominal para la que se prevé una significativa recuperación en 2014, con un crecimiento del 1,1 por ciento, tras el 2,3 por ciento de bajada estimado para 2013. El consumo ya crecerá en términos nominales, el gasto de las AAPP se reducirá en menor cuantía y el gasto en compra de vivienda ya no experimentará los fortísimos descensos que se han observado desde 2008. Por todo ello, el gasto final sujeto a IVA podría crecer ligeramente, tras seis años ininterrumpidos de descensos.

En cuanto a las rentas del trabajo, se beneficiarán del cambio de comportamiento del empleo asalariado. Aunque la remuneración por asalariado tendrá un crecimiento pequeño y menor al de 2013, la masa salarial tenderá a estabilizarse en 2014 tras varios años de significativas caídas. Y tras el fuerte proceso de saneamiento financiero llevado a cabo por las empresas españolas, cabe esperar un mejor comportamiento de los beneficios empresariales que, unido al ya citado impacto de las nuevas medidas sobre la base imponible del Impuesto de Sociedades, generará una significativa recuperación de la misma.

En los últimos años, la evolución de los ingresos impositivos está teniendo un perfil diferente al de las principales variables macroeconómicas. En 2012 ya se produjo una recuperación de los ingresos impositivos a pesar del empeoramiento de la actividad económica, por el efecto de los cambios normativos. En el año 2013 se está produciendo el mayor reflejo en la recaudación tributaria de algunas medidas ya tomadas, en especial por el impacto de la subida del IVA que entró en vigor el 1 de septiembre de 2012, lo que dará lugar a un crecimiento de los ingresos impositivos similar al de 2012. En 2014, pese a la aceleración de la actividad y las bases imponibles, los ingresos crecerán menos que en 2013 porque el impacto adicional de las medidas fiscales sobre la recaudación será menor.

Así, tras el aumento de los ingresos impositivos del 4,2 por ciento en 2012, se estima un incremento del 4,1 por ciento en 2013 y del 2,3 por ciento el de 2014. Como queda dicho, los crecimientos en 2012 y 2013 se explican por el significativo impacto de las medidas, que se estima aportaron a la recaudación 11.237 millones en 2012 y 15.956 millones adicionales en 2013. Para 2014 se consolida el impacto de estas medidas en la recaudación y se prevén 3.658 millones adicionales. Por tanto, al ser menor el impacto adicional de las medidas, se prevé para 2014 un menor crecimiento de ingresos, incluso en presencia de una recuperación del entorno económico.

La medida con un mayor impacto en la recaudación fue la subida del IVA en septiembre de 2012, que aportó 2.441 millones a la recaudación de 2012 y 7.693 a la de 2013. En total el conjunto de medidas relacionadas con el IVA se estima que aportarán 8.429 millones a la recaudación en 2013. En 2014, la introducción del nuevo régimen de IVA de caja supondrá desplazar una parte de la recaudación de 2014 a 2015.

En el IRPF, en 2013 se estima en 3.430 millones la recaudación adicional, tanto por medidas que ya entraron en vigor en 2012, como el gravamen complementario o la subida del tipo de retención de actividades económicas, como por nuevas medidas como la eliminación de la compensación por adquisición de vivienda o la tributación de premios de loterías a partir de un límite. En 2014 el efecto de nuevas medidas sobre la recaudación será también ya reducido.

En cuanto al Impuesto sobre Sociedades, hubo medidas importantes que afectaron al impuesto en 2012, ejercicio que se ha liquidado en 2013. Una parte importante del aumento de ingresos que proporcionaban esas medidas se recaudó en

2012 vía pagos fraccionados, de manera que los efectos en 2013 sobre la recaudación han sido limitados. Sin embargo, sobre la recaudación de 2014 se espera un nuevo impacto adicional de 2.920 millones, que se explica primordialmente por el efecto que tendrá la supresión de la deducibilidad de las pérdidas en entidades participadas.

En cuanto al efecto sobre la recaudación de medidas en otros impuestos, destacan los que están teniendo en 2013 en materia de fiscalidad medioambiental e Impuesto sobre Hidrocarburos, que conjuntamente supondrán una recaudación adicional de 3.451 millones.

Los ingresos no financieros en 2013

Los indicadores macroeconómicos han ido mejorando conforme avanzaba 2013, pero a final de 2012 y comienzos de 2013 la caída de la actividad fue intensa, por lo que la disminución del PIB en 2013 resultará como media superior a la presupuestada. Este nivel más reducido de la actividad económica implicará un comportamiento de las bases imponibles peor de lo presupuestado, con el correspondiente efecto negativo respecto de la recaudación prevista.

Sin embargo, este factor negativo se ha visto casi totalmente compensado por un impacto de las medidas sobre la recaudación que está siendo mayor del que se incorporó en el presupuesto de 2013, por dos tipos de cuestiones de naturaleza distinta. En primer lugar, porque para afianzar el cumplimiento de la senda prevista de consolidación fiscal se hizo necesario tomar nuevas medidas. Así, el Real Decreto-ley 7/2013 introdujo modificaciones en la imposición sobre las bebidas alcohólicas, elevando su tributación en un 10 por ciento, junto con un incremento de los tipos impositivos del Impuesto sobre las Labores del Tabaco. En segundo lugar, porque el impacto total en 2013 de medidas ya contempladas inicialmente se estima ahora de mayor cuantía. La diferencia fundamental se da en el Impuesto sobre Sociedades. El efecto positivo ya medido sobre los pagos fraccionados recaudados en 2012 fue finalmente menor al inicialmente previsto, lo que lleva como contrapartida que la minoración de la cuota diferencial que se contempló en los Presupuestos para 2013 haya sido también de menor entidad. Este hecho, junto con las nuevas medidas ya citadas que empezarán a afectar a la recaudación de 2013, lleva ahora a estimar un impacto adicional positivo de las nuevas medidas de 152 millones de euros, cuando hace un año se estimó que restarían de la recaudación 2.757 millones.

Los ingresos no financieros totales se elevarán a finales de 2013 a 196.463 millones de euros, lo que supone una disminución del 8,8 por ciento con respecto a la recaudación de 2012. Esta reducción es reflejo de los ajustes del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, que conducen a una caída del 54,2 por ciento de los ingresos no impositivos.

En 2012 se produjo la liquidación del sistema de financiación autonómica del año 2010. Esta liquidación supuso una mayor cesión de ingresos tributarios a las Comunidades Autónomas, compensada con un incremento de las transferencias de éstas al Estado, a través del Fondo de Suficiencia, por un importe superior a los 25.000 millones de euros.

En 2013 se llega a una situación de estabilidad, pues ya tanto las entregas a cuenta como la liquidación (correspondiente al año 2011) se han realizado de conformidad con el sistema vigente. Sin embargo, la comparación con 2012 muestra lógicamente las consecuencias de ese periodo de ajuste, lo que en el ámbito del Estado implica una fuerte subida de los ingresos tributarios, compensada con una reducción, también significativa, de los no tributarios.

El Avance de Liquidación de 2013 apunta a que el año se cerrará con una desviación negativa de 428 millones con respecto al Presupuesto inicial de 2013. La desviación procede de los ingresos impositivos, para la que se estima una recaudación 2.220 millones inferior a la presupuestada, que se compensa parcialmente con la desviación positiva que se produce en los ingresos no impositivos, concentrada sobre todo en el capítulo de tasas y otros ingresos.

INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ 14/13	
	Presupuesto Inicial	Recaudacion	Importe	%s/total	s/ inicial	s/ recaud
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	**98.146**	**98.055**	**100.528**	**50,1**	**2,4**	**2,5**
Impuesto sobre Renta Personas Físicas	74.215	71.982	73.196	36,5	-1,4	1,7
Impuesto sobre Sociedades	19.012	21.181	22.327	11,1	17,4	5,4
Impuestos sobre Renta de no Residentes	2.248	1.669	1.690	0,8	-24,8	1,2
Cuota de Derechos Pasivos	995	1.008	979	0,5	-1,6	-2,9
Fiscalidad medioambiental	1.543	1.889	1.960	1,0	27,0	3,8
Otros	133	326	376	0,2	183,0	15,3
II. Impuestos Indirectos	**78.637**	**76.507**	**78.105**	**39,0**	**-0,7**	**2,1**
Impuestos sobre el Valor Añadido	54.657	53.397	54.849	27,4	0,4	2,7
Impuestos Especiales	21.096	20.344	20.453	10,2	-3,1	0,5
Alcohol y bebidas derivadas	*717*	*770*	*802*	*0,4*	*11,8*	*4,1*
Cerveza	*277*	*283*	*286*	*0,1*	*3,3*	*1,3*
Productos intemedios	*16*	*18*	*18*	*0,0*	*15,3*	*4,1*
Hidrocarburos	*11.238*	*10.241*	*9.955*	*5,0*	*-11,4*	*-2,8*
Labores del tabaco	*7.099*	*7.197*	*7.447*	*3,7*	*4,9*	*3,5*
Electricidad	*1.485*	*1.571*	*1.681*	*0,8*	*13,2*	*7,0*
Carbón	*264*	*264*	*264*	*0,1*	*0,0*	*0,0*
Otros	2.884	2.767	2.802	1,4	-2,8	1,3
I y II. INGRESOS IMPOSITIVOS	**176.783**	**174.562**	**178.632**	**89,1**	**1,0**	**2,3**
Estado	*106.917*	*104.585*	*106.295*	*53,0*	*-0,6*	*1,6*
Administraciones Territoriales	*69.866*	*69.977*	*72.337*	*36,1*	*3,5*	*3,4*
III. Tasas y otros ingresos	**4.324**	**6.017**	**3.549**	**1,8**	**-17,9**	**-41,0**
IV. Transferencias corrientes	**9.211**	**8.852**	**10.238**	**5,1**	**11,2**	**15,7**
V. Ingresos patrimoniales	**5.912**	**6.138**	**7.238**	**3,6**	**22,4**	**17,9**
VI. Enajenación de inversiones reales	**135**	**271**	**319**	**0,2**	**136,1**	**17,6**
VII. Transferencias de capital	**527**	**623**	**520**	**0,3**	**-1,3**	**-16,4**
III. a VII. RESTO DE INGRESOS	**20.109**	**21.901**	**21.864**	**10,9**	**8,7**	**-0,2**
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	**196.892**	**196.463**	**200.496**	**100,0**	**1,8**	**2,1**

(3-2-2-1)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
(Distribución por Capítulos)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO PARA 2014
(Distribución por Capítulos)

(3-2-2-1)

Los ingresos impositivos en 2013

Se estima que los ingresos impositivos totales en 2013 alcanzarán los 174.562 millones de euros, con un incremento del 4,1 por ciento respecto a la recaudación de 2012. En un entorno de reducción de las bases imponibles, el aumento de 6.829 millones proviene de las distintas medidas adoptadas en el marco de la política de consolidación fiscal, y que en el ámbito de los tributos se estima que habrán permitido recaudar 15.956 millones adicionales en 2013.

La medida adoptada que más ha repercutido en ese aumento de recaudación ha sido sin duda la subida de los tipos del IVA que entró en vigor el 1 de septiembre de 2012. Se calcula en 7.693 millones la recaudación adicional en 2013 proveniente de dicha medida, que asciende a 10.134 si se suma la parte correspondiente a los últimos meses de 2012. Si además se tiene en cuenta la subida el 1 de enero de 2013 del tipo asociado a la compra de nueva vivienda y la mayor recaudación por IVA vinculada a las subidas de tipos impositivos en algunos Impuestos Especiales, se estima que las medidas han aportado 8.429 millones adicionales a la recaudación por IVA en 2013.

En IRPF también se estima un aporte adicional significativo en 2013. Principalmente proviene del gravamen complementario que entró en vigor en 2012, una parte del cual (la correspondiente a la cuota diferencial y a las retenciones devengadas en diciembre de 2012 y enero de 2013 –más octubre y noviembre en el caso de las pymes-) traslada sus efectos recaudatorios a 2013. También tuvo impacto en la recaudación de 2013 la subida del tipo de retención de actividades económicas, que entró en vigor en los últimos meses de 2012, junto con las nuevas medidas referentes a la eliminación de la compensación en adquisición de vivienda y la tributación de los premios de lotería superiores a 2.500 euros.

De acuerdo con el principio de equidad, estas medidas de consolidación fiscal en renta han sido y serán soportadas principalmente por los contribuyentes con mayor capacidad de pago. Al analizar los datos del IRPF relativos a 2012, primer año de aplicación del gravamen complementario, se puede destacar que dicho gravamen ha sido soportado en mayor medida por los contribuyentes con rentas más altas. Concretamente, se estima que casi el 75% de la recaudación global del gravamen lo

han aportado contribuyentes con bases superiores a 30.000 euros, que suponen el 12% del total de contribuyentes del impuesto.

En el ámbito del Impuesto sobre Sociedades, entre las nuevas medidas destacan por su impacto recaudatorio la limitación temporal a la deducibilidad de las amortizaciones del inmovilizado material, aunque el efecto positivo viene casi totalmente compensado por el negativo que sobre la cuota diferencial del impuesto de 2012 (mayoritariamente recaudado en 2013) tuvieron las medidas de aumento de pagos fraccionados. No obstante, la estimación provisional de este último impacto indica que ha sido inferior a la prevista inicialmente.

También en Impuestos Especiales se tomaron medidas que elevan la recaudación, por un valor estimado de 2.422 millones. Ya se han mencionado las subidas de los tipos en los impuestos que gravan específicamente el alcohol y el tabaco. Pero el impacto más relevante en términos absolutos se da en la recaudación del Impuesto sobre Hidrocarburos, por la nueva tributación de los biocarburantes, gas natural y los productos utilizados en la generación de energía eléctrica.

Por último, también tienen un importante impacto recaudatorio las medidas tomadas en el ámbito de la fiscalidad medioambiental, con la creación de tres nuevos impuestos que implicarán una recaudación adicional en 2013 que se estima en 1.889 millones.

En ausencia de estos cambios normativos, los ingresos por impuestos hubieran caído. Se estima que las bases imponibles disminuirán en su conjunto un 1,4 por ciento en 2013. Hay que tener en cuenta que algunas de las medidas tomadas en el Impuesto sobre Sociedades permiten ensanchar las bases. Por ello, en ausencia de las medidas, la recaudación por impuestos hubiera descendido aún más que el mencionado 1,4 por ciento.

La previsión de cierre de 2013 implica una ligera desviación negativa del 1,3 por ciento respecto al Presupuesto, que se produce por una caída de la actividad económica mayor a la que se contempló en el cuadro macroeconómico que acompañó al Presupuesto para 2013, parcialmente compensada por las medidas tributarias tomadas en el Real Decreto-ley 7/2013.

Se prevén unos ingresos totales por IRPF en 2013 por importe de 71.982 millones, 1.363 millones más que en 2012 (un 1,9 por ciento).

En un marco de descenso de las rentas nominales de los hogares, la ligera subida se asocia al impacto de las medidas tributarias, en particular al impacto en la recaudación de 2013 del gravamen complementario aprobado a finales de 2011, al de la subida del tipo de retención sobre las actividades económicas, al fin de la compensación por adquisición de vivienda y a la nueva tributación de los premios de loterías superiores a 2.500 euros.

Además, en el tramo final del año las retenciones subirán respecto al año anterior al compararse con un período marcado por la supresión de la paga extra de diciembre de los empleados públicos en 2012.

Las rentas sujetas al impuesto disminuirán en 2013, aunque algo menos de lo que lo hicieron en 2012. Lo mismo sucede con las rentas del trabajo (salarios, pensiones y prestaciones de desempleo), que es el componente de mayor peso. El factor dominante en este retroceso es la caída del empleo asalariado. El salario medio sube ligeramente, por la subida en el sector público como resultado de la comparación con un año como 2012 con una paga extra menos. La masa de pensiones continúa siendo el elemento más dinámico de estas rentas, aunque su crecimiento será algo menor al del año anterior por el menor incremento de la pensión media.

Las rentas de capital de las familias presentarán una caída moderada en 2013. Las rentas del capital mobiliario están descendiendo, impulsadas por los menores dividendos y la reducción de los tipos de interés, mientras que las ganancias patrimoniales y las rentas de inmuebles arrendados sujetas a retención, tras varios años en los que experimentaron significativos descensos, mostrarán una evolución más estable en 2013. En cuanto a los rendimientos de los empresarios autónomos, volverán a descender, por sexto año consecutivo, a un ritmo similar al de los dos últimos años.

Por lo que se refiere a la comparación con el Presupuesto de 2013, los ingresos del Avance de Liquidación de 2013 son inferiores a los previstos en 2.233 millones. Las razones principales son la reducción no contemplada en las rentas del

capital mobiliario y, sobre todo, una disminución del empleo asalariado muy superior a la contemplada en las previsiones con las que se elaboró el Presupuesto.

La previsión de ingresos por el Impuesto sobre Sociedades es de 21.181 millones de euros, lo que supone 254 millones menos que en 2012 (-1,2 por ciento).

No obstante, en este caso los ingresos previstos en el Avance de Liquidación de 2013 son superiores, en 2.169 millones, a los presupuestados. Como ya se comentó anteriormente, la razón principal fue la sobreestimación del impacto de los cambios normativos en los pagos fraccionados recaudados en 2012. El impacto ha sido menor al inicialmente previsto lo que ha supuesto en contrapartida que la cuota diferencial en 2013 haya resultado mejor que la que se contempló en los Presupuestos.

Las medidas tomadas están provocando que el tipo efectivo del impuesto para las grandes empresas aumente. Prueba de ello es que, según las primeras estimaciones, los tipos efectivos del Impuesto de Sociedades en 2012 para empresas con cifra de negocios superior a 20 y 60 millones de euros, se han incrementado en un 14% y un 18% respectivamente en relación al año anterior. Por tanto, el mayor esfuerzo fiscal está siendo realizado por las muy grandes empresas.

Este aumento de tributación de las grandes empresas ha venido generado fundamentalmente por un ensanchamiento de las bases imponibles como consecuencia, fundamentalmente, de la limitación de la deducibilidad de los gastos financieros y de la supresión de la libertad de amortización. En 2013, además de estas medidas, hay que tener en cuenta el efecto de la limitación de la deducibilidad de los gastos de amortización.

En ausencia de todos estos cambios, y dada la evolución que están siguiendo los beneficios empresariales, los ingresos estarían experimentando una bajada significativa, tal y como se deduce de los datos procedentes del primer pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades. Esta información refleja, no obstante, alguna mejoría en la evolución de los beneficios de los grupos consolidados, junto con un empeoramiento en el resto de empresas. Conclusiones similares se obtienen al analizar los beneficios declarados por las empresas cotizadas a la CNMV y las cifras procedentes de la Central de Balances del Banco de España.

Los ingresos previstos provenientes del Impuesto sobre el Valor Añadido en 2013 son 53.397 millones, superiores en casi 3.000 millones a los de 2012 (un 5,8 por ciento).

La subida de los ingresos se explica por la subida de tipos que entró en vigor el 1 de septiembre de 2012. La mayor parte de la recaudación adicional asociada a esta medida se ingresó en 2013, no sólo porque fuese mayor el periodo en el que estuvieron en vigor tipos más altos, sino porque lo correspondiente a todas las operaciones devengadas en diciembre, y también en octubre y noviembre en el caso de las pymes, se ingresó en 2013. A los 7.693 millones adicionales de recaudación en 2013 derivados de estas subidas hay que añadir los 736 que se estiman por el cambio del tipo impositivo de la compra de vivienda el 1 de enero (pasó del superreducido al reducido) y por la repercusión de la elevación de los tipos en los Impuestos Especiales.

En ausencia de estas subidas de tipos la recaudación hubiera descendido. El gasto sujeto, la base imponible del impuesto, se estima que experimentará un nuevo descenso en 2013, por sexto año consecutivo. El consumo de las familias muestra una senda de recuperación a lo largo del año, pero en el conjunto del mismo habrá experimentado un nuevo descenso. Y el gasto total viene además lastrado por el entorno de restricciones financieras de las AA.PP. y por la gran intensidad de la reducción del gasto en compra de vivienda nueva. En este caso, a la negativa evolución del mercado inmobiliario hay que añadir que algunas decisiones de compra se adelantaron al final de 2012 ante el endurecimiento de las condiciones fiscales en 2013, tanto en el IVA como en el IRPF.

La evolución del gasto ha sido más negativa a la contemplada en las previsiones presupuestarias. Por ello, la recaudación estimada en el Avance de Liquidación resulta 1.259 millones inferior a la cifra del Presupuesto de 2013.

La recaudación por Impuestos Especiales se situará a final de 2013 en los 20.344 millones, 2.135 más que en 2012 (un 11,7 por ciento).

Este crecimiento debe matizarse por cuanto en el año 2013 se computan dos nuevos tipos de ingresos en esta categoría. En primer lugar el nuevo gravamen sobre el carbón, que se estima aportará 264 millones adicionales. En segundo lugar, desde febrero de 2013 se integra la recaudación correspondiente a la cuota estatal del

antiguo Impuesto sobre Ventas Minoristas de Hidrocarburos (su impacto en el año se estima en unos 650 millones).

Ya ciñéndonos a las figuras tributarias comunes a los dos ejercicios la ligera subida restante se explica fundamentalmente por las medidas tributarias tomadas y por la subida de los precios de la electricidad, en un marco de nueva reducción del consumo de los productos sujetos a impuestos especiales.

La evolución de las principales figuras es la siguiente:

- Los ingresos en el Impuesto sobre Hidrocarburos se elevarán a 10.241 millones, con una fuerte subida del 19,2 por ciento. La subida se explica tanto por el añadido del antiguo Impuesto sobre Ventas Minoristas de Hidrocarburos como por las medidas tomadas, entre las que sobresale el fin del tipo cero en los biocarburantes y el gravamen de los productos utilizados en la generación de energía eléctrica. En ausencia de estas medidas y cambios de gestión la recaudación hubiera caído en línea con la reducción de los consumos de carburantes sujetos al impuesto.

- En el Impuesto sobre Labores del Tabaco se alcanzarán los 7.197 millones, con un ligero incremento del 1,9 por ciento, que de nuevo es una combinación entre el impacto negativo derivado de la caída de los consumos y el positivo ligado a la subida de los tipos, por el efecto tanto de las medidas tomadas en 2012 como en 2013.

- En el Impuesto sobre la Electricidad los ingresos a final de 2013 se estiman en 1.571 millones, un 4,3 por ciento más que en 2012, debido a la subida de precios (el tipo impositivo es proporcional) en un marco de reducción del consumo.

El hecho de que avanzado el ejercicio se tomaran medidas de elevación de los tipos impositivos que gravan el alcohol y el tabaco permite que en estas figuras la recaudación estimada en el Avance de Liquidación supere ligeramente a la presupuestada inicialmente. Sin embargo, en el impuesto especial de mayor recaudación, el que grava los hidrocarburos, se estima una desviación negativa de mayor tamaño, por un consumo de carburantes inferior al previsto. Así, en conjunto,

según el Avance de Liquidación en 2013 los ingresos por Impuestos Especiales quedarán por debajo de los presupuestados en 752 millones.

Los ingresos no impositivos en 2013

Los ingresos no impositivos en 2013 se estiman en 21.901 millones, con una reducción del 54,2 por ciento respecto a los de 2012. La reducción, como ya se ha citado, es reflejo de los ajustes del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

Así, la caída se concentra en las transferencias corrientes recibidas por el Estado, que se reducen en total en más de 23.000 millones, para situarse en 8.852 millones.

En el resto de capítulos destaca la caída de la recaudación en el capítulo III de tasas y otros ingresos, y que en su mayor parte se debe a la recaudación excepcionalmente elevada que se produjo en 2012 ligada a las comisiones por avales concedidos por el Tesoro.

Los ingresos del Estado en 2013

Los ingresos del Estado en 2013 se estiman en 126.846 millones. Esta cifra supone un incremento de 3.063 millones respecto a la recaudación de 2012 (un 2,5 por ciento).

La distribución de los ingresos del Estado entre impositivos y no impositivos vuelve a cifras más habituales, superadas las consecuencias ya comentadas derivadas de la liquidación del año 2010 dentro del sistema de financiación autonómico. La comparación con 2012 sí que se ve alterada, con un aumento de los ingresos impositivos del 38,3 por ciento que más que contrarresta la citada disminución del 54,2 por ciento en los no impositivos.

El Avance de Liquidación registra ingresos inferiores a los del Presupuesto en 539 millones, con una desviación negativa en los ingresos impositivos de 2.331 compensada con una positiva de 1.792 en los no impositivos.

El Presupuesto de ingresos para 2014

La previsión de ingresos de 2014 se basa en pautas distintas a las de los años anteriores. De 2010 a 2013 hubo significativos crecimientos de los ingresos tributarios explicados por las medidas fiscales, pues el PIB nominal en ese periodo cayó. Sin embargo, en 2014 el contexto económico previsto en el que se integran las previsiones de ingresos muestra ya ligeros crecimientos. En términos nominales se prevé un aumento del PIB del 2,1 por ciento. La demanda interna, más ligada a las bases de los impuestos, crecerá menos, un 1,1 por ciento, pero mostrando una clara recuperación tras las caídas en 2012 y 2013, del 3,2 y 2,3 por ciento, respectivamente. Y aunque aún se registrará una ligera disminución del empleo asalariado, en términos de media anual, la tasa recuperará más de tres puntos respecto a 2013. En este contexto comenzará una moderada recuperación de las bases imponibles de la que se derivarán avances en la recaudación tributaria. Tras seis años consecutivos de descensos de la base imponible agregada de los principales impuestos, la previsión contempla una ligera subida en 2014, en el entorno del 1 por ciento.

En contrapartida, el aporte adicional derivado de cambios en la normativa fiscal será ya moderado, y en parte debido al impacto en 2014 de las medidas

tomadas con anterioridad. Entre las nuevas medidas que afectan a la recaudación de 2014 las hay con impacto positivo y negativo sobre la recaudación, con un saldo neto ligeramente positivo. El aporte adicional que se espera de medidas normativas, las nuevas y las antiguas, se estima en 3.658 millones. Este importe es muy inferior al que se ha obtenido en 2013, lo que explica que el crecimiento previsto de los ingresos por tributos sea inferior al del año anterior.

Dentro de estas medidas hay tres grandes grupos:

(1) Las medidas previas que todavía tendrán impacto adicional sobre los ingresos de 2014, con un impacto positivo de las subidas de los tipos que gravan el alcohol y el tabaco aprobadas en julio de 2013 y la subida del tipo que grava la vivienda nueva. Con signo contrario, las cuotas diferenciales del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades menguarán como resultado de las medidas que han supuesto en 2013 mayores retenciones y pagos fraccionados sin alteración de la carga fiscal total.

(2) Medidas nuevas con impacto positivo en la recaudación, destacando en el Impuesto sobre Sociedades la supresión de la deducibilidad de las pérdidas en entidades participadas y en el IRPF la eliminación de la deducción por compra de vivienda en el IRPF (con un impacto elevado en la recaudación a largo plazo, pero que se irá reflejando lentamente en la recaudación de cada año).

(3) Nuevas medidas de estímulo, con un impacto negativo sobre la recaudación en el corto plazo. Cabe destacar los apoyos fiscales a emprendedores, con incentivos que afectan tanto al IRPF, al Impuesto sobre Sociedades y al IVA, destacando por su impacto recaudatorio en 2014 la creación del régimen especial de caja.

Los ingresos no financieros en 2014

Los ingresos no financieros totales se cifran para 2014 en 200.497 millones, 4.034 más que en 2013 (un 2,1 por ciento).

Este aumento, tal y como se ha explicado previamente, provendrá en una parte del leve impacto de las medidas fiscales en la recaudación y en otra del moderado aumento de las bases ligado a la recuperación del crecimiento económico.

Los ingresos impositivos en 2014

Se estima que los ingresos impositivos en 2014 ascenderán a 178.632 millones. Esta cifra supone un aumento de 4.070 millones (un 2,3 por ciento) respecto del Avance de Liquidación de 2013.

Los ingresos crecerán menos que en 2013 porque el impacto adicional de las medidas fiscales sobre la recaudación será moderado en 2014, mientras que en 2013 se registró el impacto máximo del periodo de consolidación fiscal que se prolonga ya desde 2010. Como queda dicho, las medidas aportarán 3.658 millones a la recaudación de 2014, por lo que, en su ausencia, los ingresos impositivos aumentarían un 0,2 por ciento.

Los ingresos previstos para el IRPF se elevan a 73.196 millones, lo que significa un incremento de 1.214 millones (1,7 por ciento) en relación con el cierre estimado para 2013.

Las medidas tributarias en este impuesto tendrán un impacto recaudatorio neto reducido, de 83 millones. Proviene de nuevas medidas que afectan al impuesto de 2013 y tendrán su impacto recaudatorio en 2014, a través de la elevación de la cuota diferencial, como la supresión de la deducción por compra de vivienda y del nuevo régimen de tributación para las ganancias patrimoniales de menos de un año. También hay medidas de estímulo a emprendedores que suponen una bajada efectiva de impuestos y que están orientadas a recuperar el crecimiento económico y a fomentar la creación de empleo. Entre dichas medidas, cabe destacar la nueva deducción por reinversión de beneficios o el incentivo a contribuyentes que aporten capital financiero y conocimientos para el desarrollo de la sociedad en la que invierten (inversor de proximidad o business angel). Asimismo, también tendrán efectos en la recaudación de 2014 medidas tomadas con anterioridad como el aumento en el tipo de retención de actividades económicas (que tendrá una repercusión negativa en la cuota diferencial a ingresar en 2014) y la supresión de la paga extra de los empleados públicos en diciembre de 2012, que eleva las retenciones de los primeros meses de 2014 por comparación a las del año anterior.

Aún siendo numerosos y relevantes los cambios, su efecto neto sobre el aumento de la recaudación es, pues, reducido. Las rentas brutas sujetas al impuesto crecerán ligeramente en 2014. La principal de las rentas, la del trabajo, se mantendrá estable, pues el aporte positivo proveniente de la masa de pensiones será prácticamente contrarrestado con la leve reducción prevista, en promedio anual, para el empleo asalariado. El aumento ligero provendrá de las rentas del capital, pues el escenario subyacente implica que las rentas provenientes de dividendos y depósitos bancarios repuntarán suavemente desde el mínimo alcanzado en 2013.

Los ingresos previstos por el Impuesto sobre Sociedades para 2014 son 22.327 millones, 1.146 más que en el Avance de Liquidación de 2013 (un 5,4 por ciento).

El avance en la recaudación de este impuesto provendrá del impacto recaudatorio de las medidas, que sobre todo incidirán en el ensanchamiento de la base imponible. El conjunto de cambios normativos recientes permitirán elevar la recaudación de este impuesto en 2.920 millones. La medida más relevante a estos efectos es la no deducibilidad del deterioro de valor de las participaciones en el capital o fondos propios de entidades, así como de las rentas negativas generadas durante el plazo de mantenimiento de establecimientos permanentes ubicados en el extranjero, que se estima puede elevar la recaudación en 2014 en 3.650 millones.

Asimismo, en 2014 se seguirá notando el efecto de otras medidas estructurales tales como la limitación de la deducibilidad de los gastos financieros. Cabe resaltar que, tras la aprobación de dicha limitación, se ha observado una clara tendencia en las empresas y grupos cotizados a la reducción de la deuda. Por tanto, dicha medida ha contribuido a reducir el excesivo apalancamiento que venían registrando estas compañías en los últimos años. Tras la reducción de la deuda, las empresas han saneado sus balances, lo que les ha permitido mejorar su imagen y su rendimiento en los mercados de valores.

Pero hay otras medidas que restarán ingresos. Por un lado, en 2014 no se contarán con los ingresos extraordinarios que en 2013 provinieron del gravamen por revalorización de activos. Por otro, los incentivos fiscales a emprendedores (tipos reducidos para nuevas empresas, deducción de beneficios reinvertidos en empresas de reducida dimensión) y la modificación del régimen fiscal de activos intangibles, se estima que deducirán de la recaudación cerca de 900 millones de euros.

La base del impuesto se prevé que crezca como consecuencia de las medidas fiscales y también por la mejora del resultado bruto de explotación de las empresas en el marco de paulatina recuperación de la actividad que describe el escenario macroeconómico.

Se prevén unos ingresos por el Impuesto sobre el Valor Añadido en 2014 de 54.849 millones, con un aumento de 1.452 millones respecto a la liquidación esperada de 2013 (un 2,7 por ciento).

Las medidas normativas tendrán un impacto neto positivo, de 117 millones, en la recaudación de 2014. El principal impacto, negativo, procede del retardo en la

recaudación que introducirá el nuevo régimen especial del criterio de caja genera este efecto negativo en la recaudación de 2014.

Se prevé una recuperación del gasto en consumo de los hogares, que tornará a crecer, mientras que los otros componentes del gasto final sujeto a IVA, el gasto corriente y de capital de las Administraciones Públicas y el gasto en compra de vivienda seguirán disminuyendo, pero a tasas más reducidas que en 2013. En conjunto, se prevé un modesto crecimiento del gasto total, que impulsará la recaudación.

En 2014 los ingresos por Impuestos Especiales serán 20.453 millones, con un ligero aumento de 109 millones respecto a 2013 (un 0,5 por ciento).

No se han tomado nuevas medidas con un impacto significativo en la recaudación. No obstante, sí se prevé un impacto positivo en la recaudación de 2014 de medidas tomadas con anterioridad, principalmente las subidas de los tipos impositivos que gravan el alcohol y el tabaco, aprobadas en julio de 2013. Así, en ausencia de estas medidas, la recaudación descendería, como consecuencia de los moderados descensos contemplados en la previsión de consumos de carburantes y tabaco.

La previsión de ingresos de las figuras que más recaudan es la siguiente:

- En el Impuesto sobre Hidrocarburos se prevé ingresar 9.955 millones, un 2,8 por ciento menos que en 2013. Se espera una reducción en los consumos físicos de carburantes, pero mucho más moderada que en años anteriores, en consonancia con el escenario de paulatina recuperación de la actividad económica.

- Los ingresos en el Impuesto sobre Labores del Tabaco para 2014 se estiman en 7.447 millones, con un incremento del 3,5 por ciento sobre 2013. La caída del consumo se moderará y será más que compensada por la subida de los precios, impulsada en parte por la elevación del impuesto especial aprobada en julio.

- En 2014 los ingresos del Impuesto sobre la Electricidad se elevarán a 1.681 millones de euros, con un aumento del 7 por ciento respecto a 2013. El consumo se recupera ligeramente y se proyecta un incremento de las tarifas medias.

Los ingresos no impositivos en 2014

Los ingresos no impositivos previstos para 2014 ascenderán hasta los 21.865 millones, lo que supone una ligera caída del 0,2 por ciento.

Esta pequeña disminución se explica por la caída de los ingresos previstos por diferencias entre los valores de reembolso y emisión de las emisiones de deuda dado el entorno financiero más favorable. Estos ingresos supusieron en 2013 unos 2.700 millones que quedarán reducidos a 300 en 2014.

En el resto de las partidas importantes (transferencias corrientes e ingresos patrimoniales) se espera un considerable aumento. En el capítulo de transferencias corrientes, en el que se incluyen más del 45 por ciento de estos ingresos no impositivos, se prevé un crecimiento del 15,7 por ciento motivado por el incremento de las transferencias procedentes de las Comunidades Autónomas, tanto de las de régimen común como de las forales. En el capítulo de ingresos patrimoniales el crecimiento del 17,9 por ciento se produce por el aumento de los intereses derivados de los anticipos y préstamos realizados a las Comunidades Autónomas.

Los ingresos del Estado en 2014

Los ingresos del Presupuesto del Estado en 2014 se elevarán a 128.159 millones, 1.674 millones más que en el Avance de Liquidación de 2013 (el 1,3 por ciento de incremento).

Los ingresos impositivos previstos serán 106.295 millones, con un aumento del 1,6 por ciento. Este crecimiento se sitúa por debajo del ya comentado aumento del 2,3 por ciento de los ingresos totales debido a que la participación de las Administraciones Territoriales en los tributos crecerá en mayor medida (un 3,4 por ciento). La razón fundamental está en que la liquidación del sistema de financiación autonómica del ejercicio 2011, por lo que se refiere a los tributos cedidos sujetos a liquidación, que se hizo efectiva en 2013 arrojó un saldo negativo para las Comunidades Autónomas, mientras que la previsión de liquidación del ejercicio 2012, a hacer efectiva en 2014, resulta positiva, tal y como se detalla en el capítulo VII.

Marco tributario

En materia tributaria, las normas que incorpora el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (en adelante PLPGE), la mayoría de las cuales, de carácter predominantemente técnico, vienen recogiéndose habitualmente en dicho texto, están referidas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Impuesto sobre Sociedades, al Impuesto sobre la Renta de no Residentes, al Impuesto sobre el Patrimonio, al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, y a diversas tasas, y culminan la ordenación de las medidas acordadas durante el año 2013.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

El PLPGE incluye, con el propósito de consolidar las finanzas públicas, la prórroga del gravamen complementario a la cuota íntegra estatal establecido para 2012 y 2013.

También se prorrogan la reducción del rendimiento neto de las actividades económicas por mantenimiento o creación de empleo, en línea con la extensión a 2014 que se introduce en el Impuesto sobre Sociedades respecto de la aplicación por las microempresas de un tipo reducido de gravamen cuando, igualmente, mantengan o creen empleo, así como el tratamiento que se otorga en el Impuesto a los gastos e inversiones para habituar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información, en ambos casos por los efectos beneficiosos que ello puede provocar en la actividad económica.

Además, el PLPGE incorpora las disposiciones de vigencia anual a las que se remite la Ley sustantiva del Impuesto. Así, por un lado, para las transmisiones de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, la actualización de los coeficientes correctores del valor de adquisición, que se incrementan en un 1 por ciento, y, por otro lado, la disposición que permite compensar la pérdida de beneficios fiscales que afectan a determinados contribuyentes con la vigente Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como son los perceptores de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años en

2013, respecto a los establecidos en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente hasta 31 de diciembre de 2006.

Impuesto sobre Sociedades

Como sucede año tras año, el PLPGE fija los coeficientes aplicables a los activos inmobiliarios en los supuestos de transmisión, al tiempo que regula la forma de determinar los pagos fraccionados del Impuesto durante el ejercicio 2014.

Adicionalmente, como ya se ha señalado respecto del IRPF, se prorroga la aplicación del tipo reducido de gravamen del que disfrutan las microempresas cuando mantienen o crean empleo, y, de igual modo, se extiende a 2014, en consonancia con lo establecido en el impuesto personal, el tratamiento que se confiere a los gastos e inversiones para habituar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.

Impuesto sobre la Renta de no Residentes

Con el objetivo de mantener la senda de consolidación fiscal, se prorrogan durante 2014 los tipos de gravamen que se fijaron para los ejercicios 2012 y 2013.

Impuesto sobre el Patrimonio

Al objeto de contribuir a la reducción del déficit público, se prorroga durante 2014 la exigencia del gravamen de este Impuesto.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Como en ocasiones precedentes, el PLPGE actualiza la escala que grava las transmisiones y rehabilitaciones de grandezas y títulos nobiliarios, cuyas cuantías se elevan en un 1 por ciento.

Impuestos Especiales

En el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte las modificaciones que se introducen tienen por objeto adecuar en mayor medida la normativa interna al ordenamiento comunitario.

Tasas

Por lo que se refiere a las tasas, se actualizan, con carácter general, al 1 por ciento los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal, excepto las tasas que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas en el año 2013.

Las tasas exigibles por la Jefatura Central de Tráfico se ajustarán, una vez aplicado el porcentaje anteriormente indicado, al múltiplo de 10 céntimos de euro inmediato superior, excepto cuando el importe a ajustar sea múltiplo de 10 céntimos de euro. Además, se modifica la referida a los permisos para la conducción.

Se mantienen, en cambio, para el ejercicio 2014, los tipos y cuantías fijas para las tasas que gravan los juegos de suerte, envite o azar, en los importes exigibles durante 2013.

La tasa del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por emisión de informes de auditoría de cuentas se incrementa al objeto de adecuarse al coste real de dichos servicios.

La tasa general de operadores, cuyo importe se fija en el 1 por mil de los ingresos brutos de explotación del operador, no experimenta variación. También se mantiene con carácter general la cuantificación de los parámetros necesarios para determinar el importe de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

Así mismo, se mantienen para el año 2014 las cuantías de la tasa de aproximación exigibles en 2013.

Se establecen las bonificaciones aplicables en los puertos de interés general a las tasas de ocupación, del buque, del pasaje y de la mercancía, así como los coeficientes correctores de aplicación a las mencionadas tasas del buque, del pasaje y de la mercancía, de acuerdo con el mandato contenido en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Las prestaciones patrimoniales de carácter público aeroportuarias se incrementan en un 2,5 por ciento respecto de las cuantías exigibles en 2013.

Se procede a realizar una actualización de los precios básicos del canon de control de vertidos.

También se actualizan las tasas de anualidades de patentes y modelos de utilidad, así como de solicitud y mantenimiento de certificados complementarios de protección.

A su vez, se minoran las cuantías básicas de algunas tasas portuarias establecidas en el aludido texto refundido, sin perjuicio del régimen de actualización propio establecido en dicha norma para la tasa de ocupación y la tasa de actividad.

Por último, se modifican los cánones ferroviarios, cuya naturaleza es la de tasas, en cuanto a sus cuantías, lo que supone aumentar el porcentaje en que los ingresos cubren los costes ferroviarios.

Otras Normas Tributarias

En el PLPGE se establecen las actividades y programas prioritarios de mecenazgo.

Por último, el PLPGE mantiene el interés legal del dinero en el 4 por ciento así como el interés de demora tributario en el 5 por ciento.

INGRESOS DEL ESTADO

La Ley de Presupuestos Generales del Estado fija los ingresos no financieros del Estado para 2014 en 128.159,44 millones de euros, un 1,3 por ciento más que la recaudación prevista para 2013.

Los ingresos del Presupuesto del Estado, capítulos I a VIII, ascenderán en 2014 a 130.026,04 de euros, aumentando un 2,8 por ciento respecto de ls recaudación prevista para 2013.

A continuación se recoge un análisis de los ingresos del Estado previstos para 2014 y sus variaciones frente a 2013. En estas comparativas es conveniente tener en cuenta que, en el caso de los impuestos cedidos, los porcentajes de variación frente a 2013 pueden verse influidos de forma significativa por los cambios que, a su vez, se produzcan en la cesión de cada uno de los impuestos cedidos de acuerdo con las correspondientes liquidaciones.

Los ingresos impositivos constituyen el recurso más importante del Estado, representando el 81,7 por ciento de sus ingresos. Su importe asciende a 106.295 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ 14/13	
	Presupuesto Inicial	Avance recaudación	Importe	% s/total	s/inicial	s/recaudacion
I. Imp. directos y cotiz.sociales	66.181,42	66.033,95	68.607,76	52,8	3,7	3,9
II. Impuestos indirectos	40.734,45	38.551,21	37.687,56	29,0	-7,5	-2,2
III. Tasas, precios púb. y otros ingr.	4.323,56	6.016,94	3.548,83	2,7	-17,9	-41,0
IV. Transferencias corrientes	9.211,47	8.851,81	10.238,31	7,9	11,1	15,7
V. Ingresos patrimoniales	5.912,57	6.138,23	7.237,84	5,6	22,4	17,9
Operaciones corrientes	126.363,47	125.592,14	127.320,32	97,9	0,8	1,4
VI. Enajenación inversiones reales	134,55	271,00	318,75	0,2	136,9	17,6
VII. Transferencias de capital	526,70	622,68	520,37	0,4	-1,2	-16,4
Operaciones de capital	661,25	893,68	839,12	0,6	26,9	-6,1
Operaciones no financieras	**127.024,72**	**126.485,82**	**128.159,44**	**98,6**	**0,9**	**1,3**
VIII. Activos financieros	1.519,81	ND	1.866,60	1,4	22,8	
TOTAL CAP. I A VIII	**128.544,53**	**126.485,82**	**130.026,04**	**100,0**	**1,2**	**2,8**

(3-2-2-2)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
(Distribución por Capítulos)

(3-2-2-2)

Impuestos directos

Los ingresos estimados para el Estado en 2014 por impuestos directos ascienden a 68.607,76 millones de euros. Las principales figuras impositivas son el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuya previsión para 2014 se cifra en 41.276,20 millones de euros y el Impuesto sobre Sociedades cuyos ingresos se estiman en 22.326,5 millones de euros, lo que supone un aumento del 5,4 por ciento respecto de lo recaudado en 2013.

El incremento registrado en el capítulo se debe a los efectos de las medidas de consolidación fiscal, ya explicadas en apartados anteriores, y a las variaciones en la cesión a las Administraciones Territoriales.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
IMPUESTOS DIRECTOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ 14/13	
	Presupuesto Inicial	Recaudación	Importe	% s/total	s/inicial	s/recaud
Impuestos sobre la renta:	63.511,30	62.810,67	65.292,50	95,2	2,8	4,0
- De las personas fisicas	42.251,30	39.960,66	41.276,20	60,2	-2,3	3,3
- De las sociedades	19.012,00	21.180,97	22.326,50	32,5	17,4	5,4
- De los no residentes	2.248,00	1.669,03	1.689,80	2,5	-24,8	1,2
Otros impuestos	132,80	326,41	376,41	0,5	183,4	15,3
Cuotas derechos pasivos	994,60	1.007,88	978,70	1,4	-1,6	-2,9
Impuestos sobre la producción y almacenamiento de energía eléctrica y combustible	1.542,72	1.889,00	1.960,16	2,9	27,1	3,8
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	**66.181,42**	**66.033,95**	**68.607,76**	**100,0**	**3,7**	**3,9**

(3-2-2-3)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS

(3-2-2-3)

Por su parte, los ingresos estimados de impuesto sobre la renta de no residentes ascienden a 1.689,8 millones de euros, un 1,2 por ciento más respecto a la previsión de recaudación de 2013.

Las cuotas de derechos pasivos, con una previsión de 978,70 millones de euros, se reducen un 2,9 por ciento respecto a la recaudación del año anterior debido al efecto de la congelación de la oferta de empleo público, y la consecuente minoración del número de funcionarios del Estado en activo incluidos en el régimen de Clases Pasivas.

Impuestos indirectos

En conjunto, los ingresos por impuestos indirectos se cifran en 37.687,56 millones de euros. El 72 por ciento de este importe corresponde con el Impuesto sobre el Valor Añadido, con 27.122,4 millones de euros. Se espera que la recaudación por este impuesto experimente un ligero aumento del 0,6 por ciento respecto a la recaudación de 2013.

Asimismo, en los impuestos especiales después de la cesión se prevé una disminución del 12 por ciento respecto a lo recaudado en 2013. En particular, los impuestos sobre las labores del tabaco ascienden a 2.964 millones de euros, y los de hidrocarburos a 4.170 millones de euros.

En total, se estima una reducción de los impuestos indirectos del 2,2 por ciento respecto a la recaudación obtenida el año pasado.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
IMPUESTOS INDIRECTOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ 14/13	
	Ppto. Inicial	Recaudación	Importe	% s/ total	s/inicial	s/ recaud
Impuesto sobre el valor añadido	28.272,30	26.960,08	27.122,40	72,0	-4,1	0,6
Impuestos especiales	9.578,15	8.824,40	7.762,90	20,6	-19,0	-12,0
Otros impuestos indirectos	2.884,00	2.766,73	2.802,26	7,4	-2,8	1,3
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	**40.734,45**	**38.551,21**	**37.687,56**	**100,0**	**-7,5**	**-2,2**

(3-2-2-4)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS

(3-2-2-4)

Tasas, precios públicos y otros ingresos

La recaudación estimada en este capítulo asciende a 3.548,84 millones de euros. En concreto, los ingresos en concepto de tasas son de 901,27 millones de euros, un 1,2 por ciento inferiores a los de 2013.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14/13
Tasas	912,00	21,1	901,27	25,4	-1,2
Precios públicos, venta de bienes y otros ingr. procedentes de prestación de servicios	478,26	11,1	385,57	10,9	-19,4
Reintegros de operaciones corrientes	370,00	8,6	330,00	9,3	-10,8
Otros ingresos	2.563,30	59,3	1.932,00	54,4	-24,6
TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS	**4.323,56**	**100,0**	**3.548,84**	**100,0**	**-17,9**

(3-2-2-5)

En la partida de otros ingresos, se incluyen entre otros conceptos las diferencias de los valores de reembolso y emisión de la deuda pública, los intereses de demora, multas y sanciones y recargos del periodo ejecutivo.

Transferencias corrientes

El importe presupuestado en este capítulo es de 10.238,31 millones de euros, lo que representa un aumento del 11,1 por ciento respecto de 2013. Dicho aumento se explica por el incremento de las transferencias a las comunidades autónomas, que experimentan un aumento del 19,6 por ciento.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14/ 13
De organismos autónomos	223,47	2,4	223,12	2,2	-0,2
De la Seguridad Social	153,02	1,7	154,81	1,5	1,2
De agencias estatales y otros org. públicos	30,37	0,3	30,37	0,3	0,0
De Sdes, Ents. Públ, Fundc. y resto Entes S.P.	30,62	0,3	19,30	0,2	-37,0
De Comunidades Autónomas	7.623,01	82,8	9.120,34	89,1	19,6
De Entidades Locales	1.055,98	11,5	595,38	5,8	-43,6
Del exterior	95,00	1,0	95,00	0,9	0,0
TOTAL	**9.211,47**	**100,0**	**10.238,31**	**100,0**	**11,1**

(3-2-2-6)

Ingresos de los capítulos V a VIII

En relación con el resto de capítulos, el capítulo de ingresos patrimoniales, integrado principalmente por dividendos y participaciones en beneficios e intereses de préstamos concedidos a Administraciones Territoriales, se incrementa en un 22,4 por ciento respecto al ejercicio anterior. Por otra parte las transferencias de capital disminuyen el 1,2 por ciento respecto a 2013.

Por último, el capítulo de activos financieros se incrementa en un 22,8 por ciento, respecto a 2013, siendo el elemento cuantitativo más relevante de este capítulo, los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público.

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

3.3 EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los Presupuestos Generales del Estado para 2014 incluyen 61 organismos. autónomos cuyo presupuesto total asciende a 49.703,89 millones de euros.

Para el año 2014, de acuerdo con las medidas de reestructuración y reordenación de organismos enmarcadas dentro del Plan CORA, se extingue el organismo Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, según establece el Real Decreto 701/3013, de 20 de septiembre. Por otra parte, el Organismo Trabajo Penitenciario y Formación para el empleo y el Instituto de Astrofísica de Canarias cambian de naturaleza jurídica, pasando a ser organismos públicos de los previstos en el apartado segundo de la disposición adicional décima de la Ley 6/1997 de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Además para analizar las variaciones de estos organismos hay que tener en cuenta que la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en la disposición final décima- cuarta apartado diez, dice: “A partir del 1 de enero de 2014, al Presupuesto de los organismos autónomos no se acompañará la cuenta de operaciones comerciales. A estos efectos, las citadas operaciones se integrarán en los correspondientes estados de gastos e ingresos de los Presupuestos Generales del Estado”. Como consecuencia de esto, el presupuesto de gastos de los organismos incluye una variación de 311,17 millones de euros.

Teniendo esto en cuenta, el presupuesto de gastos de los organismos autónomos aumenta un 7,9 por ciento en términos homogéneos.

El 68,2 por ciento del presupuesto de los organismos autónomos corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal, organismo responsable de la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas de fomento del empleo y de la formación profesional, así como de la colocación y control de los desempleados y la gestión de las prestaciones por desempleo de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Para el desarrollo de estas funciones cuenta con un presupuesto de 33.916,82 millones de euros, lo que supone un incremento del 9,7 por ciento respecto al año anterior.

En segundo lugar, destaca el presupuesto del Fondo Español de Garantía Agraria, que cifra su presupuesto en 7.106,64 millones de euros, un 1,8 por ciento superior al del año anterior. Con esta dotación llevará a cabo las actividades que tiene encomendadas, principalmente, que las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) se apliquen estrictamente a lograr los objetivos de esta política, llegando de

manera eficaz a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos para su concesión, fomentando la aplicación homogénea de estas ayudas en todo el territorio nacional.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) presentan una dotación conjunta similar al año anterior, cifrándose en 2.415,29 millones de euros, que tiene como finalidad fundamental dar asistencia sanitaria y diversas prestaciones económicas de carácter social a los funcionarios.

El Fondo de Garantía Salarial, cuenta con una dotación de 1.375,65 millones de euros, que supone un aumento de 507,25 millones de euros sobre el año anterior, destinándose a garantizar a los trabajadores la percepción de salarios e indemnizaciones por despido a causa de insolvencia o concurso de la empresa.

Las Confederaciones Hidrográficas presentan un presupuesto conjunto para el año 2014 de 1.023,96 millones de euros. Si tenemos en cuenta las operaciones comerciales, el crecimiento en términos homogéneos es del 6,1 por ciento. Lo mismo sucede con la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con una dotación de 207,33 millones de euros, en términos homogéneos, sus créditos se incrementan un 6,2 por ciento.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, tiene una dotación de 522,10 millones de euros, que destina para atender los gastos derivados de las actuaciones que tiene encomendadas dentro de los planes de reestructuración que lleva a cabo.

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, cuenta con un presupuesto de 146,13 millones de euros, con los que llevará a cabo sus programas relacionados con la promoción y difusión de la música, la danza, el teatro y el circo. En términos homogéneos, sus créditos se incrementan un 3,4 por ciento respecto al año anterior.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMOS

PRINCIPALES ORGANISMOS

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
Servicio Público de Empleo Estatal	30.916,55	67,5	33.916,82	68,2	9,7
Fondo Español de Garantía Agraria	6.980,41	15,2	7.106,64	14,3	1,8
Mutualidad Gral de Funcionar. Civiles del Estado	1.589,71	3,5	1.588,08	3,2	-0,1
Fondo de Garantía Salarial	868,39	1,9	1.375,65	2,8	58,4
Confederaciones Hidrográficas	871,28	1,9	1.023,96	2,1	17,5
Jefatura de Tráfico	845,44	1,8	847,14	1,7	0,2
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	728,25	1,6	728,25	1,5	0,0
Inst. Reest. Mineria del Carbón y D.Alt C.M.	539,53	1,2	522,10	1,1	-3,2
Instituto de Salud Carlos III	279,97	0,6	286,76	0,6	2,4
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	108,06	0,2	207,33	0,4	91,9
Entidad Estatal Seguros Agrarios	204,86	0,4	204,68	0,4	-0,1
Instituto Nacional de Estadística	184,92	0,4	183,77	0,4	-0,6
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	137,17	0,3	146,96	0,3	7,1
Inst. Nacional Artes Escénicas y de la Música	109,57	0,2	146,13	0,3	33,4
Consejo Superior de Deportes	159,14	0,3	142,94	0,3	-10,2
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	112,61	0,2	110,41	0,2	-2,0
Inst. Nacional Técnica Aeroesp. Esteban Terradas	79,04	0,2	100,27	0,2	26,9
Mutualidad General Judicial	98,56	0,2	98,96	0,2	0,4
Centro Investigaciones Energ. Medioamb. y Tecnológicas	82,66	0,2	83,42	0,2	0,9
Inst. Nac. Investigación y Tecnol. Agraria y Alimentaria	72,06	0,2	79,12	0,2	9,8
Instituto de Turismo de España	83,04	0,2	69,20	0,1	-16,7
Instituto Nacional de Administración Pública	67,94	0,1	66,15	0,1	-2,6
Instituto Español de Oceanografía	56,94	0,1	59,40	0,1	4,3
Oficina Española de Patentes y Marcas	52,23	0,1	51,97	0,1	-0,5
Inst. Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	55,77	0,1	50,85	0,1	-8,8
Servicio Militar de Construcciones	11,27	0,0	50,19	0,1	345,2
Parques Nacionales	39,37	0,1	45,49	0,1	15,6
Parque Móvil del Estado	41,37	0,1	42,02	0,1	1,6
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos	48,43	0,1	40,88	0,1	-15,6
Centro Estudios y Experimentación de Obras Públicas	33,28	0,1	33,05	0,1	-0,7
Biblioteca Nacional	31,23	0,1	29,38	0,1	-5,9
Inst. Nacional de Seguridad e Higiene Trabajo	27,19	0,1	26,09	0,1	-4,0
Instituto de la Juventud	25,92	0,1	25,76	0,1	-0,6
Instituto Geológico y Minero de España	25,11	0,1	24,96	0,1	-0,6
Comisionado para el Mercado de Tabacos	24,00	0,1	24,48	0,0	2,0
Gerencia Infraest..y Equipam. Seguridad del Estado	20,85	0,0	20,80	0,0	-0,2
Instituto Nacional del Consumo	16,60	0,0	16,45	0,0	-0,9
Instituto de Estudios Fiscales	15,17	0,0	15,16	0,0	-0,1
Otros organismos autónomos	172,97	0,4	112,23	0,2	-35,1
T O T A L	**45.816,87**	**100,0**	**49.703,89**	**100,0**	**8,5**

(3-3-1-1)

3.3.1 GASTOS

El cuadro siguiente muestra la clasificación económica del presupuesto de gastos de los organismos autónomos, que para el ejercicio 2014 asciende a 49.703,89 millones de euros, siendo las transferencias corrientes la partida presupuestaria más importante del subsector al suponer el 85,5 por ciento del total presupuestado.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMOS
RESUMEN POR CAPITULOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
I. Gastos de personal	1.765,97	3,9	1.689,83	3,4	-4,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.197,30	4,8	2.450,10	4,9	11,5
III. Gastos financieros	28,28	0,1	26,29	0,1	-7,1
IV. Transferencias corrientes	39.389,27	86,0	42.495,12	85,5	7,9
Operaciones corrientes	**43.380,83**	**94,7**	**46.661,34**	**93,9**	**7,6**
VI. Inversiones reales	923,75	2,0	1.042,34	2,1	12,8
VII. Transferencias de capital	1.237,10	2,7	1.719,57	3,5	39,0
Operaciones de capital	**2.160,86**	**4,7**	**2.761,91**	**5,6**	**27,8**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**45.541,69**	**99,4**	**49.423,25**	**99,4**	**8,5**
VIII. Activos financieros	11,23	0,0	13,11	0,0	16,7
IX. Pasivos financieros	263,96	0,6	267,53	0,5	1,4
OPERACIONES FINANCIERAS	**275,19**	**0,6**	**280,64**	**0,6**	**2,0**
TOTAL PRESUPUESTO	**45.816,87**	**100,0**	**49.703,89**	**100,0**	**8,5**

(3-3-1-2)

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS OO.AA.
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS OO.AA.
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(3-3-1-2)

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal para 2014 ascienden a 1.689,83 millones de euros, lo que supone una reducción media del 4,3 por ciento con relación a la dotación del año anterior. El desglose de gastos de personal de los distintos organismos, que se ofrece en el cuadro, muestra un moderado descenso en todos ellos. Este descenso en las retribuciones viene motivado tanto por la congelación de las retribuciones del personal al servicio de estos organismos, como a la reducción de las plantillas como consecuencia de la no reposición de empleados y la limitación de la oferta pública de empleo.

El 43,1 por ciento de los gastos de personal se concentran en la Jefatura de Tráfico y el Servicio Público de Empleo Estatal. La dotación para la Jefatura de Tráfico asciende a 443,84 millones de euros con una reducción del 1,3 por ciento respecto a 2013.

Por su parte el Servicio Público de Empleo Estatal tiene una asignación de 284,66 millones de euros, lo que supone un descenso del 2 por ciento respecto al año anterior.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
GASTOS DE PERSONAL

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
Jefatura de Tráfico	449,76	25,5	443,84	26,3	-1,3
Servicio Público de Empleo Estatal	290,47	16,4	284,66	16,8	-2,0
Confederaciones Hidrográficas	155,55	8,8	154,44	9,1	-0,7
Instituto Nacional de Estadística	123,40	7,0	122,42	7,2	-0,8
Instituto Nac. De las Artes Escénicas y de la Música	53,70	3,0	53,04	3,1	-1,2
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	51,53	2,9	50,50	3,0	-2,0
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas	46,79	2,6	46,33	2,7	-1,0
Centro de Investig. Energét., Medioamb. Y Tecnológ.	45,89	2,6	45,89	2,7	0,0
Instituto de Salud Carlos III	36,46	2,1	36,46	2,2	0,0
Parque Móvil del Estado	37,44	2,1	35,09	2,1	-6,3
Instit. Nacional de Tecnología Agraria y Alimentaria	32,19	1,8	32,04	1,9	-0,5
Mutualidad Gral de Funcion. Civiles del Estado	30,58	1,7	28,92	1,7	-5,4
Instit. Español de Oceanografía	23,85	1,4	23,62	1,4	-1,0
Oficina Española de Patentes y Marcas	23,90	1,4	23,42	1,4	-2,0
Centro Estudios y Exper. Obras Públicas	22,50	1,3	23,06	1,4	2,5
Instituto de Turismo de España	25,26	1,4	22,72	1,3	-10,1
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	22,41	1,3	21,29	1,3	-5,0
Otros organismos autónomos	294,31	16,7	242,12	14,3	-17,7
TOTAL	**1.765,97**	**100,0**	**1.689,83**	**100,0**	**-4,3**

(3-3-1-3)

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Los gastos corrientes en bienes y servicios de los organismos autónomos se incrementan en 252,80 millones de euros. Este incremento viene determinado principalmente por los organismos autónomos de carácter comercial, al incluir los gastos de la actividad comercial en el presupuesto. Descontado este efecto los gastos corrientes en bienes y servicios disminuyen, en términos homogéneos, un 0,2 por ciento.

Los organismos afectados por las operaciones comerciales son las Confederaciones Hidrográficas (que en términos homogéneos presenta una reducción del 10,6 por ciento), el Instituto Nacional de técnica Aeroespacial Esteban Terradas (disminuyen sus gastos en términos homogéneos el 0,8 por ciento), la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (el incremento homogéneo es de 2,97 millones de euros), el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (excluido este efecto, sus gastos de funcionamiento se incrementan un 0,7 por ciento) y el Instituto de salud Carlos III que en términos homogéneos no varía respecto al año anterior.

El resto de organismos, como se observa en el cuadro, presentan una contención en los gastos de funcionamiento, con una reducción media del 0,2 por ciento respecto a 2013.

La dotación conjunta de las mutualidades asciende a 1.545,84 millones de euros y representa el 63,1 por ciento del capítulo, con un ligero incremento (0,4 por ciento) respecto al año anterior, correspondiendo fundamentalmente a gastos derivados de los conciertos de asistencia sanitaria con entidades de seguro.

La Jefatura de Tráfico dispone de unos créditos de 160,13 millones de euros, un 4,3 por ciento superiores al ejercicio 2013, a fin de dotar al organismo de los medios materiales necesarios para llevar a cabo su programa de seguridad vial.

Los gastos de funcionamiento del Servicio Público de Empleo Estatal no presentan variación respecto al año anterior, cifrándose en 85,33 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
Mutualidad Gral Funcionarios Civiles Estado	1.014,87	46,2	1.018,91	41,6	0,4
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	462,87	21,1	464,83	19,0	0,4
Jefatura de Tráfico	153,60	7,0	160,13	6,5	4,3
Confederaciones Hidrográficas	63,21	2,9	153,38	6,3	142,6
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	0,73	0,0	96,25	3,9	999,9
Servicio Público de Empleo Estatal	85,33	3,9	85,33	3,5	0,0
Mutualidad Gral Judicial	62,10	2,8	62,10	2,5	0,0
Instituto Nac. De las Artes Escénicas y de la Músic	16,52	0,8	49,48	2,0	199,4
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	32,04	1,5	32,04	1,3	0,0
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas	9,93	0,5	30,40	1,2	206,3
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	31,22	1,4	30,01	1,2	-3,9
Instituto Nacional de Estadística	22,94	11,0	23,82	11,4	3,8
Instituto de Salud Carlos III	18,25	0,8	19,60	0,8	7,4
Instituto Nac. de Administración Pública	14,37	0,7	14,54	0,6	1,2
Otros organismos autónomos	209,31	9,5	209,29	8,5	0,0
TOTAL	**2.197,30**	**100,0**	**2.450,10**	**100,0**	**11,5**

(3-3-1-4)

GASTOS FINANCIEROS

La dotación para gastos financieros tiene escasa importancia pues su importe es de 26,29 millones de euros. El mayor volumen de estos gastos corresponde a las Confederaciones Hidrográficas, con una dotación de 17,77 millones de euros destinados a intereses de préstamos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes se cifran para el año 2014 en 42.495,12 millones de euros, con un incremento del 7,9 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Estas transferencias son gestionadas en su mayor parte por el Servicio Público de Empleo Estatal que, con una dotación de 33.531,36 millones de euros, supone el 78,9 por ciento del capítulo. En la última parte de este apartado se comenta más ampliamente el presupuesto y principales dotaciones de este organismo.

Le siguen por su cuantía las transferencias realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria dotadas con 5.618,77 millones de euros, que supone una disminución del 5,8 por ciento respecto al año anterior, básicamente destinadas al pago de subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (5.573,53 millones de euros).

El Fondo de Garantía Salarial cuenta con 1.348 millones de euros, 505 millones más que en el año anterior, destinados al pago de las prestaciones acordadas a los trabajadores según la legislación vigente, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores.

Las mutualidades de funcionarios tienen una dotación conjunta de 810,76 millones de euros, con una reducción media del 0,5 por ciento, debido fundamentalmente a la disminución del gasto farmacéutico.

Las transferencias del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras tienen una dotación de 413,66 millones de euros, que se destinan fundamentalmente a cubrir los costes

sociales y técnicos, y obligaciones contractuales derivados de la reordenación del sector del carbón y para financiar los costes de explotación de empresas mineras productoras de carbón.

Las transferencias de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios para el año 2014 disminuyen, cifrándose en 200,36 millones de euros, de los que 199,18 millones son para el Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de planes anteriores.

Las dotaciones del Instituto Nacional de Administración Publica presentan una reducción del 5,3 por ciento respecto al año anterior, cifrándose en 42,37 millones de euros, debido a una menor asignación en los créditos destinados a la formación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Igualmente se reducen un 12,6 por ciento las transferencias que realiza el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, principalmente destinadas al Fondo de Protección a la Cinematografía (33,70 millones de euros).

Por último, mencionar entre los organismos que presentan incrementos, al Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, con una dotación de 54 millones de euros, de los que 52 millones están destinados a compensación económica por carencia de vivienda.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14/ 13
Servicio Público de Empleo Estatal	30.525,28	77,5	33.531,36	78,9	9,8
Fondo Español de Garantía Agraria	5.965,45	15,1	5.618,77	13,2	-5,8
Fondo de Garantía Salarial	843,00	2,1	1.348,00	3,2	59,9
Mutualidad Gral Funcionarios Civiles Estado	541,54	1,4	537,53	1,3	-0,7
Inst. Reest.y Mineria del Carbón y D.Alt C.M.	446,06	1,1	413,66	1,0	-7,3
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	242,22	0,6	241,38	0,6	-0,3
Entidad Estatal Seguros Agrarios	200,46	0,5	200,36	0,5	-0,1
Jefatura de Tráfico	138,22	0,4	136,29	0,3	-1,4
Consejo Superior de Deportes	119,75	0,3	105,31	0,2	-12,1
Instituto de Salud Carlos III	102,17	0,3	96,06	0,2	-6,0
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	45,20	0,1	54,00	0,1	19,5
Instituto Nac. de Administración Pública	44,73	0,1	42,37	0,1	-5,3
Instituto de la Cinemat. y de las Artes Audiovisuales	43,41	0,1	37,95	0,1	-12,6
Instituto Nac. De las Artes Escénicas y de la Música	34,05	0,1	35,62	0,1	4,6
Mutualidad Gral Judicial	31,30	0,1	31,85	0,1	1,8
Otros organismos autónomos	66,43	0,2	64,58	0,2	-2,8
TOTAL	**39.389,27**	**100,0**	**42.495,12**	**100,0**	**7,9**

(3-3-1-5)

INVERSIONES REALES

Los créditos destinados a gastos de inversión para el año 2014 se cifran en 1.042,34 millones de euros, entre los que se incluyen 53,16 millones que corresponden a las operaciones comerciales. Excluido este efecto las inversiones reales presentan un incremento en términos homogéneos del 7,1 por ciento respecto al año anterior.

Dentro de este capítulo, el organismo que acusa mas este efecto es el Servicio Militar de Construcciones con un incremento por importe de 41,34 millones de euros, si bien en términos homogéneos sus gastos en inversión se mantienen iguales al ejercicio anterior.

Entre los organismos más inversores están las Confederaciones Hidrográficas, con una dotación conjunta de 453,95 millones de euros, destinados básicamente a infraestructuras hidráulicas y actuaciones de saneamiento y abastecimiento de sus cuencas.

Le siguen por cuantía la Jefatura de Tráfico, con un importe de 103,27 millones de euros, que supone un incremento del 1,5 por ciento respecto al ejercicio anterior, y cuya finalidad es mejorar los servicios que proporciona el organismo en seguridad vial.

Las inversiones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla se cifran en 49,25 millones de euros que destina principalmente a ampliaciones y mejoras de la red de abastecimiento de la mancomunidad.

El Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa tiene asignados 47,69 millones de euros, con un crecimiento del 11,7 por ciento, para llevar a cabo las inversiones propias de su actividad.

Asimismo, Parques Nacionales incrementa las inversiones un 45,9 por ciento para llevar a cabo actuaciones de protección y mejora del medio natural, destinando a tal fin 18,96 millones de euros.

Entre los que reducen sus inversiones están la Gerencia de Infraestructura y Equipamientos de Cultura con 32,60 millones de euros y el Instituto de Turismo de España que tiene unos créditos para invertir de 31,28 millones de euros lo que implica una disminución del 17,9 por ciento y 13,6 por ciento respectivamente.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMOS
INVERSIONES REALES

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
Confederaciones Hidrográficas	384,68	41,6	453,95	43,6	18,0
Jefatura de Tráfico	101,77	11,0	103,27	9,9	1,5
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	48,41	5,2	49,25	4,7	1,7
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	42,69	4,6	47,69	4,6	11,7
Servicio Militar de Construcciones	0,37	0,0	41,71	4,0	1.000,0
Instituto Nacional de Estadística	37,46	4,1	36,33	3,5	-3,0
Gerencia Infraestructura y Equipamientos	39,72	4,3	32,60	3,1	-17,9
Instituto de Turismo de España	36,21	3,9	31,28	3,0	-13,6
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	26,66	2,9	27,21	2,6	2,0
Fondo Español de Garantía Agraria	24,32	2,6	26,25	2,5	7,9
Instit. Español de Oceanografía	23,30	2,5	25,22	2,4	8,3
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas	21,21	2,3	22,60	2,2	6,5
Centro de Investig. Energét., Medioamb. Y Tecnológ.	18,77	2,0	19,00	1,8	1,3
Parques Nacionales	13,00	1,4	18,96	1,8	45,9
Instituto de Salud Carlos III	12,31	1,3	17,76	1,7	44,2
Gerencia Infraest..y Equipam. Seguridad del Estado	16,86	1,8	16,86	1,6	0,0
Servicio Público de Empleo Estatal	14,26	1,5	14,26	1,4	0,0
Otros organismos autónomos	61,75	6,7	58,15	5,6	-5,8
TOTAL	**923,75**	**100,0**	**1.042,34**	**100,0**	**12,8**

(3-3-1-6)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Los gastos por transferencias de capital ascienden a 1.719,57 millones de euros, lo que supone un incremento del 39 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

El Fondo Español de Garantía Agraria engloba el 83,9 por ciento de estas transferencias con una dotación de 1.443,42 millones de euros, que supone 472,56 millones de euros más que en el ejercicio anterior. La finalidad de estos créditos se inscribe dentro de las medidas de desarrollo rural.

Asimismo se incrementan un 5,5 por ciento las transferencias del Instituto de Salud Carlos III, contando para este ejercicio con 116,66 millones de euros, destinados principalmente al Fondo de Investigación Sanitaria.

Las transferencias realizadas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras para financiar proyectos que permitan la reactivación económica de dichas comarcas ascienden para el año 2014 a 102,92 millones de euros, con un crecimiento del 17,9 por ciento respecto al año anterior.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMOS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
Fondo Español de Garantía Agraria	970,86	78,5	1.443,42	83,9	48,7
Instituto de Salud Carlos III	110,55	8,9	116,66	6,8	5,5
Inst. Reest.y Mineria del Carbón y D.Alt C.M.	87,28	7,1	102,92	6,0	17,9
Instit. Nacional de Tecnología Agraria y Alimentaria	21,01	1,7	22,58	1,3	7,4
Confederaciones Hidrográficas	23,95	1,9	18,37	1,1	-23,3
Consejo Superior de Deportes	5,00	0,4	4,11	0,2	-17,9
Centro de Investig. Energét., Medioamb. Y Tecnológ.	3,82	0,3	3,82	0,2	0,0
Gerencia Infraest..y Equipam. Seguridad del Estado	2,00	0,2	2,00	0,1	0,0
Otros organismos autónomos	12,62	1,0	5,69	0,3	-54,9
TOTAL	**1.237,10**	**100,0**	**1.719,57**	**100,0**	**39,0**

(3-3-1-7)

ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros tienen poco peso específico en el total del presupuesto de estos organismos, cifrándose para el ejercicio presupuestario de 2014 en 13,11 millones de euros, lo que representa un incremento del 16,7 por ciento respecto al año anterior. El Consejo Superior de Deportes es el organismo que más destina a este capítulo, alcanzando un importe de 4,55 millones de euros.

PASIVOS FINANCIEROS

Finalmente, los créditos para pasivos financieros ascienden a 267,53 millones de euros con un incremento del 1,4 por ciento.

El 82,8 por ciento del capítulo corresponde a amortización de préstamos de las Confederaciones Hidrográficas, por importe de 221,61 millones de euros.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SPEE)

Dada la importancia que tiene este organismo, se analiza su presupuesto desde el punto de vista económico y desde el punto de vista de los programas de gasto que gestiona.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
I. Gastos de personal	290,47	0,9	284,66	0,8	-2,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	85,33	0,3	85,33	0,3	0,0
III. Gastos financieros	0,24	0,0	0,24	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	30.525,28	98,7	33.531,36	98,9	9,8
Operaciones corrientes	**30.901,32**	**100,0**	**33.901,59**	**100,0**	**9,7**
VI. Inversiones reales	14,26	0,0	14,26	0,0	0,0
VII. Transferencias de capital	0,17	0,0	0,17	0,0	0,0
Operaciones de capital	**14,43**	**0,0**	**14,43**	**0,0**	**0,0**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**30.915,75**	**100,0**	**33.916,03**	**100,0**	**9,7**
VIII. Activos financieros	0,79	0,0	0,79	0,0	0,0
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	**0,79**	**0,0**	**0,79**	**0,0**	**0,0**
TOTAL PRESUPUESTO	**30.916,55**	**100,0**	**33.916,82**	**100,0**	**9,7**

(3-3-1-8)

El Servicio Público de Empleo Estatal es el organismo responsable de la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la política de empleo. Para ello, en 2014, dispondrá de 33.916,82 millones de euros, un 9,7 por ciento más que lo presupuestado en el ejercicio anterior.

Desde el punto de vista económico, todos los capítulos mantienen la misma dotación que en el ejercicio anterior, con la excepción, por un lado, de una ligera disminución en el capítulo de gastos de personal y, por otro, de las transferencias corrientes que presentan un incremento del 9,8 por ciento.

Estas transferencias constituyen la partida más importante, cifrándose las mismas en 33.531,36 millones de euros, un 98,9 por ciento del presupuesto total, que se destina principalmente al pago de prestaciones por desempleo y a políticas activas de fomento del empleo.

Para atender las necesidades que se prevé se produzcan en 2014, los créditos destinados a atender las prestaciones por desempleo, ascienden a

29.727,53 millones de euros. De este importe se destinaran 29.429,23 millones al pago de prestaciones por desempleo y el resto a gastos de funcionamiento, lo que representa un 10,5 por ciento más en comparación con lo presupuestado para el año 2013, que se situó en 26.696 millones de euros. El gasto en prestaciones por desempleo contributivas crece un 8,6 por ciento, hasta los 21.041,32 millones de euros, mientras que los recursos destinados al subsidio por desempleo se cifran en 6.562,02 millones de euros, un 11,9 por ciento más que en el ejercicio anterior y la renta activa de inserción se sitúa en 1.169,30 millones de euros.

Por otra parte, a través del programa de fomento de la inserción y estabilidad laboral se gestionan las políticas activas de empleo, que engloban un conjunto de actuaciones, con el fin de lograr la adaptación de los trabajadores a las nuevas exigencias tecnológicas y formativas del sistema productivo, así como a mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo. Para el desarrollo de estas actuaciones se presupuestan 4.041,56 millones de euros, con un crecimiento del 7,2 por ciento respecto al año anterior.

Finalmente el programa prestaciones económicas por cese de actividad tiene por objeto regular un sistema de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos así como impulsar medidas de formación, orientación y promoción de la actividad emprendedora dotándose al efecto con 23,55 millones de euros.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14 / 13
224M Prestaciones económicas por cese de actividad	25,48	0,1	23,55	0,1	-7,6
241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral	3.769,97	12,2	4.041,56	11,9	7,2
251M Prestaciones a los desempleados	26.993,70	87,3	29.727,53	87,6	10,1
000X Transferencias internas	127,40	0,4	124,17	0,4	-2,5
TOTAL	**30.916,55**	**100,0**	**33.916,82**	**100,0**	**9,7**

(3-3-1-9)

3.3.2 INGRESOS

El presupuesto de ingresos del conjunto de los organismos autónomos para 2014 se cifra en 49.703,89 millones de euros, con un crecimiento del 8,5 por ciento respecto al año anterior.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 /13
I. Impuestos directos y cotizac. sociales	21.998,44	48,0	21.221,35	42,7	-3,5
III. Tasas, precios públicos y otros ing.	1.478,86	3,2	1.838,71	3,7	24,3
IV. Transferencias corrientes	18.789,55	41,0	22.485,20	45,2	19,7
V. Ingresos patrimoniales	409,13	0,9	155,40	0,3	-62,0
Total ingresos corrientes	42.675,98	93,1	45.700,66	91,9	7,1
VI. Enajenacion invesiones reales	90,81	0,2	147,87	0,3	62,8
VII. Transferencias de capital	1.773,11	3,9	2.245,65	4,5	26,7
Total ingresos de capital	1.863,92	4,1	2.393,52	4,8	28,4
Total ingresos no financieros	**44.539,90**	**97,2**	**48.094,18**	**96,8**	**8,0**
VIII. Activos financieros	1.035,60	2,3	1.351,04	2,7	30,5
IX Pasivos Financieros	241,37	0,5	258,67	0,5	7,2
Total operaciones financieras	1.276,98	2,8	1.609,71	3,2	26,1
TOTAL	**45.816,87**	**100,0**	**49.703,89**	**100,0**	**8,5**

(3-3-2-1)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Distribución por Capítulos)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Distribución por Capítulos)

(3-3-2-1)

El presupuesto de ingresos se puede analizar atendiendo al origen de los recursos, según que sean resultado de la propia actividad (recursos propios), aportados por otros agentes económicos (transferencias), o consecuencia de la variación en la posición acreedora/deudora de los organismos, mediante la apelación al mercado de capitales.

Desde la perspectiva de las fuentes de financiación, las partidas más importantes son las correspondientes a recursos propios y transferencias. Los recursos propios, constituidos fundamentalmente por cotizaciones sociales, representan el 47 por ciento del total de ingresos de los organismos. Esta financiación desciende un 2,6 por ciento como resultado de la evolución negativa registrada en cotizaciones sociales.

Por su parte las trasferencias, que proceden en su mayor parte del Estado y la Unión Europea, representan el 49,8 por ciento de total.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/ 13
Recursos propios	23.977,24	52,3	23.363,33	47,0	-2,6
Transferencias	20.562,66	44,9	24.730,85	49,8	20,3
Operaciones Financieras	1.276,98	2,8	1.609,71	3,2	26,1
TOTAL	**45.816,87**	**100,0**	**49.703,89**	**100,0**	**8,5**

(3-3-2-2)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

(3-3-2-2)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
RECURSOS PROPIOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	14/ 13
Impuestos directos y cotizaciones sociales	21.998,44	91,7	21.221,35	90,8	-3,5
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.478,86	6,2	1.838,71	7,9	24,3
Ingresos patrimoniales	409,13	1,7	155,40	0,7	-62,0
Enajenación de inversiones	90,81	0,4	147,87	0,6	62,8
T O T A L	**23.977,24**	**100,0**	**23.363,33**	**100,0**	**-2,6**

(3-3-2-3)

Las cotizaciones sociales representan el 90,8 por ciento de los recursos propios y el 42,7 por ciento de los ingresos totales del subsector. El importe previsto es de 21.221,35 millones de euros, con un descenso del 3,5 por ciento. Estos ingresos corresponden a cotizaciones sociales afectas al Servicio Publico de Empleo Estatal, al Fondo de Garantía Salarial y a las Mutualidades de Funcionarios. La evolución de las cotizaciones sociales está directamente ligada a la registrada en la

base salarial y a la población cotizante, lo que explica la caída de ingresos que afecta al Servicio Público de Empleo Estatal.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
COTIZACIONES SOCIALES

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
Servicio Público de Empleo Estatal	19.551,47	88,9	18.578,20	87,5	-5,0
Mutualidad Gral Func. Civiles Estado	1.274,41	5,8	1.430,65	6,7	12,3
Instituto Social Fuerzas Armadas	649,52	3,0	658,76	3,1	1,4
Fondo de Garantia Salarial	437,76	2,0	460,00	2,2	5,1
Mutualidad Gral Judicial	85,29	0,4	93,74	0,4	9,9
TOTAL	**21.998,44**	**100,0**	**21.221,35**	**100,0**	**-3,5**

(3-3-2-4)

En el Capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, se estiman unos ingresos de 1.838,71 millones de euros, un 24,3 por ciento más que en 2013.

La aportación más significativa del capítulo corresponde a las tasas, recargos y multas de la Jefatura de Tráfico, cuya previsión de recaudación por este concepto se eleva a 844,27 millones de euros. Destacan asimismo los ingresos en este capítulo de las Confederaciones Hidrográficas y del Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de 322,54 millones de euros y 235,69 millones de euros respectivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14/ 13
Tasas	615,33	41,6	828,60	45,1	34,7
Precios públicos	22,71	1,5	194,81	10,6	757,7
Prestación de servicios	11,55	0,8	51,40	2,8	344,9
Venta de bienes	2,80	0,2	7,43	0,4	164,8
Reintegros	373,19	25,2	236,80	12,9	-36,5
Otros ingresos	453,26	30,6	519,68	28,3	14,7
TOTAL	**1.478,86**	**100,0**	**1.838,71**	**100,0**	**24,3**

(3-3-2-5)

La previsión de ingresos por transferencias, corrientes y de capital, asciende a 24.730,85 millones de euros, lo que supone 4.168,20 millones de euros más de lo presupuestado inicialmente en 2013.

Las transferencias corrientes se estiman en 22.485,20 millones de euros, lo que implica un incremento del 19,7 por ciento respecto al año anterior. Las aportaciones del Estado suponen el 72,4 por ciento y las transferencias procedentes de la Unión Europea, alcanzan el 27,1 por ciento del total.

Entre los organismos perceptores destaca el Servicio Público de Empleo Estatal, que cifra los ingresos por este concepto en 15.087,61 millones de euros, de los cuales 14.586,11 proceden de la Administración del Estado para que el organismo pueda atender el gasto por desempleo. Asimismo, el Servicio Público de Empleo Estatal programa acciones en el mercado de trabajo cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, del que espera recibir 500 millones de euros.

Por su parte, los ingresos por transferencias corrientes que prevé el Fondo Español de Garantía Agraria ascienden a 5.628,75 millones de euros y proceden en su mayor parte del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (5.573,53 millones de euros) para atender subvenciones a la producción agraria.

Por último, mencionar las transferencias del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras que se cifran en 294,56 millones de euros, un 4,1 por ciento menos que en el año anterior, procedentes de la Administración del Estado.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(En millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ total	14/ 13
Administración del Estado	12.034,61	64,0	16.289,51	72,4	35,4
De la Seguridad Social	1,21	0,0	1,50	0,0	24,6
Organismos Autónomos	67,35	0,4	60,43	0,3	-10,3
Agencias Estatales y Otros. O.O. P.P.	1,05	0,0	0,99	0,0	-5,7
Sociedades, ent.pub., fund. y resto ent. s. pub.	0,11	0,0	0,08	0,0	-22,5
Comunidades Autónomas	4,61	0,0	1,19	0,0	-74,2
Entidades Locales	0,59	0,0	0,55	0,0	-6,7
Empresas Privadas	51,01	0,3	35,65	0,2	-30,1
Familias e Instituciones sin fines lucro	0,90	0,0	0,80	0,0	-11,7
Exterior	6.628,11	35,3	6.094,50	27,1	-8,1
TOTAL	**18.789,55**	**100,0**	**22.485,20**	**100,0**	**19,7**

(3-3-2-6)

Los ingresos por transferencias de capital se estiman en 2.245,65 millones de euros. El 71,7 por ciento proceden de la Unión Europea y el 22,5 por ciento de la Administración del Estado.

Los principales receptores de estas transferencias son el Fondo Español de Garantía Agraria que ingresa por este concepto 1.458,99 millones de euros, de los cuales 1.296,24 millones de euros proceden del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y las Confederaciones Hidrográficas que ingresan en su conjunto 319,08 millones de euros, percibiendo 204,18 millones de euros del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 45,51 millones del Fondo de Cohesión.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(En millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14/13
Administración del Estado	512,89	28,9	504,92	22,5	-1,6
Organismos Autónomos	0,03	0,0	0,00		-100,0
Sociedades, ent.pub., fund. y resto ent. s. pub.	0,72	0,0	0,52	0,0	-27,7
Comunidades Autónomas	24,13	1,4	15,09	0,7	-37,5
Entidades Locales	24,66	1,4	42,26	1,9	71,4
Empresas Privadas	59,63	3,4	65,48	2,9	9,8
Familias e Inst.sin fines lucro	0,00		6,80	0,3	
Exterior	1.151,07	64,9	1.610,58	71,7	39,9
TOTAL	**1.773,11**	**100,0**	**2.245,65**	**100,0**	**26,7**

(3-3-2-7)

EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

3.4 EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2014 atiende al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria 2014-2016 y límite de gasto no financiero del Estado para 2014, aprobado por el Consejo de Ministros de 28 de junio de 2013, para el conjunto del sector público y de cada uno de los agentes que lo integran. El objetivo que se prevé para la Seguridad Social, en términos de contabilidad nacional, es una necesidad de financiación de un 1,1% para 2014.

Las líneas de actuación que presidirán el presupuesto de la Seguridad Social para 2014 perseverarán en la austeridad y la eficiencia en el gasto. Además la Seguridad Social contribuirá a la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo a través de las reformas que se están llevando a cabo en materia de protección social.

En este sentido habría que destacar el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, que se enmarca en el conjunto de reformas que abordan el desafío derivado del envejecimiento demográfico y se alinean con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de nuestro sistema de pensiones. En efecto, el incremento de la edad de jubilación, la prolongación de la vida activa y el incremento de la participación en el mercado de trabajo de los trabajadores de más edad suponen elementos básicos para la adecuación y sostenibilidad de las pensiones. Por ello, resulta recomendable racionalizar el acceso a la jubilación anticipada y a otras vías de salida temprana del mercado laboral, y favorecer la prolongación de la vida laboral facilitando el acceso al aprendizaje a lo largo de la vida, desarrollando oportunidades de empleo para los trabajadores de más edad y fomentando el envejecimiento activo.

También para 2014 hay que tener en cuenta la repercusión del Real Decreto-Ley 11/2013, de 2 de agosto, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social. Con esta reforma legal se da respuesta a una demanda reiterada de alcanzar niveles de igualdad en materia de reconocimiento de prestaciones sociales entre los trabajadores a tiempo completo y los trabajadores a tiempo parcial, flexibilizando los requisitos para acceder a las prestaciones y exigiendo el mismo esfuerzo contributivo a los trabajadores con independencia de la duración de su jornada laboral, evitando así, efectos desproporcionados entre las prestaciones y las cotizaciones efectuadas por los trabajadores.

Para 2014 la Seguridad Social contará con aportaciones del Estado por un volumen global de 13.000,48 millones de euros, que supone una reducción de un 16,4 por ciento. Esta disminución corresponde fundamentalmente a que en 2013 se dotaron recursos para financiar obligaciones de ejercicios anteriores. En términos homogéneos, la disminución sería del 1,9 por ciento.

Dentro de las aportaciones del Estado destaca la destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas con una dotación para 2014 de 7.633,02 millones de euros. Este volumen de recursos reclama ya una atención específica y diferenciada del resto de prestaciones al objeto de permitir una evaluación y seguimiento de los recursos públicos que el Estado destina a complementar las pensiones contributivas más bajas del sistema. Por ello en 2014 se diversifican los programas que afectan a pensiones contributivas para separar, por su distinta naturaleza no contributiva, los complementos para pensiones mínimas y la gestión de los mismos.

Por otra parte, en el ámbito de la dependencia, el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, introdujo una serie de medidas correctoras en el sistema con la finalidad de garantizar la sostenibilidad económica del mismo. Entre estas medidas destacan la reducción de las cuantías máximas de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, una minoración en las cuantías del nivel mínimo de protección garantizado y la de la demora hasta julio de 2015 de la incorporación al Sistema de Dependencia de nuevos dependientes moderados.

Bajo estas condiciones, el importe destinado al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en el presupuesto 2014 alcanza la cifra de 1.176,58 millones de euros, un 0,32 por ciento más, si se homogenizan las cifras presupuestadas descontando las obligaciones de ejercicios anteriores. En este sentido, al haberse regularizado en 2013 la práctica totalidad de las obligaciones pendientes de atender de ejercicios anteriores relativas a las cotizaciones a la Seguridad Social de cuidadores no profesionales, el gasto para esta actuación ha disminuido en 2014 en 1.034,00 millones de euros.

La partida más significativa es la destinada a la cobertura del Nivel Mínimo Garantizado, con una dotación de 1.087,18 millones de euros.

3.4.1 GASTOS

El Presupuesto consolidado no financiero de la Seguridad Social para el año 2014 alcanza la cifra de 129.446,94 millones de euros, que representa un crecimiento del 2,9 por ciento sobre el ejercicio anterior.

La cuantía de los capítulos económicos y su distribución porcentual se recoge en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Distribución por capítulos

(En millones de euros)

CAPITULOS		Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
		Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
I.	Gastos de personal	2.313,39	1,8	2.326,56	1,8	0,6
II.	Gastos corrientes en bienes y servicio	1.560,68	1,2	1.574,96	1,2	0,9
III.	Gastos financieros	15,89	0,0	16,10	0,0	1,3
IV.	Transferencias corrientes	121.697,29	94,9	125.318,88	95,1	3,0
	Operaciones corrientes	125.587,25	97,9	129.236,50	98,0	2,9
VI.	Inversiones reales	214,08	0,2	210,44	0,2	-1,7
VII.	Transferencias de capital	1,60	0,0	0,00		-100,0
	Operaciones de capital	215,68	0,2	210,44	0,2	-2,4
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**125.802,93**	**98,1**	**129.446,94**	**98,2**	**2,9**
VIII	Activos financieros	2.436,80	1,9	2.384,46	1,8	-2,1
IX.	Pasivos financieros	0,03	0,0	0,05	0,0	66,7
	Operaciones financieras	2.436,83	1,9	2.384,51	1,8	-2,1
	T O T A L P R E S U P U E S T O	**128.239,76**	**100,0**	**131.831,45**	**100,0**	**2,8**

(3-4-1-1)

GASTOS SEGURIDAD SOCIAL
(Distribución por capítulos)

(3-4-1-1)

El capítulo más importante del Presupuesto corresponde a las "Transferencias corrientes", absorbiendo el 95,1 por ciento del total del Presupuesto. Se integran en este capítulo, fundamentalmente, las prestaciones cuya finalidad es prever, reparar o compensar los gastos derivados del acaecimiento de ciertas contingencias que implican una pérdida de ingresos o mayores gastos para aquellos que la soportan, como son: las pensiones de carácter contributivo y no contributivo, la incapacidad temporal, la maternidad y riesgo durante el embarazo, la protección familiar, el cese de actividad de los trabajadores autónomos y otras prestaciones económicas.

Pensiones contributivas

Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2014 de 112.102,61 millones de euros, un 5,4 por ciento más que en 2013, estimado en función del incremento del colectivo de pensionistas, de la variación de la pensión media y de una revalorización del 0,25 por ciento.

Dentro de las pensiones contributivas, las más importantes cuantitativamente son las de jubilación, que ascienden a millones de euros y suponen un 77.864,11, un 69,5 por ciento del total de las pensiones; seguidas de las pensiones de viudedad, con una dotación de 20.374,94 millones de euros, un 18,2 por ciento del total y las pensiones de incapacidad, con 11.936,25 millones de euros, un 10,6 por ciento del total. Finalmente, las pensiones de orfandad y en favor de familiares alcanzan la cifra de 1.927,31 millones de euros, lo que representa el 1,7 por ciento del conjunto de las pensiones contributivas.

GASTOS EN PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(Por clase de Pensión)

Pensiones no contributivas

Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social figuran en el Presupuesto del IMSERSO con un crédito de 2.166,14 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra). Este crédito permite atender el coste derivado de la variación del colectivo y de una revalorización de un 0,25 por ciento.

Incapacidad Temporal

La prestación de incapacidad temporal integra los subsidios para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad o accidente. El crédito destinado al pago de los subsidios de incapacidad temporal se eleva a 4.878,37 millones de euros, que representa una variación negativa sobre 2013 del 16,3 por ciento, como consecuencia de las medidas de contención del gasto en esta prestación y de la caída de afiliados.

Prestación por maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural

La prestación por maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y durante la lactancia natural, cuya dotación asciende a 2.177,91 millones de euros, cuenta con una reducción del 5,7 por ciento respecto a 2013, en función de la evolución del colectivo de beneficiarios.

Protección familiar

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación por cada hijo menor de 18 años o mayor de dicha edad siempre que se encuentre afectado por una minusvalía en grado igual o superior al 65% y viva a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento y se concretan en una prestación económica a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas,

monoparentales y en los casos de madres discapacitadas y por parto o adopción múltiples.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 1.682,76 millones de euros.

Subsidios derivados de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI)

El crédito para las prestaciones derivadas de la LISMI asciende a 27,21 millones de euros, lo que supone un 13,50 por ciento menos que el de 2013 por tratarse de un colectivo de carácter cerrado y, por tanto, con tendencia decreciente del gasto.

Atención a la Dependencia

Con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, se pone en marcha el Sistema de Atención a la Dependencia, con el fin de promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio nacional, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, garantizando la igualdad de trato a todos los ciudadanos dependientes, sin distinción de su lugar de residencia.

No obstante, el actual contexto de reducción del gasto público ha requerido la aprobación por parte del Gobierno del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, en el que se establecen, entre otras medidas, una reducción de las cuantías máximas de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, una minoración de las cuantías correspondientes al Nivel Mínimo de protección garantizado y la demora hasta julio de 2015 de la incorporación al Sistema de Dependencia de nuevos dependientes moderados.

Como consecuencia de estas actuaciones, en el Presupuesto del IMSERSO, se han dotado créditos, para transferencias corrientes por importe de

1.092,54 millones de euros, que supone una disminución de gasto con respecto a 2013 de un 48,6 por ciento. Esta minoración obedece, fundamentalmente, a la drástica reducción en 2014 de la partida destinada a financiar obligaciones de ejercicios anteriores de cuotas de cuidadores no profesionales, que ascendía, en 2013, a 1.034,00 millones de euros.

Al importe para transferencias corrientes se sumarían los créditos para gastos de funcionamiento y operaciones de capital asociadas a la atención a la dependencia, alcanzándose un presupuesto de 1.176,58 millones de euros para el Sistema Nacional de Dependencia.

Otras transferencias

Se incluyen en este apartado conceptos tan heterogéneos como el auxilio por defunción, las indemnizaciones para aquellos que han sido declarados incapacitados parcialmente o que presentan lesiones permanentes no invalidantes, las derivadas de accidentes de trabajo, farmacia, cese de actividad, etc.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2013 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2014 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
Pensiones contributivas	106.350,10	87,4	112.102,61	89,5	5,4
Pensiones no contributivas (*)	2.475,55	2,0	2.166,14	1,7	-12,5
Incapacidad temporal	5.830,59	4,8	4.878,37	3,9	-16,3
Maternidad y riesgo durante el embarazo	2.309,85	1,9	2.177,91	1,7	-5,7
Prestaciones familiares	1.346,83	1,1	1.682,76	1,3	24,9
LISMI	31,46	0,0	27,21	0,0	-13,5
Atención a la Dependencia	2.126,53	1,7	1.092,54	0,9	-48,6
Otras transferencias	1.226,38	1,0	1.191,34	1,0	-2,9
T O T A L	**121.697,29**	**100,0**	**125.318,88**	**100,0**	**3,0**

(*) No incluye País Vasco y Navarra *(3-4-1-2)*

3.4.2 INGRESOS

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros de la Seguridad Social para el año 2014 asciende a 119.702,03 millones de euros, que supone una reducción del 4,8 por ciento respecto a 2013.

El detalle de los capítulos económicos del presupuesto de ingresos se refleja a continuación:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
I. Cotizaciones Sociales	105.863,21	82,6	102.839,92	78,0	-2,9
III. Tasas y otros ingresos	1.547,83	1,2	1.326,99	1,0	-14,3
IV. Transferencias corrientes	15.598,04	12,2	13.040,61	9,9	-16,4
V. Ingresos patrimoniales	2.655,73	2,1	2.475,65	1,9	-6,8
Total ingresos corrientes	125.664,81	98,0	119.683,17	90,8	-4,8
VI. Enajenacion invesiones reales	0,63	0,0	0,32	0,0	-49,2
VII. Transferencias de capital	20,02	0,0	18,54	0,0	-7,4
Operaciones de capital	20,65	0,0	18,86	0,0	-8,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**125.685,46**	**98,0**	**119.702,03**	**90,8**	**-4,8**
VIII Activos financieros	2.554,30	2,0	12.127,12	9,2	374,8
IX. Pasivos Financieros			2,30	0,0	
Operaciones financieras	2.554,30	2,0	12.129,42	9,2	374,9
TOTAL PRESUPUESTO	**128.239,76**	**100,0**	**131.831,45**	**100,0**	**2,8**

(3-4-2-1)

La principal fuente de financiación aparece bajo el epígrafe de cotizaciones sociales, con un volumen para 2014, de 102.839,92 millones de euros, que permite financiar un 78,0 por ciento del Presupuesto total

Bajo esta rúbrica se integran las cotizaciones de empresas y trabajadores ocupados y las cotizaciones de desempleados, según el detalle que figura en el cuadro siguiente:

COTIZACIONES SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2013 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2014 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
De empresas y trabajadores ocupados	97.605,03	92,2	93.784,96	91,2	-3,9
De desempleados	8.137,62	7,7	8.904,72	8,7	9,4
De cese de actividad de ocupados	120,56	0,1	150,24	0,1	24,6
T O T A L	**105.863,21**	**100,0**	**102.839,92**	**100,0**	**-2,9**

(3-4-2-2)

Para el ejercicio 2014, los ingresos por cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas disminuyen un 3,9 por ciento con respecto al presupuesto inicial de 2013, como consecuencia de la evolución negativa que están experimentando en 2013. No obstante, para 2014 se espera una evolución más favorable de las variables de remuneración media de asalariados y variación del empleo. Además, se producirá un incremento de 5 puntos de la base máxima de cotización, y se van a reforzar y mejorar las políticas de control y mejora de la gestión recaudatoria. Las cotizaciones de desempleados, cotizaciones de beneficiarios de la prestación por cese de actividad y bonificaciones sociales que aporta el Servicio Público de Empleo se incrementan en un 9,4 por ciento. Además se incluye la previsión de ingresos por las cuotas por cese de actividad de trabajadores autónomos que se estima en 150,24 millones de euros.

La distribución por regímenes de los ingresos previstos por cotizaciones es la siguiente:

COTIZACIONES	Millones de euros
Régimen general	76.052,75
Régimen especial de autónomos	10.809,01
Régimen especial trabajadores del mar	294,71
Régimen especial minería del carbón	152,22
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	6.476,27
Transferencias del SPEE y cotizaciones de desempleados	8.904,72
Cuotas por cese de actividad	150,24
T O T A L	**102.839,92**

(3-4-2-3)

DISTRIBUCIÓN DE LAS COTIZACIONES POR REGÍMENES

Después de las cotizaciones, las aportaciones del Estado constituyen el concepto de mayor peso relativo en la financiación del Presupuesto de la Seguridad Social. Para el año 2014 dichas aportaciones se elevan a 13.000,48 millones de euros, que supone una disminución de un 16,4 por ciento. Esta disminución obedece a que en el ejercicio 2013 las aportaciones del Estado a la Seguridad Social incorporaban recursos para atender obligaciones de ejercicios anteriores por pensiones no contributivas, prestaciones familiares y cuotas de seguridad social de cuidadores no profesionales. En términos homogéneos, la disminución sería del 1,9 por ciento.

Dentro de las aportaciones del Estado destaca la financiación de los complementos para pensiones mínimas con una dotación de 7.633,02 millones de euros que atiende también a los gastos de gestión.

Para la atención a la dependencia el Estado aporta 1.176,58 millones de euros, de los que, 1.087,18 millones de euros corresponden a la financiación del mínimo garantizado por el Estado.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2013 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2014 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
Asistencia sanitaria. INGESA	205,35	1,32	211,09	1,63	2,8
Servicios sociales del IMSERSO	129,10	0,83	126,52	0,97	-2,0
IMSERSO para mínimo garantizado	1.087,18	7,00	1.087,18	8,37	0,0
IMSERSO para seguridad social de cuidadores	1.034,00	6,65	0,02	0,00	-100,0
IMSERSO para otros gastos de dependencia	80,88	0,52	84,90	0,65	5,0
Complemento a mínimos	7.895,33	50,82	7.633,02	58,80	-3,3
Prestaciones no contributivas	4.949,10	31,85	3.691,05	28,43	-25,4
Subsidios a minusválidos	31,46	0,20	27,21	0,21	-13,5
Otras transferencias del Estado	124,87	0,80	120,95	0,93	-3,1
T O T A L	**15.537,27**	**100,0**	**12.981,94**	**100,0**	**-16,4**

(3-4-2-4)

INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2014

EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

3.5 EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

En este apartado se analizan los presupuestos del resto de las entidades de Derecho Público que se integran en el ámbito consolidado de los Presupuestos Generales del Estado. Estas entidades tienen un régimen jurídico diferenciado y su característica principal, desde el punto de vista presupuestario, es que su normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

Se incluyen dentro de este apartado dos grupos de organismos: las agencias estatales y el resto de organismos del sector público administrativo estatal con presupuesto limitativo.

3.5.1 AGENCIAS ESTATALES

Las Agencias Estatales son entidades de Derecho público, dotadas de personalidad jurídica pública, patrimonio propio y autonomía en su gestión, facultadas para ejercer potestades administrativas, que son creadas por el Gobierno para el cumplimiento de los programas correspondientes a las políticas públicas que desarrolle la Administración General del Estado en el ámbito de sus competencias. Este subsector recoge para el ejercicio de 2014 ocho agencias estatales.

En 2014, de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, se prohíbe la creación de agencias estatales, excepto la de la Agencia Estatal para la Investigación, según lo previsto en la disposición adicional duodécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que se realizará sin aumento de gasto público, no se financiará con créditos del presupuesto financiero del Estado y cuyo régimen de vinculación y de variaciones se establecerá en ley de presupuestos.

El Presupuesto para 2014 del conjunto de agencias estatales asciende a 1.107,58 millones de euros, lo cual supone una disminución del 1,1 por ciento respecto del ejercicio anterior. Los créditos más importantes corresponden al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que suponen en conjunto el 76,2 por ciento del total de este subsector. Siguen en importancia cuantitativa las dotaciones de la Agencia Estatal de Meteorología, la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

PRESUPUESTO DE AGENCIAS ESTATALES
DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS

(En millones de euros)

AGENCIAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	602,37	53,8	602,97	54,4	0,1
Agencia Española Cooperación Int. para el Desarrollo	266,45	23,8	241,27	21,8	-9,4
Agencia Estatal de Meteorología	82,69	7,4	82,69	7,5	0,0
Agencia Estatal Boletin Oficial del Estado	64,13	5,7	62,02	5,6	-3,3
Agencia Estatal de Seguridad Aerea	48,00	4,3	60,95	5,5	27,0
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	47,54	4,2	47,54	4,3	0,0
Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte	4,36	0,4	6,27	0,6	44,0
Agencia Estatal Evaluación Politicas Públicas y Calidad de los Servicios	4,16	0,4	3,86	0,3	-7,3
TOTAL PRESUPUESTO	**1.119,70**	**100,0**	**1.107,58**	**100,0**	**-1,1**

(3-5-1-1)

GASTOS

El total del presupuesto para las agencias estatales asciende a 1.107,58 millones de euros y representando un 1,1 por ciento inferior respecto del ejercicio anterior.

Más del 80 por ciento del presupuesto se concentran en los gastos de personal, 479,98 millones de euros, los gastos corrientes en bienes y servicios, 234,83 millones de euros, y las transferencias corrientes con 180,75 millones de euros.

La mayor parte de las transferencias corrientes corresponden a las realizadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por importe de 141 millones de euros, un 78 por ciento del total.

Por último, las operaciones de capital (inversiones reales y transferencias de capital), tienen una dotación conjunta de 206,94 millones de euros. El mayor volumen corresponde al Consejo Superior de Investigaciones Científicas con 145 millones de euros que se destinarán a inversiones y 7,45 millones de euros en trasferencias de capital.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE AGENCIAS ESTATALES
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
I. Gastos de personal	484,60	43,3	479,98	43,3	-1,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	224,97	20,1	234,83	21,2	4,4
III. Gastos financieros	0,55	0,0	0,53	0,0	-4,8
IV Transferencias corrientes	217,16	19,4	180,75	16,3	-16,8
Operaciones corrientes	**927,28**	**83,2**	**896,09**	**81,2**	**-3,4**
VI Inversiones reales	162,63	14,5	173,01	15,6	6,4
VI Transferencias de capital	25,08	2,2	33,93	3,1	35,3
Operaciones de capital	**187,71**	**16,8**	**206,94**	**18,8**	**10,2**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.114,99**	**99,6**	**1.103,02**	**99,6**	**-1,1**
VIII. Activos financieros	0,71	0,1	0,56	0,1	-21,0
IX. Pasivos financieros	4,00	0,4	4,00	0,4	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	**4,71**	**0,4**	**4,56**	**0,4**	**-3,2**
TOTAL PRESUPUESTO	**1.119,70**	**100,0**	**1.107,58**	**100,0**	**-1,1**

(3-5-1-2)

INGRESOS

La mayor fuente de recursos de las agencias estatales son las transferencias del Estado, corrientes y de capital, que ascienden en su conjunto a 759,25 millones de euros y representan el 68,6 por ciento del total de los ingresos. El importe previsto en concepto de tasas y otros ingresos públicos es de 207,63 millones de euros, el 65,1 por ciento de dicha cantidad lo aportan la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Finalmente, los ingresos por activos financieros ascienden a 139,01 millones de euros concentrando el 62,6 del total el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (51,98 millones de euros) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (35,01 millones de euros).

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE AGENCIAS ESTATALES

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
III. Tasas y otros ingresos	227,83	20,3	207,63	18,7	-8,9
IV. Transferencias Corrientes	518,17	46,3	545,96	49,3	5,4
V. Ingresos Patrimoniales	2,16	0,2	1,69	0,2	-21,8
Operaciones corrientes	**748,16**	**66,8**	**755,28**	**68,2**	**1,0**
VI. Enajenación inversiones reales					
VII. Transferencias de Capital	177,96	15,9	213,29	19,3	19,9
Operaciones de capital	**177,96**	**15,9**	**213,29**	**19,3**	**19,9**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**926,12**	**82,7**	**968,57**	**87,4**	**4,6**
VIII. Activos financieros	193,58	17,3	139,01	12,6	-28,2
IX. Pasivos Financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	**193,58**	**17,3**	**139,01**	**12,6**	**-28,2**
TOTAL PRESUPUESTO	**1.119,70**	**100,0**	**1.107,58**	**100,0**	**-1,1**

(3-5-1-3)

3.5.2 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

En este subsector se recoge el resto de organismos públicos que forman parte del sector público administrativo estatal y cuyos presupuestos, por tener carácter limitativo, se integran en los Presupuestos Generales del Estado consolidados.

Destaca la incorporación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, creada por la Ley 3/2013, de 4 de junio, con un presupuesto para 2014 de 52,77 millones de euros. El objeto de esta Comisión es agrupar en un único organismo regulador, las funciones relativas al correcto funcionamiento de los mercados y sectores supervisados por la Comisión Nacional de Energía, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, la Comisión Nacional de la Competencia, el Comité de Regulación Ferroviaria, la Comisión Nacional del Sector Postal, la Comisión de Regulación Económica Aeroportuaria y el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales.

El presupuesto para 2014 de este subsector asciende a 1.456,40 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,6 por ciento respecto al ejercicio anterior.

En términos cuantitativos, el mayor peso corresponde al presupuesto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con una dotación de 949,20 millones manteniendose prácticamente constante, representando el 65,2 por ciento del total del presupuesto del subsector.

El resto de organismos tienen una dotación presupuestaria significativamente inferior. Entre ellos, destaca el Centro Nacional de Inteligencia con 203,69 millones de euros y el Instituto Cervantes, cuya finalidad es la cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior, está dotado con 110,45 millones de euros. En este último organismo se incluyen 24,32 millones de euros correspondientes a las operaciones comerciales. Descontando este efecto el presupuesto del Instituto Cervantes disminuye, en términos homogéneos, un 0,7 por ciento.

PRESUPUESTO DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES
DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS

(En millones de euros)

ENTES PÚBLICOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
Agencia Estatal Administración Tributaria	948,19	68,1	949,20	65,2	0,1
Centro Nacional de Inteligencia	203,69	14,6	203,69	14,0	0,0
Instituto Cervantes	86,77	6,2	110,45	7,6	27,3
Comisión Nacional de los Mercados y la competencia	0,00		52,77	3,6	
Consejo de Seguridad Nuclear	47,31	3,4	46,61	3,2	-1,5
Museo Nacional del Prado	38,46	2,8	39,11	2,7	1,7
Museo Nal. Centro de Arte Reina Sofía	33,79	2,4	33,24	2,3	-1,6
Agencia Española de Protección de Datos	13,52	1,0	13,47	0,9	-0,4
Consejo Económico y Social	8,39	0,6	7,87	0,5	-6,3
Comisión Nacional de la Competencia	12,68	0,9	0,00		-100,0
TOTAL PRESUPUESTO	**1.392,80**	**100,0**	**1.456,40**	**100,0**	**4,6**

(3-5-2-1)

GASTOS

El presupuesto de gastos asciende a 1.456,40 millones de euros aumentando un 4,6 respecto de 2013. El 95,8 por ciento del presupuesto total se concentra en los capítulos de gastos de personal (1.009,18 millones de euros) y los gastos corrientes en bienes y servicios (385,95 millones de euros).

PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
I. Gastos de personal	1.002,36	72,0	1.009,18	69,3	0,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	339,83	24,4	385,95	26,5	13,6
III. Gastos financieros	0,42	0,0	2,81	0,2	574,6
IV. Transferencias corrientes	3,88	0,3	5,51	0,4	41,9
Operaciones corrientes	**1.346,49**	**96,7**	**1.403,45**	**96,5**	**4,2**
VI. Inversiones reales	44,00	3,2	50,61	3,5	15,0
VII Transferencias de capital	0,96	0,1	0,98	0,1	2,9
Operaciones de capital	**44,96**	**3,2**	**51,59**	**3,5**	**14,8**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.391,44**	**99,9**	**1.455,05**	**99,9**	**4,6**
VIII. Activos financieros	1,36	0,1	1,35	0,1	-0,7
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	**1,36**	**0,1**	**1,35**	**0,1**	**-0,7**
TOTAL PRESUPUESTO	**1.392,80**	**100,0**	**1.456,40**	**100,0**	**4,6**

(3-5-2-2)

Por su cuantía, el capítulo más importante es el de gastos de personal, siendo la Agencia Estatal de Administración Tributaria con 690,23 millones y el Centro Nacional de Inteligencia con 167,68 millones de los organismos de mayor cuantía. En su conjunto, este capítulo aumenta un 0,7 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

El capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios asciende a 385,95 millones de euros, e implica un incremento del 13,6 por ciento. Los mayores importes de este capítulo corresponden a los gastos de funcionamiento de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con una dotación de 234,19 millones de euros, y el Instituto Cervantes con 52,76 millones de euros.

Las inversiones reales ascienden a 50,61 millones de euros, dando lugar a un incremento del 15 por ciento respecto del año anterior.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
I. Gastos de personal	698,42	73,7	690,23	72,8	-1,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	225,00	23,7	234,19	24,7	4,1
III. Gastos financieros	0,05	0,0	0,05	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	0,15	0,0	0,15	0,0	0,0
Operaciones corrientes	**923,62**	**97,5**	**924,63**	**97,5**	**0,1**
VI. Inversiones reales	23,84	2,5	23,84	2,5	0,0
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	**23,84**	**2,5**	**23,84**	**2,5**	**0,0**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**947,46**	**99,9**	**948,46**	**99,9**	**0,1**
VIII. Activos financieros	0,73	0,1	0,73	0,1	0,0
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	**0,73**	**0,1**	**0,73**	**0,1**	**0,0**
TOTAL PRESUPUESTO	**948,19**	**100,0**	**949,20**	**100,0**	**0,1**

(3-5-2-3)

INGRESOS

La principal fuente de ingresos de estos organismos son las trasferencias, corrientes y de capital, con una dotación conjunta de 1.242,84 millones de euros, un 2,6 por ciento superior con respecto al ejercicio anterior. El mayor volumen de estas transferencias proviene del Estado.

Dentro de las transferencias corrientes, los organismos que reciben un mayor importe son la Agencia Estatal de Administración Tributaria (869,86 millones de euros) y el Centro Nacional de Inteligencia (197,47 millones de euros).

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
III. Tasas y otros ingresos	113,82	8,2	159,05	10,9	39,7
IV. Transferencias Corrientes	1.174,20	84,3	1.198,67	82,3	2,1
V. Ingresos Patrimoniales	17,58	1,3	5,98	0,4	-66,0
Operaciones corrientes	**1.305,61**	**93,7**	**1.363,70**	**93,6**	**4,4**
VI. Enajenación inversiones reales	7,57	0,5	4,00	0,3	-47,2
VII Transferencias de Capital	37,62	2,7	44,17	3,0	17,4
Operaciones de capital	**45,19**	**3,2**	**48,17**	**3,3**	**6,6**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.350,80**	**97,0**	**1.411,87**	**96,9**	**4,5**
VIII Activos financieros	42,00	3,0	44,52	3,1	6,0
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	**42,00**	**3,0**	**44,52**	**3,1**	**6,0**
TOTAL PRESUPUESTO	**1.392,80**	**100,0**	**1.456,40**	**100,0**	**4,6**

(3-5-2-4)

LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

3.6. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

El artículo 37.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, señala que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado irá acompañado, entre otra documentación complementaria, de los estados consolidados de los presupuestos.

Los Presupuestos Generales del Estado consolidados se forman por la agregación de los presupuestos del Estado, organismos autónomos, Seguridad Social, agencias estatales y otros organismos públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

En los anteriores apartados del Informe Económico y Financiero ya han sido analizados de forma pormenorizada los presupuestos de los distintos agentes que integran el ámbito consolidado, así como la distribución por políticas de gasto de dichos presupuestos. Por ello, en este apartado únicamente se van a presentar las principales cifras de los Presupuestos Generales del Estado consolidados.

En primer lugar, se recoge el Presupuesto de cada uno de los agentes y el importe consolidado una vez eliminadas las transferencias internas. A continuación, se realiza un breve análisis del Presupuesto consolidado de ingresos y gastos atendiendo a su clasificación económica.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
(ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEG. SOCIAL, AGENCIAS Y OTROS ORG. PÚBLICOS CON PPTO. LIMITATIVO)

TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS PARA 2014

(EN MILLONES DE EUROS)

CAPITULOS	ESTADO	OO. AA. DEL ESTADO	S. SOCIAL	AGENCIAS Y OTROS ORG. S.P.ADMIN.	TRANSF. INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
I. Gastos de Personal	15.795,88	1.689,83	2.326,56	1.489,17		**21.301,43**
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.967,57	2.450,10	1.574,97	620,78		**7.613,41**
III. Gastos Financieros	36.616,33	26,29	16,10	3,33		**36.662,05**
IV. Transferencias Corrientes	94.557,38	42.495,12	125.318,88	186,26	31.476,88	**231.080,75**
OPERACIONES CORRIENTES	**149.937,15**	**46.661,34**	**129.236,50**	**2.299,54**	**31.476,88**	**296.657,64**
V. Fondo de Contingencia y otros imprevistos	2.695,18	0,00	0,00	0,00		**2.695,18**
VI. Inversiones Reales	3.255,75	1.042,34	210,44	223,62		**4.732,15**
VII. Transferencias de Capital	8.960,61	1.719,57	0,00	34,91	713,07	**10.002,01**
OPERACIONES DE CAPITAL	**12.216,36**	**2.761,91**	**210,44**	**258,53**	**713,07**	**14.734,17**
OPERAC. NO FINANCIERAS	**164.848,69**	**49.423,25**	**129.446,94**	**2.558,07**	**32.189,95**	**314.086,99**
VIII. Activos Financieros	38.135,62	13,11	2.384,46	1,91		**40.535,10**
IX. Pasivos Financieros	68.333,67	267,53	0,05	4,00		**68.605,25**
OPERACIONES FINANCIERAS	**106.469,30**	**280,64**	**2.384,51**	**5,91**		**109.140,36**
TOTAL GASTOS	**271.317,99**	**49.703,89**	**131.831,45**	**2.563,98**	**32.189,95**	**423.227,35**

(3-6-0-1)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
(ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEG. SOCIAL, AGENCIAS Y OTROS ORG. PÚBLICOS CON PPTO. LIMITATIVO)

TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS PARA 2014

(EN MILLONES DE EUROS)

CAPITULOS	ESTADO	OO. AA. DEL ESTADO	S. SOCIAL	AGENCIAS Y OTROS ORG. S.P.ADMIN.	TRANSF. INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
I. Impuestos Directos y cotizaciones sociales	68.607,76	21.221,35	102.839,92			**192.669,02**
II. Impuestos Indirectos	37.687,56					**37.687,56**
III. Tasas y otros ingresos	3.548,84	1.838,71	1.326,99	366,68		**7.081,22**
IV. Transferencias Corrientes	10.238,31	22.485,20	13.040,61	1.744,63	31.476,88	**16.031,88**
V. Ingresos Patrimoniales	7.237,84	155,40	2.475,65	7,67		**9.876,57**
OPERACIONES CORRIENTES	**127.320,31**	**45.700,66**	**119.683,18**	**2.118,98**	**31.476,88**	**263.346,25**
VI. Enajenación de Inversiones Reales	318,75	147,87	0,32	4,00		**470,94**
VII. Transferencias de Capital	520,37	2.245,65	18,54	257,46	713,07	**2.328,94**
OPERACIONES DE CAPITAL	**839,12**	**2.393,52**	**18,86**	**261,46**	**713,07**	**2.799,88**
OPERAC. NO FINANCIERAS	**128.159,43**	**48.094,18**	**119.702,03**	**2.380,45**	**32.189,95**	**266.146,14**
VIII. Activos Financieros	1.866,60	1.351,04	12.127,12	183,53		**15.528,29**
TOTAL INGRESOS	**130.026,03**	**49.445,22**	**131.829,15**	**2.563,98**	**32.189,95**	**281.674,43**
Capacidad (+) Necesidad (-) Endeud. Bruto	-141.291,95	-258,67	-2,30			**-141.552,92**
TOTAL = GASTOS	**271.317,99**	**49.703,89**	**131.831,45**	**2.563,98**	**32.189,95**	**423.227,35**

(3-6-0-2)

3.6.1 GASTOS

El presupuesto consolidado de gastos asciende a 423.227,35 millones de euros. Las dotaciones para operaciones no financieras se elevan a 314.086,99 millones de euros, que representan el 74,2 por ciento del presupuesto consolidado de gastos, aumentando un 1,8 por ciento en comparación con el ejercicio 2013.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
(Estado, organismos autónomos, seguridad social, agencias estatales y otros organismos públicos con presupuesto limitativo)

GASTOS CONSOLIDADOS

(Millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
I. Gastos de personal	21.413,07	5,2	21.301,43	5,0	-0,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.179,43	1,8	7.613,41	1,8	6,0
III. Gastos financieros	38.660,23	9,5	36.662,05	8,7	-5,2
IV. Transferencias corrientes	225.157,13	55,2	231.080,75	54,6	2,6
Operaciones corrientes	**292.409,86**	**71,7**	**296.657,64**	**70,1**	**1,5**
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.595,46	0,6	2.695,18	0,6	3,8
VI. Inversiones reales	5.247,05	1,3	4.732,15	1,1	-9,8
VII. Transferencias de capital	8.269,88	2,0	10.002,01	2,4	20,9
Operaciones de capital	**13.516,93**	**3,3**	**14.734,17**	**3,5**	**9,0**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**308.522,25**	**75,6**	**314.086,99**	**74,2**	**1,8**
VIII. Activos financieros	36.928,07	9,1	40.535,10	9,6	9,8
IX. Pasivos financieros	62.588,22	15,3	68.605,25	16,2	9,6
OPERACIONES FINANCIERAS	**99.516,29**	**24,4**	**109.140,36**	**25,8**	**9,7**
TOTAL PRESUPUESTO	**408.038,55**	**100,0**	**423.227,35**	**100,0**	**3,7**

(3-6-1-1)

El capítulo de los presupuestos consolidados para 2014 con mayor dotación es el de transferencias corrientes, con un importe de 231.080,75 millones de euros que representa el 54,6 por ciento de los gastos consolidados. Si a esa cifra se añaden las transferencias de capital, se obtiene que el 57 por ciento del presupuesto consolidado está constituido por transferencias a otros agentes, públicos y privados, de la economía.

El 72,3 por ciento de las transferencias se destinan a familias, siendo su componente más importante las pensiones. Las transferencias a las Administraciones Territoriales representan el 15,5 por ciento sobre el total.

Los gastos corrientes en bienes y servicios ascienden para el próximo ejercicio a 7.613,41 millones de euros. En este importe se incluye el incremento de 281,77 millones de euros como consecuencia de la incorporación de las operaciones comerciales, tanto en el presupuesto de los Organismos Autónomos como en el de otros organismos públicos consolidables. Si se excluye este efecto los gastos corrientes en bienes y servicios, aumentan un 2,1 por ciento en términos homogéneos.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

(3-6-1-2)

Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los subsectores que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados, corresponde al Estado el 48,3 por ciento del gasto de capítulos 1 a 8, un 13,9 por ciento a los organismos autónomos, un 37,1 por ciento a la Seguridad Social y el restante 0,7 por ciento a las demás entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.

3.6.2 INGRESOS

El presupuesto consolidado de ingresos (capítulos I a VIII) para el año 2014 asciende a 281.674,43 millones de euros. Los ingresos no financieros ascienden a 266.146,14 millones de euros, con una disminución del 1,1 por ciento.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
(Estado, organismos autónomos, seguridad social, agencias estatales y otros organismos públicos con presupuesto limitativo)

INGRESOS CONSOLIDADOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	194.043,07	70,7	192.669,02	68,4	-0,7
II. Impuestos indirectos	40.734,45	14,8	37.687,56	13,4	-7,5
III. Tasas y otros ingresos	7.990,00	2,9	7.081,22	2,5	-11,4
IV. Transferencias corrientes	15.560,30	5,7	16.031,88	5,7	3,0
V. Ingresos patrimoniales	8.699,07	3,2	9.876,57	3,5	13,5
Operaciones corrientes	**267.026,89**	**97,3**	**263.346,25**	**93,5**	**-1,4**
VI Enajenación inversiones reales	233,56	0,1	470,94	0,2	101,6
VII. Transferencias de capital	1.845,79	0,7	2.328,94	0,8	26,2
Operaciones de capital	**2.079,36**	**0,8**	**2.799,88**	**1,0**	**34,7**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**269.106,25**	**98,1**	**266.146,14**	**94,5**	**-1,1**
VIII Activos financieros	5.345,30	1,9	15.528,29	5,5	190,5
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	**274.451,55**	**100,0**	**281.674,43**	**100,0**	**2,6**

(3-6-2-1)

Los recursos más importantes son los impuestos y las cotizaciones sociales, que representan en conjunto el 86,6 por ciento del importe total de ingresos no financieros consolidados. El resto de recursos está compuesto, fundamentalmente, por transferencias, tasas e ingresos patrimoniales. Dentro de los mismos destacan por su cuantía las transferencias procedentes de la Unión Europea.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

INGRESOS CONSOLIDADOS NO FINANCIEROS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14 / 13
Impuestos	105.921,27	39,4	105.316,63	39,6	-0,6
Cotizaciones sociales*	128.856,25	47,9	125.039,96	47,0	-3,0
Resto de ingresos	34.328,73	12,8	35.789,55	13,4	4,3
PRESUPUESTO NO FINANCIERO	**269.106,25**	**100,0**	**266.146,14**	**100,0**	**-1,1**

** Incluye cuotas de derechos pasivos* *(3-6-2-2)*

EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

3.7 EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen tanto los agentes que integran el ámbito consolidado -aquellos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo-, que han sido objeto de análisis en los epígrafes anteriores, como los agentes que presentan presupuestos de explotación y de capital caracterizados porque sus dotaciones son estimativas.

En este apartado se recogen los presupuestos de las entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo:

- Los presupuestos de las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales.

- Los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal.

- Los presupuestos de otros organismos públicos.

- Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

Además, se recoge en este apartado, el Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España que, según lo establecido en el artículo 4 de su Ley de Autonomía Financiera, debe unirse a los Presupuestos Generales del Estado.

PRINCIPALES CAMBIOS EN EL MARCO INSTITUCIONAL

Respecto a los Presupuestos Generales del Estado de 2013, los principales cambios que han tenido lugar han sido los siguientes:

- La modificación de la denominación social de la sociedad mercantil estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (acuaEbro) por Aguas de las Cuencas de España,

S.A. (ACUAES) al mismo tiempo que se produce la absorción por parte de ésta de las sociedades estatales: Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. (acuaNorte) y Aguas de las Cuencas del Sur, S.A. (acuaSur), según lo establecido en el punto 6, del Anexo I del Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprueba el Plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, publicado mediante la Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo (BOE de 24 de marzo de 2012).

- La incorporación de los presupuestos de explotación y de capital del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, entidad participada por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

- La supresión de la fundación del sector público estatal Fundación EFE a fecha 31 de diciembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el Anexo VIII del Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, antes citado.

Adicionalmente, cabe señalar que a lo largo de 2013 y de 2014 continuará el proceso de desarrollo e implantación del plan de reestructuración y racionalización del sector público estatal.

En este sentido, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de octubre de 2012, constituyó la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), con la finalidad de realizar un estudio integral de la administración pública española, a efectos de proponer medidas encaminadas a su mejora.

El informe CORA propone numerosas medidas tendentes a logar un sector público más racional y eficiente desde el punto de vista del gasto público. Entre las propuestas está la necesidad de ahondar en la reestructuración del sector empresarial y fundacional mediante el planteamiento de operaciones adicionales. Dichas medidas requieren para su ejecución, en la mayoría de los casos, la aprobación de diversos instrumentos, normas con rango de Ley, Real Decreto o Acuerdo de Consejo de Ministros.

En este sentido, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013 recoge las medidas señaladas por el informe CORA que, requiriendo acuerdo de Consejo de Ministros, suponen la extinción, fusión o pérdida del carácter estatal

de determinadas entidades del sector público fundacional o empresarial. De este modo, se materializa la propuesta recogida en el citado informe.

Específicamente, este Acuerdo de Consejo de Ministros determina la extinción de la Sociedad Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A. (PROERSA) y de las siguientes fundaciones: Fundación Almaden-Francisco Javier de Villegas, Fundación Museo Taller Juan José, Fundación Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (FUNDESFOR), Fundación ENRESA, Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas (Universidad.es), Fundación Agencia Nacional de la Calidad y la Acreditación (ANECA), Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO), Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (CENATIC) y Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN).

Asimismo, establece la fusión de las siguientes fundaciones: Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID y Fundación Española para la Innovación de la Artesanía que se integran en la Fundación EOI, Fundación AENA y Fundación Ferrocarriles Españoles, que se integran en una fundación de nueva creación con la denominación de Fundación del Transporte, Fundación Observatorio Español de Acuicultura (OESA) y Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar (FOMAR) que se integran en la Fundación Biodiversidad.

Finalmente, el Acuerdo fija qué fundaciones dejan de pertenecer al sector público estatal: Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas, Fundación Museo do Mar de Galicia, Fundación Canaria Puertos de Las Palmas y Fundación General de la UNED.

En cuanto a las medidas adoptadas con rango de Real Decreto que afectan al subsector empresarial y fundacional, cabe señalar el Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, que establece la supresión de la Gerencia del Sector de la Construcción Naval, de forma que sus funciones son asumidas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

3.7.1 SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Para facilitar el análisis de los presupuestos de explotación y capital se pueden agrupar las sociedades y entidades de acuerdo con su naturaleza económica, en los siguientes subsectores:

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito.

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros.

A) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.

En este grupo se incluyen sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales, con muy diverso objeto social. Las más importantes, atendiendo a la cifra de negocios y a las inversiones que efectúan, son las siguientes: Grupo SEPI, Grupo AENA, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), RENFE-Operadora, Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA), Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) y Puertos del Estado, que representan más del 90 por ciento de la cifra de negocios y más del 80 por ciento de la inversión.

A continuación se recoge información que puede resultar de utilidad para analizar el comportamiento económico-financiero y presupuestario del sector público empresarial en variables tales como las inversiones reales, las aportaciones presupuestarias con cargo a los Presupuestos Generales del Estado 2014 realizadas a estas entidades y el endeudamiento previsto a 31 de diciembre de 2014.

La inversión real prevista por el conjunto de sociedades y entidades no financieras en 2014 asciende a 7.221 millones de euros, concentrándose la mayor parte de las inversiones en las empresas del área de infraestructuras de Fomento. En concreto, las inversiones previstas por el ADIF representan casi el 47 por ciento del total.

A continuación se recogen las principales entidades que prevén efectuar inversiones reales en 2014:

INVERSIÓN REAL SOCIEDADES Y ENTIDADES NO FINANCIERAS

(millones de euros)

ENTIDAD	
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	3.372
PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO)	777
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITTSA)	564
AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (AENA)(CONSOLIDADO)	550
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA (ACUAES)	437
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. (SEIASA)	258
RENFE-OPERADORA	240
AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)	222
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES IND.(SEPI) (CONSOLIDADO)	151
EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIACTIVOS,S.A.(ENRESA)	143
RESTO ENTIDADES	506
TOTAL	**7.221**

(3-7-1-1)

Las aportaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2014, cualquiera que sea su reflejo contable en las entidades, presenta la siguiente composición:

APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A SOCIEDADES Y EMPRESAS NO FINANCIERAS

(millones de euros)

ENTIDAD	
FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES	5.900
RENFE-OPERADORA	817
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	705
CDTI	622
CORREOS	518
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITTSA)	466
CORPORACIÓN RTVE	293
SASEMAR	135
GRUPO PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	134
RED.ES	132
ENISA	120
SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS (SIEPSA)	85
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	84
ICEX	84
CERSA	37
ENTE PÚBLICO RTVE EN LIQUIDACIÓN	31
RESTO ENTIDADES	111
TOTAL	**10.273**

(3-7-1-2)

En el cuadro siguiente se recoge el endeudamiento global previsto a final del ejercicio 2014, considerado como suma de las partidas de deuda a corto y largo plazo, excluidas las deudas derivadas de la contabilización de las subvenciones pendientes de imputación:

ENDEUDAMIENTO PREVISTO A FINAL DE 2014

(millones de euros)

ENTIDAD	
FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES	42.337
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	16.686
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	16.362
GRUPO AENA	12.064
GRUPO SEPI	5.941
RENFE-OPERADORA	5.680
GRUPO PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	2.886
SOCIEDAD ESTATAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO (SELAE)	1.301
ACUAES	757
ACUAMED	698
RESTO ENTIDADES	2.968
TOTAL	**107.680**

(3-7-1-3)

Por último, para el conjunto de entidades y sociedades mercantiles se prevé un resultado agregado positivo para 2014 de 1.894 millones de euros. Destacan principalmente los beneficios previstos para Loterías y Apuestas del Estado (1.719 millones de euros) y grupo AENA (436 millones de euros). Por su parte, se espera un resultado negativo de ADIF (-297 millones de euros) y de RENFE-OPERADORA (-202 millones de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE CARÁCTER NO FINANCIERO PARA 2014
PRINCIPALES ENTIDADES Y SOCIEDADES

(millones de euros)

ENTIDADES	Importe neto de la cifra de negocios, ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Aprovision. y otros gastos de explotación	Gastos de personal	Amortización del inmovilizado	Otras partidas	RESULTADO DEL EJERCICIO (DESPUÉS DE IMPUESTOS)
SELAE	9.182	-6.689	-34	-12	-728	1.719
GRUPO SEPI	4.509	-2.431	-2.319	-178	665	245
GRUPO AENA	3.628	-1.032	-847	-926	-386	436
RENFE-OPERADORA	2.395	-1.982	-861	-273	520	-202
ADIF	1.262	-934	-683	-586	644	-297
GRUPO PUERTOS	1.035	-260	-264	-411	37	137
ENRESA	413	-504	-28	-12	131	0
FNMT	259	-140	-76	-26	-6	10
PARADORES	217	-97	-104	-21	-3	-8
RESTO ENTIDADES	1.225	-1.922	-959	-293	1.799	-146
TOTAL	**24.125**	**-15.991**	**-6.175**	**-2.738**	**2.673**	**1.894**

(3-7-1-4)

B) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito

En este grupo se clasifican aquellas sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera y otras actividades de naturaleza financiera distinta de la compensación de riesgos. La única entidad de esta naturaleza contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 es el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) es una entidad de crédito que tiene naturaleza jurídica de Entidad Pública Empresarial y la condición de Agencia Financiera del Estado.

Con objeto de fortalecer los recursos propios de la entidad derivados de la importante actividad crediticia que va a acometer en 2014 los Presupuestos Generales del Estado contemplan una aportación patrimonial de 350,0 millones de euros.

Asimismo, los Presupuestos Generales del Estado para 2014 incluyen otras consignaciones adicionales al ICO, por importe de 36,1 millones de euros, entre las que destacan las destinadas a la subsidiación de intereses en las líneas de mediación, Plan Renove Turismo y para atender los gastos derivados de los costes del margen de intermediación de las entidades de crédito y el quebranto en la cesión de fondos derivados de la línea de mediación de anticipos a cuenta a los afectados de FORUM FILATÉLICO-AFINSA.

Por otra parte, el Anexo III de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 autoriza al ICO un endeudamiento máximo para el ejercicio 2014 de 18.000 millones de euros, no afectando este límite a las operaciones de tesorería que se concierten y amorticen dentro del año, ni a la refinanciación de la deuda contraída a corto y largo plazo.

Finalmente se recogen los presupuestos de explotación resumidos de esta entidad:

PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE CRÉDITO PARA 2014
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(miles de euros)

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
A) Margen de intereses	759.694
B) Margen bruto	845.664
C) Resultado de la actividad de la explotación	93.000
D) Resultado antes de impuestos	93.000
Impuesto Beneficios	-27.900
E) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	65.100
Resultado operaciones interrumpidas	
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	65.100

(3-7-1-5)

C) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros

Se integran en este subsector sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera resultante de la compensación de riesgos. Los Presupuestos Generales del Estado para 2014 incluyen al Consorcio de Compensación de Seguros y a la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE).

La evolución desde el año 2009 al 2014 de las magnitudes más significativas de la actividad de la entidad pública empresarial Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) es la siguiente:

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD DEL CCS

(millones de euros

Años	Ppto. 2014	UPA 2013	Real 2012	Real 2011	Real 2010
Reserva de Estabilización	6.541	6.246	5.854	5.571	5.323
Provisión primas no consumidas	415	415	424	419	422
Provisión para prestaciones	436	453	566	626	695
Fondo de liquidación y otras reservas	1.690	1.669	1.715	1.624	1.529
Resultado antes de impuestos	444	495	532	445	329
Resultado del Ejercicio	311	332	396	342	255
Activos Aptos Cobertura Prov. Técnicas	8.213	7.904	7.655	7.251	7.277
Efectivo o equivalente	326	325	197	171	156

(3-7-1-6)

El resultado positivo del ejercicio antes de impuestos derivado de todas las coberturas de riesgos que asume el CCS, distintas de las otorgadas en el ámbito del Seguro Agrario Combinado, se destinan a dotar la reserva de estabilización, una vez cumplidas la previsiones establecidas en el Real Decreto 2013/1997, de 26 de diciembre, de regulación de las provisiones técnicas a dotar por el Consorcio de Compensación de Seguros, relativas a márgenes de solvencia y resto de provisiones técnicas. A 31 de diciembre de 2014 el CCS prevé que la reserva de estabilización se sitúe en 6.541 millones de euros.

La Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S. A. Compañía de Seguros y Reaseguros (CESCE) es una sociedad anónima integrada dentro del Sector Público Empresarial (el Estado posee en la actualidad el 50,25% del capital social, si bien el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley 10/1970, de 4 de julio, por el que se modifica el régimen del Seguro de Crédito a la Exportación, según la redacción dada por el artículo 29 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad prevé que las operaciones de enajenación del capital de la sociedad titularidad de la Administración General del Estado se ejecuten con arreglo a lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y demás normas que pudieran resultar de aplicación), que tiene por objeto social operar en nombre y por cuenta propia en cualquier ramo del seguro directo distinto al de vida ajustándose a los requisitos exigidos en el texto

refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre.

Adicionalmente, el citado Real Decreto-ley 20/2012 establece que corresponde a la a la Administración General del Estado garantizar el control público de la actividad de la Cuenta del Estado (en 2014 la dotación presupuestaria destinada a esta finalidad es de 218 millones de euros) cuya gestión tiene encomendada la compañía, para lo que el Gobierno mediante Real Decreto adoptado a propuesta del Ministerio de Economía y Competitividad establecerá los mecanismos de control de dicha actividad.

A continuación se refleja la evolución desde el año 2010 al 2014 de las magnitudes más significativas de la actividad de CESCE:

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD DEL CESCE

(millones de euros)

Años	Ppto. 2014	UPA 2013	Real 2012	Real 2011	Real 2010
Reserva de Estabilización	63	63	65	64	51
Otras Provisiones Técnicas	235	231	224	234	214
Resultado antes de impuestos	29	28	34	44	91
Resultado del ejercicio	21	21	27	32	83
Activos Aptos Cobertura Prov. Técnicas	541	534	561	498	447
Efectivo o equivalente	127	127	144	68	59

(3-7-1-7)

3.7.2 FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Se consideran Fundaciones del sector público estatal, conforme al artículo 44 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, aquellas que se constituyen con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado o demás entidades del sector público estatal, o cuyo patrimonio fundacional esté formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades. Se trata de organizaciones constituidas sin fin de lucro, a las que se les afecta un patrimonio para la realización de fines de interés general.

Las aportaciones con cargo a los PGE por todos los conceptos ascienden a 135,2 millones de euros, que se concentran principalmente en la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (31,0 millones de euros), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (22,9 millones de euros) y en la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (18,0 millones de euros).

Tras la imputación de las subvenciones, el presupuesto de explotación prevé una variación negativa del patrimonio neto en el ejercicio 2014 de 22,5 millones de euros, tal y como verse a continuación.

PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2014
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS	
Cuotas, ventas y otros ingresos ordinarios (+)	114
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (+/-)	0
Trabajos realizados por la empresa para su activo (+)	1
Gastos por ayudas y otros (-)	-47
Aprovisionamientos y otros gastos de la actividad (-)	-233
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del excedente e imputación de subvenciones de explotación (+)	272
Gastos de personal (-)	-128
Amortización del inmovilizado (-)	-44
Otros componentes del resultado de explotación (+/-) (*)	49
EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN (+/-)	-17
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (+/-)	1
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-15
Impuesto sobre beneficios	0
VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-15
VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	-41
OTROS TIPOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO (**)	34
RESULTADO TOTAL (VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO)	-23

(3-7-2-1)

(*) Incluye los apartados siguientes: Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras, exceso de provisiones; deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado, otros resultados y diferencia negativa de consolidación de sociedades consolidadas.
(**) Incluye los apartados siguientes: Ajustes por cambio de criterio, ajustes por errores, variaciones en la dotación fundacional o fondo social y otras variaciones.

PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2014
PRESUPUESTO DE CAPITAL

(millones de euros)

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
A) Excedente del ejercicio antes de impuestos	-15
B) Ajustes del resultado	-88
C) Cambios en el capital corriente	10
D) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	2
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1) = A+B+C+D	**-92**
E) Pagos por inversiones	-51
F) Cobros por desinversiones	24
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (2) = E+F	**-27**
G) Cobros y pagos por operaciones de patrimonio	88
H) Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	20
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (3) = G+H	**108**
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (4)	**0**
AUMENTO/DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5) = (1)+(2)+(3)+(4)	**-11**
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO (6)	**108**
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (7) = (5)+(6)	**96**

(3-7-2-2)

3.7.3 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Este apartado incluye aquellas entidades que forman parte del sector público administrativo pero tienen presupuestos de explotación y de capital de carácter estimativo.

Por una parte, se incluyen en este subsector los consorcios a los que se refiere el artículo 2 apartado 1 h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Para 2014 destacan por su cifra de negocios, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

El resultado negativo agregado del ejercicio se estima en 7,77 millones de euros, destacando el resultado positivo de 3,25 millones de euros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mientras que Barcelona Centro Nacional de Supercomputación con 5,03 millones de euros, el Instituto Astrofísico de Canarias con 4,92 millones de euros y Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo con 3,01 millones de euros, presentan un resultado negativo.

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2014
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

	Ingresos Tributarios, ventas y prestaciones de servicios	Aprovisiona-mientos y otros gastos de gestión ordinaria	Transfer. y subvenciones recibidas	Gastos de personal	Otras operaciones netas	RESULTADO DEL EJERCICIO
Barcelona Centro Nac. Supercomputación	1,63	-7,39	16,19	-9,49	-5,97	-5,03
Instituto Astrofísico de Canarias	2,25	-6,31	11,00	-10,46	-1,40	-4,92
Trabajo Penitenciario y F.E.	165,91	-126,11	23,66	-61,80	-4,67	-3,01
Comisión Nacional del Mercado de Valores	46,76	-12,30	0,00	-30,59	-0,63	3,25
Resto de Organismos Públicos	2,00	-14,50	62,90	-43,93	-4,52	1,95
TOTAL	**218,54**	**-166,61**	**113,75**	**-156,26**	**-17,20**	**-7,77**

(3-7-3-0)

3.7.4 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Los Presupuestos Generales del Estado incluyen los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

En estos presupuestos se recogen los presupuestos del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), el Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX), el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), entre otros.

Por lo que respecta al presupuesto de explotación, el conjunto de los fondos presenta un resultado del ejercicio neto positivo de 2.818,31 millones de euros fundamentalmente como consecuencia de los ingresos financieros previstos por el Fondo de Liquidez Autonómico. Presupuestan un resultado positivo el Fondo de Liquidez Autonómico, 2.767,86 millones de euros, el Fondo para la internacionalización de la empresa, 22,02 millones de euros, el Fondo para la Promoción del Desarrollo, 16,49 millones de euros, y el Fondo para Inversiones en el Exterior, 13,63 millones de euros.

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2014

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

	Otros ingresos y gtos. Gestión ordinaria	Transf. y Subvenc. Concedidas	Ingresos financieros	Otros componentes del resultado financiero	Otras operaciones netas	RESULTADO DEL EJERCICIO
Fondo de Liquidez Autonómico	2.767,86	0,00	0,00	0,00	0,00	2.767,86
Fondo para Inversiones en el Exterior	-21,79	0,00	43,35	-7,93	0,00	13,63
Fondo para la Promoción del Desarrollo	17,14	0,00	0,00	0,09	-0,74	16,49
Fondo para la Internacionalización de la Empresa	47,85	0,00	0,00	-25,83	0,00	22,02
Resto de Fondos	-17,73	0,00	3,17	-0,42	13,29	-1,69
TOTAL	**2.793,33**	**0,00**	**46,52**	**-34,10**	**12,55**	**2.818,31**

(3-7-4-0)

3.7.5 EL PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA

El artículo 4 de la de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, establece que no le serán de aplicación las leyes que regulan el régimen presupuestario de los entes del sector público estatal, salvo cuando se disponga expresamente lo contrario. Ese mismo artículo regula la obligatoriedad de remitir al Gobierno la propuesta de Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno del Banco de España, para su traslado y aprobación, en su caso, a las Cortes Generales.

En la elaboración del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones para el año 2014, se ha tenido en cuenta el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido por el Gobierno y el mantenimiento de la calidad de las funciones que tiene encomendada, racionalizando el gasto y priorizando las inversiones.

Desde el ejercicio 2012, el presupuesto del Servicio Ejecutivo de la Comisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC) se presenta separadamente al del Banco de España, en cumplimiento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

El presupuesto para 2014 asciende a 500,58 millones de euros, lo que supone un incremento del 9,3 por ciento con respecto al año anterior. Los gastos de funcionamiento aumentan un 5,4 por ciento, siendo su importe de 449,42 millones de euros. Las inversiones, con 44,29 millones de euros, aumentan un 111,3 por ciento. Por último, la partida proyectos Eurosistema, presupuesta para el próximo ejercicio 4,87 millones de euros, dando lugar a una disminución del 42,4 por ciento.

Los gastos de personal aumentan un 4,4 por ciento siendo su dotación de 226,66 millones de euros.

Los gastos en bienes y servicios aumentan un 3,5 por ciento con respecto al presupuesto inicial del año anterior, debido al mayor gasto en alquileres y mantenimiento de edificios.

Dentro de la partida billetes y monedas se incluyen los gastos incurridos en la fabricación y distribución de billetes, según el reparto establecido por el Sistema

Europeo de Bancos Centrales (SEBC), y que para 2014 se eleva a 88,14 millones de euros.

El coste de los servicios de apoyo que presta el Banco de España al SEPBLAC se estiman en 1,61 millones de euros.

Las inversiones aumentan un 111,3 por ciento respecto a 2013, consecuencia del aumento en el gasto de la adecuación de las instalaciones del Banco, y la compra de equipos informáticos.

Por último, el Fondo de Contingencias, que tiene por objeto la cobertura de gastos e inversiones cuya necesidad surja a lo largo del ejercicio sin que existan créditos para atenderlos, siendo su importe de 2 millones de euros.

Dentro del apartado de Proyectos Eurosistema, con una dotación para 2014 de 4,87 millones de euros, se incluye las contrataciones de personal, servicios y equipos necesarios para que el Banco de España desarrolle aplicaciones para el Eurosistema, y las participaciones en proyectos.

PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA PARA 2014

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2013 Inicial	Presupuesto 2014 Inicial	% de variación
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**426,52**	**449,42**	**5,4**
Gastos de personal	217,18	226,66	4,4
Gastos en bienes y servicios	131,67	136,23	3,5
Billetes y monedas	79,17	88,14	11,3
Servicios prestados a SEPBLAC	-1,50	-1,61	7,3
INVERSIONES	**20,96**	**44,29**	**111,3**
Inmovilizado Inmaterial	4,86	8,37	72,2
Inmovilizado Material	16,10	35,92	123,1
FONDO DE CONTINGENCIAS	**2,00**	**2,00**	**0,0**
Proyectos Eurosistema	**8,45**	**4,87**	**-42,4**
T O T A L	**457,93**	**500,58**	**9,3**

(3-7-5-1)

LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA

3.8. LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA

3.8.1. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

La condición de España como Estado miembro de la Unión Europea supone, desde la perspectiva de las relaciones financieras, la existencia de una serie de flujos en dos sentidos: por un lado, España contribuye a la financiación del **Presupuesto General de la Unión Europea** (PGUE), a través de sus aportaciones por recursos propios, así como a la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED); y por otro lado, la Unión Europea, en aplicación de las políticas europeas, realiza en nuestro país toda una serie de gastos con cargo a su presupuesto.

Las aportaciones de los Estados miembros al Presupuesto de la Unión se realizan conforme a la regulación contenida en la Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios vigente en cada momento.

El Consejo Europeo de 7 y 8 de marzo de 2013 alcanzó un acuerdo sobre los cambios que debían introducirse en los recursos propios para el periodo 2014-20 y en estos momentos está en negociación una nueva Decisión de recursos propios que incorpora dichos elementos. Una vez se adopte por unanimidad del Consejo deberá ser aprobada por los Estados miembros de conformidad con sus respectivas normas constitucionales y se aplicará con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2014, haciendo los ajustes necesarios en las aportaciones que los Estados miembros hubieran realizado hasta esa fecha.

La Comisión ha tomado como base para el cálculo de la financiación de proyecto de presupuesto 2014, la Decisión del Consejo, de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, que incluye como recursos propios:

a) los recursos propios tradicionales (RPT): formados por los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el sector del azúcar. Los Estados miembros retienen el 25 por ciento del importe total recaudado por estos recursos en concepto de compensación por el esfuerzo de recaudación realizado.

b) el recurso IVA: calculado por la aplicación de un tipo fijo del 0,30 por ciento a la base imponible armonizada del IVA de cada Estado miembro. Esta base está limitada en el 50 por ciento de su respectiva Renta Nacional Bruta.

c) el recurso RNB: cuyo importe global se determina como diferencia entre el total del gasto comunitario y todos los demás ingresos, ya que el presupuesto comunitario no puede presentar déficit, y este recurso garantiza el equilibrio presupuestario inicial. La distribución de aportaciones entre los distintos Estados miembros se realiza en proporción a las respectivas RNB.

Además, la Decisión de 2007 incluye la Compensación Británica, reconocida al Reino Unido desde 1984, y que supone una reducción en las aportaciones de este Estado miembro en un importe aproximado de las dos terceras partes de su saldo negativo. El importe que Reino Unido deja de ingresar es soportado por el resto de Estados miembros en clave RNB, con la excepción de Alemania, Austria, Suecia y Países Bajos, que soportan sólo la cuarta parte de su cuota; lo que ahorran estos cuatro países es financiado por los 23 Estados restantes.

Las compensaciones temporales previstas en la Decisión de Recursos propios para el periodo 2007-13: reducciones en los tipos de referencia IVA para cuatro Estados miembros (Austria, el 0,225 por ciento, Alemania, el 0,15 por ciento, y Suecia y Países Bajos, el 0,10 por ciento) y reducciones brutas anuales en las contribuciones por recurso RNB de Suecia, 150 millones de euros, y Países Bajos, 605 millones de euros, ambos a precios 2004, no son aplicables en 2014.

De acuerdo con lo dispuesto en esta Decisión, desde el ejercicio 2010, el importe total de los recursos propios necesario para la financiación del Presupuesto de la UE no puede superar el 1,23 por ciento de la RNB comunitaria.

Los cambios en recursos propios acordados en la Cumbre de 7 y 8 de febrero, que se han incorporado a una nueva Decisión de recursos propios que se está negociando en estos momentos son los siguientes:

- El porcentaje que los Estados miembros retienen en concepto de compensación por los gastos de recaudación de RPT se fijará en el 20 por ciento, frente al 25 por ciento actual

- Se prevén tipos reducidos en el Recurso IVA del 0,15 por ciento a favor de Alemania, Países Bajos y Suecia para el periodo 2014-20 solamente

- Se acuerdan, para el periodo 2014-20, las siguientes reducciones en las contribuciones anuales por recurso RNB: Dinamarca, 130 millones de euros; Países Bajos, 695 millones; Suecia, 185 millones y Austria 30 millones en 2014, 20 millones en 2015 y 10 millones en 2016. Todo ello a precios 2011.

Por lo que se refiere a la distribución de los gastos de la Unión entre las diversas áreas, es el marco financiero plurianual (MFP), que se aprueba generalmente para periodos de 7 años, el que establece los límites de gasto para la actividad financiera de la Unión durante el periodo correspondiente.

Hasta ahora el MFP se aprobaba por un Acuerdo Interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, pero en el Tratado de Lisboa se dispone que se aprobará por un reglamento del Consejo; con la inclusión del MFP en el Derecho primario de la UE se reconoce su importancia como piedra angular de la arquitectura presupuestaria de la Unión Europea.

El reglamento MFP se adopta por unanimidad del Consejo previa aprobación del Parlamento Europeo. Además, será necesario un Acuerdo Interinstitucional para recoger todas aquellas materias que no tienen cabida en el reglamento por no estar directamente vinculadas con el propio Marco financiero, principalmente cuestiones relacionadas con la cooperación interinstitucional.

En el momento de escribir este informe no han sido todavía aprobados ni el Reglamento MFP ni el Acuerdo Interinstitucional, siendo el estado de situación el siguiente:

El 27 de junio de 2013 se alcanzó un acuerdo político entre el Consejo, el Parlamento europeo y la Comisión sobre:

- Proyecto de Reglamento del Consejo sobre el MFP.

- Proyecto de Acuerdo Interinstitucional entre el Parlamento europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera.

- Cuatro declaraciones conjuntas de las instituciones, entre las que destacamos la referente a recursos propios -se acuerda la creación de un grupo de alto nivel que emprenda una revisión general del sistema de

recursos propios-, así como dos declaraciones de la Comisión , la primera sobre declaraciones de gestión nacionales (quieren que los gobiernos, al nivel político adecuado, respondan del gasto cofinanciado) y la segunda sobre la revisión del MFP en la que, entre otros, prevé que en el futuro la duración de los MFP se adecue a los ciclos políticos de las Instituciones (cinco años).

Este conjunto de documentos está ahora en manos del PE para su aprobación. Una vez se supere ese trámite, el Consejo adoptará el MFP y las tres instituciones firmarán el Acuerdo Interinstitucional. La aprobación por el PE está sufriendo retrasos ya que éste ha puesto como condición, entre otras, que en 2013 se haga frente a todas las solicitudes de pago y no se deje nada pendiente para el periodo 2014-2020. Esto supone un coste elevado que no estaba previsto y la negociación está siendo dura.

Las cifras del MFP resultante del Acuerdo político de junio, coinciden con las aprobadas por el Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013 pues si bien el PE consideraba dicho marco muy restrictivo (supone como media el 1 por ciento de la RNB frente al 1,05 por ciento que representaba el MFP 2007-13) ha dado su visto bueno al obtener otras contrapartidas en particular diversas cláusulas que aumentan la flexibilidad del gasto.

El siguiente cuadro expone las cifras del Marco financiero 2014-20 a precios de 2011, así como los importes que se contabilizan fuera del mismo :

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2014-2020 (UE-28)

millones de euros a precios de 2011

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2014-2020
1. Crecimiento inteligente e integrador	60.283	61.725	62.771	64.238	65.528	67.214	69.004	450.763
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	*15.605*	*16.321*	*16.726*	*17.693*	*18.490*	*19.700*	*21.079*	*125.614*
1b Cohesión económica, social y territorial	*44.678*	*45.404*	*46.045*	*46.545*	*47.038*	*47.514*	*47.925*	*325.149*
2. Crecimiento sostenible: Recursos naturales	55.883	55.060	54.261	53.448	52.466	51.503	50.558	373.179
Del cual: gastos de mercado y pagos directos	*41.585*	*40.989*	*40.421*	*39.837*	*39.079*	*38.335*	*37.605*	*277.851*
3. Seguridad y Ciudadanía	2.053	2.075	2.154	2.232	2.312	2.391	2.469	15.686
4. Europea global	7.854	8.083	8.281	8.375	8.553	8.764	8.794	58.704
5. Administración	8.218	8.385	8.589	8.807	9.007	9.206	9.417	61.629
6. Compensaciones	27							27
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	**134.318**	**135.328**	**136.056**	**137.100**	**137.866**	**139.078**	**140.242**	**959.988**
	1,03%	1,02%	1,00%	1,00%	0,99%	0,98%	0,98%	1,00%
TOTAL CRÉDITOS DE PAGO	**128.030**	**131.095**	**131.046**	**126.777**	**129.778**	**130.893**	**130.781**	**908.400**
en porcentaje de la RNB	0,98%	0,98%	0,97%	0,92%	0,93%	0,93%	0,91%	0,95%
Margen disponible	0,25%	0,25%	0,26%	0,31%	0,30%	0,30%	0,32%	0,28%
Limite recursos propios en porcentaje de la RNB	1,23%	1,23%	1,23%	1,23%	1,23%	1,23%	1,23%	1,23%

FUERA DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2014-2020
Reserva para Ayudas de Emergencia	280	280	280	280	280	280	280	1.960
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización	*150*	*150*	*150*	*150*	*150*	*150*	*150*	*1.050*
Fondo de Solidaridad	*500*	*500*	*500*	*500*	*500*	*500*	*500*	*3.500*
Instrumento de Flexibilidad	471	471	471	471	471	471	471	3.297
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	**1.401**	**1.401**	**1.401**	**1.401**	**1.401**	**1.401**	**1.401**	**9.807**

Los Instrumentos fuera del MFP están concebidos para que la Unión pueda responder a determinadas situaciones imprevistas o para permitir la financiación de actuaciones que no tengan cabida dentro de los límites del MFP:

- la Reserva para Ayudas de Emergencia, que tiene como objetivo permitir una respuesta rápida a las necesidades concretas de ayuda a terceros países generadas por acontecimientos imprevisibles, prioritariamente para acciones de carácter humanitario.

- el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización que tiene como finalidad prestar ayuda a trabajadores despedidos como consecuencia de grandes cambios estructurales.

- el Fondo de Solidaridad de la Unión cuya finalidad es prestar asistencia financiera en caso de que se produzca una catástrofe importante en el territorio de un Estado Miembro o de un país candidato.

- el Instrumento de Flexibilidad para hacer frente a determinados gastos que no pudieron financiarse dentro de los límites de gasto que establece el MFP.

El Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013 llegó asimismo a un acuerdo sobre la dotación del Undécimo Fondo Europeo de Desarrollo (FED) para el periodo 2014-20 así como sobre la clave de financiación del mismo por Estado miembro. El total del XI FED para el conjunto del periodo se eleva a 36.794 millones de euros a precios 2011 y el porcentaje que corresponde a España en la financiación del mismo es del 7,93 por ciento, algo superior al 7,85 por ciento que le correspondía en el Décimo FED.

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNION EUROPEA PARA 2014

La Comisión viene presentando el proyecto de presupuesto de un determinado ejercicio en el mes de abril del año anterior, pero en esta ocasión el proyecto de presupuesto 2014 se ha negociado conjuntamente con el MFP y los presupuestos rectificativos 2013, lo que ha retrasado hasta el mes de junio, coincidiendo con el acuerdo político sobre el conjunto de elementos, la adopción del mismo. La Comisión ha preparado su proyecto de presupuesto 2014 bajo el supuesto de que en 2013 se hará frente a todas las solicitudes de pago que se presenten en el ejercicio, o lo es lo mismo, que se apruebe el Proyecto de Presupuesto Rectificativo nº 8 al Presupuesto 2013 que incorpora un importe adicional de créditos de pago de 3.940 millones de euros.

El Proyecto de Presupuesto de la UE para 2014 presentado por la Comisión contiene un total de créditos de compromiso[1] de 142.467.61 millones de euros y un total de créditos de pago[2] de 136.065,80 millones de euros. Estas cifras suponen una reducción del 6 por ciento en créditos de compromiso y del 3,17 por ciento en créditos de pago, en relación con las últimas cifras previstas para 2013[3],

Las cuantías reflejadas en el Proyecto dejan disponible, respecto de los límites previstos para este ejercicio en el Marco Financiero Plurianual 2014-2020 un margen de 528,57 millones de euros en créditos de compromiso y de 0,20 millones de euros en créditos de pago. Estos márgenes son reducidos si se comparan con ejercicios anteriores lógica consecuencia del carácter restrictivo del MFP aprobado; no obstante, en caso de que a lo largo del ejercicio se presentaran situaciones imprevistas, el reglamento cuenta con medidas de flexibilidad suficientes para dar respuesta a las mismas.

El Presupuesto de la UE es un importante instrumento para el impulso del crecimiento inteligente sostenible e integrador así como para el fomento de la

[1] Los créditos de compromiso representan el límite de las obligaciones jurídicas asumibles en un ejercicio determinado y que serán satisfechas en ese mismo ejercicio o en otros posteriores.

[2] Los créditos de pago representan el límite de los pagos que se pueden efectuar en un ejercicio determinado para cumplir obligaciones asumidas en ese mismo ejercicio o en ejercicios anteriores y constituyen una referencia directa de las contribuciones nacionales al presupuesto comunitario.

[3] El Presupuesto de la Unión Europea, a diferencia del presupuesto español, sufre ajustes a lo largo del ejercicio a través de los presupuestos rectificativos. En estas líneas se utiliza, a efectos de comparación el PUE2013 incluidos los presupuestos rectificativos (PR) 1 a 5.

solidaridad entre Estados miembros y regiones. El ejercicio 2014 supone el inicio de nuevos programas de gasto que ofrecen una ocasión especial para lograr estos objetivos con novedades como la Iniciativa de Empleo juvenil y la Iniciativa conjunta con el Banco Europeo de Inversiones para facilitar el acceso al crédito de las PYME.

En el siguiente cuadro se recoge, junto a las cuantías inscritas en cada rúbrica del proyecto presentado por la Comisión, el detalle del margen respecto de las cuantías previstas en el Marco Financiero Plurianual 2014-2020:

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL 2014

MARGEN DE CRÉDITOS DE COMPROMISO RESPECTO MARCO FINANCIERO

millones de euros - precios corrientes

Créditos de compromiso	Proyecto de Presupuesto 2014	Marco Financiero 2014-2020 (Año 2014)	Margen de créditos de compromiso respecto M.F.2014
1. Crecimiento inteligente e integrador	63.824,73	63.973,00	148,27
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	*16.264,15*	*16.390,00*	*125,85*
1b Cohesión económica, social y territorial	*47.560,58*	*47.583,00*	*22,42*
2. Crecimiento sostenible: Recursos naturales	59.247,71	59.303,00	55,29
Del cual: gastos de mercado y pagos directos	*43.778,10*	*44.130,00*	*0,00*
3. Seguridad y Ciudadanía	2.139,46	2.179,00	39,54
4. Europea global	8.175,80	8.335,00	159,20
5. Administración	8.595,12	8.721,00	125,88
6. Compensaciones	28,60	29,00	0,40
TOTAL dentro del MFP	**142.011,42**	**142.540,00**	**528,58**
Créditos de pago dentro del MFP	**135.865,80**	**135.866,00**	**0,20**

(3-8-1-2)

Fuente: Proyecto de Presupuesto UE 2014
(1) Tras la transferencia a desarrollo rural (351,9 millones)

El cuadro recogido a continuación detalla los importes previstos para las distintas rúbricas de gasto en el Presupuesto para 2014, así como la financiación prevista de los mismos. Adicionalmente, este cuadro, compara los importes mencionados con los montantes del Presupuesto 2013.

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

millones de euros

CONCEPTOS	Presupuesto 2013 (1)		Proyecto de Presupuesto 2014	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
1. Crecimiento inteligente e integrador	**70.626,20**	**65.686,60**	**63.824,73**	**62.788,67**
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	*15.668,15*	*12.484,58*	*16.264,15*	*11.694,94*
1b Cohesión económica, social y territorial	*54.958,05*	*53.202,02*	*47.560,58*	*51.093,73*
2. Crecimiento sostenible: recursos naturales	**60.159,24**	**57.882,72**	**59.247,71**	**56.532,49**
Del cual: gastos de mercado y pagos directos	43.956,55	43.934,19	43.778,10	43.776,96
3. Seguridad y Ciudadanía	**2.179,51**	**1.650,42**	**2.139,46**	**1.668,01**
4. Europea global	**9.319,00**	**6.647,75**	**8.175,80**	**6.251,30**
5. Administración	**8.430,37**	**8.430,05**	**8.595,12**	**8.596,74**
6. Compensaciones	**75,00**	**75,00**	**28,60**	**28,60**
FUERA DEL MFP	**778,73**	**153,06**	**456,18**	**200,00**
TOTAL GASTOS	**151.568,05**	**140.525,60**	**142.467,61**	**136.065,80**
INGRESOS				
Ingresos varios		2.896,24		1.553,38
Gasto a financiar con recursos propios (2)		**137.629,35**		**134.512,42**
-Recursos propios tradicionales (75%)		18.777,60		18.211,50
-Recurso IVA		15.063,86		17.882,18
-Recurso RNB		103.787,89		98.418,74
TOTAL INGRESOS		**140.525,59**		**136.065,80**

(3-8-1-3)

(1) Presupuesto 2013 incluidos los presupuestos rectificativos (PR) 1 a 5

(2) Recursos propios 2014 calculados de conformidad con la Decisión de recursos propios de 7 de junio de 2007

Fuente: Comisión Europea (Proyecto de Presupuesto UE para el año 2014)

Del análisis de las dotaciones para cada rúbrica de gasto en el Presupuesto UE 2014 podemos destacar los siguientes aspectos:

Rúbrica 1: Crecimiento inteligente e integrador

La dotación asignada, en el Presupuesto para 2014 a la Rúbrica 1 asciende a 63.824,73 millones de euros en créditos de compromiso y a 62.788,67 millones de euros en créditos de pago. Esto supone una reducción del 9,63 por ciento en créditos de compromiso y del 4,41 por ciento en créditos de pagos respecto del Presupuesto para 2013. Esta Rúbrica se subdivide en dos componentes diferentes pero estrechamente ligados entre sí:

Subrúbrica 1a: Competitividad para el crecimiento y empleo

La Subrúbrica 1a integra la financiación de todos aquellos programas y acciones que definen la “Estrategia Europa 2020” para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. El importante valor añadido a nivel europeo de esta política se reforzará con nuevos instrumentos.

La dotación asignada para 2014 asciende a 16.264,15 millones de euros en créditos de compromiso y 11.694,94 millones en créditos de pago, lo que supone un incremento del 3,80 por ciento y una disminución del 6,32 por ciento, respectivamente, sobre al ejercicio anterior.

De 2014 en adelante se llevarán a cabo tres proyectos a gran escala: EGNOS y Galileo, ITER y Copernicus. Se destinarán recursos suficientes para garantizar el nivel de inversión en los sectores tecnológicos e importantes desde un punto de vista estratégico: el programa 'Galileo', entrará en su fase de explotación, el programa Copernicus también cambiará a una gama más amplia de servicios operativos y la participación de la UE en el proyecto ITER proporcionará a la Unión la capacidad de mantenerse a la vanguardia en el campo prometedor de la fusión nuclear.

El Marco Estratégico Común de Investigación e Innovación 'Horizonte 2020' absorberá más de la mitad de los créditos presupuestarios totales bajo la rúbrica 1a, impulso que tendrá su reflejo en puestos de trabajo, prosperidad y calidad de vida. El programa “Erasmus para todos” continuará desarrollando las acciones en el campo de la educación, formación y juventud que hasta el momento se llevaban a cabo a través de tres programas: Aprendizaje permanente, Juventud en Acción y Erasmus Mundus. También cubrirá las acciones en el campo del deporte.

El mecanismo “Conectar Europa” actuará en el ámbito de infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones y contribuirá a lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador mediante el desarrollo de modernas redes transeuropeas de alto rendimiento. El nuevo programa COSME (competitividad de empresas y pequeñas y medianas empresas) apoyará a las PYME europeas en sus esfuerzos para crecer y competir en el mercado global. El programa integrará instrumentos financieros diseñados para aumentar el acceso de las PYME al crédito y capital de riesgo

Subrúbrica 1b: Cohesión económica, social y territorial

La Subrúbrica 1b está definida para impulsar la convergencia económica, social y territorial entre las regiones y los Estados miembros menos desarrollados, concentrando los recursos en ellos. La política de cohesión es asimismo un instrumento para fomentar la inversión, el crecimiento y la creación de puestos de trabajo a nivel de la Unión Europea y para las reformas estructurales a nivel nacional.

Estas actuaciones se llevan a cabo a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo (FSE), del Fondo de Cohesión (FC), de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo de Ayuda Europea a las poblaciones más desfavorecidas.

La dotación asignada a la Subrúbrica 1b en el proyecto de Presupuesto para 2014 asciende a 47.560,58 millones de euros en créditos de compromiso y a 51.093.73 millones de euros en créditos de pago, lo que supone una caída del 13,46 por ciento y del 3,96 por ciento respecto a 2013.

La caída en los créditos de compromiso es la resultante lógica de la menor dotación para política de cohesión en el MFP 2014-2020 respecto al periodo 2007-2013 debido, fundamentalmente a que la política cohesión cumple con su objetivo de reducir disparidades y muchas regiones han perdido elegibilidad a las ayudas al haber incrementado su riqueza relativa. Los créditos de pago no caen en la misma medida ya que se recibirán pagos correspondientes a compromisos del MFP 2007-2013.

La actuación del FEDER, FSE y FC se centraran en la consecución de dos objetivos:

- **Inversión en crecimiento y empleo**: en las intervenciones que aporten el mayor valor añadido en relación con la Estrategia Europa 2020. En las actuaciones del FEDER y del FSE este objetivo distingue tipos de regiones ya la concentración de la ayuda estará en función de su riqueza relativa: las *regiones menos desarrolladas*, con un PIBpc inferior al 75 por ciento de la media de UE-27, las *regiones en transición*, con un PIBpc entre el 75 por ciento y el 90 por ciento, y las *regiones más desarrolladas* con un PIBpc superior al 90 por ciento. En las actuaciones del Fondo de Cohesión se cubre también aquellos Estados Miembros con una RNBpc inferior al 90 por ciento de la RNB de UE-27.
- **Cooperación territorial Europea**. Apoya la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional en una gama de acciones vinculadas a la "Estrategia Europa 2020". Este objetivo también proporciona apoyo para el desarrollo de redes de cooperación e intercambio de experiencias entre las regiones. Está financiada exclusivamente por el FEDER.

Merece especial atención, por su carácter innovador, la Iniciativa de Empleo Juvenil que trata de hacer frente a la situación particularmente difícil de los jóvenes en determinadas regiones con un nivel de desempleo juvenil superior al 25 por

ciento. La dotación para el conjunto del periodo es de 6.000 millones de euros a precios 2011 de los cuales, 3.000 millones provenientes del FSE y 3.000 de una línea específica. El total del importe se va a utilizar en los dos primeros años de periodo, 2014 y 2015, correspondiendo al primero un importe de 3.600 millones de euros a precios corrientes.

Rúbrica 2: Crecimiento sostenible. Recursos naturales

Los principales objetivos para la Política Agraria Común en el periodo 2014-20 lo constituyen la seguridad alimentaria y la promoción de crecimiento inteligente, sostenible e integrador para la agricultura de la UE y las zonas rurales.

Los créditos de compromiso ascienden a 59.247,71 millones de euros y los créditos de pago a 56.532,49 millones de euros, lo que supone reducciones de 1,52 por ciento y del 2,33 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Dentro de la Rúbrica se contabilizan los gastos de mercado y pagos directos, que constituyen el denominado primer pilar de la Política Agraria Común (PAC) y para los que el MFP fija un subtecho de gasto; los objetivos de esta política para el periodo 2014-20 consisten en acercar los precios comunitarios a los mundiales y aumentar hasta el 94 por ciento, el porcentaje del total de pagos que están desacoplados de la producción. Asimismo, la Comisión se esforzará por mantener el alto porcentaje de los pagos agrarios que están cubiertos por la condicionalidad para asegurar el cumplimiento con las normas de cuidado del medio ambiente y de la salud. La dotación para 2014 asciende a 43.778,1 millones de euros en créditos de compromiso y a 43.777 millones de euros en créditos de pago.

En el segundo pilar de la PAC, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) tiene como objetivo contribuir al bienestar económico, social y ambiental de las zonas rurales y la sostenibilidad del medio rural. La dotación para 2014 es de 13.991,0 millones en créditos de compromiso y 11.655,1 millones en créditos de pago.

También se incluyen en esta rúbrica el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y otros fondos relacionados con la pesca (1.017,3 millones de euros en compromisos), actuaciones en el ámbito del medio ambiente (404,6 millones de euros) y otros.

Rúbrica 3: Seguridad y Ciudadanía

Esta Rúbrica agrupa diferentes políticas cuyo objetivo común es fortalecer el concepto de "Ciudadanía europea", mediante la creación de un área de libertad,

justicia, seguridad, y mejorar el acceso a servicios y bienes públicos básicos. A lo largo de las líneas definidas por el “programa de Estocolmo” adoptado por el Consejo en diciembre de 2009, el ciudadano europeo está situado en el corazón de la acción de la UE.

El Fondo de Asilo y Migración, con una dotación para 2014 de 403,3 millones de euros, ayudará a lograr una gestión eficaz de los flujos migratorios en la Unión de conformidad con la política común de asilo y de inmigración. El Fondo de Seguridad Interna, también con una dotación de 403,3 millones de euros, ayudará a asegurar un alto nivel de seguridad en la UE.

Los programas de "Justicia”, 47 millones de euros, y “Derechos y Ciudadanía", 54,8 millones, prepararán el terreno para la creación de un auténtico espacio de legislación, derechos y justicia donde los derechos de las personas serán promovidos y protegidos, ofreciendo soluciones prácticas a los problemas transfronterizas para los ciudadanos y negocios.

Rúbrica 4: Una Europa global

La Rúbrica 4 se canaliza hacia la consecución de tres objetivos principales: proporcionar estabilidad, seguridad y prosperidad a los países vecinos (La UE y su política de vecindad), trabajar activamente para apoyar el desarrollo sostenible a nivel internacional (La UE como socio de desarrollo sostenible), e impulsar la gobernanza política mundial y garantizar la seguridad estratégica y civil (La UE como potencia a escala mundial).

Los nuevos programas para el periodo 2014-2020 son una continuidad de los anteriores si bien se han simplificado con el objetivo de aumentar su eficiencia y de adaptarse mejor a las circunstancias cambiantes que imperan en el entorno de las acciones exteriores.

Además la Comisión ha propuesto la creación de un nuevo instrumento – el “Instrumento de colaboración”, sucesor del “Instrumento Financiero para la Cooperación con los Países Industrializados y otros altos ingresos” que tiene carácter global y complementa otros instrumentos de naturaleza temática y geográfica.

En el Proyecto de Presupuesto para 2014, los créditos de compromiso propuestos ascienden a 8.175 millones de euros, lo que supone una reducción del 12,27 por ciento respecto al ejercicio anterior. Este descenso está en consonancia con los techos de gasto del MFP pero la simplificación de los instrumentos y la

mayor flexibilidad de que se han dotado, compensaran en parte dicho descenso. El Instrumento de Preadhesión (IPA), con una dotación de 1.573,5 millones de euros, el Instrumento Europeo de Vecindad, 2.113 millones de euros, y el Instrumento de Cooperación al Desarrollo, 2.309,5 millones de euros absorben, en conjunto, en torno a las tres cuartas partes de los créditos de la rúbrica.

Rúbrica 5: Administración

Esta Rúbrica incluye los gastos administrativos de todas las instituciones, Comisión Consejo y Consejo Europeo, Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia, Tribunal de Cuentas, Comité de las Regiones, Comité Económico y Social, Defensor del Pueblo, Supervisor Europeo de Protección de datos y el Servicio Europeo de Acción Exterior. Asimismo se incluye el gasto en pensiones y Escuelas europeas.

Esta Rúbrica se ha dotado con 8.595,11 millones de euros lo que supone un aumento del 1,95 por ciento respecto al año anterior. Tanto la Comisión, que ha tomado medidas para reducir su plantilla en el 1 por ciento, como el resto de instituciones han realizado un importante esfuerzo de contención del gasto administrativo. Dos elementos, sin embargo, han hecho que el crecimiento sea positivo: el gasto en pensiones que ha aumentado el 7,2 por ciento y el gasto administrativo derivado de la adhesión de Croacia.

Rúbrica 6: Compensaciones

Esta rúbrica cubre la facilidad de flujo de efectivo acordada durante las negociaciones de adhesión con Croacia. Se ha dotado con 28,6 millones de euros en 2014 destinados a mejorar el flujo de efectivo en el presupuesto nacional de Croacia, teniendo en cuenta que en el primer año de la adhesión podría resultar contribuyente neto debido al plazo que transcurre entre los compromisos y los pagos en las políticas comunitarias.

La distribución porcentual de las distintas rúbricas de gastos e ingresos en el presupuesto europeo para el año 2014 se incluye en los dos gráficos siguientes.

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO COMUNITARIO
(En créditos de compromiso)
Presupuesto 2013

DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO COMUNITARIO
Presupuesto 2013

3.8.2. LOS FLUJOS ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA Y SU REFLEJO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2014

Como ya se ha mencionado, la pertenencia de España al grupo de Estados miembros de la Unión Europea origina una serie de flujos financieros en ambos sentidos. En las siguientes líneas se analizan, por un lado, las aportaciones españolas a la UE y, por otro, las transferencias que España recibe de la Unión.

APORTACIÓN ESPAÑOLA A LA UNIÓN EUROPEA

España realiza anualmente aportaciones al presupuesto de la Unión Europea, principalmente en concepto de recursos propios, y entregas destinadas a la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Estas aportaciones figuran, en el caso de los recursos propios, en los Presupuestos Generales del Estado español (en la Sección 34) y en el Presupuesto General de la Unión Europea (PGUE). En el caso del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) la aportación, aunque se refleja en la Sección 34 de los PGE no aparece en el PGUE, ya que el FED tiene presupuesto propio.

Aportación de los recursos propios comunitarios.

Dentro de la aportación por recursos propios comunitarios cabe distinguir: la aportación por recursos propios tradicionales (derechos de aduana, exacciones y cotizaciones de producción y almacenamiento de azúcar e isoglucosa), la aportación por recurso IVA y la aportación por recurso RNB:

Los **derechos de aduana y demás exacciones**, son los ingresos derivados de aplicar en los intercambios con países extracomunitarios la tarifa exterior común y los tipos reducidos que aplica la Unión. El pago de los derechos de aduana y de las exacciones se produce con dos meses de desfase con respecto al momento de la recaudación o reconocimiento del derecho por el Departamento de Aduanas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Asimismo, el pago de **cotizaciones de producción y almacenamiento de azúcar e isoglucosa**, tiene lugar con un desfase de dos meses. Estos recursos se aportan minorados en un veinticinco por ciento en concepto de gastos de recaudación por el Estado.

El recurso sobre **la base del impuesto sobre valor añadido** que corresponde aportar a la UE se paga mensualmente por doceavas partes, sobre la previsión del presupuesto del ejercicio.

El **recurso en base RNB** se transfiere a la UE, al igual que el IVA, mensualmente, por doceavas partes sobre la previsión del presupuesto del ejercicio. La aportación por este recurso resulta por aplicación de un porcentaje, establecido en el marco del procedimiento presupuestario, a la suma de las RNB de los Estados miembros. Adicionalmente la aportación mensual por recurso RNB se ve incrementada por la financiación de las compensaciones previstas en la Decisión de recursos propios a favor de determinados Estados miembros (Compensación británica y, en su caso, reducciones en la aportación por RNB).

Las aportaciones por recurso IVA y recurso RNB son objeto de ajuste posterior, una vez conocidas las bases definitivas del IVA y de la RNB.

Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo

En lo que respecta a la aportación de España al FED, ésta se calcula a partir de las previsiones que la Comisión presenta al Consejo.

El FED es el instrumento principal de la ayuda comunitaria a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados ACP (África, Caribe y Pacífico) y a los países y territorios de ultramar (PTU). Desde principios de los 60 las relaciones entre la Unión Europea y estos países y territorios se articulan a través de Acuerdos de colaboración o Convenios de una duración aproximada de cinco años, cuyo instrumento financiero son los sucesivos FED.

En la actualidad está vigente el Acuerdo de Cotonou revisado[4], de conformidad con el cual se estableció, el 24 y 26 de junio de 2013[5], el Undécimo FED, que recoge compromisos hasta el año 2020 y que fija la contribución que corresponde a cada Estado miembro. En relación con los porcentajes de participación previstos en el Décimo FED para cada Estado miembro, España apenas incrementa en el Undécimo FED su participación, pasando del 7,85 al 7,93 por ciento.

[4] El 22 de junio de 2010 se firmó, en Uagadugú, el "Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea, hoy Unión Europea, y sus Estados miembros, por otra parte".

[5] El 24 y 26 de junio de 2013 se firmó, en Luxemburgo y Bruselas, el Acuerdo por el que se establece el Undécimo FED ("Acuerdo interno entre los representantes de los gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea, reunidos en el seno del Consejo, relativo a la financiación de la ayuda comunitaria concedida con cargo al Marco Financiero plurianual para el periodo 2014-2020 de conformidad con el acuerdo de Asociación ACP-CE y a la asignación de ayuda financiera a los países y Territorios de Ultramar a los que se aplica la parte cuarta del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea").

No obstante la entrada en vigor del Undécimo FED, durante 2014, todavía una buena parte de los pagos que realicen los Estados miembros se corresponderán con actuaciones encuadradas en el Décimo FED, por lo que en éstos nuestro porcentaje de financiación será del 7,85 por ciento.

Aportación española a la Unión Europea en 2014

La contribución de España en el año 2014 al Presupuesto General de la Unión Europea asciende a 12.799,89 millones de euros, mientras que la aportación al FED se eleva a 283,4 millones de euros. El conjunto de estas aportaciones suponen un incremento del 9,94 por ciento respecto al importe previsto en el presupuesto de 2013.

La aportación española por recursos propios al presupuesto europeo en el año 2014 se estima en 12.699,54 millones de euros, lo que unido a la aportación por prestación del servicio de interpretación (1,5 millón de euros) y a la dotación de 98,25 millones de euros en el concepto destinado al pago de indemnizaciones a la UE derivadas de sentencias del Tribunal de Justicia de la UE, supone elevar la cifra prevista de transferencias corrientes al presupuesto de la UE a 12.799,29 millones de euros, con un aumento del 10,33 por ciento respecto al presupuesto de 2013. Los intereses de demora ascienden a 0,60 millones de euros, cantidad igual a la prevista en el presupuesto de ejercicios precedentes.

En las siguientes líneas analizamos la evolución de las aportaciones previstas para cada tipo de recurso propio:

- La aportación por recursos propios tradicionales estimada para 2014 se sitúa en 1.350 millones de euros, lo que supone una disminución del 18,18 por ciento evolución que está en línea con la previsión de comportamiento del comercio exterior en 2014.

- La aportación española por recurso IVA prevista para 2014 se sitúa en los 1.380 millones de euros, lo que supone una reducción del 4,83 por ciento respecto a de la cifra de 2013. Esta reducción se justifica por la disminución en el importe de la base IVA de España utilizada para el cálculo de nuestra aportación por este recurso.

- La aportación española por recurso basado en la RNB se cifra en 9.969,54 millones de euros, lo que supone un incremento del 17,29 por ciento respecto del importe previsto para 2013 como consecuencia de que en la dotación de este concepto se ha tenido en cuenta, por un lado el importe necesario para atender las necesidades de créditos que no pudieron incluirse en el presupuesto rectificativo 2/2013 (ya comentado en apartados anteriores) y que lo harán en nuevo presupuesto rectificativo cuya tramitación tardía hace prever que el ingreso efectivo se produzca en los primeros meses de 2014, y por otro lado, la cuantía que resultaría necesaria para atender la aportación adicional española en el supuesto de entrada en vigor de la nueva decisión de recursos propios en 2014.

En cuanto al resto de transferencias corrientes al Presupuesto de la UE:

- La aportación para financiar nuestra participación en los gastos del servicio de interpretación para sufragar parcialmente el coste derivado de la participación de los intérpretes en diversas reuniones del Consejo, se eleva, en 2014, a 1,5 millones de euros, lo que supone un incremento respecto de la cifra de 2013, como consecuencia del número de reuniones previstas por las dos presidencias de 2014.

Fuera ya de las aportaciones al presupuesto europeo, la contribución al Fondo Europeo de Desarrollo (FED), en el año 2014 se estima que ascenderá a 283,4 millones de euros, lo que supone una disminución del 5,22 por ciento respecto a 2013.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la aportación de España a la Unión Europea en el año 2014, que se recoge en la Sección 34 de los Presupuestos Generales del Estado, se eleva a 13.083,29 millones de euros, lo que supone un incremento del 9,94 por ciento respecto al importe previsto en el presupuesto de 2013.

En el cuadro siguiente se muestra una serie histórica, desde el año 2009, de la aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo. Estos flujos se recogen en la Sección 34 del Presupuesto de gastos del Estado.

APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE Y AL FED

Millones de euros

CONCEPTOS	2009	2010	2011	2012	2013	2014
APORTACIÓN AL PGUE:	**11.227,57**	**10.172,06**	**11.526,13**	**10.731,27**	**11.601,60**	**12.799,89**
Intereses de demora	*0,39*	*0,00*	*0,28*	*0,53*	*0,60*	*0,60*
Recurso IVA	*1.527,94*	*760,41*	*1.964,41*	*1.317,14*	*1.450,00*	*1.380,00*
Recurso RNB	*8.362,39*	*7.867,55*	*8.001,23*	*7.965,97*	*8.500,00*	*9.969,54*
Recursos Propios Trad. (*)	*1.335,68*	*1.544,10*	*1.560,21*	*1.447,03*	*1.650,00*	*1.350,00*
Prestación de servicios	*1,17*	*0,00*	*0,00*	*0,60*	*1,00*	*1,50*
Pagos sentencias TJUE						*98,25*
APORTACIÓN AL FED	**201,19**	**218,42**	**241,76**	**220,45**	**299,00**	**283,40**
Intereses de demora			*0,00*			
Aportación al FED	201,19	218,42	241,76	220,45	299,00	283,40
TOTAL APORTACIÓN	**11.428,76**	**10.390,48**	**11.767,89**	**10.951,72**	**11.900,60**	**13.083,29**

(3-8-2-1)

Nota: 2009-2012, datos en términos de caja; 2013 y 2014, datos de presupuesto.
(*) Se consignan cifras brutas sin descontar el porcentaje de compensación por los gastos de recaudación.
Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

GASTOS COMUNITARIOS EN ESPAÑA

Los gastos comunitarios pueden clasificarse en dos grupos: gastos cofinanciados con las distintas Administraciones nacionales generalmente afectados a actuaciones de tipo estructural y gastos exclusivamente comunitarios (FEAGA).

Fondos estructurales y Fondo de Cohesión

El importe de las transferencias correspondientes a Fondos Estructurales (FEDER y Fondo Social Europeo) que se recibirán en 2014 se estima en 4.942,44 millones de euros, lo que supone un aumento del 2,94 por ciento respecto a la cuantía prevista para 2013.

En el caso del FEDER se prevé un incremento del 4,74 por ciento y en el FSE una disminución del 1,16 por ciento, evolución que está en función de las previsiones sobre el cobro en 2013 o en 2014 de liquidaciones aún pendientes correspondientes al cierre de los proyectos del periodo 2000-06, que se unen al

mantenimiento en el cobro por certificaciones correspondientes al actual periodo 2007-13.

Por su parte, se prevé que el Fondo de Cohesión, aportará a España en el año 2014 ingresos por importe de 415,37 millones de euros, importe inferior en un 28,63 por ciento a los 582,02 millones de euros que se espera recibir en 2013. Esta disminución se explica porque no recibirá en el periodo 2014-2020 ayudas del Fondo de Cohesión del nuevo periodo y los ingresos se circunscriben a la ayuda transitoria del régimen de phasing-out del Fondo de Cohesión al que tuvo acceso en el periodo 2007-13.

Gasto agrario, pesquero y de desarrollo rural

Los instrumentos con los que cuenta la Unión Europea para aplicar la Política Agraria Común son el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El FEAGA financia las medidas tradicionales de la política de garantía de mercados agrarios, las medidas veterinarias y las fitosanitarias, y el FEADER, las medidas de desarrollo rural con actuaciones tendentes a mejorar la competitividad del sector agrícola y forestal, el medio ambiente y el entorno rural así como la diversificación de la economía rural.

La política de Pesca y la Política Marítima, han sido objeto de una reorganización en el nuevo MFP 2014-20 con la creación del “Fondo Europeo Marítimo y de Pesca” (FEMP), destinado a ayudar a los pescadores en la transición a la pesca sostenible y a subvencionar a las comunidades costeras en la diversificación de sus economías; este fondo no solo ha venido a reemplazar al anterior Fondo Europeo de Pesca (FEP) sino que integra también otras medidas de asuntos marítimos y de pesca, con la excepción de los “Acuerdos Sostenibles de Pesca” y las “Organizaciones Regionales de Gestión de la Pesca” que cuentan con sus propias bases legales.

Las transferencias previstas del FEAGA a España en el año 2014 se estiman en a 5.960 millones de euros, cantidad en la que se incluyen los 8 millones de euros previstos para FEAGA-Pesca, importe similar al previsto para 2013 y las del FEADER en 1.100 millones de euros.

Con ello el total de fondos que se espera recibir en España del FEADER y el FEAGA en 2013 asciende a 7.060 millones de euros.

Por lo que se refiere a la política de pesca (FEMP y parte de pagos del FEP), se estima que España ingresará en 2014 transferencias por importe de 177 millones de euros.

Por último en 2014 se recibirán ingresos por otros recursos agrarios y pesqueros (sanidad animal y otros) por importe de 37 millones de euros, sin que se esperen ya ingresos procedentes de la liquidación y cierre de proyectos del antiguo FEOGA-Orientación.

Otras transferencias

Además de las transferencias para la financiación de las grandes políticas agraria y de cohesión, el presupuesto europeo prevé una lista de programas e instrumentos que ofrecen cobertura a los diferentes Estados miembros para financiar una serie de actuaciones enmarcadas en las políticas de educación, inmigración, investigación y desarrollo.

El importe de 257,87 millones de euros que se espera recibir por estos conceptos en 2013 (con exclusión de la participación en determinados gastos de Investigación y Desarrollo, con los que la Unión Europea contribuye a financiar entidades públicas y privadas) se ve superado en 2014 elevándose hasta los 262.08 millones de euros. Si a este importe se le añade el 25 por ciento de la recaudación de los Recursos Propios Tradicionales, que los Estados Miembros retienen en concepto de gastos de recaudación, se obtiene la cifra de 599,58 millones de euros inferior en un 10,56 por ciento al importe previsto en 2013.

En los cuadros siguientes se recoge la evolución desde el ejercicio 2009 de las transferencias de la Unión Europea a España y, sobre la base de lo anteriormente expuesto en materia de aportación española y gastos comunitarios, la evolución del saldo financiero España-Unión Europea[6].

[6] Bien entendido que las cifras anuales de transferencias o pagos recibidos de la UE no incluyen determinados ingresos relacionados con proyectos de I+D recibidos directamente por entidades públicas y privadas.

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS 2009-2014

Millones de euros

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013	2014
FEAGA	6.076,25	5.928,19	5.813,83	5.792,25	5.958,21	5.960,00
FEADER	618,33	858,45	981,01	818,43	902,00	1.100,00
FEP, FEOGA-O, IFOP y Otros	37,20	196,96	243,34	172,25	344,00	214,00
FEDER	2.481,34	2.427,61	2.939,18	4.030,60	3.333,74	3.491,75
FSE	968,47	512,61	1.584,19	1.417,18	1.467,66	1.450,69
Fondo de Cohesión	762,46	1.916,62	853,36	842,76	582,02	415,37
Otras transferencias (1)	614,48	642,03	672,30	672,54	670,37	599,58
TOTAL	**11.558,54**	**12.482,47**	**13.087,21**	**13.746,01**	**13.258,00**	**13.231,39**

Nota: 2009-2012 datos en términos de caja; 2013 y 2014 previsión de caja *(3-8-2-3)*

(1) Incluye el 25 por ciento de gastos de recaudación de RPT

Fuente: Varios Ministerios.

SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA 2009-2014

Millones de euros

CONCEPTO (*)	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Aportación española	11.428,76	10.390,48	11.767,89	10.951,72	11.900,60	13.083,29
Pagos comunitarios	11.558,54	12.482,47	13.087,21	13.746,01	13.258,00	13.231,39
SALDO FINANCIERO	**129,78**	**2.091,99**	**1.319,32**	**2.794,29**	**1.357,40**	**148,10**

(3-8-2-4)

(*) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen el 25 por ciento de gastos de recaudación de RPT

Nota: Aportación española 2009-2012, datos en términos de caja; 2013 y 2014, datos de presupuesto.
Pagos comunitarios: 2009-2012, datos de caja; 2013 y 2014, previsión de caja

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Ministerio de Economía y Competitividad.

Por último, se muestra en el gráfico, que sigue a continuación, la articulación de los flujos financieros (solo la parte que se inscribe en el PGE 2012 –subsector Estado).

FLUJOS FINANCIEROS CON LA UNIÓN EUROPEA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2014 (SÓLO ESTADO)

(Millones de Euros)